

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A., de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 y formuladas en su reunión de 25 de febrero de 2011, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fersa Energías Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Fersa Energías Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, debidamente firmadas por todos los Consejeros,

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

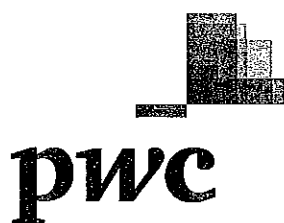
|                                                                                      |                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fdo.: D. José M <sup>a</sup> Roger Ezpeleta<br>Presidente                            | Grupo Empresarial Enhol, S.L.<br>(Representada por D. D. Hipólito Suarez Gutiérrez)<br>Vicepresidente |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U.<br>(Representada por D. Vidal Amatrain Méndez)<br>Vocal       | Grupo Catalana Occidente, S.A.<br>(Representada por D. Jorge Enrich Izard)<br>Vocal                   |
| Mytaros B.V.<br>(Representada por D. Josep Vicens Torradas)<br>Vocal                 | Bcn Godia, S.L.<br>(Representada por D. Manuel Torreblanca Ramírez)<br>Vocal                          |
| Larfon, S.A.U.<br>(Representada por D. José Francisco Gispert Serrats)<br>Vocal      | Fdo.: D. Esteban Sarrico/Rungla<br>Vocal                                                              |
| Fdo.: D. Ignacio Garcia-Nieto Portabella<br>Vocal                                    | Fdo.: D. Enrique Lacalle Coll<br>Vocal                                                                |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.<br>(Representada por D. Javier Martí Durán)<br>Vocal | CORPORACION CAJA GRANADA, S.L.U.<br>(Representada por D. Jesús Quero Molina)<br>Vocal                 |

Barcelona, 25 de febrero de 2011.



**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES , S.A. Y SUS  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría,  
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010 e  
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2010







## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

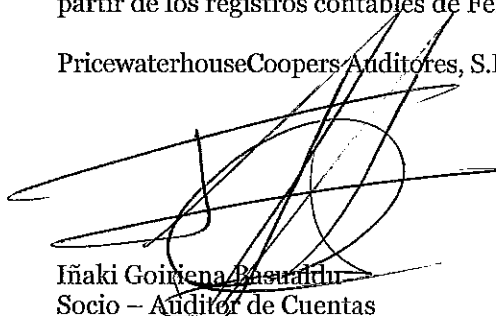
A los Accionistas de Fersa Energías Renovables, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Fersa Energías Renovables, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2010 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Fersa Energías Renovables, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Fersa Energías Renovables, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Iñaki Goñiarena Basurto  
Socio – Auditor de Cuentas

25 de febrero de 2011

---

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Edificio Caja de Madrid, Avda. Diagonal, 640, 08017 Barcelona  
T: +34 932 532 700 F: +34 934 059 032, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª. Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:  
PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Any 2011 Núm. 20/11/00087  
IMPORT COL·LEGIAL: 90,00 EUR

.....  
Aquest informe està subjecte a  
la taxa aplicable establerta a la  
Llei 44/2002 de 22 de novembre.  
.....

## **GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**

Cuentas anuales consolidadas  
a 31 de diciembre de 2010

Balances de situación consolidados  
Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas  
Estados consolidados de resultado global  
Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados  
Estados de flujos de efectivo consolidados  
Memoria consolidada



# ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO FERSA ENERGIAS RENOVABLES

| <b>Nota</b> | <b>Descripción</b>                                                    | <b>Página</b> |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------|
|             | Balances de situación consolidados                                    | 1             |
|             | Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas                          | 2             |
|             | Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados                 | 3             |
|             | Estados consolidados de resultado global                              | 4             |
|             | Estados de flujos de efectivo consolidados                            | 5             |
| <b>1</b>    | Información general                                                   | 6             |
| <b>2</b>    | Bases de presentación y políticas contables                           | 7             |
| <b>3</b>    | Marco regulatorio                                                     | 28            |
| <b>4</b>    | Información financiera por segmentos                                  | 32            |
| <b>5</b>    | Inmovilizado intangible                                               | 35            |
| <b>6</b>    | Inmovilizado material                                                 | 39            |
| <b>7</b>    | Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación    | 41            |
| <b>8</b>    | Activos financieros                                                   | 42            |
| <b>9</b>    | Derivados de cobertura                                                | 44            |
| <b>10</b>   | Activos mantenidos para la venta                                      | 47            |
| <b>11</b>   | Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar                         | 47            |
| <b>12</b>   | Efectivo y otros medios líquidos equivalentes                         | 48            |
| <b>13</b>   | Patrimonio neto                                                       | 48            |
| <b>14</b>   | Provisiones                                                           | 52            |
| <b>15</b>   | Pasivos financieros                                                   | 54            |
| <b>16</b>   | Otros pasivos                                                         | 57            |
| <b>17</b>   | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar                        | 58            |
| <b>18</b>   | Gestión del riesgo                                                    | 59            |
| <b>19</b>   | Situación fiscal                                                      | 62            |
| <b>20</b>   | Gastos de personal                                                    | 64            |
| <b>21</b>   | Resultado financiero neto                                             | 65            |
| <b>22</b>   | Flujos de efectivo                                                    | 66            |
| <b>23</b>   | Intereses de negocios conjuntos                                       | 66            |
| <b>24</b>   | Información de las operaciones con partes vinculadas                  | 67            |
| <b>25</b>   | Información sobre miembros del consejo de administración y directivos | 69            |
| <b>26</b>   | Remuneración de los auditores                                         | 93            |
| <b>27</b>   | Garantías comprometidas con terceros                                  | 94            |
| <b>28</b>   | Medio ambiente                                                        | 95            |
| <b>29</b>   | Derechos de emisión de gases de efecto invernadero                    | 95            |
| <b>30</b>   | Acontecimientos posteriores al cierre                                 | 96            |
|             | Anexos                                                                | 97            |
|             | Informe de Gestión                                                    | 98            |
|             | Carta de conformidad                                                  | 179           |



**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES - BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS**  
(Cifras expresadas en miles de Euros)

| ACTIVO                                                             | Notas | 31.12.10       | 31.12.09       | PASIVO Y PATRIMONIO NETO                                                   | Notas     | 31.12.10        | 31.12.09        |
|--------------------------------------------------------------------|-------|----------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                         |       | <b>702.375</b> | <b>647.305</b> | <b>PATRIMONIO NETO</b>                                                     | <b>13</b> | <b>342.069</b>  | <b>380.530</b>  |
| Inmovilizado intangible:                                           |       |                |                | <b>FONDOS PROPIOS</b>                                                      |           | <b>336.982</b>  | <b>388.480</b>  |
| Fondo de comercio                                                  | 5     | 362.182        | 392.650        | Capital                                                                    |           | 140.004         | 140.004         |
| Otro inmovilizado intangible                                       |       | 75.633         | 106.256        | Prima de emisión                                                           |           | 278.948         | 280.019         |
| Inmovilizado material                                              | 6     | 276.549        | 286.394        | Reservas                                                                   |           | (25.277)        | (21.754)        |
| Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación | 7     | 336.109        | 242.525        | Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propias                    |           | (8.774)         | (10.999)        |
| Activos financieros no corrientes                                  | 8     | 2.265          | 2.383          | Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante                   |           | (47.919)        | 1.210           |
| Activos por impuesto diferido                                      | 19    | 6.450          | 6.270          | <b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>                                         |           | <b>(17.734)</b> | <b>(26.567)</b> |
|                                                                    |       | 5.369          | 3.477          | Operaciones de cobertura                                                   |           | (5.863)         | 620             |
|                                                                    |       |                |                | Diferencias de conversión (Nota 13)                                        |           | (11.871)        | (27.187)        |
|                                                                    |       |                |                | <b>PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>                   |           | <b>319.248</b>  | <b>361.913</b>  |
|                                                                    |       |                |                | <b>INTERESES MINORITARIOS</b>                                              |           | <b>22.821</b>   | <b>18.617</b>   |
| <b>ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>                            | 10    | -              | 3.208          | <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                                 |           | <b>349.729</b>  | <b>232.279</b>  |
|                                                                    |       |                |                | Provisiones no corrientes                                                  | 14        | 1.928           | 1.210           |
|                                                                    |       |                |                | Pasivos financieros no corrientes:                                         | 15        | 222.241         | 104.342         |
|                                                                    |       |                |                | Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables |           |                 |                 |
|                                                                    |       |                |                | Otros pasivos financieros no corrientes                                    |           | 213.719         | 99.424          |
|                                                                    |       |                |                | Pasivos por impuesto diferido                                              |           | 8.522           | 4.918           |
|                                                                    |       |                |                | Otros pasivos no corrientes                                                | 19        | 81.242          | 84.211          |
|                                                                    | 11    | 9.401          | 11.123         | <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                                    | 16        | 44.318          | 42.516          |
| a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios                 |       | 7.767          | 3.266          | Pasivos financieros corrientes:                                            |           | <b>41.484</b>   | <b>70.522</b>   |
| b) Otros deudores                                                  |       | 1.634          | 7.857          | Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables | 15        | 31.182          | 58.354          |
|                                                                    |       |                |                | Otros pasivos financieros                                                  |           | 29.832          | 57.479          |
| Otros activos financieros corrientes                               | 8     | 2.919          | 1.761          | Otros pasivos financieros                                                  |           | 1.350           | 875             |
| Otros activos corrientes                                           |       | 299            | 133            | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:                            | 17        | 9.313           | 8.046           |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes                      | 12    | 18.288         | 19.801         | Otros acreedores                                                           |           | 8.933           | 7.584           |
|                                                                    |       |                |                | Pasivo por impuesto corriente                                              |           | 380             | 462             |
|                                                                    |       |                |                | Otros pasivos corrientes                                                   | 16        | 989             | 4.122           |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                                |       | <b>733.282</b> | <b>683.331</b> | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>                                      |           | <b>733.282</b>  | <b>683.331</b>  |

Las notas 1 a 30 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

| GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES - CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS<br>(Cifras expresadas en miles de Euros) |           |                 |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|----------------|
|                                                                                                                         | Nota      | 2010            | 2009           |
| Importe neto de la cifra de negocios                                                                                    | 4         | 30.100          | 21.415         |
| Aprovisionamientos                                                                                                      |           | (10)            | (185)          |
| Otros ingresos de explotación                                                                                           |           | 700             | 736            |
| Gastos de personal                                                                                                      | 20        | (2.611)         | (2.379)        |
| Otros gastos de explotación                                                                                             |           | (9.653)         | (6.633)        |
| Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado                                                                 | 20        | 1.086           | 1.154          |
| Amortización del inmovilizado                                                                                           | 5,6       | (12.605)        | (10.059)       |
| Deterioro del inmovilizado                                                                                              | 5,6       | (54.840)        | -              |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>                                                                                         |           | <b>(47.833)</b> | <b>4.049</b>   |
| Ingresos financieros                                                                                                    |           | 311             | 390            |
| Gastos financieros                                                                                                      |           | (8.303)         | (6.765)        |
| Diferencias de cambio                                                                                                   |           | (9)             | 318            |
| Resultado por enajenación de instrumentos financieros                                                                   |           | 291             | -              |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>                                                                                             | <b>21</b> | <b>(7.710)</b>  | <b>(6.057)</b> |
| Resultado de entidades valoradas por el método de la participación                                                      | 7         | (127)           | 242            |
| Resultado por enajenación de entidades valoradas por el método de la participación                                      | 10        | -               | 1.472          |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>                                                                                     |           | <b>(55.670)</b> | <b>(294)</b>   |
| Impuesto sobre beneficios                                                                                               | 19        | 6.013           | 1.388          |
| <b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>                                                                              |           | <b>(49.657)</b> | <b>1.094</b>   |
| a) Resultado atribuido a la Sociedad dominante                                                                          |           | (47.919)        | 1.210          |
| b) Resultado atribuido a intereses minoritarios                                                                         |           | (1.738)         | (116)          |

| BENEFICIO POR ACCIÓN<br>(Euros por acción) | Para el ejercicio terminado el<br>31 de diciembre |          |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------|
|                                            | 2010                                              | 2009     |
| Básico                                     | 13                                                | (0,3468) |
| Diluido                                    | 13                                                | (0,3468) |

Las notas 1 a 30 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas .

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES - ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS**

(Cifras expresadas en miles de Euros)

|                                                | Capital social | Prima de emisión | Reservas        | Acciones propias | Resultado       | Ajustes por cambios de valor | Intereses minoritarios | Total          |
|------------------------------------------------|----------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------------------|------------------------|----------------|
| <b>Saldos a 31-12-08</b>                       | <b>140.004</b> | <b>284.943</b>   | <b>(26.202)</b> | <b>(11.960)</b>  | <b>2.294</b>    | <b>(27.114)</b>              | <b>19.302</b>          | <b>381.267</b> |
| <b>Resultado global del ejercicio</b>          | -              | -                | -               | -                | 1.210           | 547                          | (116)                  | 1.641          |
| <b>Operaciones con socios y minoritarios</b>   |                |                  |                 |                  |                 |                              |                        |                |
| Dividendos                                     | -              | (1.920)          | -               | -                | -               | -                            | (126)                  | (2.046)        |
| Operaciones con acciones propias               | -              | -                | (709)           | 961              | -               | -                            | -                      | 252            |
| Ampliación de capital                          | -              | -                | -               | -                | -               | -                            | (65)                   | (65)           |
| <b>Otras variaciones en el patrimonio neto</b> |                |                  |                 |                  |                 |                              |                        |                |
| Distribución resultado                         | -              | -                | 2.294           | -                | (2.294)         | -                            | -                      | -              |
| Otros movimientos                              | -              | -                | (141)           | -                | -               | -                            | (378)                  | (519)          |
| <b>Otras reclasificaciones</b>                 | -              | (3.004)          | 3.004           | -                | -               | -                            | -                      | -              |
| <b>Saldos a 31-12-09</b>                       | <b>140.004</b> | <b>280.019</b>   | <b>(21.754)</b> | <b>(10.999)</b>  | <b>1.210</b>    | <b>(26.567)</b>              | <b>18.617</b>          | <b>380.530</b> |
| <b>Resultado global del ejercicio</b>          | -              | -                | -               | -                | (47.919)        | 8.833                        | (2.029)                | (41.115)       |
| <b>Operaciones con socios y minoritarios</b>   |                |                  |                 |                  |                 |                              |                        |                |
| Dividendos                                     | -              | (1.071)          | (139)           | -                | -               | -                            | (148)                  | (1.358)        |
| Desinversiones (Nota 13)                       | -              | -                | (1.637)         | -                | -               | -                            | 6.379                  | 4.742          |
| Operaciones con acciones propias               | -              | -                | (2.499)         | 2.225            | -               | -                            | -                      | (274)          |
| <b>Otras variaciones en el patrimonio neto</b> |                |                  |                 |                  |                 |                              |                        |                |
| Distribución resultado                         | -              | -                | 1.210           | -                | (1.210)         | -                            | -                      | -              |
| Otros movimientos                              | -              | -                | (458)           | -                | -               | -                            | 2                      | (456)          |
| <b>Saldos a 31-12-10</b>                       | <b>140.004</b> | <b>278.948</b>   | <b>(25.277)</b> | <b>(8.774)</b>   | <b>(47.919)</b> | <b>(17.734)</b>              | <b>22.821</b>          | <b>342.069</b> |

Las notas 1 a 30 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas

| GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES - ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADO GLOBAL<br>(Cifras en miles de euros) |                 |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|                                                                                                          | 31 diciembre    |              |
|                                                                                                          | 2010            | 2009         |
| <b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>                                                               | <b>(49.657)</b> | <b>1.094</b> |
| <b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>                                    | <b>6.528</b>    | <b>(445)</b> |
| Por coberturas de flujos de efectivo                                                                     | (11.008)        | (4.256)      |
| Por valoración de instrumentos financieros                                                               | (102)           | 393          |
| Diferencias de conversión                                                                                | 15.733          | 2.705        |
| Efecto impositivo                                                                                        | 1.905           | 713          |
| <b>TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS</b>                                     | <b>2.014</b>    | <b>992</b>   |
| Por coberturas de flujos de efectivo (Nota 9)                                                            | 3.168           | 1.426        |
| Por valoración de instrumentos financieros (Nota 10)                                                     | (291)           | -            |
| Efecto impositivo                                                                                        | (863)           | (434)        |
| <b>TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS</b>                                                               | <b>(41.115)</b> | <b>1.641</b> |
| Atribuido a la entidad dominante                                                                         | (39.086)        | 1.757        |
| Atribuido a intereses minoritarios                                                                       | (2.029)         | (116)        |

Las notas 1 a 30 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES - ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS**  
(Cifras expresadas en miles de euros)

|                                                                                  | <b>Nota</b> | <b>2010</b>      | <b>2009</b>     |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------|-----------------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>                      | <b>22</b>   | <b>16.440</b>    | <b>12.096</b>   |
| <b>Resultado antes de impuestos</b>                                              |             | <b>(55.670)</b>  | <b>(294)</b>    |
| <b>Ajustes del resultado</b>                                                     |             | <b>75.273</b>    | <b>14.439</b>   |
| Amortización del inmovilizado                                                    |             | 12.605           | 10.059          |
| Correcciones valorativas por deterioro                                           |             | 54.840           | -               |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros                 |             | (291)            | -               |
| Ingresos por intereses financieros                                               |             | (311)            | (390)           |
| Gastos por intereses financieros                                                 |             | 8.303            | 6.765           |
| Diferencias de cambio                                                            |             | -                | (318)           |
| Resultado de sociedades valoradas por el método de la participación              |             | 127              | (1.714)         |
| Otros ajustes al resultado                                                       |             | -                | 37              |
| <b>Cambios en el capital corriente</b>                                           |             | <b>2.128</b>     | <b>6.584</b>    |
| <b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>                |             | <b>(5.291)</b>   | <b>(8.633)</b>  |
| Pago intereses                                                                   |             | (4.834)          | (6.960)         |
| Cobro intereses                                                                  |             | 311              | -               |
| Cobros (pagos) por Impuesto sobre beneficios                                     |             | (462)            | (2.043)         |
| Cobro de dividendos                                                              |             | -                | 370             |
| Otros pagos (cobros)                                                             |             | (306)            | -               |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                        |             | <b>(97.708)</b>  | <b>(23.829)</b> |
| <b>Pagos de inversiones</b>                                                      |             | <b>(114.418)</b> | <b>(24.122)</b> |
| Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio                              |             | (4.243)          | -               |
| Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias                    |             | (103.072)        | (24.305)        |
| Otros activos financieros                                                        |             | (7.103)          | -               |
| Otros activos                                                                    |             | -                | 183             |
| <b>Cobro por desinversiones</b>                                                  |             | <b>16.710</b>    | <b>293</b>      |
| Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio                              |             | 11.744           | -               |
| Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias                    |             | 24               | 293             |
| Otros activos financieros                                                        |             | 1.836            | -               |
| Activos no corrientes mantenidos para venta                                      |             | 3.106            | -               |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>                     |             | <b>79.755</b>    | <b>8.432</b>    |
| <b>Pagos por instrumentos de patrimonio</b>                                      |             | <b>(274)</b>     | <b>252</b>      |
| Adquisición acciones propias                                                     |             | (1.109)          | (144)           |
| Enajenación acciones propias                                                     |             | 835              | 396             |
| <b>Cobros / (pagos) por instrumentos de pasivo financiero</b>                    |             | <b>81.387</b>    | <b>10.226</b>   |
| Emisión                                                                          |             | 131.078          | 25.033          |
| Devolución y amortización                                                        |             | (49.691)         | (14.807)        |
| <b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b> |             | <b>(1.358)</b>   | <b>(2.046)</b>  |
| <b>Ampliación de capital</b>                                                     |             | <b>-</b>         | <b>-</b>        |
| <b>Otros flujos de efectivo de actividades de financiación</b>                   |             | <b>-</b>         | <b>-</b>        |
| <b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>                         |             | <b>-</b>         | <b>-</b>        |
| <b>AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>                   |             | <b>(1.513)</b>   | <b>(3.301)</b>  |
| <b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO</b>                             |             | <b>19.801</b>    | <b>23.102</b>   |
| <b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>                              |             | <b>18.288</b>    | <b>19.801</b>   |
| <b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>              |             |                  |                 |
| Caja y Bancos                                                                    |             | 16.288           | 13.834          |
| Otros activos financieros                                                        |             | 2.000            | 5.967           |
| <b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO</b>                        |             | <b>18.288</b>    | <b>19.801</b>   |

Las notas 1 a 30 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas

## **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES DEL EJERCICIO 2010**

### **NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL**

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) se constituyó en Barcelona el 10 de julio de 2000 por tiempo indefinido.

Su domicilio social se encuentra en la calle Travessera de Gracia, nº 30, de Barcelona.

Su objeto es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo de la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Fersa Energías Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica, solar y biomasa, etc.) y que constituyen el GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES (en adelante Grupo Fersa o el Grupo).

Las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A., están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa al 31 de diciembre de 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 23 de junio de 2010.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el día 25 de febrero de 2011 y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas se muestran en miles de euros, excepto por las cifras de beneficio por acción, que se expresan en euros por acción, y salvo por lo indicado expresamente en otra unidad.

## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES**

### **2.1 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE)**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2010 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

### **2.2 Imagen fiel y principios contables**

Las cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Fersa a 31 de diciembre de 2010, y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el estado de resultados global, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo Fersa en el ejercicio terminado en dicha fecha. Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, aunque modificado por la revalorización de los instrumentos financieros que conforme a la norma de instrumentos financieros se registran a valor razonable y la consideración de los criterios de registro de combinaciones de negocios.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo Fersa han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Fersa Energías Renovables, S.A. y el resto de sociedades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF-UE. Asimismo, se modifican las políticas contables de las sociedades consolidadas, cuando es necesario, para asegurar su uniformidad con las políticas contables adoptadas por el Grupo Fersa.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En el ejercicio 2010, el Grupo Fersa, ha registrado un deterioro de los fondos de comercio, inmovilizado intangible e inmovilizado material por un importe total de 54.840 miles de euros (Nota 5). Este deterioro surge, principalmente, como resultado de los siguientes factores:

- Incremento de las tasas de descuento en ciertos países, especialmente, en España e India como consecuencia del aumento de las tasas libre de riesgo. Se ha producido un incremento de 152 puntos básicos en España y de 115 puntos básicos en India al cierre del ejercicio 2010 respecto al cierre del ejercicio 2009.
-

## **GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

- Cambios en los precios de parques en los que no hay acuerdos de fijación de precios, especialmente, en España. Para este caso, la existencia de una coyuntura económica actual no favorable ha provocado una reducción de los precios de venta de los recursos energéticos (para el componente de precio de mercado) respecto a los existentes a la fecha de adquisición de ciertos parques. Además, en relación con la prima, durante todo el ejercicio se ha caracterizado por haber existido mucha incertidumbre sobre los impactos que podría tener los cambios regulatorios en el contexto de todo el debate existente alrededor de la retribución a las energías renovables. Para los parques en funcionamiento y para parques pre-asignados, esta incertidumbre ha desaparecido sustancialmente a finales de ejercicio con la entrada en vigor del RD 1565/2010, de 19 de noviembre, del RD 1614/2010, de 7 de diciembre y el RD 14/2010, de 23 de diciembre, con un impacto final muy poco significativo en las primas para las eólicas (Nota 3), pero no ha quedado resuelto para los parques que actualmente no están pre-asignados.
- Disminución del número de horas de funcionamiento de ciertos parques para adecuarlos a producciones más ajustadas a la realidad tras haber consolidado series de información histórica. Para ciertos parques en funcionamiento, se han revisado las producciones futuras en base a las producciones reales de los últimos años. Para los parques que no se encuentran todavía en funcionamiento, se han revisado las estimaciones de horas para adecuarlas, según el caso, a series históricas de medición de viento existentes o a producciones reales de parques comparables.
- Endurecimiento de las condiciones para la obtención de crédito en el mercado y de liquidez en general, que ha dado lugar a retrasos en la puesta en marcha de ciertos proyectos en fase de promoción. En este contexto, y considerando los otros factores, a mediados del ejercicio se realizó la revisión del plan estratégico del Grupo, que es el tomado como base para la preparación de unas proyecciones más adecuadas a la situación económica y financiera actual.

El Grupo Fersa presenta un fondo de maniobra negativo (activo corriente menos pasivo corriente) por importe de 10.577 miles de euros a 31 de diciembre de 2010. Este fondo de maniobra negativo se debe, en parte, a las deudas asumidas por las sociedades EN Renewable Energy Limited y Eólica Kisielice Sp (generando un fondo de maniobra negativo de 4.496 miles de euros) relacionadas con la construcción del parque. Estas sociedades ya disponen de un contrato de financiación definitivo por importe de 62.589 miles de euros y dichas deudas serán satisfechas mediante una mayor disposición de los créditos a largo plazo.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Los Administradores han elaborado las presentes cuentas anuales consolidadas bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, dada la existencia de factores mitigantes de esta situación, como son:

- Los proyectos actualmente en explotación y aquéllos que entrarán en funcionamiento en 2011 generarán en dicho ejercicio los flujos de efectivo necesarios para contribuir a paliar el fondo de maniobra negativo.
- El Grupo ha iniciado trámites para la desinversión de determinados activos de acuerdo con el nuevo Plan Estratégico 2010-2014. A pesar de ello, no existen activos clasificados como mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2010 al no cumplirse los requisitos establecidos en la NIIF 5.
- Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Consejo de Administración del Banco Europeo de Inversiones ha aprobado una operación para la financiación de proyectos eólicos que el Grupo promociona por un importe de hasta 160 millones de euros. Esta operación está sujeta a la intermediación por parte de bancos comerciales. El Grupo Fersa está realizando las gestiones necesarias para su formalización.

## **2.3 Principios y normas de consolidación**

### **a) Métodos de consolidación**

Las sociedades consolidadas son las indicadas en el Anexo de estas cuentas anuales consolidadas. En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de integración global para sociedades dependientes, el método de integración proporcional para negocios conjuntos y el método de puesta en equivalencia para asociadas.

#### Dependientes

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intragrupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la sociedad dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras de las mismas. En el Anexo se indican las sociedades integradas por este método.

En el proceso de consolidación, se eliminan las transacciones, los saldos y las ganancias no realizadas entre sociedades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido.

Para contabilizar la adquisición de dependientes se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, el valor razonable de cualquier contraprestación adicional que dependa de eventos futuros (siempre que sea probable y pueda valorarse con fiabilidad). Los costes directamente atribuibles a la adquisición se registran directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de la operación.

La participación de terceros en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades del Grupo se presentan en los epígrafes "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado y "Resultado atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de adquisiciones de intereses minoritarios, el sobreprecio pagado respecto al valor neto contable se reconoce directamente en patrimonio neto.

Método de integración proporcional

Se ha aplicado este método a los "negocios conjuntos", entendiendo como tales los acuerdos contractuales por los que dos o más entidades realizan operaciones o mantienen activos de tal forma que cualquier decisión estratégica de carácter financiero que los afecte requiere el consentimiento unánime de todas las entidades. En el Anexo se indican las sociedades integradas por este método.

Mediante la aplicación de este método de consolidación, la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tiene lugar únicamente en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

Los activos y pasivos y que se controlan conjuntamente con otros socios se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza.

Método de la participación o puesta en equivalencia

Se ha aplicado este método para las sociedades asociadas, considerando como tales aquellas en cuyo capital social la participación directa e indirecta de la Sociedad se encuentra entre el 20% y el 50%, o en las que sin alcanzar estos porcentajes de participación, se posee una influencia significativa en la gestión. En el Anexo se indican las sociedades integradas por este método.

Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de las asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición se reconoce en reservas.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

**b) Perímetro de consolidación**

En el Anexo se incluyen las sociedades participadas directa e indirectamente por Fersa Energías Renovables, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2010.

**Ejercicio 2010:**

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación producidas en el ejercicio 2010 han sido las siguientes:

**a) Cambios en la participación o cambios en el criterio de consolidación:**

| Sociedad                                                                                 | 31.12.10           |                       |                                      | 31.12.09           |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------------------|--------------------|-----------------------|
|                                                                                          | %<br>participación | Método<br>integración | Fecha<br>efectiva de la<br>operación | %<br>participación | Método<br>integración |
| Parc Eòlic Mudèfer, S.L. (anteriormente denominada Catalana d'Energies Renovables, S.L.) | 84,00%             | I.G.                  | 05/02/2010                           | 100,00%            | I.G.                  |
| Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.                                | 27,15%             | P.E.                  | 05/02/2010                           | 29,67%             | P.E.                  |
| Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre, S.L.                                       | 20,34%             | P.E.                  | 05/02/2010                           | 21,32%             | P.E.                  |
| CastelWind 03, S.L.                                                                      | 60,48%             | I.G.                  | 18/05/2010                           | 67,39%             | I.G.                  |
| Fersa Panamá, S.A.                                                                       | 93,67%             | I.G.                  | 20/07/2010                           | 92,00%             | I.G.                  |
| Est Wind Power Ösauhing                                                                  | 93,79%             | I.G.                  | 11/11/2010                           | 93,12%             | I.G.                  |

En enero de 2010 Fersa Energías Renovables, S.A. ha dado entrada en su filial Parc Eòlic Mudèfer, S.L. (Mudèfer) (anteriormente denominada Catalana d'Energies Renovables, S.L.), al fondo especializado en energías renovables Green Alliance, F.C.R. Mediante esta operación Green Alliance F.C.R. ha adquirido un 16% de Mudèfer y el Grupo Fersa ha reducido su participación al 84%. La operación supone para el Grupo un ingreso de 6.045 miles de euros e incluye asimismo el 16% de la deuda subordinada asociada. El impacto de esta enajenación en el ejercicio 2010 ha supuesto una minoración patrimonial de 1.317 miles de euros al tratarse de una transacción con minoritarios. Asimismo, y como resultado de dicha transacción, se ha reconocido un interés minoritario por importe de 5.333 miles de euros al registrar dicho minoritario del 16% de Mudèfer.

Con fecha 20 de julio de 2010 Fersa Energías Renovables, S.A. ha vendido el 5% de las acciones de la sociedad Fersa Panamá, S.A. a la sociedad Administradora de Inversiones Renovables S.A. (AIRE). Posteriormente, con fecha 9 de diciembre de 2010, Fersa Panamá, S.A. ha realizado una ampliación de capital. El impacto de estas operaciones ha supuesto una minoración patrimonial de 271 mil euros.

En relación también con Fersa Panamá, S.A., con fecha 16 de noviembre de 2010 se han producido dos ventas adicionales de un 1% y un 5% del capital, cuya formalización está sujeta a la consecución de cláusulas suspensivas; en consecuencia, a 31 de diciembre de 2010 estas dos transacciones no se han considerado como ventas (Nota 30).

El conjunto de los otros cambios en la participación realizados durante el ejercicio 2010 también han supuesto un impacto de reducción patrimonial de 49 miles de euros.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

b) Incorporaciones al perímetro de consolidación:

| Sociedad                                        | Operación    | 31.12.10                       |                 |                    |
|-------------------------------------------------|--------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|
|                                                 |              | Fecha efectiva de la operación | % participación | Método integración |
| Fersar Yenilenebilir enerji üretim Ltd. Şirketi | Constitución | 22-mar-10                      | 50,00%          | I.P.               |
| Ferrolterra Renovables, S.L.                    | Constitución | 17-jun-10                      | 40,00%          | P.E.               |
| Fersa-Aventalia, S.L.                           | Constitución | 20-dic-10                      | 80,00%          | I.G.               |

I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia

**Ejercicio 2009:**

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación producidas en el ejercicio 2009 han sido las siguientes:

a) Cambios en la participación y cambios en el criterio de consolidación:

| Sociedad                                 | % participación | 31.12.09           |                                | 31.12.08        |                    |
|------------------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|
|                                          |                 | Método integración | Fecha efectiva de la operación | % participación | Método integración |
| OÜ EstWindPower                          | 93,12%          | I.G.               | 04-sep-09                      | 75,00%          | I.G.               |
| Sinergia Andaluza, S.L.                  | 75,00%          | I.G.               | 29-dic-09                      | 60,00%          | I.G.               |
| Parque Eólico Valcaire, S.L.             | 33,75%          | P.E.               | 29-dic-09                      | 27,00%          | P.E.               |
| Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A. (*) | 12,00%          | N/A                | 29-dic-09                      | 30,00%          | P.E.               |

"I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.- Puesta en Equivalencia".

(\*) Activo no corriente mantenido para la venta.

b) Incorporaciones al perímetro de consolidación:

| Sociedad               | Operación    | 31.12.09                       |                 |                    |
|------------------------|--------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|
|                        |              | Fecha efectiva de la operación | % participación | Método integración |
| Fersa Italia S.R.L.    | Constitución | 05-ago-09                      | 100,00%         | I.G.               |
| Managment Kisielice Sp | Constitución | 06-ago-09                      | 100,00%         | I.G.               |

"I.G.- Integración Global".

Por otro lado, con fecha 2 de noviembre de 2009, se produjo la fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. y Energia Renovable Mestral, S.L. (Mestral), propiedad 100% de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Fersa Energías Renovables, S.A., que adquirió a título universal todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida, Mestral, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión redactado y suscrito en fecha 3 de abril de 2009 por los administradores de Fersa Energías Renovables, S.A. y Energia Renovable Mestral, S.L.

No se han producido combinaciones de negocios significativas durante los ejercicios 2010 y 2009.

**c) Homogeneización de las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro**

### **de la consolidación.**

Los criterios aplicados en las homogeneizaciones han sido los siguientes:

- Homogeneización temporal: las cuentas de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación están referidas todas ellas al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
- Homogeneización valorativa: los criterios de valoración aplicados por las sociedades dependientes a los elementos del activo, pasivo, ingresos y gastos coinciden, básicamente, con los criterios aplicados por la Sociedad Dominante.
- Homogeneización por las operaciones internas.
- Homogeneización para realizar la agregación: a efectos de consolidación, se han realizado las reclasificaciones necesarias para adaptar las estructuras de cuentas de las sociedades dependientes a la de la Sociedad Dominante y a NIIF-UE.

### **2.4 Transacciones en moneda extranjera**

Las partidas incluidas en las cuentas anuales consolidadas de cada una de las entidades del Grupo Fersa se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación del Grupo Fersa.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo Fersa (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios mensuales, a menos que esta medida no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones.
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente



**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

separado del patrimonio neto (diferencias de conversión).

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

Los tipos de cambio respecto del euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo Fersa a 31 de diciembre de 2010 y 2009 han sido:

|                      | 31 de diciembre de 2010 |                      | 31 de diciembre de 2009 |                      |
|----------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|
|                      | Tipo de Cierre          | Tipo medio acumulado | Tipo de Cierre          | Tipo medio acumulado |
| Dólar estadounidense | 1,3362                  | 1,3299               | 1,4406                  | 1,3960               |
| Zloty Polaco         | 3,9750                  | 4,0126               | 4,1045                  | 4,3320               |
| Corona Estona (*)    | 15,6466                 | 15,6466              | 15,6466                 | 15,6466              |
| Rupia India          | 59,7580                 | 60,7798              | 67,0400                 | 67,3942              |
| Yuan Renminbi Chino  | 8,8220                  | 8,9975               | 9,8350                  | 9,5371               |

(\*) Tipo de cambio fijo con el Euro.

## 2.5 Información financiera por segmentos

Se reportan los segmentos de explotación de una forma consistente con la información interna reportada a la Dirección del Grupo. Los segmentos de explotación son los componentes del Grupo que corresponden a actividades de negocio por las que se obtienen ingresos ordinarios y se incurre en gastos, incluidos los ingresos ordinarios y los gastos por transacciones con otros componentes del mismo Grupo. En relación a estos segmentos, se dispone de información financiera diferenciada y sus resultados de explotación son revisados de forma regular por la Dirección para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento.

El Grupo distingue entre "segmento de negocio" y "segmento geográfico" (Nota 4).

## 2.6 Inmovilizado intangible

### a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables de la dependiente, controlada conjuntamente o asociada adquirida, en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes o controladas conjuntamente se incluye en activos intangibles y el relacionado con adquisiciones de asociadas se incluye en inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación.

Con anterioridad a la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Información Financiera, y de acuerdo a la NIIF 1 el fondo de comercio que se deriva de las adquisiciones realizadas antes del 1 de enero de 2004 se registró por el importe reconocido como tal en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2003

preparadas bajo los principios contables españoles.

El fondo de comercio no se amortiza y se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor, registrándose en el balance a su valor de coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

**b) Aplicaciones informáticas**

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como inmovilizado intangible. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

**c) Otros activos intangibles**

Los activos intangibles son registrados a su coste de adquisición o a su valor razonable cuando se adquiere mediante combinaciones de negocios, minorado por la amortización acumulada, que se inicia cuando el activo está disponible para su uso, y por cualquier pérdida por deterioro de su valor.

Estos activos surgen principalmente de valorar a valor razonable, en procesos de combinaciones de negocios, determinados hitos en el desarrollo e implantación de un parque eólico, como son la localización de emplazamientos idóneos para el desarrollo del parque, las mediciones de viento, la obtención de permisos y autorizaciones ante organismos oficiales para la construcción de un parque eólico, etc. Se incluyen trabajos efectuados por la empresa (básicamente gastos de personal) para el inmovilizado intangible cuando se cumplen los requisitos de la NIC 38. Estos activos intangibles se amortizan durante la vida útil del parque, empezando su amortización desde el momento de su puesta en marcha.

El valor neto contable de los activos intangibles es revisado por el posible deterioro de su valor cuando todavía no se han empezado a amortizar y en caso de eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida distintos del fondo de comercio.

## **2.7 Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas. También se incluyen trabajos efectuados por la empresa (básicamente gastos de personal) para el inmovilizado material cuando se cumplen los requisitos de la NIC 16. Forman parte del coste aquellas provisiones por desmantelamiento, existentes por contrato, que se registran en la puesta en marcha por su valor actual como mayor importe del inmovilizado (con contrapartida en provisiones) y se amortizan en la vida útil del parque.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

| <u>Años de vida útil estimada</u>    |        |
|--------------------------------------|--------|
| Mobiliario y otras instalaciones     | 5 - 10 |
| Equipos para procesos de información | 4      |
| Maquinaria e instalaciones           | 20     |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **2.8 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos se revisan, para pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe contabilizado puede no ser recuperable. Adicionalmente se revisa anualmente para los fondos de comercio. A tal efecto, los activos y fondos de comercio se asignan a Unidades generadoras de efectivo (UGE); por ejemplo, para el segmento Eólico, cada parque eólico corresponde a una UGE.

Se reconoce en resultados una pérdida por deterioro por la diferencia entre el valor neto contable del activo y el importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o su valor de uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se calculan a su valor actual. A tal efecto, los activos y fondos de comercio se asignan a Unidades generadoras de efectivo (UGE). Cada UGE representa la inversión del Grupo para cada segmento de negocio en cada país en que opera.

## **2.9 Activos y pasivos financieros**

### Activos financieros:

#### **a) Créditos y partidas a cobrar:**

Los créditos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

17  


**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

**b) Activos financieros disponibles para la venta:**

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría y se reconocen inicialmente por su valor razonable.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

**c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:**

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección del Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría

completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

d) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa el Grupo en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

e) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de no más de tres meses desde la fecha de su adquisición.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de partidas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Las valoraciones a valor razonable realizadas se clasifican en función de una jerarquía de valor razonable que refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas valoraciones. Esta jerarquía consta de tres niveles:

- Nivel 1: Valoraciones basadas en el precio de cotización de instrumentos idénticos en un mercado activo.
- Nivel 2: Valoraciones basadas en variables que sean observables para el activo o pasivo.
- Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no estén basadas en datos de mercado observables.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Los activos financieros que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (Nota 2.10).

Pasivos financieros:

a) Deudas financieras:

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio del Grupo Fersa.

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros a corto plazo que se valoran a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

## **2.10 Derivados y otros instrumentos financieros**

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

El Grupo Fersa documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

**Tipos de cobertura:**

**a) Cobertura de flujos de efectivo:**

Para estos derivados, la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

**b) Cobertura de inversión neta en el extranjero:**

Este tipo de operaciones de cobertura están destinadas a cubrir el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes y asociadas, negocios conjuntos y sucursales, cuyas actividades estén basadas o se lleven a cabo en una moneda funcional distinta a la de la empresa que elabora los estados financieros. La inversión neta en un negocio extranjero está compuesta, además de por la participación en el patrimonio neto, por cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

La operativa contable de dichas coberturas es similar a la cobertura de flujos de efectivo y la cuenta utilizada para recoger en el balance consolidado las variaciones de valor del instrumento de cobertura es la de "Diferencias de conversión" en el patrimonio neto. El importe de la valoración acumulado en reservas se traspasa a la cuenta de resultados consolidada en la medida en que se enajena la inversión en el extranjero que las ha ocasionado o bien en el supuesto de que la contabilización de la cobertura deje de ser válida, bien porque el instrumento de cobertura expire o bien porque la misma deje de cumplir las reglas de eficacia. En estos casos, las pérdidas o ganancias acumuladas en reservas como consecuencia de la valoración de los instrumentos de cobertura se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que la operación cubierta se materializa (salvo que la misma diera lugar a un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso dicho saldo es tenido en cuenta al contabilizar inicialmente el activo o pasivo generado por la operación cubierta).

**c) Cobertura del valor razonable:**

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

**2.11 Activos no corrientes mantenidos para la venta**

El Grupo Fersa clasifica como activos mantenidos para la venta todos los activos y

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

pasivos vinculados para los cuales se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes.

Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización, desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en el Balance de situación consolidado de la siguiente forma: los activos en un único epígrafe denominado "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y los pasivos también en un único epígrafe denominado "Pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta".

## **2.12 Acciones propias**

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad dominante, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

## **2.13 Capital social**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se deducen del patrimonio.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

## **2.14 Provisiones y pasivos contingentes**

Se reconocen las provisiones cuando el Grupo Fersa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

## **2.15 Impuesto sobre beneficios**

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido éste como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

Los impuestos diferidos se registran por comparación de las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes contables en las cuentas anuales consolidadas utilizando los tipos impositivos que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen. Por los beneficios no distribuidos de las filiales no se reconocen impuestos diferidos cuando el Grupo Fersa puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y sea probable que no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

## **2.16 Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Grupo Fersa, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

Las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada. La cifra de ventas del ejercicio incluye la estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación.

En la Nota 3 se describen los aspectos fundamentales de las regulaciones del sector eléctrico que son de aplicación.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

## **2.17 Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendatario conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance de situación consolidado. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

## **2.18 Estado de flujos de efectivo**

Los estados de flujo de efectivo consolidados han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Cuando es posible identificar un flujo impositivo con operaciones individuales, como por ejemplo por el impuesto sobre el valor añadido que den lugar a cobros y pagos clasificados como actividades de inversión y financiación se clasificará igual que a la

transacción a la que se refiere.

## **2.19 Beneficio por acción**

El beneficio básico por acción se calcula con el Resultado consolidado del periodo atribuible a la Sociedad dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, sin incluir el número medio de acciones propias en poder del Grupo.

El beneficio por acción diluido se calcula con el Resultado consolidado del periodo atribuible a los accionistas ordinarios ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad.

## **2.20 Nuevas normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIF**

Se han adoptado aprobado y publicado nuevas normas contables (NIIF-UE) e interpretaciones (CINIIF) con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2010 que han sido aplicadas por el Grupo:

- NIIF 1 (Revisada), "Adopción por primera vez de las NIIF".
- NIIF 1 (Modificación), "Exenciones adicionales para entidades que adopten por primera vez las NIIF".
- NIIF 2 (Modificación), "Transacciones de grupo con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo".
- NIIF 3 (Revisada), "Combinaciones de negocios".
- NIIF 5 (modificación), "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" (y correspondiente modificación de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF").
- NIC 27 (Revisada), "Estados financieros consolidados y separados".
- NIC 39 (modificación) "Partidas que pueden calificarse como cubiertas".
- CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios".
- CINIIF 15 "Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles".
- CINIIF 16 "Coberturas de la inversión neta de un negocio en el extranjero".
- CINIIF 17 "Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo".
- CINIIF 18 "Transferencia de activos procedentes de clientes".
- Mejoras de las Normas Internacionales de Información Financiera

La aplicación de las anteriores normas, modificaciones e interpretaciones no ha supuesto ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa a 31 de diciembre de 2010.

Durante el presente ejercicio se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea las siguientes nuevas NIIF y CINIIF con entrada en vigor para los periodos iniciados con posterioridad al 1 de enero de 2011 que no han sido adoptadas anticipadamente:

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

- NIIF 1 (modificación) "Adopción por primera vez de las NIIF". Exención limitada de los desgloses comparativos de la NIIF 7.
  - NIIF 7 (modificación). "Instrumentos financieros. Información a revelar". Desgloses – Transmisión de activos financieros.
  - NIC 24 (Revisada) "Transacciones a revelar sobre vinculadas"
  - NIC 32 (modificación) "Clasificación de emisiones de derechos"
  - CINIIF 14 (modificación) "Pagos anticipados. Requisitos mínimos de información".
  - CINIIF 19 "Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio".
- Asimismo, se ha aprobado la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" que aun no ha sido adoptada por la Unión Europea.

Del análisis de estas nuevas normas contables e interpretaciones a aplicar en los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2011, el Grupo Fersa no espera que su aplicación tenga efectos significativos sobre las Cuentas anuales consolidadas.

## **2.21 Estimaciones e hipótesis contables significativas**

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Se relacionan a continuación las normas de valoración que requieren una mayor cantidad de estimaciones:

### **a) Provisiones**

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. El Grupo Fersa realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

### **b) Cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido**

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en las jurisdicciones donde opera el Grupo Fersa. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

El Grupo Fersa evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

c) *Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos de energía son reconocidos cuando el bien ha sido entregado al cliente en base a la producción de energía estimada.

Históricamente, no se ha realizado ningún ajuste material correspondiente a los importes registrados como ingresos por la estimación de la energía producida pendiente de ser facturada y no se espera tenerlos en el futuro.

d) *Combinaciones de negocios*

En los procesos de asignación del precio de compra en combinaciones de negocios, es necesario hacer estimaciones y utilizar ciertas hipótesis para realizar dicha asignación, a la hora de identificar y valorar ciertos activos inmateriales existentes. Para ello, el Grupo Fersa se basa en informes de valoración preparados por terceros independientes.

El fondo de comercio se somete a pruebas de deterioro anualmente. El valor recuperable estimado de las UGE aplicado a las pruebas de deterioro ha sido determinado a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos del Grupo.

e) *Valor razonable de derivados*

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha de balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

f) *Vida útil de los activos materiales e intangibles*

El tratamiento contable de la inversión en inmovilizado material e inmaterial conlleva la realización de estimaciones para determinar la vida útil de las mismas a los efectos de su amortización, como para determinar el valor razonable a la fecha de adquisición, en el caso de activos adquiridos en combinaciones de negocios.

La determinación de las vidas útiles requiere de estimaciones respecto al nivel de utilización de los activos, su mantenimiento así como a la evolución tecnológica esperada. Las hipótesis respecto al nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de futuros eventos son difíciles de prever.

### **NOTA 3 – MARCO REGULATORIO**

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Fersa en los principales países en donde opera.

#### **España**

La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables está regulada por el denominado Régimen Especial, un marco jurídico que regula y facilita el desarrollo de la energía limpia en España.

El Real Decreto 661/2007, de 25 de Mayo por el que se regula la producción de la energía eléctrica en régimen especial, es la norma actualmente en vigor que tiene como fin determinar qué clase de tecnologías y fuentes de energía están acogidas al Régimen Especial, así como establecer las relaciones económicas y administrativas entre la Administración y los productores de energía renovable.

Este marco retributivo y jurídico es obligatorio para todas las plantas de generación acogidas al régimen especial que iniciaron sus operaciones a partir del 1 de enero de 2008 y opcional para el resto, si bien existe un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2012, a partir del cual todas operarán según el Real Decreto 661/2007. Por lo tanto, las plantas en operación con anterioridad a 2008 pueden mantenerse bajo el marco regulatorio anterior, el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial que deberá abandonarse obligatoriamente a 31 de diciembre de 2012.

Los titulares de las instalaciones cuya puesta en funcionamiento sea posterior al 31 de diciembre de 2007 deberán elegir, por periodos nunca inferiores a un año, entre las dos siguientes opciones:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa regulada para los primeros 20 años de vida útil del proyecto, indexado a la inflación.
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima acotada por un mínimo y un máximo.

La actual regulación del régimen especial dispuesto en el RD 661/2007, de 25 de mayo tiene como objetivo regular las tarifas para una capacidad instalada de 20.155 MW.

El RD 436/2004, de 12 de marzo establece que las instalaciones cuya puesta en funcionamiento tuviera lugar con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 (excepto las instalaciones fotovoltaicas) han podido elegir entre:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa fija regulada

## **GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

única para toda la vida útil del proyecto.

2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima o incentivo de mercado, sin ningún techo ni suelo específico. Dicha prima fue de 38,3 euros / MWh en el año 2010.

Por otro lado, el Real Decreto 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, estableció límites para acotar el incremento del déficit tarifario.

A las instalaciones acogidas al régimen especial, según el Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica en el mencionado régimen especial, les será aplicable un complemento o penalización, según corresponda, por energía reactiva por el mantenimiento de unos determinados valores de factor de potencia. Además, todas las instalaciones de régimen especial o agrupaciones de más de 10 MW deberán estar adscritas a un Centro de Control antes del 30 de junio de 2011. Por último, las instalaciones eólicas y las instalaciones o agrupaciones de instalaciones fotovoltaicas de potencia superior a 2 MW están obligadas al cumplimiento del procedimiento de operación P.O 12.3 Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas, aprobado mediante Resolución de 4 de octubre de 2006 de la Secretaria General de Energía.

A partir del ejercicio 2011, mediante el Real Decreto 1614/2010, de 7 de diciembre, para las instalaciones de tecnología eólica en tierra el número de horas equivalentes de referencia será de 2.589 horas/año cuando en un año natural, la media de horas de funcionamiento anual de la totalidad de las instalaciones de tecnología eólica en tierra con inscripción definitiva, supere las 2.350 horas/año.

A su vez, el mencionado Real Decreto, establece para las instalaciones de tecnología eólica acogidas al Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, como valores de prima de referencia, los correspondientes a la fecha de entrada en vigor del real decreto minorados en un 35%.

A partir del 1 de enero de 2011, según lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, los transportistas y distribuidores aplicarán a los productores que estuvieren conectados a sus redes, un peaje de acceso de 0,5 EUR/ MWh para poder evacuar la energía que vierten a las mismas. . Por otro lado, las eléctricas asumirán el coste de las medidas relacionadas con la estrategia de ahorro y eficiencia energética para contribuir a mitigar los sobrecostes del sistema. Y, por último, se limitan las horas con derecho a prima para las instalaciones fotovoltaicas.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

## **Francia**

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad.
- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad.

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. En 2010, la tarifa aplicada a la sociedad del Grupo Fersa en Francia era de 8,395 céntimos de euro por KWh hasta el 1 de noviembre y, a partir de esa fecha, de 8,554 céntimos de euro por KWh.

## **India**

Las instalaciones de energía eólica se rigen por la Ley Eléctrica (*Electricity Act*) promulgada en el año 2003 y aplicable en todo el territorio del país. El ministerio encargado de establecer las directrices de gobierno que rigen las instalaciones renovables es el Ministerio de la Energía Nueva y Renovable (*Ministry of New and Renewable Energy*). En paralelo, cada Estado tiene un órgano competente en este tipo de materia. La actividad del Grupo Fersa desarrollada en India tiene lugar por la energía generada en el estado de Karnataka por lo que consideramos relevante la normativa de este estado.

Además de las disposiciones generales contenidas en la Ley Eléctrica, el gobierno central y los distintos gobiernos estatales ofrecen los siguientes incentivos:

- Exención fiscal en la *Excise Duty*, impuesto pagadero a la fabricación del generador eléctrico y sus componentes.
- Exención fiscal en algunos estados (entre ellos, el Estado de Karnataka) para el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el de servicios eléctricos (*Electricity Duty*).
- Reducción del impuesto sobre beneficios durante 10 años consecutivos para todos los productores de electricidad.
- Incentivos a la generación: todas aquellas instalaciones puestas en funcionamiento después del 17 de diciembre de 2009 tienen derecho a recibir un incentivo de 0,50 rupias por unidad si la electricidad se vende a la red del estado o del gobierno central.

## GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010

(Expresada en miles de Euros)

- Beneficios derivados de normas internacionales como el Mecanismo de desarrollo limpio (*Clean Development Mechanism, CDM*) del Protocolo de Kyoto.

La tarifa base para las instalaciones eólicas privadas en el estado de Karnataka es una tarifa fija de 3,40 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial y, para los parques que entren en funcionamiento a partir de 2010, de 3,70 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial.

### Polonia

La producción de energía eléctrica por fuentes de energía renovable está regulada en Polonia por la *Polish Energy Act* de 4 de marzo de 2005, estableciendo lo siguiente:

- Obligación de compra. Las distribuidoras están obligadas a comprar la energía generada por fuentes renovables conectadas a la red. El precio mínimo de adquisición de la electricidad viene constituido por el precio medio de mercado durante el año natural anterior, y se fija por el Presidente de la URE antes del 31 de marzo de cada año. El precio que anunció el Presidente de la URE para 2010 fue de 197,21 PLN por MWh.
- Certificados de origen. Por otro lado, la legislación polaca establece un mecanismo de cuotas y mercado de "Certificados Verdes" paralelo: por cada MWh generado el productor de energía renovable obtiene un "Certificado Verde" comercializable en el mercado spot o por acuerdos bilaterales. Las distribuidoras están obligadas a justificar (mediante generación propia o vía compra de "Certificados Verdes") un porcentaje de la energía que comercializan. De no hacerlo, han de pagar una penalización. Esta penalización es actualmente de 267,95 PLN por MWh y se actualiza anualmente con el IPC.

En agosto de 2008 se amplió tres años más el sistema actual de Certificados Verdes, publicando las cuotas de energía renovable que deberán satisfacer los suministradores hasta el año 2017. Los porcentajes son los siguientes: 5,1% (2007); 7,0% (2008); 8,7% (2009); 10,4% (2010-2011-2012); 10,49% (2013); 11,4% (2014); 11,9% (2015); 12,4% (2016) y 12,9% (2017).

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

**NOTA 4 – INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS**

a) Formato principal de presentación de información por segmentos: segmento de negocio

Los segmentos de negocio del Grupo Fersa son eólico, solar y biogás. Los resultados por segmentos son los siguientes:

| 31 de diciembre de 2010                                           | Eólico            |                 |         |               |          | Solar             | Biogás            | TOTAL    |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|---------|---------------|----------|-------------------|-------------------|----------|
|                                                                   | Europa occidental | Europa oriental | Asia    | Latinoamérica | Total    | Europa occidental | Europa occidental |          |
| Cifra de negocios por segmentos                                   | 24.453            | 1.198           | 3.034   | -             | 28.685   | 853               | 562               | 30.100   |
| EBITDA (*)                                                        | 16.938            | 27              | 2.279   | (289)         | 18.955   | 585               | 72                | 19.612   |
| Dotación a la amortización                                        | (9.780)           | (334)           | (1.936) | -             | (12.050) | (345)             | (210)             | (12.605) |
| Dotación a la provisión de activos fijos                          | (35.568)          | (9.492)         | (9.780) | -             | (54.840) | -                 | -                 | (54.840) |
| Resultado de explotación                                          | (28.410)          | (9.799)         | (9.437) | (289)         | (47.935) | 240               | (138)             | (47.833) |
| Resultado financiero neto                                         |                   |                 |         |               |          |                   |                   | (7.710)  |
| Participación en el resultado del ejercicio en empresas asociadas | (127)             |                 |         |               |          |                   |                   | (127)    |
| Resultado antes de impuesto                                       |                   |                 |         |               |          |                   |                   | (55.670) |
| Impuesto de sociedades                                            |                   |                 |         |               |          |                   |                   | 6.013    |
| Resultado consolidado del período                                 |                   |                 |         |               |          |                   |                   | (49.657) |
| a) Resultado atribuido a la entidad dominante                     |                   |                 |         |               |          |                   |                   | (47.919) |
| b) Resultado atribuido a los intereses minoritarios               |                   |                 |         |               |          |                   |                   | (1.738)  |

EBITDA(\*): Resultado de la explotación más la dotación a la amortización y la dotación a la provisión de activos fijos

| 31 de diciembre de 2009                                           | Eólico            |                 |         |               |         | Solar             | Biogás            | TOTAL    |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|---------|---------------|---------|-------------------|-------------------|----------|
|                                                                   | Europa occidental | Europa oriental | Asia    | Latinoamérica | Total   | Europa occidental | Europa occidental |          |
| Cifra de negocios por segmentos                                   | 16.629            | 408             | 2.824   | -             | 19.861  | 873               | 681               | 21.415   |
| EBITDA (*)                                                        | 11.733            | (325)           | 2.146   | (293)         | 13.261  | 720               | 127               | 14.108   |
| Dotación a la amortización                                        | (7.541)           | (217)           | (1.747) | -             | (9.505) | (344)             | (210)             | (10.059) |
| Resultado de explotación                                          | 4.192             | (542)           | 399     | (293)         | 3.756   | 376               | (83)              | 4.049    |
| Resultado financiero neto                                         |                   |                 |         |               |         |                   |                   | (6.057)  |
| Participación en el resultado del ejercicio en empresas asociadas | 1.714             | -               | -       | -             | -       | -                 | -                 | 1.714    |
| Resultado antes de impuesto                                       |                   |                 |         |               |         |                   |                   | (294)    |
| Impuesto de sociedades                                            |                   |                 |         |               |         |                   |                   | 1.388    |
| Resultado consolidado del período                                 |                   |                 |         |               |         |                   |                   | 1.094    |
| a) Resultado atribuido a la entidad dominante                     |                   |                 |         |               |         |                   |                   | 1.210    |
| b) Resultado atribuido a los intereses minoritarios               |                   |                 |         |               |         |                   |                   | (116)    |

EBITDA(\*): Resultado de la explotación más la dotación a la amortización.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
 (Expresada en miles de Euros)

b) Formato secundario de presentación de información por segmentos: segmento geográfico

Dado que el Grupo Fersa está presente en distintos países, se presenta la información agrupada por geografía de actuación. El domicilio del Grupo Fersa, donde reside la operativa principal a día de hoy, está ubicado en España. Las principales áreas de operaciones abarcan distintos grupos geográficos entre los que destacan:

- Europa occidental, que incluye España, Francia e Italia.
- Europa oriental, que incluye Polonia, Estonia, Montenegro, Turquía y Rusia.
- Asia, que incluye India y China.
- Latinoamérica, que incluye Panamá.

El importe neto de la cifra de negocio del Grupo Fersa según el grupo geográfico de destino se detalla en el cuadro siguiente:

|                   | 2010          | 2009          |
|-------------------|---------------|---------------|
| Europa occidental | 25.868        | 18.183        |
| Europa oriental   | 1.198         | 408           |
| Asia              | 3.034         | 2.824         |
| <b>Total</b>      | <b>30.100</b> | <b>21.415</b> |

Los activos y pasivos por segmentos son los siguientes:

a) Por segmento de negocio

|                   | Activos        | Inversiones<br>método de la<br>participación | Fondo de<br>comercio | Pasivos       |
|-------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------|---------------|
| <b>A 31.12.10</b> |                |                                              |                      |               |
| Eólico            | 614.392        | 2.265                                        | 74.998               | 55.616        |
| Biogás            | 320            | -                                            | 110                  | 624           |
| Solar             | 7.646          | -                                            | 525                  | 308           |
| <b>Total</b>      | <b>622.358</b> | <b>2.265</b>                                 | <b>75.633</b>        | <b>56.548</b> |

|                   | Activos        | Inversiones<br>método de la<br>participación | Fondo de<br>comercio | Pasivos       |
|-------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------|---------------|
| <b>A 31.12.09</b> |                |                                              |                      |               |
| Eólico            | 531.653        | 2.383                                        | 105.602              | 54.889        |
| Biogás            | 562            | -                                            | 129                  | 665           |
| Solar             | 7.960          | -                                            | 525                  | 340           |
| <b>Total</b>      | <b>540.175</b> | <b>2.383</b>                                 | <b>106.256</b>       | <b>55.894</b> |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
 (Expresada en miles de Euros)

b) Por segmento geográfico

| <b>A 31.12.10</b> | <b>Activos</b> | <b>Inversiones<br/>método de la<br/>participación</b> | <b>Fondo de<br/>comercio</b> | <b>Pasivos</b> |
|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|
| Europa occidental | 344.780        | 2.265                                                 | 22.573                       | 49.032         |
| Europa oriental   | 140.603        | -                                                     | 24.468                       | 3.146          |
| Asia              | 134.679        | -                                                     | 12.583                       | 3.286          |
| Latinoamerica     | 2.296          | -                                                     | 16.009                       | 1.084          |
| <b>Total</b>      | <b>622.358</b> | <b>2.265</b>                                          | <b>75.633</b>                | <b>56.548</b>  |

| <b>A 31.12.09</b> | <b>Activos</b> | <b>Inversiones<br/>método de la<br/>participación</b> | <b>Fondo de<br/>comercio</b> | <b>Pasivos</b> |
|-------------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|
| Europa occidental | 314.376        | 2.383                                                 | 47.789                       | 54.392         |
| Europa oriental   | 115.795        | -                                                     | 26.910                       | 1.007          |
| Asia              | 108.158        | -                                                     | 16.709                       | 495            |
| Latinoamerica     | 1.846          | -                                                     | 14.848                       | -              |
| <b>Total</b>      | <b>540.175</b> | <b>2.383</b>                                          | <b>106.256</b>               | <b>55.894</b>  |

Los activos por segmentos consisten principalmente en inmovilizado material, activos intangibles, clientes, deudores. Excluyen los activos financieros, el fondo de comercio, los activos por impuestos diferidos y el efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Los activos no considerados ascienden a 108.659 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y a 137.565 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

Los pasivos por segmentos consisten en pasivos de explotación. Excluyendo la deuda financiera y pasivos por impuestos diferidos. Los pasivos no considerados ascienden a 334.665 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y a 246.907 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

**NOTA 5 – INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El movimiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y para el ejercicio 2009 en el inmovilizado intangible es el siguiente:

|                                       | Fondo de<br>comercio | Otro<br>inmovilizado<br>intangible | Total<br>inmovilizado<br>intangible |
|---------------------------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Coste                                 | 106.742              | 289.017                            | 395.759                             |
| Amortización acumulada                | -                    | (1.408)                            | (1.408)                             |
| <b>Valor neto contable 01/01/2009</b> | <b>106.742</b>       | <b>287.609</b>                     | <b>394.351</b>                      |
| Inversión                             | 3                    | 53                                 | 56                                  |
| Desinversión / bajas                  | (59)                 | -                                  | (59)                                |
| Traspasos y otros                     | -                    | (2.352)                            | (2.352)                             |
| Dotación a la amortización            | -                    | (209)                              | (209)                               |
| Diferencias de conversión             | (430)                | 1.293                              | 863                                 |
| <b>Valor neto contable 31/12/09</b>   | <b>106.256</b>       | <b>286.394</b>                     | <b>392.650</b>                      |
| Coste                                 | 106.256              | 290.154                            | 396.410                             |
| Amortización acumulada                | -                    | (3.760)                            | (3.760)                             |
| <b>Valor neto contable 31/12/09</b>   | <b>106.256</b>       | <b>286.394</b>                     | <b>392.650</b>                      |
| Inversión                             | 90                   | 216                                | 306                                 |
| Dotación a la amortización            | -                    | (2.725)                            | (2.725)                             |
| Provisión por deterioro               | (34.662)             | (16.370)                           | (51.032)                            |
| Diferencias de conversión             | 3.949                | 9.034                              | 12.983                              |
| <b>Valor neto contable 31/12/10</b>   | <b>75.633</b>        | <b>276.549</b>                     | <b>352.182</b>                      |
| Coste                                 | 110.295              | 299.404                            | 409.699                             |
| Amortización acumulada                | -                    | (6.485)                            | (6.485)                             |
| Provisión por deterioro               | (34.662)             | (16.370)                           | (51.032)                            |
| <b>Valor neto contable 31/12/10</b>   | <b>75.633</b>        | <b>276.549</b>                     | <b>352.182</b>                      |

Las Diferencias de conversión recogen, básicamente, el impacto en la valoración de los activos correspondientes a las inversiones realizadas en India, Panamá y Polonia durante los ejercicios 2009 y 2010 debido a la evolución positiva de la Rupia, el Dólar y el Zloty.

Al 31 de diciembre de 2010 no existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Se presenta a continuación un resumen por segmentos de la asignación del Fondo de comercio:

|                   | A 31.12.10    |            |            |               | A 31.12.09     |            |            |                |
|-------------------|---------------|------------|------------|---------------|----------------|------------|------------|----------------|
|                   | Eólico        | Solar      | Biogas     | Total         | Eólico         | Solar      | Biogas     | Total          |
| Europa occidental | 21.938        | 525        | 110        | 22.573        | 47.135         | 525        | 129        | 47.789         |
| Europa oriental   | 24.468        | -          | -          | 24.468        | 26.911         | -          | -          | 26.911         |
| Asia              | 12.583        | -          | -          | 12.583        | 16.708         | -          | -          | 16.708         |
| Latinoamérica     | 16.009        | -          | -          | 16.009        | 14.848         | -          | -          | 14.848         |
| <b>Total</b>      | <b>74.998</b> | <b>525</b> | <b>110</b> | <b>75.633</b> | <b>105.602</b> | <b>525</b> | <b>129</b> | <b>106.256</b> |

Se presenta a continuación un resumen por segmentos de la asignación de Otro inmovilizado intangible:

|                   | A 31.12.10     |          |          |                | A 31.12.09     |          |          |                |
|-------------------|----------------|----------|----------|----------------|----------------|----------|----------|----------------|
|                   | Eólico         | Solar    | Biogas   | Total          | Eólico         | Solar    | Biogas   | Total          |
| Europa occidental | 140.000        | 3        | -        | 140.003        | 148.396        | 4        | -        | 148.400        |
| Europa oriental   | 80.094         | -        | -        | 80.094         | 83.921         | -        | -        | 83.921         |
| Asia              | 56.452         | -        | -        | 56.452         | 54.073         | -        | -        | 54.073         |
| Latinoamérica     | -              | -        | -        | -              | -              | -        | -        | -              |
| <b>Total</b>      | <b>276.546</b> | <b>3</b> | <b>-</b> | <b>276.549</b> | <b>286.390</b> | <b>4</b> | <b>-</b> | <b>286.394</b> |

Prueba de deterioro de activos:

La Sociedad ha realizado la prueba de deterioro utilizando proyecciones de flujos de caja para determinar el valor recuperable. Las pruebas de deterioro se han realizado el 31 de diciembre de 2010 y 2009. Como resultado de estas pruebas, tal y como se indica en la Nota 2.2, se ha registrado una provisión por deterioro de 54.840 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 que corresponde a los siguientes epígrafes:

| Miles de euros                 |               |
|--------------------------------|---------------|
| Fondo de comercio              | 34.662        |
| Otro inmovilizado intangible   | 16.370        |
| Inmovilizado material (Nota 6) | 3.183         |
| Otros activos                  | 625           |
| <b>Total</b>                   | <b>54.840</b> |

El desglose de esta provisión por deterioro por segmento geográfico es el siguiente:

| Miles de euros    |               |
|-------------------|---------------|
| Europa occidental | 35.568        |
| Europa oriental   | 9.492         |
| Asia              | 9.780         |
| <b>Total</b>      | <b>54.840</b> |

Como consecuencia de este deterioro, se ha revertido un importe de 4.875 miles de euros del pasivo por impuesto diferido (Nota 19). Asimismo, el impacto de este deterioro en los Intereses minoritarios ha sido de 1.820 miles de euros (Nota 13).

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Las principales hipótesis clave en la determinación del valor en uso que se han utilizado, son las siguientes:

a) Tasa de descuento: El coste de capital utilizado para determinar la tasa de descuento para las principales UGE es el siguiente:

| Tasa de descuento | España | Francia | Polonia | India  | Panamá | China  | Estonia |
|-------------------|--------|---------|---------|--------|--------|--------|---------|
| 2010              | 8,82%  | 6,57%   | 9,26%   | 11,25% | 7,75%  | 11,25% | 9,26%   |
| 2009              | 7,30%  | 6,90%   | 9,40%   | 10,10% | 9,14%  | 10,10% | 9,20%   |

b) Precios: Los precios de venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada y a fuentes de información externa. En relación a los parques eólicos en España, se han revisado los precios considerando los cambios en el marco regulatorio aprobados durante el ejercicio 2010 (Nota 3). Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios ("power purchase agreement") como en India o Polonia, se ha utilizado el precio acordado.

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores han considerado en la preparación de los cálculos del valor recuperable otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

- Producciones: Para determinar las producciones, se han utilizado series de mediciones históricas.
- Vida estimada del proyecto.
- Puesta en marcha de nuevos proyectos: Para aquellos proyectos que no se han puesto en funcionamiento, se ha estimado la fecha prevista de puesta en marcha considerando los hitos alcanzados en el proceso de obtención de las licencias necesarias así como el estado de las negociaciones para la obtención de la financiación.
- Inversiones: Para proyectos pendientes de realizar las inversiones en activos materiales (instalaciones eólicas) se han estimado las inversiones con la inversión comprometida en el caso de la existencia de acuerdos firmados con suministradores de parques y, en su defecto, con su mejor estimación considerando el descenso progresivo de los precios de venta de instalaciones por el incremento de competencia en su fabricación.
- Coste de la deuda: Para proyectos con acuerdos de financiación firmados, se ha utilizado el coste aplicado en su financiación, y para aquellos proyectos en que no está firmada la financiación, se ha estimado de acuerdo a las condiciones existentes en cada mercado.
- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

*Sensibilidad:* Como ya se ha mencionado, existen ciertas hipótesis cuyas variaciones pueden afectar significativamente al valor recuperable de los activos sujetos a la prueba de deterioro, que son la tasa de descuento y los precios de venta de la electricidad. La sensibilidad del resultado a cambios razonablemente posibles en estas hipótesis, sobre la cual la Dirección ha basado su determinación del importe recuperable de los parques, es la siguiente:

|                                    | Incremento/descenso<br>porcentual | Efecto en el resultado<br>neto atribuido a la<br>Sociedad Dominante |
|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Tasa de descuento                  | 10%<br>(10%)(*)                   | (27.420)<br>9.542                                                   |
| Precio de venta de la electricidad | (10%)(*)<br>10%                   | 9.250<br>(34.405)                                                   |

(\*) Dado que el deterioro de fondo de comercio no es reversible, el impacto positivo en el análisis de sensibilidad es limitado en relación al impacto negativo, porque una eventual mejora de las hipótesis clave en el futuro no permitiría una reversión de la provisión del fondo de comercio, pero sí de la provisión de otro inmovilizado intangible, material y otros activos.

Del análisis del deterioro del fondo de comercio realizado en el ejercicio 2009 no se dedujo que fuera necesario registrar deterioro alguno.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

**NOTA 6 – INMOVILIZADO MATERIAL**

El movimiento para el ejercicio 2010 y para el ejercicio 2009 en el inmovilizado material es el siguiente:

|                                       | Inmovilizado<br>material en<br>explotación | Inmovilizado<br>material en<br>curso | Total<br>inmovilizado<br>material |
|---------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Coste                                 | 150.152                                    | 75.963                               | 226.115                           |
| Amortización acumulada y provisiones  | (11.480)                                   | -                                    | (11.480)                          |
| <b>Valor neto contable 01/01/2009</b> | <b>138.672</b>                             | <b>75.963</b>                        | <b>214.635</b>                    |
| Inversión                             | 187                                        | 35.053                               | 35.240                            |
| Desinversión / Bajas                  | (53)                                       | (181)                                | (234)                             |
| Trasposos y otros                     | 1.779                                      | (1.570)                              | 209                               |
| Dotación a la amortización            | (7.707)                                    | -                                    | (7.707)                           |
| Diferencias de conversión             | 144                                        | 238                                  | 382                               |
| <b>Valor neto contable 31/12/09</b>   | <b>133.022</b>                             | <b>109.503</b>                       | <b>242.525</b>                    |
| Coste                                 | 152.209                                    | 109.503                              | 261.712                           |
| Amortización acumulada                | (19.187)                                   | -                                    | (19.187)                          |
| <b>Valor neto contable 31/12/09</b>   | <b>133.022</b>                             | <b>109.503</b>                       | <b>242.525</b>                    |
| Inversión                             | 327                                        | 99.083                               | 99.410                            |
| Desinversión / Bajas                  | (24)                                       | -                                    | (24)                              |
| Trasposos y otros                     | 129.615                                    | (129.615)                            | -                                 |
| Dotación a la amortización            | (9.880)                                    | -                                    | (9.880)                           |
| Provisión por deterioro               | (1.873)                                    | (1.310)                              | (3.183)                           |
| Diferencias de conversión             | 2.665                                      | 4.596                                | 7.261                             |
| <b>Valor neto contable 31/12/10</b>   | <b>253.852</b>                             | <b>82.257</b>                        | <b>336.109</b>                    |
| Coste                                 | 284.792                                    | 83.567                               | 368.359                           |
| Amortización acumulada                | (29.067)                                   | -                                    | (29.067)                          |
| Provisión por deterioro               | (1.873)                                    | (1.310)                              | (3.183)                           |
| <b>Valor neto contable 31/12/10</b>   | <b>253.852</b>                             | <b>82.257</b>                        | <b>336.109</b>                    |

Las inversiones más significativas realizadas durante el ejercicio 2010 corresponden a ejecución de las obras de construcción en parques en España, India y Polonia. Durante el presente ejercicio el grupo ha puesto en marcha dos parques eólicos en la población de Caseres (Tarragona) de 57,6 MW en total denominados Mudèfer y Mudèfer II y otro en Polonia de 22 MW denominado Kisielice. Durante el presente ejercicio también se han realizado inversiones significativas en relación a una segunda fase del parque de Kisielice, que supondrán en un futuro la puesta en marcha de 18 MW adicionales.

Las inversiones más significativas realizadas durante el ejercicio 2009 correspondían a la adquisición de aerogeneradores para los Mudèfer I y Mudèfer II.

Como consecuencia de la prueba de deterioro realizada (Nota 5), se ha registrado una provisión de inmovilizado material por un importe de 3.183 miles de euros.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Los importes de los gastos financieros activados durante el ejercicio 2010 han ascendido a 3.083 miles de euros (736 miles de euros en el ejercicio 2009). Estos intereses corresponden íntegramente al coste financiero de la financiación ajena para la construcción de los parques, hasta su puesta en funcionamiento. Dichos gastos financieros han sido minorados del epígrafe de gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A fecha 31 de diciembre de 2010, el Grupo tiene compromisos de compra de inmovilizado, básicamente aerogeneradores para parques en España, Polonia, Estonia e India, por un importe de 119 millones de euros (222 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Estos compromisos están condicionados a la obtención de la correspondiente financiación (Project Finance) de los diferentes parques eólicos.

Las diferencias de conversión recogen, básicamente, el impacto en la valoración de los activos correspondientes a las inversiones realizadas en India, Polonia y Panamá durante los ejercicios 2010 y 2009 debido a la evolución positiva de la Rupia, el Zloty y el Dólar.

Al 31 de diciembre de 2010 no existe inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

Con fecha 4 de septiembre de 2009, la sociedad Invetem Mediterránea S.L. constituyó una hipoteca mobiliaria sobre su inmovilizado material por un importe de 906 miles de euros a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación al acta de Disconformidad por el concepto tributario del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos del periodo 2001 a 2004. (Nota 14).

Es política del Grupo Fersa contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

**NOTA 7 – INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN.**

El movimiento en el ejercicio 2010 de las inversiones contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

|                                                           | Saldo<br>31.12.09 | Participación en<br>el<br>resultado | Cambios en<br>el perímetro | Otros       | Saldo<br>31.12.10 |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|----------------------------|-------------|-------------------|
| <u>Sociedad</u>                                           |                   |                                     |                            |             |                   |
| Berta Energies Renovables, S.L.                           | 1.436             | (25)                                | -                          | -           | 1.411             |
| Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. | 491               | (65)                                | (15)                       | (29)        | 382               |
| Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre S.L.         | 320               | (33)                                | (3)                        | -           | 284               |
| Parque Eólico Valcaire S.L.                               | 136               | -                                   | -                          | -           | 136               |
| Ferrolterra Renovables, S.L.                              | -                 | (4)                                 | 56                         | -           | 52                |
| <b>Total</b>                                              | <b>2.383</b>      | <b>(127)</b>                        | <b>38</b>                  | <b>(29)</b> | <b>2.265</b>      |

El movimiento en el ejercicio 2009 de las inversiones contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

|                                                           | Saldo<br>31.12.08 | Participación<br>en el<br>resultado | Dividendos   | Otros<br>movimientos | Bajas          | Saldo<br>31.12.09 |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|--------------|----------------------|----------------|-------------------|
| <u>Sociedad</u>                                           |                   |                                     |              |                      |                |                   |
| Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A.                     | 7.506             | 321                                 | (592)        | (192)                | (7.043)        | -                 |
| Berta Energies Renovables, S.L.                           | 1.452             | (16)                                | -            | -                    | -              | 1.436             |
| Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. | 512               | (21)                                | -            | -                    | -              | 491               |
| Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre, S.L.        | 361               | (41)                                | -            | -                    | -              | 320               |
| Parque Eólico Valcaire, S.L.                              | 137               | (1)                                 | -            | -                    | -              | 136               |
| <b>Total</b>                                              | <b>9.968</b>      | <b>242</b>                          | <b>(592)</b> | <b>(192)</b>         | <b>(7.043)</b> | <b>2.383</b>      |

En enero de 2010 Fersa Energías Renovables, S.A. procedió a la venta del 16% de su participación en la sociedad Parc Eòlic Mudèfer, S.L. Como consecuencia de esta enajenación, el Grupo ha reducido su participación en las sociedades Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. y Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre, S.L. al estar directamente participadas por Parc Eòlic Mudèfer, S.L. (ver más detalle en Nota 2.3 apartado b).

A 17 de junio de 2010 se constituye la Sociedad Ferrolterra Renovables, S.L. con el objeto de la promoción y futura explotación de parques eólicos en Galicia. El Grupo Fersa Energías Renovables, S.A. participa en dicha sociedad en un 40%.

A 29 de diciembre de 2009 se procedió a la venta del 18% de las acciones de Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A. Como consecuencia de esa venta el Grupo perdió influencia significativa, por lo que el 12% restante de la participación pasó a clasificarse como activos mantenido para la venta (Nota 10).

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Los datos más significativos correspondientes a las asociadas, integradas por el método de la participación, son los siguientes:

|                                                           | Pais   | Activo        | Pasivo        | Ingreso   | Resultado    | % Participación |
|-----------------------------------------------------------|--------|---------------|---------------|-----------|--------------|-----------------|
| <b>A 31-12-10</b>                                         |        |               |               |           |              |                 |
| Ferrolterra Renovables, S.L.                              | España | 131           | 4             | -         | (10)         | 40,00%          |
| Berta Energies Renovables, S.L.                           | España | 5.413         | 624           | -         | (84)         | 29,09%          |
| Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. | España | 22.216        | 21.406        | 1         | (232)        | 27,15%          |
| Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre, S.L.        | España | 26.440        | 23.114        | 34        | (164)        | 20,34%          |
| Parque Eólico Valcaire, S.L.                              | España | 1.957         | 1.655         | -         | -            | 33,75%          |
| <b>Total</b>                                              |        | <b>56.157</b> | <b>46.803</b> | <b>35</b> | <b>(490)</b> |                 |

|                                                           | Pais   | Activo        | Pasivo        | Ingreso      | Resultado  | % Participación |
|-----------------------------------------------------------|--------|---------------|---------------|--------------|------------|-----------------|
| <b>A 31-12-09</b>                                         |        |               |               |              |            |                 |
| Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A (*)                  | España | 39.394        | 28.937        | 7.139        | 1.066      | 30,00%          |
| Berta Energies Renovables, S.L.                           | España | 5.422         | 549           | -            | (54)       | 29,09%          |
| Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. | España | 21.436        | 19.845        | 39           | (71)       | 29,67%          |
| Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre, S.L.        | España | 24.546        | 21.043        | -            | (192)      | 21,32%          |
| Parque Eólico Valcaire, S.L.                              | España | 1.754         | 1.451         | -            | -          | 33,75%          |
| <b>Total</b>                                              |        | <b>92.552</b> | <b>71.825</b> | <b>7.178</b> | <b>749</b> |                 |

(\*) A 29 de diciembre de 2009 se enajenan el 18% de sus acciones, momento en el que deja de integrarse por el método de la participación y pasa a contabilizarse el 12% restante como activo disponible para la venta (Nota 10).

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 ninguna de las compañías asociadas cotiza en bolsa.

## NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

|                                          | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG | Total        |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>A 31 de diciembre de 2010</b>         |                                               |                               |                                             |                                                                |              |
| Instrumentos de patrimonio               | 18                                            | -                             | -                                           | -                                                              | 18           |
| Otros activos financieros no corrientes  | -                                             | 5.810                         | -                                           | 622                                                            | 6.432        |
| <b>Activos financieros no corrientes</b> | <b>18</b>                                     | <b>5.810</b>                  | <b>-</b>                                    | <b>622</b>                                                     | <b>6.450</b> |
| Otros activos financieros corrientes     | -                                             | 250                           | 2.669                                       | -                                                              | 2.919        |
| <b>Activos financieros corrientes</b>    | <b>-</b>                                      | <b>250</b>                    | <b>2.669</b>                                | <b>-</b>                                                       | <b>2.919</b> |

|                                          | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Derivados de cobertura | Total        |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|------------------------|--------------|
| <b>A 31 de diciembre de 2009</b>         |                                               |                               |                                             |                        |              |
| Instrumentos de patrimonio               | 21                                            | -                             | -                                           | -                      | 21           |
| Derivados                                | -                                             | -                             | -                                           | 3.731                  | 3.731        |
| Otros activos financieros no corrientes  | -                                             | 2.518                         | -                                           | -                      | 2.518        |
| <b>Activos financieros no corrientes</b> | <b>21</b>                                     | <b>2.518</b>                  | <b>-</b>                                    | <b>3.731</b>           | <b>6.270</b> |
| Otros activos financieros corrientes     | -                                             | 1.761                         | -                                           | -                      | 1.761        |
| <b>Activos financieros corrientes</b>    | <b>-</b>                                      | <b>1.761</b>                  | <b>-</b>                                    | <b>-</b>               | <b>1.761</b> |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

No se ha emitido, comprado ni reembolsado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2010 ni durante el ejercicio 2009.

No existen activos financieros en mora en la fecha de presentación de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2010.

**Activos financieros disponibles para la venta**

El movimiento de los activos financieros disponibles para la venta es el siguiente:

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| <b>Saldo a 01.01.09</b> | <b>50</b> |
| Altas                   | -         |
| Cambios en el perímetro | -         |
| Traspasos               | -         |
| Bajas                   | (29)      |
| <b>Saldo a 31.12.09</b> | <b>21</b> |
| Altas                   | -         |
| Cambios en el perímetro | -         |
| Traspasos               | -         |
| Bajas                   | (3)       |
| <b>Saldo a 31.12.10</b> | <b>18</b> |

A 31 de diciembre de 2010 ninguna de las sociedades incluidas en este epígrafe cotiza en bolsa.

**Préstamos y partidas a cobrar**

La composición a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

|                                                       | <b>31.12.10</b> | <b>31.12.09</b> |
|-------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Créditos comerciales                                  | 4.199           | 806             |
| Fianzas y depósitos                                   | 196             | 195             |
| Otros créditos                                        | 716             | 1.013           |
| Otros activos                                         | 699             | 504             |
| <b>Total préstamos y otras partidas no corrientes</b> | <b>5.810</b>    | <b>2.518</b>    |
|                                                       |                 |                 |
| Otros créditos                                        | 250             | 1.761           |
| <b>Total otros activos corrientes</b>                 | <b>250</b>      | <b>1.761</b>    |

Durante el presente ejercicio la sociedad Parc Eòlic Mudèfer, S.L. ha concedido un préstamo a la sociedad Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. por importe de 3.032 miles de euros. Dicho préstamo devenga un tipo de interés de mercado y tiene vencimiento en junio de 2012.

Los créditos comerciales no corrientes tienen un vencimiento entre 2012 y 2013. El

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

resto de partidas no tienen un vencimiento definido.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Préstamos y partidas a cobrar.

**Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias**

Como consecuencia de la enajenación de un 5% de Fersa Panamá S.A. (Nota 2.3.b), Fersa Energías Renovables, S.A. tiene pendiente de cobro un importe de 799 mil dólares americanos (622 miles de euros) exigibles en el momento que el Grupo Fersa tenga que realizar, a su vez, ciertos pagos aplazados en función de la obtención de determinados hitos en los parques que Fersa Panamá S.A. promociona, el desembolso de los cuales se ha considerado probable (Nota 16).

**Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

El importe de inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 31 de diciembre de 2010 corresponde a imposiciones a plazo fijo con vencimientos comprendidos entre los meses de febrero y abril de 2011. Dichas inversiones devengan un tipo de interés medio del 1,63%.

**Derivados de cobertura**

En la Nota 9 se recoge el detalle de los instrumentos financieros derivados.

**NOTA 9 – DERIVADOS DE COBERTURA**

El Grupo se encuentra expuesto a fluctuaciones de los tipos de interés al mantener su deuda con entidades financieras a tipo de interés variable. Por este motivo, asociados a los préstamos obtenidos, el Grupo tiene contratos de cobertura sobre variación de tipos de interés del Euribor encaminados a asegurar un tipo máximo. Asimismo, durante el ejercicio 2010 se ha procedido a realizar contratos de cobertura sobre la variación del precio de venta de la energía en España para asegurar el riesgo de volatilidad del precio de venta de electricidad.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad no dispone de ningún derivado que no cumpla el criterio para poder aplicar la contabilidad de cobertura establecida en las normas del Plan General de Contabilidad, por lo que las variaciones del valor de estos instrumentos financieros se registran (por el importe neto) en el patrimonio neto.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

A modo de resumen, el valor razonable de los instrumentos financieros derivados de cobertura son los siguientes:

|                                                        | A 31.12.10 |                | A 31.12.09   |                |
|--------------------------------------------------------|------------|----------------|--------------|----------------|
|                                                        | Activo     | Pasivo         | Activo       | Pasivo         |
| <b>Instrumentos financieros derivados de cobertura</b> |            |                |              |                |
| Cobertura flujos de caja                               |            |                |              |                |
| No corriente                                           | -          | -              | 3.731        | -              |
| Corriente                                              | -          | -              | -            | -              |
| Cobertura flujos de caja de tipo de interés            |            |                |              |                |
| No corriente                                           | -          | (8.522)        | -            | (4.918)        |
| Corriente                                              | -          | (914)          | -            | (551)          |
| Cobertura flujos de caja de precio venta electricidad  |            |                |              |                |
| No corriente                                           | -          | -              | -            | -              |
| Corriente                                              | -          | (192)          | -            | -              |
| <b>Total</b>                                           | <b>-</b>   | <b>(9.628)</b> | <b>3.731</b> | <b>(5.469)</b> |

A 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009, el Grupo Fersa no dispone de ningún derivado que no cumpla el criterio para poder aplicar la contabilidad de cobertura establecido en las normas NIIF-UE, por lo que las variaciones del valor de estos instrumentos financieros se registran (por el importe neto de impuestos) en el patrimonio neto. El incremento del pasivo por instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de caja de tipo de interés se debe al impacto negativo que ha sufrido el valor razonable de dichos instrumentos por la bajada de tipos de interés y a la contratación de nuevos derivados.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante la técnica de valoración de descuento de flujos de caja. Las hipótesis utilizadas en estas técnicas de valoración están sustentadas en precios de transacciones observables y corrientes de mercado con el mismo instrumento, como por ejemplo el tipo de interés o el precio de la energía en el mercado de futuros (OMIP).

Por tanto, las variables en las que se basa la valoración de los derivados de cobertura recogidos en este epígrafe son observables en un mercado activo (Nivel 2).

### Cobertura de flujos de caja de tipo de interés

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2010 y 2009, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales es el siguiente:

| Valor<br>Razonable                   | A 31.12.10<br>Valor Nominal<br>(en miles de euros) |       |       |        |        |             |         |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------|-------|-------|--------|--------|-------------|---------|
|                                      | 2011                                               | 2012  | 2013  | 2014   | 2015   | Posteriores | Total   |
| <b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:</b> |                                                    |       |       |        |        |             |         |
| Cobertura de flujos de caja:         |                                                    |       |       |        |        |             |         |
| Permutas financieras                 | (9.436)                                            | 8.676 | 9.761 | 10.019 | 10.437 | 10.968      | 92.278  |
|                                      |                                                    |       |       |        |        |             | 142.139 |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

| Valor<br>Razonable            | A 31.12.09<br>Valor Ncional<br>(en miles de euros) |       |       |       |       |             | Total  |
|-------------------------------|----------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------------|--------|
|                               | 2010                                               | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | Posteriores |        |
| COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS: |                                                    |       |       |       |       |             |        |
| Cobertura de flujos de caja:  |                                                    |       |       |       |       |             |        |
| Permutas financieras          | (5.469)                                            | 7.486 | 7.779 | 7.275 | 7.555 | 7.875       | 57.052 |
|                               |                                                    |       |       |       |       |             | 95.022 |

Durante el ejercicio 2010, la sociedad Parc Eòlic Mudèfer, S.L., con el fin de cubrir el riesgo de tipo de interés, y de acuerdo con el contrato de financiación, ha realizado 5 contratos de cobertura sobre variación de tipos de interés del Euribor encaminados a asegurar un tipo máximo con las siguientes entidades: BBVA, Banc Sabadell, Caja Madrid, La Caixa y Banco Santander. Los cinco "swaps" tienen una estructura idéntica y cubrirán el 75% del nominal del préstamo sindicado y sus vencimientos son hasta el año 2024.

El importe detráido del patrimonio neto y que se ha incluido en los resultados financieros de los ejercicios 2010 y 2009 asciende a 3.232 miles de euros y 1.426 miles de euros respectivamente.

#### **Cobertura de precio de venta de energía a mercado**

El valor razonable de estos instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2010 asciende a 192 miles de euros con vencimiento en 2011. El Grupo no disponía de estos instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2009.

El impacto positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias (en importe neto de la cifra de negocios) correspondiente al ejercicio 2010 asciende a 64 miles de euros.

#### **Coberturas de la inversión neta en el extranjero**

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo Fersa utiliza una deuda a pagar denominada en dólares americanos para cubrir ciertas inversiones netas en negocios en el extranjero para las cuales también utiliza deuda denominada en moneda distinta al euro. En la fecha del balance, el importe ncional total de la deuda denominada en moneda distinta al euro (deuda por el pago aplazado inversión en la filial de Panamá) que sirve de instrumento cobertura de la inversión neta en el extranjero (inversión neta en la filial de Panamá) asciende a 14.706 miles de dólares americanos.

#### **Cobertura de flujos de caja**

El importe de 3.731 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 correspondía a un derecho de aseguramiento de rentas futuras provenientes de las filiales Eólica del Pino S.L. y Eólica el Pedregoso S.L. con un vencimiento en 2026 el cual se estaba tratando como un instrumento financiero a valor razonable con cambios en el patrimonio.

En el presente ejercicio, dicho derecho ha sido reevaluado considerando que el mismo responde, atendiendo a sus características, a un seguro de rentas que sólo debiera ser registrado cuando y en la medida en que proceda reconocer en la cuenta de pérdidas ganancias el efecto de las liquidaciones de dicho seguro, durante la vida de los parques. El impacto en el patrimonio neto de dar de baja este activo financiero del

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

balance consolidado en el 2010 ha sido de 3.731 miles de euros, el cual no es significativo en relación a estas Cuentas anuales consolidadas. Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha reconocido importe alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias en relación a dicho derecho.

#### **NOTA 10 – ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA**

Los activos mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2009 correspondían a la participación del 12% de la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A. La valoración a valor de mercado de esta participación supuso un efecto positivo en el patrimonio de 393 miles de euros (275 miles de euros neto de efecto fiscal). Durante enero del presente ejercicio 2010 se ha procedido a la venta de esta participación por importe de 3,2 millones de euros, cuyo cobro se ha producido el día 19 de enero de 2010, y ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 del Grupo por 291 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2010 no existen activos mantenidos para la venta.

#### **NOTA 11 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR**

La composición de este epígrafe es la siguiente:

|                                                              | <b>A 31.12.10</b> | <b>A 31.12.09</b> |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Clientes                                                     | 7.762             | 3.266             |
| Cuentas a cobrar de empresas vinculadas                      | 5                 | -                 |
| <b>Total clientes por ventas y prestaciones de servicios</b> | <b>7.767</b>      | <b>3.266</b>      |
| <hr/>                                                        |                   |                   |
|                                                              | <b>A 31.12.10</b> | <b>A 31.12.09</b> |
| Otros deudores                                               | 563               | 6.119             |
| Administraciones públicas                                    | 1.071             | 1.738             |
| <b>Total otros deudores</b>                                  | <b>1.634</b>      | <b>7.857</b>      |
| <b>Total deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>   | <b>9.401</b>      | <b>11.123</b>     |

El importe de Administraciones Públicas incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido a recuperar por las certificaciones recibidas de los parques en construcción.

En el epígrafe de Otros deudores a 31 de diciembre de 2009 se incluía un importe de 5.700 miles de euros correspondientes al precio de venta del 18% de la sociedad Parque eólico Altos del Voltoya S.A. que se ha cobrado con fecha 15 de enero de 2010 (Nota 7).

No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

No se considera necesaria la existencia de una provisión por depreciación de deudores a 31 de diciembre de 2010 y 2009. Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses, estando establecido su vencimiento en un período medio inferior a 60 días.

No existen activos financieros en mora en la fecha de presentación de las presentes Cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa.

## **NOTA 12 - EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EQUIVALENTES**

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluye:

|                           | <b>A 31.12.10</b> | <b>A 31.12.09</b> |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| Tesorería                 | 16.288            | 13.834            |
| Inversiones a corto plazo | 2.000             | 5.967             |
| <b>Total</b>              | <b>18.288</b>     | <b>19.801</b>     |

Existen restricciones a la disposición de efectivo a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009 (Nota 15).

## **NOTA 13 - PATRIMONIO NETO**

### Capital social

El capital social de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2010 está representado por 140.003.778 acciones, con un valor nominal unitario de 1 euro, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante Fersa Energías Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad dominante varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad dominante realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluyó tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia, y supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

La totalidad de las acciones de FERSA Energías Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2010 de las acciones de la Sociedad se situó en 1,205 euros por acción (2,215 euros a 31 de diciembre de 2009).

El detalle de los accionistas significativos de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

| A 31.12.10           |        |
|----------------------|--------|
| Accionistas          | %      |
| Grupo Enhol          | 22,39% |
| Resto de accionistas | 77,61% |
|                      | 100,0% |
| A 31.12.09           |        |
| Accionistas          | %      |
| Grupo Enhol          | 22,39% |
| Resto de accionistas | 77,61% |
|                      | 100,0% |

**Otras partidas patrimoniales:**

**a) Prima de emisión**

La prima de emisión es de libre disposición. Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante.

**b) Reserva legal**

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico, vendrán obligadas a destinar un diez por ciento del mismo hasta constituir un fondo de reserva que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Por otra parte, también podrá destinarse para aumentar el capital en la parte que exceda del 10 por 100 del capital ya aumentado.

**c) Acciones propias**

Durante el ejercicio 2010 y al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 23 de junio de 2010 y para facilitar la liquidez de la cotización, la Sociedad ha realizado adquisiciones de 869.445 acciones propias por un importe de 1.109 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad dispone de 1.951.581 acciones propias por un importe de 8.774 miles de euros.

Asimismo, al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 30 de junio de 2009, la Sociedad disponía a 31 de diciembre de

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

2009 de 1.716.341 acciones propias por un importe de 10.999 miles de euros.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad dominante ha realizado ventas de 634.205 acciones propias por un importe total de 835 miles euros; estas ventas han supuesto una minusvalía de las reservas por importe de 2.499 miles de euros (durante el ejercicio 2009, las ventas fueron de 168.870 acciones con una minusvalía de 709 miles de euros).

Fersa Energías Renovables S.A. tiene pignoradas 1.403.707 acciones propias al 31 de diciembre de 2010 como garantía de un aval otorgado por una entidad financiera a favor de su filial Generación Eólica India Limited.

**d) Diferencias de conversión**

Este epígrafe de los balances consolidados recoge el importe neto de las diferencias de conversión que se producen al convertir a euros los saldos en las monedas funcionales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro, así como el importe neto de las variaciones de valor de los instrumentos de cobertura de inversiones netas de negocios en el extranjero.

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

|                                                               | <b>2010</b>     | <b>2009</b>     |
|---------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Saldo inicial                                                 | (27.187)        | (29.892)        |
| Variación cobertura inversión neta en el extranjero (Nota 16) | (748)           | -               |
| Variación diferencia en conversión moneda extranjera          | 16.064          | 2.705           |
| <b>Saldo final</b>                                            | <b>(11.871)</b> | <b>(27.187)</b> |

El detalle por moneda funcional de las reservas por diferencias de conversión del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente:

| <b>Moneda funcional</b> | <b>2010</b>     | <b>2009</b>     |
|-------------------------|-----------------|-----------------|
| Rupia India             | (2.616)         | (13.624)        |
| Zloty Polaco            | (8.715)         | (12.306)        |
| Dólar Americano         | (728)           | (1.236)         |
| Rublo ruso              | (13)            | -               |
| Yuan Chino              | 208             | (21)            |
| Lira Turca              | (7)             | -               |
| <b>Total</b>            | <b>(11.871)</b> | <b>(27.187)</b> |

Los principales impactos negativos resultan de la conversión a euros de las partidas de balance de las filiales, sus fondos de comercio e intangibles.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
 (Expresada en miles de Euros)

El detalle por sociedad de las reservas por diferencias de conversión a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

|                                     | Por conversión<br>partidas balance<br>filiales | Fondo de comercio<br>e intangible neto de<br>impuestos | Total           |
|-------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|
| Generación Eólica India Limited     | (124)                                          | (199)                                                  | (323)           |
| EN Renewable Energy Private Limited | (579)                                          | (286)                                                  | (865)           |
| En Green Energy Private Limited     | (173)                                          | (205)                                                  | (378)           |
| En Wind Power Private Limited       | (632)                                          | (418)                                                  | (1.050)         |
| Eólica Kieselice Sp                 | (1.075)                                        | (2.480)                                                | (3.555)         |
| Eólica Warblewo Sp                  | (81)                                           | (1.888)                                                | (1.969)         |
| Eólica Cieplowody Sp                | (84)                                           | (2.150)                                                | (2.234)         |
| Eólica Postolin Sp, Z.o.o.          | (55)                                           | (902)                                                  | (957)           |
| Otros                               | (480)                                          | (60)                                                   | (540)           |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>(3.283)</b>                                 | <b>(8.588)</b>                                         | <b>(11.871)</b> |

**Dividendos:**

La Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2010, acordó repartir dividendos por importe de 1.071 miles de euros con cargo a prima de emisión y 139 miles de euros con cargo al resultado del ejercicio anterior de la Sociedad dominante, y han sido satisfechos en su totalidad el 26 de julio de 2010.

La Junta General de Accionistas del 30 de junio de 2009 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2008, en la que se distribuían 1.920 miles de euros en concepto de dividendos con cargo a prima de emisión, que fueron satisfechos durante el mes de julio de 2009.

**Beneficio por acción:**

El beneficio por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período:

|                                                      | Euros        |             |
|------------------------------------------------------|--------------|-------------|
|                                                      | A 31.12.10   | A 31.12.09  |
| Número de acciones                                   | 140.003.778  | 140.003.778 |
| Número de acciones promedio                          | 140.003.778  | 140.003.778 |
| Resultado atribuible a la Sociedad dominante (euros) | (47.919.026) | 1.210.206   |
| Número de acciones propias promedio                  | 1.820.063    | 1.767.461   |
| Número de acciones en circulación promedio           | 138.183.715  | 138.236.317 |
| Beneficio por acción (euros por acción)              |              |             |
| - Básico                                             | (0,347)      | 0,0088      |
| - Diluido                                            | (0,347)      | 0,0088      |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

La propuesta de distribución del beneficio neto de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2010, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

| Base de reparto      | Euros               |
|----------------------|---------------------|
| Pérdidas y ganancias | (35.596.604)        |
| <b>Total</b>         | <b>(35.596.604)</b> |

| Base de reparto                                 | Euros               |
|-------------------------------------------------|---------------------|
| A resultados negativos de ejercicios anteriores | (35.596.604)        |
| <b>Total</b>                                    | <b>(35.596.604)</b> |

**Intereses minoritarios:**

El movimiento del ejercicio de los intereses minoritarios ha sido el siguiente:

|                                                         |               |
|---------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Saldo a 31.12.2009</b>                               | <b>18.617</b> |
| Resultado atribuido a intereses minoritarios            | (1.738)       |
| Efecto atribuible al resultado del ejercicio            | 82            |
| Efecto atribuible a la provisión por deterioro (Nota 5) | (1.820)       |
| Gastos imputados directamente en el patrimonio neto     | (291)         |
| Dividendos                                              | (148)         |
| Desinversiones (adquisición de minoritarios)            | 6.379         |
| Otros                                                   | 2             |
| <b>Saldo a 31.12.2010</b>                               | <b>22.821</b> |

**NOTA 14 – PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

|                                 | Saldo<br>01.01.09 | Adiciones  | Saldo<br>31.12.09 | Adiciones  | Saldo<br>31.12.10 |
|---------------------------------|-------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|
| Provisión por responsabilidades | 401               | -          | 401               | -          | 401               |
| Provisión por desmantelamiento  | 589               | 220        | 809               | 718        | 1.527             |
| <b>Totales</b>                  | <b>990</b>        | <b>220</b> | <b>1.210</b>      | <b>718</b> | <b>1.928</b>      |

**a) Provisión por responsabilidades**

El 21 de diciembre de 2005 a la sociedad dependiente Invetem Mediterránea, S.L., la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona le incoó un Acta definitiva de Disconformidad por el concepto tributario del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos del período 2001 a 2004, con propuesta de liquidación cuyo importe ascendía a un total de 8.840 miles de euros, de los que 813 mil correspondían a intereses de demora. En el ejercicio 2006 la Sociedad dependiente interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa contra el acto administrativo dictado, ante el Tribunal Económico- Administrativo Regional de Cataluña.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Con fecha 1 de julio de 2010 el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña ha fallado a favor de Invetem Mediterránea S.L., dejando sin efecto el acuerdo y liquidación impugnados. No obstante, con fecha 9 de agosto de 2010 se presentó recurso de alzada en contra la resolución de este Tribunal.

El Grupo tiene firmado un acuerdo con EMTE, S.A., la empresa a la cual la Sociedad dominante adquirió la participación en Invetem Mediterránea, S. L. en el año 2002, por el cual en el caso de que la citada liquidación contra Invetem Mediterránea, S.L. tuviese que ser finalmente satisfecha por la compañía, EMTE, S.A. se compromete a recomprar la participación de la Sociedad dominante de manera que esta última obtenga una TIR del 10%. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2010 el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 401 miles de euros para cubrir la inversión de dicha filial neta de la retribución comprometida. En consecuencia, el Grupo Fersa considera que la provisión registrada en estas cuentas anuales consolidadas cubre adecuadamente el riesgo descrito anteriormente. Dadas las características de esta contingencia, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago, pero que en todo caso se considera que la resolución final no sería durante los doce meses siguientes al cierre del ejercicio 2010.

**b) Provisión por desmantelamiento**

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo tiene constituida una provisión de 1.527 miles de euros (809 miles de euros en 2009) para cubrir los costes de desmantelamiento de los parques que se encuentran actualmente en explotación.

**c) Otras contingencias**

Con fecha 5 de marzo de 2010, el Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº2 de Guadix (Granada) ha publicado sentencia en contra de la sociedad dependiente Sinergia Andaluza S.L. por un importe 104 mil euros, derivado del contrato de ocupación de terrenos sobre la finca denominada "los Cuellos", para la instalación en la misma de un parque eólico. La sociedad Sinergia Andaluza S.L ha anunciado recurso de apelación a esta sentencia. El Grupo Fersa no ha estimado necesario registrar ninguna provisión al considerar que la sentencia no tiene fundamento y concluirá sin consecuencias económicas.

Asimismo, Sinergia Andaluza tiene varios recursos contenciosos-administrativos interpuestos contra resoluciones dictadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. El Grupo Fersa no ha estimado necesario registrar ninguna provisión al considerar que concluirá sin consecuencias económicas.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

**NOTA 15 - PASIVOS FINANCIEROS**

El movimiento de los pasivos financieros durante los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

|                                                | Saldo 31.12.09 | Altas         | Cancelaciones por pagos | Diferencias de conversión | Traspasos     | Saldo 31.12.10 |
|------------------------------------------------|----------------|---------------|-------------------------|---------------------------|---------------|----------------|
| Deudas con entidades de crédito                | 99.424         | 94.651        | -                       | 1.656                     | 17.988        | 213.719        |
| Pasivos por derivados financieros              | 4.918          | 4.518         | -                       | -                         | (914)         | 8.522          |
| <b>Total pasivos financieros no corrientes</b> | <b>104.342</b> | <b>99.169</b> | <b>-</b>                | <b>1.656</b>              | <b>17.074</b> | <b>222.241</b> |

|                                             |               |               |                 |            |                 |               |
|---------------------------------------------|---------------|---------------|-----------------|------------|-----------------|---------------|
| Deudas con entidades de crédito             | 57.479        | 44.478        | (54.446)        | 308        | (17.988)        | 29.832        |
| Pasivos por derivados financieros           | 551           | 192           | (551)           | -          | 914             | 1.106         |
| Otros pasivos financieros                   | 324           | -             | (80)            | -          | -               | 244           |
| <b>Total pasivos financieros corrientes</b> | <b>58.354</b> | <b>44.670</b> | <b>(55.076)</b> | <b>308</b> | <b>(17.074)</b> | <b>31.182</b> |

|                                                | Saldo 31.12.08 | Altas        | Cancelaciones por pagos | Diferencias de conversión | Traspasos       | Saldo 31.12.09 |
|------------------------------------------------|----------------|--------------|-------------------------|---------------------------|-----------------|----------------|
| Deudas con entidades de crédito                | 107.631        | 1.500        | -                       | 92                        | (9.799)         | 99.424         |
| Pasivos por derivados financieros              | 3.150          | 2.319        | -                       | -                         | (551)           | 4.918          |
| <b>Total pasivos financieros no corrientes</b> | <b>110.781</b> | <b>3.819</b> | <b>-</b>                | <b>92</b>                 | <b>(10.350)</b> | <b>104.342</b> |

|                                             |               |               |                 |           |               |               |
|---------------------------------------------|---------------|---------------|-----------------|-----------|---------------|---------------|
| Deudas con entidades de crédito             | 38.352        | 29.830        | (20.512)        | 10        | 9.799         | 57.479        |
| Pasivos por derivados financieros           | 380           | -             | (380)           | -         | 551           | 551           |
| Otros pasivos financieros                   | 362           | -             | (38)            | -         | -             | 324           |
| <b>Total pasivos financieros corrientes</b> | <b>39.094</b> | <b>29.830</b> | <b>(20.930)</b> | <b>10</b> | <b>10.350</b> | <b>58.354</b> |

El valor contable y el valor razonable de la deuda financiera no corriente es el siguiente:

|                                 | Valor contable |            | Valor razonable |            |
|---------------------------------|----------------|------------|-----------------|------------|
|                                 | A 31.12.10     | A 31.12.09 | A 31.12.10      | A 31.12.09 |
| Deudas con entidades de Crédito | 213.719        | 99.424     | 187.623         | 89.106     |

El valor razonable de deudas con tipos de interés fijos se estima sobre la base de los flujos de caja descontados sobre los plazos restantes de dicha deuda. Los tipos de descuento se determinaron sobre los tipos de mercado disponibles a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009 sobre deuda financiera con características de vencimiento y crédito similares.

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo Fersa tiene líneas de crédito por una cantidad total de 16.620 miles de euros (26.500 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), de las cuales 326 miles de euros no están dispuestas. De la parte no dispuesta, 208 miles de euros tienen vencimiento en 2011 (6.589 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Las siguientes tablas describen la deuda financiera consolidada bruta por instrumento a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009 y su calendario de vencimientos, considerando el impacto de la cobertura de los derivados y los otros pasivos financieros.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                | 2011          | 2012          | 2013          | 2014          | 2015          | 2016<br>y siguientes | Total          |
|------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------------|----------------|
| <b>A 31 de diciembre de 2010:</b>              |               |               |               |               |               |                      |                |
| Bancos comerciales y otros pasivos financieros |               |               |               |               |               |                      |                |
| Fija                                           | 13.982        | 13.657        | 12.105        | 11.330        | 11.919        | 102.561              | 165.554        |
| Variable                                       | 17.200        | 7.959         | 7.480         | 5.447         | 5.231         | 44.552               | 87.869         |
| <b>Total</b>                                   | <b>31.182</b> | <b>21.616</b> | <b>19.585</b> | <b>16.777</b> | <b>17.150</b> | <b>147.113</b>       | <b>253.423</b> |

|                                                | 2010          | 2011          | 2012          | 2013         | 2014          | 2015<br>y siguientes | Total          |
|------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|----------------------|----------------|
| <b>A 31 de diciembre de 2009:</b>              |               |               |               |              |               |                      |                |
| Bancos comerciales y otros pasivos financieros |               |               |               |              |               |                      |                |
| Fija                                           | 9.814         | 8.330         | 7.826         | 8.106        | 8.427         | 56.573               | 99.076         |
| Variable                                       | 48.540        | 1.767         | 3.267         | 1.767        | 1.767         | 6.512                | 63.620         |
| <b>Total</b>                                   | <b>58.354</b> | <b>10.097</b> | <b>11.093</b> | <b>9.873</b> | <b>10.194</b> | <b>63.085</b>        | <b>162.696</b> |

En el caso de no considerar el impacto de los derivados en la deuda financiera, dicha deuda, tanto del ejercicio 2010 como del 2009, sería a tipo variable.

Las siguientes tablas describen la deuda financiera bruta nominada por monedas a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009 y su perfil de vencimiento, considerando el impacto de la cobertura de los derivados y los otros pasivos financieros:

| <b>A 31 de diciembre de 2010:</b> | 2011          | 2012          | 2013          | 2014          | 2015          | 2016<br>y siguientes | Total          |
|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------------|----------------|
| Deuda denominada en euros         | 25.957        | 17.332        | 15.266        | 12.276        | 12.534        | 115.582              | 198.947        |
| Deuda denominada en zloty         | 1.023         | 1.157         | 1.111         | 1.213         | 1.328         | 15.145               | 20.977         |
| Deuda denominada en rupias        | 4.202         | 3.127         | 3.208         | 3.288         | 3.288         | 16.386               | 33.499         |
| <b>Total</b>                      | <b>31.182</b> | <b>21.616</b> | <b>19.585</b> | <b>16.777</b> | <b>17.150</b> | <b>147.113</b>       | <b>253.423</b> |

| <b>A 31 de diciembre de 2009:</b> | 2010          | 2011          | 2012          | 2013         | 2014          | 2015<br>y siguientes | Total          |
|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|----------------------|----------------|
| Deuda denominada en euros         | 55.830        | 8.330         | 9.326         | 8.106        | 8.427         | 56.573               | 146.592        |
| Deuda denominada en rupias        | 2.524         | 1.767         | 1.767         | 1.767        | 1.767         | 6.512                | 16.104         |
| <b>Total</b>                      | <b>58.354</b> | <b>10.097</b> | <b>11.093</b> | <b>9.873</b> | <b>10.194</b> | <b>63.085</b>        | <b>162.696</b> |

Las características principales de dichos préstamos son las siguientes:

| Segmento Geográfico | Importe<br>Dispuesto | Tipo de interés<br>medio | Vencimiento       |
|---------------------|----------------------|--------------------------|-------------------|
| Europa Occidental   | 191.472              | 5,41%                    | Entre 2011 y 2028 |
| Europa Oriental     | 21.528               | 6,68%                    | 2023              |
| Asia                | 34.480               | 10,93%                   | Entre 2011 y 2023 |
| <b>Total</b>        | <b>247.480</b>       |                          |                   |

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Generación Eólica India Limited, EN Renewable Energy Limited, Parque Eólico Hinojal S.L., Parc Eólic Mudéfer S.L., Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. y Eólica Kisielice Sp tienen contratados con entidades de crédito préstamos en la modalidad de Project Finance por los cuales pignoran sus propias acciones.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Durante el ejercicio 2010 la sociedad Parc Eólic Mudèfer S.L. ha dispuesto del tramo B del contrato de préstamo firmado en julio de 2009, pasando a clasificarse la deuda financiera por un importe de 26.063 miles de euros (teniendo en cuenta las comisiones para la obtención de financiación) como no corriente.

La sociedad EN Renewable Energy Limited ha firmado un acuerdo de financiación para la construcción de sus parques por valor de 1.860.000 miles de rupias (equivalente a 31.126 miles de euros). Dicho préstamo vence a 30 de junio de 2023.

La sociedad Eolica Kisielice Sp. Zoo ha firmado un acuerdo de financiación para la construcción de su parque eólico por un importe de 116.000 miles de zloty (equivalente a 29.182 miles de euros) con un tipo de interés referenciado al WIBOR. Dicho préstamo vence a 26 de marzo de 2023.

La parte dispuesta de dicho préstamo a fecha 31 de diciembre de 2010 ha sido clasificada como deuda financiera variable, una vez obtenido el contrato de cobertura sobre variación de tipos de interés pasará a ser clasificada como deuda financiera fija.

Además los préstamos a Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Parque Eólico Hinojal S.L., Parc Eólic Mudèfer S.L. y Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. incluyen condiciones que limitan la distribución de dividendos y exigen el cumplimiento de determinados ratios mínimos, como el Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda o el Ratio de Apalancamiento.

En relación con los préstamos para la financiación de los parques con existencia de las obligaciones sobre cumplimiento de ratios en este tipo de financiación, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existen indicios de incumplimiento de los requisitos descritos en dichos contratos que pudieran dar lugar a la exigibilidad anticipada de los mismos.

Asimismo, dichos préstamos obligan a dotar un Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda (FRSD) mediante sus cuentas bancarias que constituye una garantía adicional para el sindicato bancario. A fecha de cierre del ejercicio se tienen dotadas las siguientes cantidades:

| Sociedad                      | Miles de euros |              |
|-------------------------------|----------------|--------------|
|                               | 2010           | 2009         |
| Eólica el Pedregoso S.L.      | 961            | 949          |
| Eólica del Pino S.L.          | 5              | 5            |
| SAS Eoliennes de Beausemblant | 740            | 765          |
| Parque Eólico Hinojal, S.L.   | 1.856          | -            |
| <b>Total</b>                  | <b>3.562</b>   | <b>1.719</b> |

Adicionalmente Fersa Energías Renovables, S.A. presenta aval para la financiación del parque eólico de Generación Eólica India Limited por 1.540 miles de euros.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

**NOTA 16 - OTROS PASIVOS**

La composición de Otros pasivos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

|                                    | A 31.12.10    | A 31.12.09    |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| Pagos aplazados a largo plazo      | 40.286        | 40.198        |
| Otros pasivos no corrientes        | 4.032         | 2.318         |
| <b>Otros pasivos no corrientes</b> | <b>44.318</b> | <b>42.516</b> |
| Pagos aplazados a corto plazo      | 967           | 4.109         |
| Otros pasivos corrientes           | 22            | 13            |
| <b>Otros pasivos corrientes</b>    | <b>989</b>    | <b>4.122</b>  |

En Otros pasivos se incluyen pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos exigibles en función de la obtención de determinados hitos en los parques en promoción, el desembolso de los cuales se ha considerado probable. A 31 de diciembre de 2010, se estima que 967 miles de euros (4.109 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) serán exigibles en el próximo ejercicio y que 40.286 miles de euros (40.198 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) se pagarán en los ejercicios 2012 y posteriores.

El desglose de los pagos aplazados pendientes por segmento geográfico y en función del parque cuya adquisición genera el pago pendiente es el siguiente:

|                                            | A 31.12.10    | A 31.12.09    |
|--------------------------------------------|---------------|---------------|
| Europa occidental                          | 16.412        | 15.951        |
| Europa oriental                            | 8.560         | 8.560         |
| Asia                                       | 3.686         | 3.686         |
| Latinoamerica                              | 11.628        | 12.001        |
| <b>Total pagos aplazados no corrientes</b> | <b>40.286</b> | <b>40.198</b> |
| Europa occidental                          | 967           | 4.109         |
| <b>Total pagos aplazados corrientes</b>    | <b>967</b>    | <b>4.109</b>  |

Los hitos que determinan los importes a abonar definitivamente se refieren principalmente a la consecución de determinados hechos en los procesos necesarios para la promoción, construcción, financiación y puesta en marcha de los diferentes parques eólicos. En este sentido, los hitos más significativos son los siguientes: obtención de licencias y autorizaciones, permisos de conexión, obtención de la financiación, inicio de la construcción y puesta en marcha del parque.

A 31 de diciembre de 2010, se estima que el calendario de pagos efectivos será el siguiente:

|                       | 2011 | 2012   | 2013  | 2014 y<br>posteriores | Total  |
|-----------------------|------|--------|-------|-----------------------|--------|
| Total pagos aplazados | 967  | 13.819 | 4.167 | 22.300                | 41.253 |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Dichos pagos aplazados no devengan tipo de interés. De todos modos, los importes registrados en este epígrafe no han considerado el valor temporal del dinero por entender que su impacto no es significativo en el contexto de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo, dado que todos los pagos aplazados están sujetos a la consecución de hitos previos a la puesta en marcha, el efecto temporal del dinero (en forma de gasto financiero) se registraría como mayor valor del inmovilizado material e inmaterial de acuerdo a la política contable del Grupo de capitalizar los costes financieros anteriores a la puesta en marcha (Nota 2.7). Por tanto, si bien en el reconocimiento inicial este efecto supondría, por un lado, un menor fondo comercio y/o activo intangible consolidados, según el caso, y por otro lado, un menor pasivo consolidado, el impacto no resultaría significativo en el balance consolidado.

A 31 de diciembre de 2010, en pagos aplazados a largo plazo se incluye un pago pendiente de realizar por un importe 15.504 miles de dólares americanos, equivalente a 11.628 miles de euros (17.287 miles de dólares americanos a 31 de diciembre de 2009, equivalente a 12.001 miles de euros), correspondientes a pagos pendientes por la compra de la sociedad Fersa Panamá, S.A.

Con fecha 1 de enero de 2010, el Grupo ha designado este pasivo aplazado como instrumento de cobertura de la inversión neta de acuerdo a la NIC 21 "Efectos de moneda extranjera" y a la CINIIF 16 "Coberturas de la inversión neta en negocio en el extranjero" (véase Nota 2). El impacto en diferencias de conversión en el patrimonio neto del Grupo derivado de esta cobertura asciende a 748 miles de euros, neto del impacto fiscal (Nota 13).

#### **NOTA 17 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR**

El detalle a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

|                                    | A 31.12.10   | A 31.12.09   |
|------------------------------------|--------------|--------------|
| Administraciones públicas          | 760          | 130          |
| Otros acreedores                   | 8.173        | 7.454        |
| Pasivos por impuesto corriente     | 380          | 462          |
| <b>Otros pasivos no corrientes</b> | <b>9.313</b> | <b>8.046</b> |

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días.

El importe del saldo pendiente de pago a proveedores por operaciones comerciales, que a 31 de diciembre de 2010 acumula un aplazamiento superior al máximo legal de pago establecido en la Ley 15/2010 de 5 de Julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, no se considera significativo dentro del total del saldo pendiente de pago a proveedores por operaciones comerciales.

## **NOTA 18 - GESTIÓN DEL RIESGO**

El Grupo Fersa está desarrollando procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves.
- Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

El Grupo ha tomado medidas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

### **Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener el equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

El Grupo Fersa utiliza permutas financieras para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés.

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

|                          | <b>A 31.12.2010</b> | <b>A 31.12.2009</b> |
|--------------------------|---------------------|---------------------|
| Tipo de interés fijo     | 165.554             | 99.076              |
| Tipo de interés variable | 87.869              | 63.620              |
| <b>Total</b>             | <b>253.423</b>      | <b>162.696</b>      |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio neto a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

|      | Incremento/descenso en el tipo de interés | Efecto en el resultado antes de impuestos | Efecto neto en el patrimonio neto |
|------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------|
| 2010 | 10%<br>(10%)                              | (255)<br>255                              | 6.398<br>(6.398)                  |
| 2009 | 10%<br>(10%)                              | (165)<br>165                              | 18<br>(18)                        |

Este efecto no recoge el impacto que supondría la variación del tipo de interés sobre el deterioro de activos, que se considera en la Nota 5.

### Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de la deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional y a las operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultado.

Las principales divisas diferentes al euro en las que opera el Grupo Fersa durante el ejercicio 2010 y 2009 son el dólar, rupia y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado (correspondiente a Reservas por diferencias de conversión) del Grupo Fersa a una variación del 10% (incremento o decremento) del tipo de cambio frente al euro es la siguiente:

|      | Incremento/descenso en el tipo de cambio moneda funcional | Efecto en el patrimonio |
|------|-----------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2010 | 10%<br>(10%)                                              | 22.439<br>(22.439)      |
| 2009 | 10%<br>(10%)                                              | 16.657<br>(18.182)      |

### Riesgo de precio de venta de electricidad

El Grupo Fersa se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de venta de electricidad puesto que sus ventas están vinculadas al precio medio de la electricidad.



**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

La sensibilidad del resultado a la variación del precio de venta de electricidad, tomando como referencia de variación del precio de venta de electricidad el precio en el mercado diario de la electricidad, es la siguiente:

|      | Incremento/descenso en el<br>precio (precio de venta<br>electricidad) | Efecto en el resultado antes de<br>impuestos | Efecto en el patrimonio<br>neto |
|------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| 2010 | 10%<br>(10%)                                                          | 2.571<br>(2.571)                             | 2.384<br>(2.384)                |
| 2009 | 10%<br>(10%)                                                          | 2.034<br>(2.034)                             | 2.034<br>(2.034)                |

### **Riesgo de crédito**

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Fersa no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la contratación de derivados y la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

### **Riesgo de liquidez**

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

A 31 de diciembre de 2010, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 18.614 miles de euros, considerando el efectivo y otros medios equivalentes (18.288 miles de euros, Nota 12), y las líneas de crédito no dispuestas (326 miles de euros, Nota 15).

A 31 de diciembre de 2009, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 24.890 miles de euros, considerando el efectivo y otros medios equivalentes (19.801 miles de euros, Nota 12), y las líneas de crédito no dispuestas (6.589 miles de euros, Nota 15).

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
 (Expresada en miles de Euros)

## Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera). El ratio de apalancamiento es el siguiente:

|                                                                                           | A 31.12.10     | A 31.12.09     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Deuda financiera a largo plazo (Nota 15)                                                  | 213.719        | 99.424         |
| Deuda financiera a corto plazo (Nota 15)                                                  | 29.832         | 57.479         |
| Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 12)                                            | (18.288)       | (19.801)       |
| Derivados (Nota 9)                                                                        | 9.436          | 5.469          |
| <b>Deuda financiera neta:</b>                                                             | <b>234.699</b> | <b>142.571</b> |
| De los accionistas de la sociedad dominante (Nota 13)                                     | 319.248        | 361.913        |
| De intereses minoritarios (Nota 13)                                                       | 22.821         | 18.617         |
| <b>Patrimonio neto:</b>                                                                   | <b>342.069</b> | <b>380.530</b> |
| <b>Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))</b> | <b>40,7%</b>   | <b>27,3%</b>   |

## NOTA 19 - SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

|                                                       | 2010            | %            | 2009           | %               |
|-------------------------------------------------------|-----------------|--------------|----------------|-----------------|
| <b>Resultado antes de impuestos</b>                   | <b>(55.670)</b> |              | <b>(294)</b>   |                 |
| <b>Impuesto teórico</b>                               | <b>(16.701)</b> | <b>30%</b>   | <b>(88)</b>    | <b>30%</b>      |
| Deterioro de activos                                  | 10.399          | (18,7%)      | -              | -               |
| Créditos fiscales no reconocidos de filiales          | 380             | (0,7%)       | -              | -               |
| Tipos impositivos sociedades extranjeras              | (19)            | 0%           | (100)          | (34,%)          |
| Diferencias impositivas ejercicio anterior y otros    | -               | -            | (524)          | (178,2%)        |
| Efecto beneficios netos íntegros método participación | 38              | (0%)         | (242)          | (82%)           |
| Deducción dotación fondo de comercio                  | -               | -            | (403)          | (137,1%)        |
| Otros                                                 | (110)           | 0,2%         | (31)           | (10,5%)         |
| <b>Impuesto sobre sociedades devengado</b>            | <b>(6.013)</b>  | <b>10,8%</b> | <b>(1.388)</b> | <b>(472,1%)</b> |

El ajuste por el deterioro de activos corresponde principalmente al deterioro del fondo de comercio (Nota 5), el cual ni es fiscalmente deducible ni tiene registrado ningún impuesto diferido de pasivo.

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar por importe de 11.856 miles de euros (10.959 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), con vencimiento hasta el 2023, así como de un saldo de impuesto diferido activo por importe de 6.258 miles de euros (6.022 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
 (Expresada en miles de Euros)

La mayor parte de estos créditos no están reconocidos; el detalle de estos créditos no reconocidos junto la naturaleza de su contrapartida contable a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

|                                               | Con cargo a<br>resultados | Con cargo a<br>patrimonio | Total        |
|-----------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------|
| Crédito fiscal por bases imponibles negativas | 1.249                     | 2.199                     | 3.448        |
| Activo por impuesto diferido                  | -                         | 6.258                     | 6.258        |
|                                               | <b>1.249</b>              | <b>8.457</b>              | <b>9.706</b> |

En ambos casos, el Grupo Fersa ha decidido no reconocer dichos importes en las Cuentas anuales consolidadas, por considerar que no cumplen las condiciones establecidas por las NIIF-UE para su registro contable como activo en este ejercicio.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del período es el siguiente:

| Impuesto sobre las ganancias | A 31.12.10     | A 31.12.09     |
|------------------------------|----------------|----------------|
| Impuesto corriente           | (49)           | (864)          |
| Impuesto diferido            | (5.964)        | (524)          |
| <b>Total</b>                 | <b>(6.013)</b> | <b>(1.388)</b> |

El movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009 correspondiente a los impuestos diferidos es el siguiente:

|                               | Saldo<br>31.12.09 | Altas        | Bajas        | Diferencias<br>de<br>conversión | Saldo<br>31.12.10 |
|-------------------------------|-------------------|--------------|--------------|---------------------------------|-------------------|
| Activos por impuesto diferido | 3.477             | 1.908        | (16)         | -                               | 5.369             |
| Pasivos por impuesto diferido | (84.211)          | (91)         | 5.769        | (2.709)                         | (81.242)          |
|                               | <b>(80.734)</b>   | <b>1.817</b> | <b>5.753</b> | <b>(2.709)</b>                  | <b>(75.873)</b>   |

|                               | Saldo<br>31.12.08 | Altas        | Bajas      | Diferencias<br>de<br>conversión | Saldo<br>31.12.09 |
|-------------------------------|-------------------|--------------|------------|---------------------------------|-------------------|
| Activos por impuesto diferido | 1.090             | 2.425        | (38)       | -                               | 3.477             |
| Pasivos por impuesto diferido | (84.140)          | (294)        | 608        | (385)                           | (84.211)          |
|                               | <b>(83.050)</b>   | <b>2.131</b> | <b>570</b> | <b>(385)</b>                    | <b>(80.734)</b>   |

Las altas de activos por impuestos diferidos de los ejercicios 2009 y 2010 corresponden, principalmente, al efecto fiscal de los contratos de cobertura según su valoración (Nota 9). Las bajas de pasivos por impuestos diferidos del ejercicio 2010 incluyen el efecto fiscal del deterioro por importe de 4.875 miles de euros (Nota 5).

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Las sociedades consolidadas que conforman el Grupo tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos que les son aplicables en los últimos cuatro ejercicios.

## GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Desde 1 de enero de 2009 Fersa Energías Renovables, S.A. tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes filiales en España:

|                                         |                                       |
|-----------------------------------------|---------------------------------------|
| Eólica El Pedregoso, S.L.               | Joso Fotovoltaica, S.L.U.             |
| Empordavent, S.L.U.                     | Fotovoltaica Padua, S.L.U.            |
| Sinergia Andaluza, S.L.                 | Fotovoltaica Vergos, S.L.U.           |
| Eólica del Pino, S.L.                   | Fotovoltaica La Mola, S.L.U.          |
| Parc Eòlic Mudèfer, S.L.                | Inversions Trautt, S.L.U.             |
| Fercom Eólica, S.L.U.                   | Fotovoltaica de Castelló, S.L.U.      |
| La Tossa del Vent, S.L.U.               | Fotovoltaica de les Coves, S.L.U.     |
| Texte, S.L.U.                           | Inversions Vinroma, S.L.U.            |
| Eolener, S.L.U.                         | Parque Eólico Hinojal, S.L.U.         |
| Orta Eólica, S.L.U.                     | Siljan Port, S.L.                     |
| Electravent, S.L.U.                     | Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U. |
| Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. | Parc Eòlic Coll de Som, S.L.U.        |
| Fotovoltaica Fer, S.L.U.                | Parc Eòlic L'Arram, S.L.U.            |
| Weinsberg Ecotec, S.L.U.                | Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U. |
| Fotovoltaica Ecotec, S.L.U.             | Fersa-Aventalia, S.L.                 |

En el presente ejercicio, las sociedades Sinergia Andaluza, S.L. y Fersa-Aventalia S.L. se han incorporado al régimen de tributación.

## NOTA 20 - GASTOS DE PERSONAL

El detalle de gastos de personal a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

|                                                         | 2010         | 2009         |
|---------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Sueldos y salarios                                      | 2.241        | 2.063        |
| Cargas sociales                                         | 370          | 316          |
| <b>Total gasto de personal</b>                          | <b>2.611</b> | <b>2.379</b> |
| Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado | (1.086)      | (1.154)      |
| <b>Total gasto de personal neto</b>                     | <b>1.525</b> | <b>1.225</b> |

El detalle de la plantilla media es el siguiente:

|              | 2010      | 2009      |
|--------------|-----------|-----------|
| Directivos   | 3         | 4         |
| Técnicos     | 24        | 27        |
| Operarios    | 13        | 8         |
| <b>Total</b> | <b>40</b> | <b>39</b> |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
 (Expresada en miles de Euros)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados del Grupo Fersa al término de los ejercicios 2010 y 2009 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

| <b>A 31.12.10</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Total</b> |
|-------------------|----------------|----------------|--------------|
| Directivos        | 3              | 0              | 3            |
| Técnicos          | 23             | 12             | 35           |
| Otros             | 1              | 6              | 7            |
| <b>Total</b>      | <b>27</b>      | <b>18</b>      | <b>45</b>    |

| <b>A 31.12.09</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Total</b> |
|-------------------|----------------|----------------|--------------|
| Directivos        | 4              | 0              | 4            |
| Técnicos          | 19             | 11             | 30           |
| Otros             | 2              | 7              | 9            |
| <b>Total</b>      | <b>25</b>      | <b>18</b>      | <b>43</b>    |

## NOTA 21 - RESULTADO FINANCIERO NETO

El detalle de este epígrafe en las cuentas de resultados del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente:

|                                                       | <b>2010</b>    | <b>2009</b>    |
|-------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Intereses                                             | 311            | 390            |
| Diferencias positivas de cambio                       | 6              | 431            |
| Resultado por enajenación de instrumentos financieros | 291            | -              |
| <b>Total ingresos financieros</b>                     | <b>608</b>     | <b>821</b>     |
| Coste de la deuda financiera                          | (8.303)        | (6.765)        |
| Diferencias negativas de cambio                       | (15)           | (113)          |
| <b>Total gastos financieros</b>                       | <b>(8.318)</b> | <b>(6.878)</b> |
| <b>Resultado financiero neto</b>                      | <b>(7.710)</b> | <b>(6.057)</b> |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

## NOTA 22 – FLUJOS DE EFECTIVO

### Efectivo en las actividades de explotación

La composición del efectivo generado en las operaciones de explotación de 2010 y 2009 es el siguiente:

|                                                                                                                         | 2010            | 2009           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| <b>Resultado antes de impuestos</b>                                                                                     | <b>(55.670)</b> | <b>(294)</b>   |
| <b>Ajustes del resultado</b>                                                                                            | <b>75.273</b>   | <b>14.439</b>  |
| Amortización del inmovilizado (Nota 5 y 6)                                                                              | 12.605          | 10.059         |
| Correcciones valorativas por deterioro (Nota 5)                                                                         | 54.840          | -              |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 10)                                              | (291)           | -              |
| Ingresos por intereses financieros                                                                                      | (311)           | 6.057          |
| Gastos por intereses financieros                                                                                        | 8.303           | -              |
| Resultado de sociedades valoradas por el método de la participación (Nota 7)                                            | 127             | (1.714)        |
| Otros ajustes al resultado                                                                                              | -               | 37             |
| <b>Cambios en el capital corriente (excluyendo los efectos de cambios en el perímetro y diferencias de conversión):</b> | <b>2.128</b>    | <b>6.584</b>   |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar                                                                           | (4.555)         | 6.584          |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar                                                                          | 6.683           | -              |
| <b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>                                                       | <b>(5.291)</b>  | <b>(8.633)</b> |
| Pago intereses                                                                                                          | (4.834)         | (6.960)        |
| Cobro intereses                                                                                                         | 311             | -              |
| Cobros (pagos) por Impuesto sobre beneficios                                                                            | (462)           | (2.043)        |
| Cobro de dividendos                                                                                                     | -               | 370            |
| Otros pagos (cobros)                                                                                                    | (306)           | -              |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>                                                             | <b>16.440</b>   | <b>12.096</b>  |

### Efectivo en las actividades de inversión

En pagos por inversiones por Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del Estado de flujos de efectivo consolidados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 incluye un importe de 1.041 miles de euros correspondiente al flujo impositivo (Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA) relacionado con actividades de inversión como menor importe que ha sido revertido en el ejercicio 2010. Este importe correspondía al IVA pendiente de cobro y figuraba en el epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2009 (Nota 11).

## NOTA 23 – INTERESES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

El detalle de las principales magnitudes económicas correspondientes a las principales operaciones y participaciones que mantiene el Grupo Fersa en negocios conjuntos (sociedades consolidadas mediante el método de integración proporcional, ver Anexo I) en los ejercicios 2010 y 2009, una vez considerado el porcentaje de participación de que se dispone, es el siguiente:

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
 (Expresada en miles de Euros)

|                       | 2010   | 2009   |
|-----------------------|--------|--------|
| Activos no corrientes | 12.763 | 12.802 |
| Activos corrientes    | 1.624  | 1.477  |
| Pasivos no corrientes | 3.017  | 2.990  |
| Pasivos corrientes    | 36     | 80     |
| Ingresos              | 52     | 18     |
| Gastos                | 105    | 104    |

**NOTA 24 - INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Se entiende como partes vinculadas:

- Los accionistas significativos de Fersa Energías Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración.

Atendiendo a esta definición, se considera como entidades vinculadas a Fersa Energías Renovables, S.A. a:

| Nombre o denominación social del consejero | % Total sobre el capital social |
|--------------------------------------------|---------------------------------|
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.              | 22,39%                          |
| Grupo Catalana Occidente, S.A.             | 7,51%                           |
| Mytaros B.V.                               | 4,04%                           |
| BCN Godia, S.L.                            | 4,55%                           |
| Larfon, S.A.U.                             | 2,70%                           |
| Comsa - Emte, SL                           | 7,68%                           |
| Caja General de Ahorros de Granada         | 4,06%                           |
| D. José M <sup>a</sup> Roger Ezpeleta      | 2,01%                           |
| % Total sobre el capital social            | 54,94%                          |

- Los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana, entendiéndose por "administradores" un miembro del Consejo de Administración, y por "directivos" un miembro del Comité de Dirección. Las operaciones realizadas con los administradores y directivos del Grupo Fersa se detallan en la Nota 25.

Las operaciones realizadas entre entidades vinculadas se han realizado a condiciones de mercado.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Las transacciones por servicios realizados entre sociedades del Grupo han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen, entre las distintas entidades del grupo o vinculadas. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad dominante y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante hojas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinando los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones.

Asimismo, los créditos que la Sociedad dominante ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas o multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2010 entre Fersa Energías Renovables, S.A. y las partes vinculadas son las siguientes:

a) Operaciones con accionistas significativos:

**Operaciones con Innovación Verde Inver, S.L.U. (en adelante Inver)**

Inver es una sociedad perteneciente al Grupo Enhol.

Se suscribieron contratos con Inver para la gestión integral de proyectos de la sociedad que el Grupo promociona en Polonia (Eólica Kisielice, Sp Z.o.o)

El importe devengado durante el ejercicio 2010 por este concepto asciende a 369 miles de euros (343 miles de euros durante el ejercicio 2009).

Con fecha 22 de julio de 2010 se firmó un contrato con Inver para la gestión de la compra-venta de energía en relación a los excesos o defectos de producción de energía diaria, dicho contrato ha devengado unos honorarios de 51 miles de euros en 2010.

**Operaciones con Caja General de Ahorros de Granada**

La sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L. (100% del Grupo Fersa) posee una cuenta corriente en la entidad financiera Caja General de Ahorros de Granada cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.878 miles de euros (3.028 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y que ha devengado unos intereses a su favor de 12 miles de euros en el ejercicio 2010 (17 miles de euros en 2009). Asimismo, Caja General de Ahorros de Granada, como banco agente, conjuntamente con un sindicato de bancos, tiene concedido un préstamo a Parque Eólico Hinojal, S.L.; el importe dispuesto exclusivamente por Caja General de Ahorros de Granada a 31 de diciembre de 2010 es de 5.923 miles de euros (6.352 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y ha devengado unos intereses de 266 miles de euros en 2010 (296 miles de euros en 2009).

**Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L. (en adelante Real Wind)**

El importe devengado durante el ejercicio 2010 en concepto de arrendamiento de las oficinas donde se ubica Fersa Energías Renovables, S.A. en Barcelona a favor de Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M<sup>a</sup> Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables) asciende a 182 miles de euros (201 miles de euros en el primer semestre de 2009). Estos contratos de arrendamiento tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

Con fecha 18 de mayo de 2010, se ha suscrito una novación modificativa al contrato de arrendamiento, mediante la cual se reduce la renta en un 10%.

**b) Operaciones con administradores y directivos:**

Con excepción de las operaciones con Real Wind mencionadas en el apartado anterior, no existen operaciones con administradores ni directivos.

**NOTA 25 - INFORMACIÓN SOBRE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTIVOS**

**Retribución a los miembros del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración, en su sesión de 18 de mayo de 2010, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo la Junta General de Fersa Energías Renovables, S.A., aprobó con carácter consultivo en su sesión del día 23 de junio de 2010, el informe propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con efectos desde el 1 de enero de 2010 y sucesivos.

La política retributiva de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia. La retribución incluye la exigencia, dedicación, cualificación y responsabilidad que requiere el cargo.

La retribución se divide en los elementos básicos siguientes:

- Dietas: Su importe varía en función de la tipología del Consejero, y en relación con las sesiones del Consejo de Administración que se celebren.
- Pertenencia al Consejo: Consiste en una retribución fija anual para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la tipología del Consejero. La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.

- Comisiones Delegadas: Consiste en una retribución fija anual para los miembros de las Comisiones Delegadas, que varía en función de la tipología del Consejero.

Conforme a lo anteriormente mencionado durante el ejercicio 2010, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. asciende a 712 miles de euros (637 miles de euros en 2009), comprendiéndose en estas cantidades tanto las atribuidas en concepto de Dietas, por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones Delegadas del mismo, así como las correspondientes, es su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

Cabe destacar que los miembros de la Comisión Ejecutiva, han renunciado expresamente durante el presente ejercicio a su retribución como miembros de ésta, que ascendería a 80 miles de euros.

#### Operaciones con Administradores

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad por los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad:

| Miembro del Consejo: José M <sup>a</sup> Roger Ezpeleta   |                                                                                     |                           |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Sociedad participada                                      | Participación                                                                       | Funciones                 |
| Real Wind, S.L.U.                                         | 100% Directa                                                                        | Administrador Único       |
| Eólica el Pedregoso, S.L.                                 | Por cuenta de FERSA, 80%                                                            | Presidente                |
| Eólica del Pino, S.L.                                     | Por cuenta de FERSA, 80%                                                            | Presidente                |
| Aprofitament d'energíes renovables de la Terra Alta, S.L. | Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 13,94% y por cuenta de Parc Eòlic Mudefer, S.L. 15,73% | Consejero                 |
| Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.                   | Por cuenta de FERSA, 76%                                                            | Administrador Mancomunado |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                              |                                                               |                              |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Fotovoltaica Fer, S.L.                       | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.<br>100% | Administrador<br>Mancomunado |
| Fotovoltaica de Castellón, S.L.              | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.<br>100% | Administrador<br>Mancomunado |
| Fotovoltaica de les Coves, S.L.              | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.<br>100% | Administrador<br>Mancomunado |
| Fotovoltaica Ecotec, S.L.                    | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.<br>100% | Administrador<br>Mancomunado |
| Fotovoltaica La Mola, S.L.                   | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.<br>100% | Administrador<br>Mancomunado |
| Fotovoltaica Padua, S.L.                     | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.<br>100% | Administrador<br>Mancomunado |
| Fotovoltaica Vergós, S.L.                    | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.<br>100% | Administrador<br>Mancomunado |
| Joso Fotovoltaica, S.L.                      | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.<br>100% | Administrador<br>Mancomunado |
| Inversions Trautt, S.L.                      | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.<br>100% | Administrador<br>Mancomunado |
| Inversions Vinroma, S.L.                     | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.<br>100% | Administrador<br>Mancomunado |
| Weinsberg Ecotec, S.L.                       | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.<br>100% | Administrador<br>Mancomunado |
| Invetem Mediterrànea, S.L.                   | Por cuenta de FERSA, 70,83%                                   | Consejero                    |
| Sinergia Andaluza, S.L.                      | Por cuenta de FERSA 75%                                       | Consejero                    |
| Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L. | Por cuenta de FERSA 50%                                       | Consejero                    |
| Castellwind-03, S.L.                         | Por cuenta de FERSA 60,48%                                    | Consejero                    |
| Fersa Panamá, S.A.                           | Por cuenta de FERSA 94,45%                                    | Presidente                   |
| Siljan Port, S.L.                            | Por cuenta de FERSA 80%                                       | Presidente                   |
| OÜ Est Wind Power                            | Por cuenta de FERSA 93,79%                                    | Consejero                    |
| Generación Eólica India Limited              | Por cuenta de FERSA 99,9%                                     | Consejero                    |
| Parc Eòlic Mudefer, S.L.                     | Por cuenta de FERSA 84%                                       | Presidente                   |
| EN Renewable Energy Private Limited          | Por cuenta de FERSA 99,9%                                     | Consejero                    |
| EN Wind Power Private Limited                | Por cuenta de FERSA 99,9%                                     | Consejero                    |
| Eolica Postolin S.P. Z o.o.                  | Por cuenta de FERSA 100%                                      | Consejero                    |
| Eolica Cieplowody S.P. Z o.o.                | Por cuenta de FERSA 100%                                      | Consejero                    |
| Eolica Kisielice S.P. Z o.o.                 | Por cuenta de FERSA 100%                                      | Consejero                    |
| Eolica Warblewo S.P. Z o.o.                  | Por cuenta de FERSA 100%                                      | Consejero                    |
| Mangement Kisielice, Sp. z o.o               | Por cuenta de FERSA 100%                                      | Consejero                    |
| Eoliennes de Beausembiant S.A.S.             | Por cuenta de FERSA 80%                                       | Presidente                   |
| Fersa Italia, s.r.l.                         | Por cuenta de FERSA 100%                                      | Presidente                   |
| Shandong Lusa New Energy Co, Ltd.            | Por cuenta de Siljan Port, S.L. 60%                           | Vicepresidente               |
| Fersa Business Consulting Co. Ltd.           | Por cuenta de FERSA 100%                                      | Administrador                |
| Fersa Aventura, S.L.                         | Por cuenta de FERSA 80%                                       | Presidente                   |
| Ferrolterra Renovables, S.L.                 | Por cuenta de FERSA 40%                                       | Consejero                    |
| FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti | Por cuenta de FERSA 50%                                       | Administrador                |

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena, S.L.U. |                  |           |
|------------------------------------------------------------|------------------|-----------|
| Sociedad participada                                       | Participación    | Funciones |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.                    | 51% Indirecta    | -         |
| Eolica Black Sea OOD                                       | 60,86% Indirecta | -         |

*7001*

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                |                  |   |
|------------------------------------------------|------------------|---|
| Eólica Bulgaria EAD                            | 51,73% Indirecta | - |
| Eólica Danubio OOD                             | 60,86% Indirecta | - |
| Eólica Suvorovo AD                             | 51,73% Indirecta | - |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.               | 76,95% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.            | 96,29% Indirecta | - |
| Enhol Chile SpA                                | 100% Indirecta   | - |
| Eólica Camarico, S.A.                          | 96,55% Indirecta | - |
| Eólica del Norte, S.A.                         | 89% Indirecta    | - |
| Eólica Mar Brava, S.A.                         | 87% Indirecta    | - |
| Eólica Punta Chome, S.A.                       | 96,55% Indirecta | - |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                 | 89% Indirecta    | - |
| Wind Resources America Corp.                   | 100% Indirecta   | - |
| Eólica Slovensko, a.s.                         | 70,32% Indirecta | - |
| Navarra Invest, a.s.                           | 70% Indirecta    | - |
| Asturiana de Eólica, S.A.                      | 80% Indirecta    | - |
| Craquener, S.L.                                | 50% Directa      | - |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                    | 100% Indirecta   | - |
| Electra de Malvana, S.A.                       | 32% Indirecta    | - |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.        | 100% Indirecta   | - |
| Energías Renovables de América, S.L.U.         | 100% Directa     | - |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                        | 100% Indirecta   | - |
| Eólica del Romeral, S.L.                       | 43,95% Indirecta | - |
| Eólica Erla, S.A.                              | 49% Indirecta    | - |
| Eólica La Cantera S.L.                         | 78,01% Indirecta | - |
| Eólica La Foradada, S.L.                       | 78,01% Indirecta | - |
| Eólica Las Eras, S.L.                          | 87,9% Indirecta  | - |
| Eólica Navarra, S.L.U.                         | 100% Directa     | - |
| Eólica ValTomás, S.L.                          | 78,01% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L.          | 87,9% Indirecta  | - |
| Hidroenhol, S.L.U.                             | 100% Indirecta   | - |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                 | 100% Directa     | - |
| Inver Bulgaria EOOD                            | 100% Directa     | - |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.       | 50% Indirecta    | - |
| LDV Casares, S.L.                              | 75% Indirecta    | - |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.            | 75% Indirecta    | - |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                    | 75% Indirecta    | - |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                      | 49,5% Indirecta  | - |
| Luz de Viento, S.L.                            | 75% Indirecta    | - |
| New Energy Sources Holding, S.L.               | 88,31% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.             | 55% Indirecta    | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.               | 48% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.           | 40% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.          | 40% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A. | 40% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.             | 25% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.            | 40% Indirecta    | - |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L. | 25% Indirecta    | - |

*Handwritten signature*

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|---|
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                                                      | 100% Directa     | - |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 50% Indirecta    | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 88,31% Indirecta | - |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 88,31% Indirecta | - |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 49,99% Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 70% Indirecta    | - |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 50% Indirecta    | - |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 93% Indirecta    | - |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 87,9% Indirecta  | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 87,9% Indirecta  | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 90% Indirecta    | - |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 87,9% Indirecta  | - |

| <b>Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.</b> |                      |                  |
|------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| <b>Sociedad participada</b>                                | <b>Participación</b> | <b>Funciones</b> |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.                    | 51% Indirecta        | -                |
| Eolica Black Sea OOD                                       | 60,86% Indirecta     | -                |
| Eolica Bulgaria EAD                                        | 51,73% Indirecta     | -                |
| Eolica Danubio OOD                                         | 60,86% Indirecta     | -                |
| Eolica Suvorovo AD                                         | 51,73% Indirecta     | -                |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                           | 76,95% Indirecta     | -                |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                        | 96,29% Indirecta     | -                |
| Enhol Chile SpA                                            | 100% Indirecta       | -                |
| Eólica Camarico, S.A.                                      | 96,55% Indirecta     | -                |
| Eólica del Norte, S.A.                                     | 89% Indirecta        | -                |
| Eólica Mar Brava, S.A.                                     | 87% Indirecta        | -                |
| Eólica Punta Chome, S.A.                                   | 96,55% Indirecta     | -                |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                             | 89% Indirecta        | -                |
| Wind Resources America Corp.                               | 100% Indirecta       | -                |
| Eolica Slovensko, a.s.                                     | 70,32% Indirecta     | -                |
| Navarra Invest, a.s.                                       | 70% Indirecta        | -                |
| Asturiana de Eólica, S.A.                                  | 80% Indirecta        | -                |
| Craquener, S.L.                                            | 50% Indirecta        | -                |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                                | 100% Indirecta       | -                |
| Electra de Malvana, S.A.                                   | 32% Indirecta        | -                |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.                    | 100% Indirecta       | -                |
| Energías Renovables de América, S.L.U.                     | 100% Indirecta       | -                |
| Eólica Cabanillas, S.L.                                    | 50% Directa          | -                |
| Eólica Caparoso, S.L.                                      | 50% Directa          | -                |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                                    | 100% Indirecta       | -                |
| Eólica del Romeral, S.L.                                   | 43,95% Indirecta     | -                |
| Eólica Eria, S.A.                                          | 49% Indirecta        | -                |
| Eólica La Bandera, S.L.                                    | 50% Directa          | -                |
| Eólica La Cantera S.L.                                     | 78,01% Indirecta     | -                |
| Eólica La Foradada, S.L.                                   | 78,01% Indirecta     | -                |
| Eólica Las Eras, S.L.                                      | 87,9% Indirecta      | -                |

*7/10*

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|---|
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.                                                   | 50% Directa      | - |
| Eólica Navarra, S.L.U.                                                          | 100% Indirecta   | - |
| Eólica ValTomás, S.L.                                                           | 78,01% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L.                                           | 87,9% Indirecta  | - |
| Hidroenhol, S.L.U.                                                              | 100% Indirecta   | - |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                                                  | 100% Indirecta   | - |
| Inver Bulgaria EOOD                                                             | 100% Indirecta   | - |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.                                        | 50% Indirecta    | - |
| LDV Casares, S.L.                                                               | 75% Indirecta    | - |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.                                             | 75% Indirecta    | - |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                                                     | 75% Indirecta    | - |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                                                       | 49,5% Indirecta  | - |
| Luz de Viento, S.L.                                                             | 75% Indirecta    | - |
| New Energy Sources Holding, S.L.                                                | 88,31% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.                                              | 55% Indirecta    | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.                                                | 48% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.                                            | 40% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.                                           | 40% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 40% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.                                              | 25% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 40% Indirecta    | - |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 25% Indirecta    | - |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                                                      | 100% Indirecta   | - |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 50% Indirecta    | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 88,31% Indirecta | - |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 88,31% Indirecta | - |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 49,99% Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 70% Indirecta    | - |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 50% Indirecta    | - |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 93% Indirecta    | - |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 87,9% Indirecta  | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 87,9% Indirecta  | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 90% Indirecta    | - |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 87,9% Indirecta  | - |

|                                                            |                      |                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.</b> |                      | <b>Persona Vinculada: Luis Oliver Gómez (Persona Física Representante de ALGO PROYECTO, S.L. - Consejero)</b> |
| <b>Sociedad participada</b>                                | <b>Participación</b> | <b>Funciones</b>                                                                                              |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.                    | 12,75% Indirecta     | -                                                                                                             |
| Eolica Black Sea OOD                                       | 19,06% Indirecta     | -                                                                                                             |
| Eolica Bulgaria EAD                                        | 16,20% Indirecta     | -                                                                                                             |
| Eolica Danubio OOD                                         | 19,06% Indirecta     | -                                                                                                             |
| Eolica Suvorovo AD                                         | 16,20% Indirecta     | -                                                                                                             |
| Europroject Bulgaria OOD                                   | 21,25% Indirecta     | -                                                                                                             |
| Inver Bulgaria EOOD                                        | 25% Indirecta        | -                                                                                                             |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                           | 19,99% Indirecta     | -                                                                                                             |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                        | 24,08% Indirecta     | Consejero                                                                                                     |
| Enhol Chile SpA                                            | 25% Indirecta        | -                                                                                                             |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                          |                  |                                                                |
|------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------|
| Eólica Camarico, S.A.                    | 24,14% Indirecta | -                                                              |
| Eólica del Norte, S.A.                   | 22,25% Indirecta | -                                                              |
| Eólica Mar Brava, S.A.                   | 21,75% Indirecta | -                                                              |
| Eólica Punta Chome, S.A.                 | 24,14% Indirecta | -                                                              |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.           | 22,25% Indirecta | -                                                              |
| Wind Resources America Corp.             | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Eólica Slovensko, a.s.                   | 17,58% Indirecta | -                                                              |
| Navarra Invest, a.s.                     | 17,5% Indirecta  | Consejero                                                      |
| Asturiana de Eólica, S.A.                | 20% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Craquener, S.L.                          | 13,19% Indirecta | Secretario del Consejo                                         |
| Cyclone Power Group, S.L.U.              | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Electra de Malvana, S.A.                 | 8% Indirecta     | -                                                              |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.  | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Energías Renovables de América, S.L.U.   | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.     | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.         | 12,5% Indirecta  | -                                                              |
| Eólica Cabanillas, S.L.                  | 12,5% Indirecta  | Consejero                                                      |
| Eólica Caparroso, S.L.                   | 12,5% Indirecta  | Presidente del Consejo                                         |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                  | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Eólica del Romeral, S.L.                 | 10,99% Indirecta | -                                                              |
| Eólica Erla, S.A.                        | 12,25% Indirecta | -                                                              |
| Eólica La Bandera, S.L.                  | 12,5% Indirecta  | Presidente del Consejo                                         |
| Eólica La Cantera S.L.                   | 19,5% Indirecta  | -                                                              |
| Eólica La Foradada, S.L.                 | 19,5% Indirecta  | -                                                              |
| Eólica Las Eras, S.L.                    | 21,97% Indirecta | -                                                              |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.            | 12,5% Indirecta  | Presidente del Consejo                                         |
| Eólica Navarra, S.L.U.                   | 25% Indirecta    | Administrador Solidario                                        |
| Eólica ValTomás, S.L.                    | 19,5% Indirecta  | -                                                              |
| Generación Eólica Internacional, S.L.    | 21,98% Indirecta | Administrador Mancomunado                                      |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.            | 25% Indirecta    | Persona Física Representante de ALGO PROYECTO S.L. (Consejero) |
| Hidroenhol, S.L.U.                       | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.           | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 12,5% Indirecta  | -                                                              |
| LDV Casares, S.L.                        | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.      | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.              | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                | 12,37% Indirecta | -                                                              |
| Luz de Viento, S.L.                      | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| New Energy Sources Holding, S.L.         | 22,08% Indirecta | -                                                              |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.       | 13,75% Indirecta | -                                                              |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.         | 12% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.     | 10% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.       | 6,25% Indirecta  | Presidente del Consejo                                         |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.    | 10% Indirecta    | Consejero                                                      |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------|
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 10% Indirecta    | Consejero                 |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 10% Indirecta    | -                         |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 6,94% Indirecta  | Consejero                 |
| Termosolar Lebríja, S.L.U.                                                      | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,5% Indirecta  | Administrador Mancomunado |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta | Consejero                 |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta | Consejero                 |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta | Presidente del Consejo    |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,5% Indirecta  | Consejero                 |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,5% Indirecta  | Consejero                 |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | -                         |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | Consejero                 |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | -                         |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,5% Indirecta  | Administrador Único       |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta | -                         |

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. |                  | Persona Vinculada: Ernesto Oliver Gómez (Persona Física Representante de DINAL INNOVACIONES, SL – Consejero Delegado) |
|-----------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                                | Participación    | Funciones                                                                                                             |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.             | 12,75% Indirecta | -                                                                                                                     |
| Eolica Black Sea OOD                                | 19,06% Indirecta | -                                                                                                                     |
| Eolica Bulgaria EAD                                 | 16,20% Indirecta | -                                                                                                                     |
| Eolica Danubio OOD                                  | 19,06% Indirecta | -                                                                                                                     |
| Eolica Suvorovo AD                                  | 16,20% Indirecta | -                                                                                                                     |
| Europroject Bulgaria OOD                            | 21,25% Indirecta | -                                                                                                                     |
| Inver Bulgaria EOOD                                 | 25% Indirecta    | -                                                                                                                     |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                    | 19,99% Indirecta | -                                                                                                                     |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                 | 24,08% Indirecta | -                                                                                                                     |
| Enhol Chile SpA                                     | 25% Indirecta    | -                                                                                                                     |
| Eólica Camarico, S.A.                               | 24,14% Indirecta | -                                                                                                                     |
| Eólica del Norte, S.A.                              | 22,25% Indirecta | -                                                                                                                     |
| Eólica Mar Brava, S.A.                              | 21,75% Indirecta | -                                                                                                                     |
| Eólica Punta Chome, S.A.                            | 24,14% Indirecta | -                                                                                                                     |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                      | 22,25% Indirecta | -                                                                                                                     |
| Wind Resources America Corp.                        | 25% Indirecta    | -                                                                                                                     |
| Eolica Slovensko, a.s.                              | 17,58% Indirecta | -                                                                                                                     |
| Navarra Invest, a.s.                                | 17,5% Indirecta  | -                                                                                                                     |
| Asturiana de Eólica, S.A.                           | 20% Indirecta    | -                                                                                                                     |
| Craquener, S.L.                                     | 13,19% Indirecta | Consejero                                                                                                             |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                         | 25% Indirecta    | -                                                                                                                     |
| Electra de Malvana, S.A.                            | 8% Indirecta     | -                                                                                                                     |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.             | 25% Indirecta    | -                                                                                                                     |
| Energías Renovables de América, S.L.U.              | 25% Indirecta    | -                                                                                                                     |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.                | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                                                                             |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.                    | 12,5% Indirecta  | -                                                                                                                     |
| Eólica Cabanillas, S.L.                             | 12,5% Indirecta  | Presidente del Consejo                                                                                                |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                     |                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eólica Caparros, S.L.                                                           | 12,5% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                                                         | 25% Indirecta       | -                                                                                           |
| Eólica del Romeral, S.L.                                                        | 10,99% Indirecta    | -                                                                                           |
| Eólica Erla, S.A.                                                               | 12,25% Indirecta    | -                                                                                           |
| Eólica La Bandera, S.L.                                                         | 12,5% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eólica La Cantera S.L.                                                          | 19,5% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eólica La Foradada, S.L.                                                        | 19,5% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eólica Las Eras, S.L.                                                           | 21,97% Indirecta    | -                                                                                           |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.                                                   | 12,5% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eólica Navarra, S.L.U.                                                          | 25% Indirecta       | -                                                                                           |
| Eólica ValTomás, S.L.                                                           | 19,5% Indirecta     | -                                                                                           |
| Generación Eólica Internacional, S.L.                                           | 21,98% Indirecta    | Administrador<br>Mancomunado                                                                |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.                                                   | 25% Indirecta       | Persona Física<br>Representante de<br>DINAL<br>INNOVACIONES<br>S.L. (Consejero<br>Delegado) |
| Hidroenhol, S.L.U.                                                              | 25% Indirecta       | -                                                                                           |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                                                  | 25% Indirecta       | -                                                                                           |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.                                        | 12,5% Indirecta     | -                                                                                           |
| LDV Casares, S.L.                                                               | 18,75% Indirecta    | Presidente del<br>Consejo                                                                   |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.                                             | 18,75% Indirecta    | -                                                                                           |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                                                     | 18,75% Indirecta    | Presidente del<br>Consejo                                                                   |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                                                       | 12,37% Indirecta    | Consejo                                                                                     |
| Luz de Viento, S.L.                                                             | 18,75%<br>Indirecta | Presidente del<br>Consejo                                                                   |
| New Energy Sources Holding, S.L.                                                | 22,08% Indirecta    | -                                                                                           |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.                                              | 13,75% Indirecta    | -                                                                                           |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.                                                | 12% Indirecta       | Presidente del<br>Consejo                                                                   |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.                                            | 10% Indirecta       | -                                                                                           |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.                                              | 6,25% Indirecta     | -                                                                                           |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.                                           | 10% Indirecta       | -                                                                                           |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 10% Indirecta       | -                                                                                           |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 10% Indirecta       | -                                                                                           |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 6,94% Indirecta     | Consejero                                                                                   |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                                                      | 25% Indirecta       | -                                                                                           |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,5% Indirecta     | -                                                                                           |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta    | -                                                                                           |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta    | -                                                                                           |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta    | Consejero                                                                                   |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,5% Indirecta     | -                                                                                           |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,5% Indirecta     | -                                                                                           |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta    | -                                                                                           |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta    | -                                                                                           |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta    | -                                                                                           |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,5% Indirecta     | -                                                                                           |
| SC Generación Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta    | -                                                                                           |

|                                                     |                                                                |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. | Persona Vinculada: Antonio Jesús Oliver Gómez (Persona Física) |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|



**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                         |                  | Representante de INNOVACIONES FAOLSAN, SL – Consejero Delegado)                |
|-----------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                    | Participación    | Funciones                                                                      |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A. | 12,75% Indirecta | -                                                                              |
| Eólica Black Sea OOD                    | 19,06% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                      |
| Eólica Bulgaria EAD                     | 16,20% Indirecta | Presidente del Consejo                                                         |
| Eólica Danubio OOD                      | 19,06% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                      |
| Eólica Suvorovo AD                      | 16,20% Indirecta | Presidente del Consejo                                                         |
| Europroject Bulgaria OOD                | 21,25% Indirecta | Administrador Único                                                            |
| Inver Bulgaria EOOD                     | 25% Indirecta    | -                                                                              |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.        | 19,99% Indirecta | -                                                                              |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.     | 24,08% Indirecta | -                                                                              |
| Enhol Chile SpA                         | 25% Indirecta    | Administrador Único                                                            |
| Eólica Camarico, S.A.                   | 24,14% Indirecta | -                                                                              |
| Eólica del Norte, S.A.                  | 22,25% Indirecta | -                                                                              |
| Eólica Mar Brava, S.A.                  | 21,75% Indirecta | -                                                                              |
| Eólica Punta Chome, S.A.                | 24,14% Indirecta | -                                                                              |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.          | 22,25% Indirecta | -                                                                              |
| Wind Resources America Corp.            | 25% Indirecta    | -                                                                              |
| Eólica Slovensko, a.s.                  | 17,58% Indirecta | -                                                                              |
| Navarra Invest, a.s.                    | 17,5% Indirecta  | -                                                                              |
| Asturiana de Eólica, S.A.               | 20% Indirecta    | -                                                                              |
| Craquener, S.L.                         | 13,19% Indirecta | -                                                                              |
| Cyclone Power Group, S.L.U.             | 25% Indirecta    | -                                                                              |
| Electra de Malvana, S.A.                | 8% Indirecta     | -                                                                              |
| Energías Alternativas de México, S.L.U. | 25% Indirecta    | Administrador Único                                                            |
| Energías Renovables de América, S.L.U.  | 25% Indirecta    | Administrador Único                                                            |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.    | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                                      |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.        | 12,5% Indirecta  | Presidente del Consejo                                                         |
| Eólica Cabanillas, S.L.                 | 12,5% Indirecta  | -                                                                              |
| Eólica Caparros, S.L.                   | 12,5% Indirecta  | Consejero                                                                      |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                 | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                                      |
| Eólica del Romeral, S.L.                | 10,99% Indirecta | -                                                                              |
| Eólica Erla, S.A.                       | 12,25% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                      |
| Eólica La Bandera, S.L.                 | 12,5% Indirecta  | Consejero                                                                      |
| Eólica La Cantera S.L.                  | 19,5% Indirecta  | -                                                                              |
| Eólica La Foradada, S.L.                | 19,5% Indirecta  | -                                                                              |
| Eólica Las Eras, S.L.                   | 21,97% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                      |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.           | 12,5% Indirecta  | Consejero                                                                      |
| Eólica Navarra, S.L.U.                  | 25% Indirecta    | Administrador Solidario                                                        |
| Eólica ValTomás, S.L.                   | 19,5% Indirecta  | -                                                                              |
| Generación Eólica Internacional, S.L.   | 21,98% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                      |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.           | 25% Indirecta    | Persona Física Representante de INNOVACIONES FAOLSAN S.L. (Consejero Delegado) |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| Hidroenhol, S.L.U.                                                              | 25% Indirecta    | Administrador Único    |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                                                  | 25% Indirecta    | Administrador Único    |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.                                        | 12,5% Indirecta  | -                      |
| LDV Casares, S.L.                                                               | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.                                             | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                                                     | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                                                       | 12,37% Indirecta | Secretario del Consejo |
| Luz de Viento, S.L.                                                             | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo |
| New Energy Sources Holding, S.L.                                                | 22,08% Indirecta | -                      |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.                                              | 13,75% Indirecta | -                      |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.                                                | 12% Indirecta    | -                      |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.                                            | 10% Indirecta    | Consejero              |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.                                              | 6,25% Indirecta  | -                      |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.                                           | 10% Indirecta    | Consejero              |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 10% Indirecta    | Consejero              |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 10% Indirecta    | Presidente del Consejo |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 6,94% Indirecta  | -                      |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                                                      | 25% Indirecta    | -                      |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,5% Indirecta  | -                      |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta | -                      |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta | -                      |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta | -                      |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,5% Indirecta  | -                      |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,5% Indirecta  | -                      |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | -                      |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | -                      |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | -                      |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,5% Indirecta  | -                      |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta | -                      |

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. |                  | Persona Vinculada: Mariano Oliver Gómez (Persona Física Representante de MEGANIUM INVERSIONES, SL – Consejero) |
|-----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                                | Participación    | Funciones                                                                                                      |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.             | 12,75% Indirecta | -                                                                                                              |
| Eolica Black Sea OOD                                | 19,06% Indirecta | -                                                                                                              |
| Eolica Bulgaria EAD                                 | 16,20% Indirecta | -                                                                                                              |
| Eolica Danubio OOD                                  | 19,06% Indirecta | -                                                                                                              |
| Eolica Suvorovo AD                                  | 16,20% Indirecta | -                                                                                                              |
| Europroject Bulgaria OOD                            | 21,25% Indirecta | -                                                                                                              |
| Inver Bulgaria EOOD                                 | 25% Indirecta    | -                                                                                                              |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                    | 19,99% Indirecta | -                                                                                                              |
| Energía Renovable del Bio Bio, S.A.                 | 24,08% Indirecta | Consejero                                                                                                      |
| Enhol Chile SpA                                     | 25% Indirecta    | -                                                                                                              |
| Eólica Camarico, S.A.                               | 24,14% Indirecta | -                                                                                                              |
| Eólica del Norte, S.A.                              | 22,25% Indirecta | -                                                                                                              |
| Eólica Mar Brava, S.A.                              | 21,75% Indirecta | -                                                                                                              |

76

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                |                  |                                                                        |
|------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Eólica Punta Chome, S.A.                       | 24,14% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                 | 22,25% Indirecta | -                                                                      |
| Wind Resources America Corp.                   | 25% Indirecta    | Vicepresidente y Secretario del Consejo                                |
| Eolica Slovensko, a.s.                         | 17,58% Indirecta | -                                                                      |
| Navarra Invest, a.s.                           | 17,5% Indirecta  | Consejero                                                              |
| Asturiana de Eólica, S.A.                      | 20% Indirecta    | Presidente del Consejo                                                 |
| Craquener, S.L.                                | 13,19% Indirecta | -                                                                      |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                    | 25% Indirecta    | -                                                                      |
| Electra de Malvana, S.A.                       | 8% Indirecta     | Consejero                                                              |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.        | 25% Indirecta    | -                                                                      |
| Energías Renovables de América, S.L.U.         | 25% Indirecta    | -                                                                      |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.           | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                              |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.               | 12,5% Indirecta  | Consejero                                                              |
| Eólica Cabanillas, S.L.                        | 12,5% Indirecta  | -                                                                      |
| Eólica Caparoso, S.L.                          | 12,5% Indirecta  | -                                                                      |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                        | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                              |
| Eólica del Romeral, S.L.                       | 10,99% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica Eria, S.A.                              | 12,25% Indirecta | Administrador Mancomunado                                              |
| Eólica La Bandera, S.L.                        | 12,5% Indirecta  | -                                                                      |
| Eólica La Cantera S.L.                         | 19,5% Indirecta  | -                                                                      |
| Eólica La Foradada, S.L.                       | 19,5% Indirecta  | -                                                                      |
| Eólica Las Eras, S.L.                          | 21,97% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.                  | 12,5% Indirecta  | -                                                                      |
| Eólica Navarra, S.L.U.                         | 25% Indirecta    | -                                                                      |
| Eólica ValTomás, S.L.                          | 19,5% Indirecta  | -                                                                      |
| Generación Eólica Internacional, S.L.          | 21,98% Indirecta | -                                                                      |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.                  | 25% Indirecta    | Persona Física Representante de MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Consejero) |
| Hidroenhol, S.L.U.                             | 25% Indirecta    | -                                                                      |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                 | 25% Indirecta    | -                                                                      |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.       | 12,5% Indirecta  | Administrador Mancomunado                                              |
| LDV Casares, S.L.                              | 18,75% Indirecta | -                                                                      |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.            | 18,75% Indirecta | Presidente del Consejo                                                 |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                    | 18,75% Indirecta | -                                                                      |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                      | 12,37% Indirecta | Presidente del Consejo                                                 |
| Luz de Viento, S.L.                            | 18,75% Indirecta | -                                                                      |
| New Energy Sources Holding, S.L.               | 22,08% Indirecta | -                                                                      |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.             | 13,75% Indirecta | -                                                                      |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.               | 12% Indirecta    | -                                                                      |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.           | 10% Indirecta    | -                                                                      |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.             | 6,25% Indirecta  | -                                                                      |
| Sistemas Energéticos Quifonería, S.A.          | 10% Indirecta    | -                                                                      |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A. | 10% Indirecta    | -                                                                      |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.            | 10% Indirecta    | -                                                                      |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |           |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 6,94% Indirecta  | -         |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                                                      | 25% Indirecta    | -         |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,5% Indirecta  | -         |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta | Consejero |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta | -         |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,5% Indirecta  | Consejero |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,5% Indirecta  | -         |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | Consejero |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | Consejero |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | -         |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,5% Indirecta  | -         |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta | -         |

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. |                 | Persona Vinculada: Joaquín Manuel Dean Ferrer (Secretario No Consejero) |
|-----------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                                | Participación   | Funciones                                                               |
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.                    | -               | Consejero                                                               |
| Electra de Malvana, S.A.                            | -               | Persona Física Representante de EÓLICA NAVARRA, S.L.U. (Consejero)      |
| Energías Renovables del Bío Bío, S.A.               | 0,3% Indirecta  | -                                                                       |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                     | 0,27% Indirecta | -                                                                       |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                | 0,27% Indirecta | -                                                                       |
| Eolica Black Sea OOD                                | 0,69% Indirecta | -                                                                       |
| Eolica Camarico, S.A.                               | 0,28% Indirecta | Consejero                                                               |
| Eolica Danubio OOD                                  | 0,69% Indirecta | -                                                                       |
| Eolica del Norte, S.A.                              | -               | Consejero                                                               |
| Eolica del Romeral, S.L.                            | 0,5% Indirecta  | -                                                                       |
| Eólica Las Eras, S.L.                               | 1% Indirecta    | -                                                                       |
| Eólica Mar Brava, S.A.                              | -               | Consejero                                                               |
| Eolica Polska Sp. Z o.o.                            | 1% Indirecta    | -                                                                       |
| Eólica Punta Chome, S.L.                            | 0,28% Indirecta | Consejero                                                               |
| Eolica Slovensko, a.s.                              | 0,8% Indirecta  | -                                                                       |
| Eolica Suvorovo AD                                  | 0,59% Indirecta | -                                                                       |
| Eolica Viento del Hierro, S.A.                      | -               | Consejero                                                               |
| Eolica Bulgaria EAD                                 | 0,59% Indirecta | -                                                                       |
| Generación Eólica Internacional, S.L.               | 1% Directa      | -                                                                       |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.                | 1% Indirecta    | -                                                                       |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.                       | -               | -                                                                       |
| Hidroeléctrica Río Turbio, SpA                      | -               | Consejero                                                               |
| New Energy Sources Holding, S.L.                    | 0,27% Indirecta | -                                                                       |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd.              | 0,27% Indirecta | -                                                                       |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                      | 1% Indirecta    | -                                                                       |

|                                                     |                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. | Persona Vinculada: Mariano Oliver Gómez (Persona Física Representante de MEGANIUM INVERSIONES, SL – Consejero) |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

| Sociedad participada                    | Participación | Funciones                  |
|-----------------------------------------|---------------|----------------------------|
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A. | -             | Presidente del Consejo     |
| Agua Vivas Allipén Tacura, S.A.         | -             | Presidente del Consejo     |
| Asturiana de Eólica, S.A.               | -             | Consejero                  |
| Cyclone Power Group, S.L.U.             | -             | Administrador Mancomunado  |
| Eólica Camarico, S.A.                   | -             | Presidente del Consejo     |
| Eólica del Norte, S.A.                  | -             | Presidente del Consejo     |
| Eólica Mar Brava, S.A.                  | -             | Presidente del Consejo     |
| Eólica Punta Chome, S.A.                | -             | Presidente del Consejo     |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.          | -             | Presidente del Consejo     |
| Hidroeléctrica Río Turbio, SpA          | -             | Presidente del Consejo     |
| New Energy Sources Holding, S.L.        | -             | Administrador Mancomunado  |
| Wind Resources America Corp.            | -             | Vicepresidente del Consejo |

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena |               | Persona Vinculada: Grupo Empresarial Enhol, S.L. (Socio Único) |
|----------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                               | Participación | Funciones                                                      |
| Eólica Cabanillas, S.L.                            | 50% Directa   | -                                                              |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.                      | 50% Directa   | -                                                              |
| Eólica La Bandera, S.L.                            | 50% Directa   | -                                                              |
| Eólica Caparrosa, S.L.                             | 50% Directa   | -                                                              |

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena |                  | Persona Vinculada: Luis Oliver Gómez (Administrador Mancomunado) |
|----------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                               | Participación    | Funciones                                                        |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.            | 12,75% Indirecta | -                                                                |
| Eólica Black Sea OOD                               | 19,06% Indirecta | -                                                                |
| Eólica Bulgaria EAD                                | 16,20% Indirecta | -                                                                |
| Eólica Danubio OOD                                 | 19,06% Indirecta | -                                                                |
| Eólica Suvorovo AD                                 | 16,20% Indirecta | -                                                                |
| Europroject Bulgaria OOD                           | 21,25% Indirecta | -                                                                |
| Inver Bulgaria EOOD                                | 25% Indirecta    | -                                                                |
| Agua Vivas Allipén Tacura, S.A.                    | 19,99% Indirecta | -                                                                |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                | 24,08% Indirecta | Consejero                                                        |
| Enhol Chile SpA                                    | 25% Indirecta    | -                                                                |
| Eólica Camarico, S.A.                              | 24,14% Indirecta | -                                                                |
| Eólica del Norte, S.A.                             | 22,25% Indirecta | -                                                                |
| Eólica Mar Brava, S.A.                             | 21,75% Indirecta | -                                                                |
| Eólica Punta Chome, S.A.                           | 24,14% Indirecta | -                                                                |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                     | 22,25% Indirecta | -                                                                |
| Wind Resources America Corp.                       | 25% Indirecta    | -                                                                |
| Eólica Slovensko, a.s.                             | 17,58% Indirecta | -                                                                |
| Navarra Invest, a.s.                               | 17,50% Indirecta | Consejero                                                        |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                |                  |                                                                |
|------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------|
| Asturiana de Eólica, S.A.                      | 20% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Craquener, S.L.                                | 13,19% Indirecta | Secretario del Consejo                                         |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                    | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Electra de Malvana, S.A.                       | 8% Indirecta     | -                                                              |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.        | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Energías Renovables de América, S.L.U.         | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.           | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.               | 12,50% Indirecta | -                                                              |
| Eólica Cabanillas, S.L.                        | 12,50% Indirecta | Consejero                                                      |
| Eólica Caparoso, S.L.                          | 12,50% Indirecta | Presidente del Consejo                                         |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                        | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Eólica del Romeral, S.L.                       | 10,99% Indirecta | -                                                              |
| Eólica Erla, S.A.                              | 12,25% Indirecta | -                                                              |
| Eólica La Bandera, S.L.                        | 12,50% Indirecta | Presidente del Consejo                                         |
| Eólica La Cantera S.L.                         | 19,50% Indirecta | -                                                              |
| Eólica La Foradada, S.L.                       | 19,50% Indirecta | -                                                              |
| Eólica Las Eras, S.L.                          | 21,97% Indirecta | -                                                              |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.                  | 12,50% Indirecta | Presidente del Consejo                                         |
| Eólica Navarra, S.L.U.                         | 25% Indirecta    | Administrador Solidario                                        |
| Eólica ValTomás, S.L.                          | 19,50% Indirecta | -                                                              |
| Generación Eólica Internacional, S.L.          | 21,98% Indirecta | Administrador Mancomunado                                      |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.                  | 25% Indirecta    | Persona Física Representante de ALGO PROYECTO S.L. (Consejero) |
| Hidroenhol, S.L.U.                             | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                 | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.       | 12,50% Indirecta | -                                                              |
| LDV Casares, S.L.                              | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.            | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                    | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                      | 12,37% Indirecta | -                                                              |
| Luz de Viento, S.L.                            | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| New Energy Sources Holding, S.L.               | 22,08% Indirecta | -                                                              |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.             | 13,75% Indirecta | -                                                              |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.               | 12% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.           | 10% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.             | 8,25% Indirecta  | Presidente del Consejo                                         |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.          | 10% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A. | 10% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.            | 10% Indirecta    | -                                                              |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L. | 6,94% Indirecta  | Consejero                                                      |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                     | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                      |

70

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------|
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,50% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta | Consejero                 |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta | Consejero                 |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta | Presidente del Consejo    |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,50% Indirecta | Consejero                 |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,50% Indirecta | Consejero                 |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | -                         |
| Eólica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | Consejero                 |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | -                         |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,50% Indirecta | Administrador Único       |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta | -                         |

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena |                  | Persona Vinculada: Ernesto Oliver Gómez (Administrador Mancomunado) |  |
|----------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------|--|
| Sociedad participada                               | Participación    | Funciones                                                           |  |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.            | 12,75% Indirecta | -                                                                   |  |
| Eólica Black Sea OOD                               | 19,06% Indirecta | -                                                                   |  |
| Eólica Bulgaria EAD                                | 16,20% Indirecta | -                                                                   |  |
| Eólica Danubio OOD                                 | 19,06% Indirecta | -                                                                   |  |
| Eólica Suvorovo AD                                 | 16,20% Indirecta | -                                                                   |  |
| Europroject Bulgaria OOD                           | 21,25% Indirecta | -                                                                   |  |
| Inver Bulgaria EOOD                                | 25% Indirecta    | -                                                                   |  |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                   | 19,99% Indirecta | -                                                                   |  |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                | 24,08% Indirecta | -                                                                   |  |
| Enhol Chile SpA                                    | 25% Indirecta    | -                                                                   |  |
| Eólica Camarico, S.A.                              | 24,14% Indirecta | -                                                                   |  |
| Eólica del Norte, S.A.                             | 22,25% Indirecta | -                                                                   |  |
| Eólica Mar Brava, S.A.                             | 21,75% Indirecta | -                                                                   |  |
| Eólica Punta Chome, S.A.                           | 24,14% Indirecta | -                                                                   |  |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                     | 22,25% Indirecta | -                                                                   |  |
| Wind Resources America Corp.                       | 25% Indirecta    | -                                                                   |  |
| Eólica Slovensko, a.s.                             | 17,58% Indirecta | -                                                                   |  |
| Navarra Invest, a.s.                               | 17,50% Indirecta | -                                                                   |  |
| Asturiana de Eólica, S.A.                          | 20% Indirecta    | -                                                                   |  |
| Craquener, S.L.                                    | 13,19% Indirecta | Consejero                                                           |  |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                        | 25% Indirecta    | -                                                                   |  |
| Electra de Malvana, S.A.                           | 8% Indirecta     | -                                                                   |  |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.            | 25% Indirecta    |                                                                     |  |
| Energías Renovables de América, S.L.U.             | 25% Indirecta    | -                                                                   |  |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.               | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                           |  |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.                   | 12,50% Indirecta | -                                                                   |  |
| Eólica Cabanillas, S.L.                            | 12,50% Indirecta | Presidente del Consejo                                              |  |
| Eólica Caparoso, S.L.                              | 12,50% Indirecta | -                                                                   |  |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                            | 25% Indirecta    | -                                                                   |  |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eólica del Romeral, S.L.                                                        | 10,99% Indirecta | -                                                                                           |
| Eólica Erla, S.A.                                                               | 12,25% Indirecta | -                                                                                           |
| Eólica La Bandera, S.L.                                                         | 12,50% Indirecta | -                                                                                           |
| Eólica La Cantera S.L.                                                          | 19,50% Indirecta | -                                                                                           |
| Eólica La Foradada, S.L.                                                        | 19,50% Indirecta | -                                                                                           |
| Eólica Las Eras, S.L.                                                           | 21,97% Indirecta | -                                                                                           |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.                                                   | 12,50% Indirecta | -                                                                                           |
| Eólica Navarra, S.L.U.                                                          | 25% Indirecta    | -                                                                                           |
| Eólica ValTomás, S.L.                                                           | 19,50% Indirecta | -                                                                                           |
| Generación Eólica Internacional, S.L.                                           | 21,98% Indirecta | Administrador<br>Mancomunado                                                                |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.                                                   | 25% Indirecta    | Persona Física<br>Representante de<br>DINAL<br>INNOVACIONES S.L.<br>(Consejero<br>Delegado) |
| Hidroenhol, S.L.U.                                                              | 25% Indirecta    | -                                                                                           |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                                                  | 25% Indirecta    | -                                                                                           |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.                                        | 12,50% Indirecta | -                                                                                           |
| LDV Casares, S.L.                                                               | 18,75% Indirecta | Presidente del<br>Consejo                                                                   |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.                                             | 18,75% Indirecta | -                                                                                           |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                                                     | 18,75% Indirecta | Presidente del<br>Consejo                                                                   |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                                                       | 12,37% Indirecta | Consejo                                                                                     |
| Luz de Viento, S.L.                                                             | 18,75% Indirecta | Presidente del<br>Consejo                                                                   |
| New Energy Sources Holding, S.L.                                                | 22,08% Indirecta | -                                                                                           |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.                                              | 13,75% Indirecta | -                                                                                           |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.                                                | 12% Indirecta    | Presidente del<br>Consejo                                                                   |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.                                            | 10% Indirecta    | -                                                                                           |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.                                              | 6,25% Indirecta  | -                                                                                           |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.                                           | 10% Indirecta    | -                                                                                           |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 10% Indirecta    | -                                                                                           |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 10% Indirecta    | -                                                                                           |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 6,94% Indirecta  | Consejero                                                                                   |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                                                      | 25% Indirecta    | -                                                                                           |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,50% Indirecta | -                                                                                           |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta | -                                                                                           |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta | -                                                                                           |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta | Consejero                                                                                   |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,50% Indirecta | -                                                                                           |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,50% Indirecta | -                                                                                           |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | -                                                                                           |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | -                                                                                           |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | -                                                                                           |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,50% Indirecta | -                                                                                           |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta | -                                                                                           |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

| <b>Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena</b> |                      | <b>Persona Vinculada: Antonio-Jesús Oliver Gómez (Administrador Mancomunado).</b> |  |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Sociedad participada</b>                               | <b>Participación</b> | <b>Funciones</b>                                                                  |  |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.                   | 12,75% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Eólica Black Sea OOD                                      | 19,06% Indirecta     | Administrador Mancomunado                                                         |  |
| Eólica Bulgaria EAD                                       | 16,20% Indirecta     | Presidente del Consejo                                                            |  |
| Eólica Danubio OOD                                        | 19,06% Indirecta     | Administrador Mancomunado                                                         |  |
| Eólica Suvorovo AD                                        | 16,20% Indirecta     | Presidente del Consejo                                                            |  |
| Euoproject Bulgaria OOD                                   | 21,25% Indirecta     | Administrador Único                                                               |  |
| Inver Bulgaria EOOD                                       | 25% Indirecta        | -                                                                                 |  |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                          | 19,99% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                       | 24,08% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Enhol Chile SpA                                           | 25% Indirecta        | Administrador Único                                                               |  |
| Eólica Camarico, S.A.                                     | 24,14% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Eólica del Norte, S.A.                                    | 22,25% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Eólica Mar Brava, S.A.                                    | 21,75% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Eólica Punta Chome, S.A.                                  | 24,14% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                            | 22,25% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Wind Resources America Corp.                              | 25% Indirecta        | -                                                                                 |  |
| Eólica Slovensko, a.s.                                    | 17,58% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Navarra Invest, a.s.                                      | 17,50% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Asturiana de Eólica, S.A.                                 | 20% Indirecta        | -                                                                                 |  |
| Craquener, S.L.                                           | 13,19% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                               | 25% Indirecta        | -                                                                                 |  |
| Electra de Malvana, S.A.                                  | 8% Indirecta         | -                                                                                 |  |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.                   | 25% Indirecta        | Administrador Único                                                               |  |
| Energías Renovables de América, S.L.U.                    | 25% Indirecta        | Administrador Único                                                               |  |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.                      | 25% Indirecta        | Administrador Mancomunado                                                         |  |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.                          | 12,50% Indirecta     | Presidente del Consejo                                                            |  |
| Eólica Cabanillas, S.L.                                   | 12,50% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Eólica Caparoso, S.L.                                     | 12,50% Indirecta     | Consejero                                                                         |  |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                                   | 25% Indirecta        | Administrador Mancomunado                                                         |  |
| Eólica del Romeral, S.L.                                  | 10,99% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Eólica Erla, S.A.                                         | 12,25% Indirecta     | Administrador Mancomunado                                                         |  |
| Eólica La Bandera, S.L.                                   | 12,50% Indirecta     | Consejero                                                                         |  |
| Eólica La Cantera S.L.                                    | 19,50% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Eólica La Foradada, S.L.                                  | 19,50% Indirecta     | -                                                                                 |  |
| Eólica Las Eras, S.L.                                     | 21,97% Indirecta     | Administrador Mancomunado                                                         |  |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.                             | 12,50% Indirecta     | Consejero                                                                         |  |
| Eólica Navarra, S.L.U.                                    | 25% Indirecta        | Administrador Solidario                                                           |  |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Eólica ValTomás, S.L.                                                           | 19,50% Indirecta | -                                                                              |
| Generación Eólica Internacional, S.L.                                           | 21,98% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                      |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.                                                   | 25% Indirecta    | Persona Física Representante de INNOVACIONES FAOLSAN S.L. (Consejero Delegado) |
| Hidroenhol, S.L.U.                                                              | 25% Indirecta    | Administrador Único                                                            |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                                                  | 25% Indirecta    | Administrador Único                                                            |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.                                        | 12,50% Indirecta | -                                                                              |
| LDV Casares, S.L.                                                               | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.                                             | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                                                     | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                                                       | 12,37% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| Luz de Viento, S.L.                                                             | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| New Energy Sources Holding, S.L.                                                | 22,08% Indirecta | -                                                                              |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.                                              | 13,75% Indirecta | -                                                                              |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.                                                | 12% Indirecta    | -                                                                              |
| Sistemas Energéticos La Jímena, S.A.                                            | 10% Indirecta    | Consejero                                                                      |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.                                              | 6,25% Indirecta  | -                                                                              |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.                                           | 10% Indirecta    | Consejero                                                                      |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 10% Indirecta    | Consejero                                                                      |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 10% Indirecta    | Presidente del Consejo                                                         |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 6,94% Indirecta  | -                                                                              |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                                                      | 25% Indirecta    | -                                                                              |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,50% Indirecta | -                                                                              |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta | -                                                                              |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta | -                                                                              |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta | -                                                                              |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,50% Indirecta | -                                                                              |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,50% Indirecta | -                                                                              |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | -                                                                              |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | -                                                                              |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | -                                                                              |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,50% Indirecta | -                                                                              |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta | -                                                                              |

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena |                  | Persona Vinculada: Mariano Oliver Gómez (Administrador Mancomunado). |
|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                               | Participación    | Funciones                                                            |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.            | 12,75% Indirecta | -                                                                    |
| Eolica Black Sea OOD                               | 19,06% Indirecta | -                                                                    |
| Eolica Bulgaria EAD                                | 16,20% Indirecta | -                                                                    |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
 Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
 (Expresada en miles de Euros)

|                                          |                  |                                                                        |
|------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Eólica Danubio OOD                       | 19,06% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica Suvorovo AD                       | 16,20% Indirecta | -                                                                      |
| Europroject Bulgaria OOD                 | 21,25% Indirecta | -                                                                      |
| Inver Bulgaria EOOD                      | 25% Indirecta    | -                                                                      |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.         | 19,99% Indirecta | -                                                                      |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.      | 24,08% Indirecta | Consejero                                                              |
| Enhol Chile SpA                          | 25% Indirecta    | -                                                                      |
| Eólica Camarico, S.A.                    | 24,14% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica del Norte, S.A.                   | 22,25% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica Mar Brava, S.A.                   | 21,75% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica Punta Chome, S.A.                 | 24,14% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.           | 22,25% Indirecta | -                                                                      |
| Wind Resources America Corp.             | 25% Indirecta    | Vicepresidente y Secretario del Consejo                                |
| Eólica Slovensko, a.s.                   | 17,58% Indirecta | -                                                                      |
| Navarra Invest, a.s.                     | 17,50% Indirecta | Consejero                                                              |
| Asturiana de Eólica, S.A.                | 20% Indirecta    | Presidente del Consejo                                                 |
| Craquener, S.L.                          | 13,19% Indirecta | -                                                                      |
| Cyclone Power Group, S.L.U.              | 25% Indirecta    | -                                                                      |
| Electra de Malvana, S.A.                 | 8% Indirecta     | Consejero                                                              |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.  | 25% Indirecta    | -                                                                      |
| Energías Renovables de América, S.L.U.   | 25% Indirecta    | -                                                                      |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.     | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                              |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.         | 12,50% Indirecta | Consejero                                                              |
| Eólica Cabanillas, S.L.                  | 12,50% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica Caparoso, S.L.                    | 12,50% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                  | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                              |
| Eólica del Romeral, S.L.                 | 10,99% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica Erla, S.A.                        | 12,25% Indirecta | Administrador Mancomunado                                              |
| Eólica La Bandera, S.L.                  | 12,50% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica La Cantera S.L.                   | 19,50% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica La Foradada, S.L.                 | 19,50% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica Las Eras, S.L.                    | 21,97% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.            | 12,50% Indirecta | -                                                                      |
| Eólica Navarra, S.L.U.                   | 25% Indirecta    | -                                                                      |
| Eólica ValTomás, S.L.                    | 19,50% Indirecta | -                                                                      |
| Generación Eólica Internacional, S.L.    | 21,98% Indirecta | -                                                                      |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.            | 25% Indirecta    | Persona Física Representante de MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Consejero) |
| Hidroenhol, S.L.U.                       | 25% Indirecta    | -                                                                      |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.           | 25% Indirecta    | -                                                                      |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 12,50% Indirecta | Administrador Mancomunado                                              |
| LDV Casares, S.L.                        | 18,75% Indirecta | -                                                                      |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.                                             | 18,75% Indirecta | Presidente del Consejo |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                                                     | 18,75% Indirecta | -                      |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                                                       | 12,37% Indirecta | Presidente del Consejo |
| Luz de Viento, S.L.                                                             | 18,75% Indirecta | -                      |
| New Energy Sources Holding, S.L.                                                | 22,08% Indirecta | -                      |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.                                              | 13,75% Indirecta | -                      |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.                                                | 12% Indirecta    | -                      |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.                                            | 10% Indirecta    | -                      |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.                                              | 6,25% Indirecta  | -                      |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.                                           | 10% Indirecta    | -                      |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 10% Indirecta    | -                      |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 10% Indirecta    | -                      |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 6,94% Indirecta  | -                      |
| Temosolar Lebrija, S.L.U.                                                       | 25% Indirecta    | -                      |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,50% Indirecta | -                      |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta | Consejero              |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta | Consejero              |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta | -                      |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,50% Indirecta | Consejero              |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,50% Indirecta | -                      |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | Consejero              |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | Consejero              |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | -                      |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,50% Indirecta | -                      |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta | -                      |

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena |                 | Persona Vinculada: Francisco-José Iribarren Fentanes (Apoderado) |
|----------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                               | Participación   | Funciones                                                        |
| Energías Renovables del Bío Bío, S.A.              | 2,88% Indirecta | -                                                                |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                    | 2,64% Indirecta | -                                                                |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.               | 2,64% Indirecta | -                                                                |
| Eolica Black Sea OOD                               | 6,65% Indirecta | Administrador Mancomunado                                        |
| Eolica Camarico, S.A.                              | 2,74% Indirecta | -                                                                |
| Eolica Danubio OOD                                 | 6,65% Indirecta | Administrador Mancomunado                                        |
| Eolica del Romeral, S.L.                           | 4,80% Indirecta | -                                                                |
| Eólica Las Eras, S.L.                              | 9,60% Indirecta | Administrador Mancomunado                                        |
| Eolica Polska Sp. Z o.o.                           | 9,60% Indirecta | -                                                                |
| Eólica Punta Chome, S.L.                           | 2,74% Indirecta | -                                                                |
| Eolica Slovensko, a.s.                             | 7,68% Indirecta | Presidente del Consejo                                           |
| Eolica Suvorovo AD                                 | 5,65% Indirecta | Consejero Delegado                                               |
| Eolica Bulgaria EAD                                | 5,65% Indirecta | Consejero Delegado                                               |

70:

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                        |                 |                           |
|----------------------------------------|-----------------|---------------------------|
| Generacion Eolica Dacia SRL            | 9,60% Indirecta | -                         |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.   | 9,60% Indirecta | Presidente del Consejo    |
| New Energy Sources Holding, S.L.       | 2,64% Indirecta | -                         |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 2,64% Indirecta | -                         |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.             | -               | Administrador Mancomunado |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL         | 9,60% Indirecta | Presidente del Consejo    |

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena |               | Persona Vinculada: Hipólito Suárez Gutiérrez (Apoderado) |
|----------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                               | Participación | Funciones                                                |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.            | -             | Presidente del Consejo                                   |
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.                   | -             | Presidente del Consejo                                   |
| Asturiana de Eólica, S.A.                          | -             | Consejero                                                |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                        | -             | Administrador Mancomunado                                |
| Eólica Camarico, S.A.                              | -             | Presidente del Consejo                                   |
| Eólica del Norte, S.A.                             | -             | Presidente del Consejo                                   |
| Eólica Mar Brava, S.A.                             | -             | Presidente del Consejo                                   |
| Eólica Punta Chome, S.A.                           | -             | Presidente del Consejo                                   |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                     | -             | Presidente del Consejo                                   |
| Hidroeléctrica Río Turbio, SpA                     | -             | Presidente del Consejo                                   |
| New Energy Sources Holding, S.L.                   | -             | Administrador Mancomunado                                |
| Wind Resources America Corp.                       | -             | Vicepresidente del Consejo                               |

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena |                 | Persona Vinculada: Joaquín Manuel Dean Ferrer (Apoderado)          |
|----------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                               | Participación   | Funciones                                                          |
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.                   | -               | Consejero                                                          |
| Electra de Malvana, S.A.                           | -               | Persona Física Representante de EÓLICA NAVARRA, S.L.U. (Consejero) |
| Energías Renovables del Bío Bío, S.A.              | 0,30% Indirecta | -                                                                  |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                    | 0,27% Indirecta | -                                                                  |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.               | 0,27% Indirecta | -                                                                  |
| Eolica Black Sea OOD                               | 0,69% Indirecta | -                                                                  |
| Eolica Camarico, S.A.                              | 0,28% Indirecta | Consejero                                                          |
| Eolica Danubio OOD                                 | 0,69% Indirecta | -                                                                  |
| Eolica del Norte, S.A.                             | -               | Consejero                                                          |
| Eolica del Romeral, S.L.                           | 0,50% Indirecta | -                                                                  |
| Eólica Las Eras, S.L.                              | 1% Indirecta    | -                                                                  |
| Eólica Mar Brava, S.A.                             | -               | Consejero                                                          |
| Eolica Polska Sp. Z o.o.                           | 1% Indirecta    | -                                                                  |
| Eólica Punta Chome, S.L.                           | 0,28% Indirecta | Consejero                                                          |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                        |                 |           |
|----------------------------------------|-----------------|-----------|
| Eolica Slovensko, a.s.                 | 0,80% Indirecta | -         |
| Eolica Suvorovo AD                     | 0,59% Indirecta | -         |
| Eolica Viento del Hierro, S.A.         | -               | Consejero |
| Eolica Bulgaria EAD                    | 0,59% Indirecta | -         |
| Generación Eólica Internacional, S.L.  | 1% Directa      | -         |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.   | 1% Indirecta    | -         |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.          | -               | -         |
| Hidroeléctrica Río Turbio, SpA         | -               | Consejero |
| New Energy Sources Holding, S.L.       | 0,27% Indirecta | -         |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 0,27% Indirecta | -         |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL         | 1% Indirecta    | -         |

|                                                           |                                                               |                        |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena</b> | <b>Persona Vinculada: Fernando Erviti Cubillo (Apoderado)</b> |                        |
| <b>Sociedad participada</b>                               | <b>Participación</b>                                          | <b>Funciones</b>       |
| Asturiana de Eólica, S.A.                                 | -                                                             | Secretario del Consejo |
| Eolica Slovensko, a.s.                                    | -                                                             | Secretario del Consejo |

|                                                           |                                                                 |                  |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena</b> | <b>Persona Vinculada: Alejandro Labarga Galindo (Apoderado)</b> |                  |
| <b>Sociedad participada</b>                               | <b>Participación</b>                                            | <b>Funciones</b> |
| Eolica Slovensko, a.s.                                    | -                                                               | Consejero        |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                       | -                                                               | Consejero        |

|                                                           |                                                                                 |                            |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena</b> | <b>Persona Vinculada: Vidal Amatriain Méndez (Persona Física Representante)</b> |                            |
| <b>Sociedad participada</b>                               | <b>Participación</b>                                                            | <b>Funciones</b>           |
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.                          | -                                                                               | Vicepresidente del Consejo |
| Asturiana de Eólica, S.A.                                 | -                                                                               | Consejero                  |
| Cyclone Power Group, S.L.                                 | -                                                                               | Administrador Mancomunado  |
| Energías Renovables del Bío Bío, S.A.                     | 0,45% Indirecta                                                                 | -                          |
| Eolica Black Sea OOD                                      | 1,04% Indirecta                                                                 | -                          |
| Eolica Camarico, S.A.                                     | 0,43% Indirecta                                                                 | Vicepresidente del Consejo |
| Eolica Danubio OOD                                        | 1,04% Indirecta                                                                 | -                          |
| Eolica del Romeral, S.L.                                  | 0,75% Indirecta                                                                 | -                          |
| Eólica del Norte, S.A.                                    | -                                                                               | Vicepresidente del Consejo |
| Eólica Las Eras, S.L.                                     | 1,50% Indirecta                                                                 | -                          |
| Eólica Mar Brava, S.A.                                    | -                                                                               | Vicepresidente del Consejo |
| Eolica Polska Sp. Z o.o.                                  | 1,50% Indirecta                                                                 | Consejero                  |
| Eólica Punta Chome, S.L.                                  | 0,43% Indirecta                                                                 | Vicepresidente del Consejo |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.A                           | -                                                                               | Vicepresidente del Consejo |
| Eolica Slovensko, a.s.                                    | 1,20% Indirecta                                                                 | -                          |
| Eolica Suvorovo AD                                        | 0,88% Indirecta                                                                 | -                          |
| Eolica Bulgaria EAD                                       | 0,88% Indirecta                                                                 | -                          |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                            | 1,50% Indirecta                                                                 | -                          |

*70.*

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                        |                 |                                                                                           |
|----------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Generación Eólica Internacional, S.L.  | 1% Directa      | -                                                                                         |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.   | 1,50% Indirecta | -                                                                                         |
| New Energy Sources Holding, S.L.       | 0,41% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                                 |
| Hidroeléctrica Río Turbio, SpA         | -               | Vicepresidente del Consejo                                                                |
| Inver Bulgaria EOOD                    | -               | Administrador Único                                                                       |
| Eólica del Norte, S.A.                 | -               | Vicepresidente del Directorio                                                             |
| Eólica Mar Brava, S.A.                 | -               | -                                                                                         |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.         | -               | Vicepresidente del Directorio                                                             |
| Hidroeléctrica Río Turbio, SpA         | -               | Vicepresidente del Directorio                                                             |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.     |                 | Secretario del Consejo                                                                    |
| EN Generacion Eolica Eurasia Ltd.      | -               | Persona Física Representante de CYCLONE POWER GROUP, S.L.U. (Presidente del Consejo)      |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 0,41% Indirecta | Persona Física Representante de NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L. (Presidente del Consejo) |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.        | 0,41% Indirecta | Consejero                                                                                 |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.   | 0,41% Indirecta | Consejero                                                                                 |
| Wind Resources America Corp.           | -               | Presidente del Consejo y Tesorero                                                         |

**Miembro del Consejo : Caja General de Ahorros de Granada, S.A.**

| Sociedad participada    | Participación    | Funciones |
|-------------------------|------------------|-----------|
| Silicio Energía, S.A.   | 5% Directa       | -         |
| Energía Oriental, S.L.  | 61,18% Indirecta | Socio     |
| Eólica del Zenete, S.L. | 42,99% Directa   | Socio     |

**Miembro del Consejo : Comsa Medio Ambiente, S.L.**

| Sociedad participada                            | Participación | Funciones           |
|-------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| Tfm Energía Solar Fotovoltaica, S.A.            | 75,28%        | Consejero           |
| Comsa Emte Energías Renovables, S.L.            | 100 %         | Consejero           |
| Valoración Energética de Gas de Vertedero, S.L. | 50 %          | Administrador único |
| SPT Renovables, S.L.U                           | 100 %         | Administrador Único |

**Miembro del Consejo : BCN Godia, S.L.**

**Persona Vinculada: Liliana Godia**

| Sociedad participada | Participación    | Funciones |
|----------------------|------------------|-----------|
| Rotasol Energy, S.L. | 39,5 % Indirecta | -         |

**Miembro del Consejo : Ignacio García-Nieto Portabella**

| Sociedad participada | Participación | Funciones |
|----------------------|---------------|-----------|
| Rotasol Energy, S.L. | 5% Indirecta  | Consejero |

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

**Retribuciones al Comité de Dirección**

La remuneración total devengada en el ejercicio 2010 a los miembros integrantes del Comité de Dirección, excluyendo la de aquellos miembros que su vez forman parte del Consejo de Administración que se incluye en el apartado de retribuciones a los miembros del Consejo de Administración, ascendió a 398 miles de euros en concepto de retribución fija (480 miles de euros en concepto de retribución fija y 27 miles de euros en concepto de retribución variable para el mismo periodo del ejercicio 2009).

Algunos de los contratos suscritos con los miembros del Comité de Dirección contemplan cláusulas de indemnización que dan derecho a recibir por los beneficiarios en el caso de extinción de la relación laboral por despido declarado improcedente el importe equivalente a una anualidad.

**NOTA 26 - REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES**

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 201 miles de euros (215 miles de euros durante el ejercicio 2009) y por otros servicios relacionados con la auditoría 92 miles de euros (88 miles durante el ejercicio 2009).

Los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, ascendieron a 92 miles de euros, principalmente por servicios de asesoría fiscal (77 miles de euros durante el ejercicio 2009).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras firmas de auditoría ascienden a 6 miles de euros por los servicios de auditoría (15 miles de euros en el ejercicio 2009).

**NOTA 27 - GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS**

Las siguientes sociedades han presentado avales de carácter técnico a la Dirección General de Política Energética y minas por los siguientes importes en miles de euros según lo dispuesto en el RD 661/2007:

## GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

| Sociedad                                                          | Miles de euros |
|-------------------------------------------------------------------|----------------|
| Eólica Cijara, S.L.                                               | 1.300          |
| Sinergia Andaluza S.L. y Energías Renovables Guadiana Menor, S.L. | 4.000          |
| Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.,                           | 1.000          |
| Castellwind 03, S.L.                                              | 2.100          |
| Entreyeltes 1, S.L.                                               | 2.320          |
| <b>Total</b>                                                      | <b>10.720</b>  |

Fersa Energías Renovables, S.A. avala a las entidades siguientes que han presentado avales de carácter técnico ante la Dirección General de Política Energética y Minas según lo dispuesto en el RD 6/2009 por los siguientes importes:

| Sociedad                     | Miles de euros |
|------------------------------|----------------|
| P.E. Tajos de Bazán          | 620            |
| Texte                        | 150            |
| La Tossa del Vent            | 210            |
| Eolener                      | 687            |
| P.E. L'Arram                 | 400            |
| P.E. Coll de Som             | 210            |
| Empordavent                  | 1.920          |
| Orta Eólica                  | 1.980          |
| Electravent                  | 442            |
| E.R. Guadiana Menor          | 1.200          |
| Sinergia Andaluza            | 3.564          |
| La Pedrera                   | 870            |
| Ferrolterra Renovables, S.L. | 1.188          |
| Parc Eòlic Mudefer, S.L.     | 6              |
| <b>Total</b>                 | <b>13.447</b>  |

Fersa Energías Renovables ha presentado avales por valor de 6.131 miles de euros ante la Dirección General de Política Energética y Minas correspondientes a distintos proyectos del concurso eólico de Catalunya cuya adjudicación provisional se ha realizado durante el presente ejercicio.

Adicionalmente, Fersa Energías Renovables, S.A. presenta aval para la financiación del parque eólico de Generación Eólica India Limited por 2.099 miles de euros y 2.050 miles de euros para garantizar la póliza de crédito que Axis Bank le ha otorgado a Generación Eólica India Ltd.

Fersa Energías Renovables, S.A. ha presentado aval ante el Ministerio de Economía de Montenegro por importe de 1.500 miles de euros correspondientes al aval definitivo por la adjudicación del concurso para realizar un parque eólico en dicho estado.

Fersa Energías Renovables presenta aval para la financiación de las infraestructuras necesarias para la evacuación de energía del parque eólico de Empordavent, S.L. y del parque Eólico de Orta Eólica, S.L. por 8.291 €miles de euros para garantizar el contrato de financiación que La Caixa y el Banc Sabadell han otorgado a Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. y Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre, S.L.

**GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**  
Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

La sociedad Electravent, S.L. ha presentado avales ante la "Generalitat de Catalunya, Departament de Medi Ambient i Habitatge" por la ocupación temporal de terrenos para la realización de prospecciones arqueológicas por importe de 12 miles de euros y por importe de 18 miles de euros ante el "Ajuntament de Portbou".

La sociedad Explotación Eólica la Pedrera, S.L. presenta avales por importe de 1.311 miles de euros ante Energías Renovables de la Región de Murcia, S.L. y por importe de 870 miles de euros ante la Dirección General de Política Energética y Minas. Los compromisos, pignoraciones y garantías ligadas a los contratos de financiación han sido explicados en la Nota 15.

Los Administradores del Grupo Fersa estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2010, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota y en la Nota 15, no serían significativos sobre estas cuentas anuales consolidadas.

Al cierre del ejercicio 2010, la Sociedad tiene contratada con los arrendatarios cuotas de arrendamiento mínimas por valor de 61 miles de euros de acuerdo con los actuales contratos en vigor, con vencimiento en 2011.

#### **NOTA 28 - MEDIO AMBIENTE**

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2010 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación el Grupo ha incurrido en gastos por importe de 216 miles de euros, básicamente, en concepto de preservación de la fauna (189 miles de euros durante el 2009).

#### **NOTA 29 – DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

El Grupo no dispone de asignaciones de emisión de CO<sub>2</sub>, ni tiene gastos derivados de los consumos de los derechos de emisión. La dirección del Grupo Fersa no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

**NOTA 30 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Durante el mes de febrero de 2011 Fersa Energías Renovables S.A., ha completado las ventas por un total del 6% de su participación de la sociedad Fersa Panamá, S.A. (Nota 2.3). El importe de la operación ha ascendido a 1.083 miles de euros y ha supuesto un efecto negativo en el patrimonio del Grupo por un importe de 91 miles de euros (63 miles de euros neto de efecto fiscal).

## ANEXO DE SOCIEDADES DEL GRUPO FERSA

### DETALLE DE SOCIEDADES DEL GRUPO FERSA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

| Sociedad                                                                      | Porcentajes de participación | Método de consolidación |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Eólica El Pedregoso, S.L.                                                     | 80%                          | I.G.                    |
| Invetem Mediterránea, S.L.                                                    | 71%                          | I.G.                    |
| Empordavent, S.L.                                                             | 100%                         | I.G.                    |
| Eólica Del Pino, S.L.                                                         | 80%                          | I.G.                    |
| Parc Eòlic Mudefer, S.L. (anteriormente Catalana d'Energies Renovables, S.L.) | 84%                          | I.G.                    |
| Fercom Eólica, S.L.                                                           | 100%                         | I.G.                    |
| La Tossa del Vent, S.L.                                                       | 100%                         | I.G.                    |
| Texte, S.L.                                                                   | 100%                         | I.G.                    |
| Eolener, S.L.                                                                 | 100%                         | I.G.                    |
| Orta Eólica, S.L.                                                             | 100%                         | I.G.                    |
| Electravent, S.L.                                                             | 100%                         | I.G.                    |
| Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.                                       | 76%                          | I.G.                    |
| Fotovoltaica Fer, S.L.                                                        | 76%                          | I.G.                    |
| Weinsberg Ecotec, S.L.                                                        | 76%                          | I.G.                    |
| Fotovoltaica Ecotec, S.L.                                                     | 76%                          | I.G.                    |
| Joso Fotovoltaica, S.L.                                                       | 76%                          | I.G.                    |
| Fotovoltaica Padua, S.L.                                                      | 76%                          | I.G.                    |
| Fotovoltaica Vergos, S.L.                                                     | 76%                          | I.G.                    |
| Fotovoltaica La Mola, S.L.                                                    | 76%                          | I.G.                    |
| Inversions Traut, S.L.                                                        | 76%                          | I.G.                    |
| Fotovoltaica de Castelló, S.L.                                                | 76%                          | I.G.                    |
| Fotovoltaica de les Coves, S.L.                                               | 76%                          | I.G.                    |
| Inversions Vinroma, S.L.                                                      | 76%                          | I.G.                    |
| Parque Eólico Hinojal, S.L.                                                   | 100%                         | I.G.                    |
| Fersa Panamá, S.A.                                                            | 94%                          | I.G.                    |
| Eólica Postolin Sp                                                            | 100%                         | I.G.                    |
| OÜ EstWindPower                                                               | 94%                          | I.G.                    |
| Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L. (anteriormente Fergest Biomasa, S.L.)     | 100%                         | I.G.                    |
| Parc Eòlic Coll De Som, S.L.                                                  | 100%                         | I.G.                    |
| Parc Eòlic L'Arram, S.L.                                                      | 100%                         | I.G.                    |
| Explotación Eólica La Pedrera S.L.                                            | 100%                         | I.G.                    |
| Sinergia andaluza, S.L.                                                       | 75%                          | I.G.                    |
| Generación Eólica India Limited                                               | 100%                         | I.G.                    |
| EN Renewable Energy Limited                                                   | 100%                         | I.G.                    |
| EN Wind Power Private Limited                                                 | 100%                         | I.G.                    |
| Fersa India Private Limited (anteriormente EN Green Energy Private Limited)   | 100%                         | I.G.                    |
| Eólica Kiselice SP                                                            | 100%                         | I.G.                    |
| Eólica Warblewo Sp                                                            | 100%                         | I.G.                    |
| Eólica Cieplowody Sp                                                          | 100%                         | I.G.                    |
| Eoliennes De Beausemblant, SAS                                                | 80%                          | I.G.                    |
| Castellwind 03 S.L.                                                           | 60%                          | I.G.                    |
| Fersa Cherkessk Llc                                                           | 100%                         | I.G.                    |
| Entreyeltes 1, S.L.                                                           | 51%                          | I.G.                    |
| Morzura Wind Park D.O.O. Podgorica (anteriormente Fersa Montenegro D.O.O)     | 100%                         | I.G.                    |
| Fersa Italia, S.R.L.                                                          | 100%                         | I.G.                    |
| Management Kiselice, S.P.zo.o.                                                | 100%                         | I.G.                    |
| Shandong Lusa New Energy Co Ltd                                               | 48%                          | I.P.                    |
| Fersa Business Consulting (Shangai) Co Ltd                                    | 100%                         | I.G.                    |
| Berta Energies Renovables, S.L.                                               | 29%                          | P.E.                    |
| Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A.                     | 27%                          | P.E.                    |
| Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre S.L.                             | 20%                          | P.E.                    |
| Parque Eólico Valcaire S.L.                                                   | 34%                          | P.E.                    |
| Los Siglos AIE                                                                | 30%                          | I.P.                    |
| Mestral Conca, S.L.                                                           | 33%                          | I.P.                    |
| Energía Cijara, S.L.                                                          | 50%                          | I.P.                    |
| Eólica Cijara, S.L.                                                           | 50%                          | I.P.                    |
| E. R. Guadiana Menor, S.L.                                                    | 50%                          | I.P.                    |
| Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.                                        | 50%                          | I.P.                    |
| Siljan Port, S.L.                                                             | 80%                          | I.P.                    |
| Fersar Yenilenebilir enerji üretim ltd. Sirketi                               | 50%                          | I.P.                    |
| Ferrolterra Renovables, S.L.                                                  | 40%                          | P.E.                    |
| Fersa-Aventalia, S.L.                                                         | 80%                          | I.G.                    |

I.G.- Integración Global; I.P.- Integración Proporcional; P.E.-Puesta en Equivalencia

## **GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**

### **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

#### **1. HECHOS SIGNIFICATIVOS**

Durante el primer semestre de 2010 Parc Eòlic Mudèfer, S.L. (anteriormente Catalana d'Energies Renovables, S.L.), sociedad participada por Fersa en un 84%, ha finalizado la construcción y puesta en marcha de los parques eólicos en la localidad de Caseres (Tarragona), Mudèfer y Mudèfer II, con una potencia total de 57,6 MW. El parque Mudèfer II, de 12,6 MW finalizó su construcción en febrero de 2010. Por su parte, el parque eólico de Mudèfer, de 45 MW recibió el Certificado de Aprobación Provisional en el mes de septiembre de 2010. Ambos parques han sido inscritos en el registro de pre-asignación contemplado en el Real Decreto Ley 6/2009 y por lo tanto les es de aplicación el régimen económico establecido en el Real Decreto 661/2007.

Durante el último trimestre del ejercicio, se ha puesto en marcha una segunda fase de 22 MW de Eolica Kisielice Sp. z o.o. (Polonia). Esta sociedad firmó un acuerdo de financiación para la construcción de este parque eólico por un total de 116.000 miles de Zolty (equivalente a 29.182 miles de euros).

Con fecha 19 de enero de 2010, Fersa vendió el 12% restante de su participación en Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A. por un importe de 3,2 millones de euros.

El 5 de febrero de 2010, Fersa Energías Renovables S.A. y Green Alliance S.G.E.C.R., S.A. subscribieron un acuerdo por el cual Green Alliance S.G.E.C.R., S.A adquiere una participación del 16% en Parc Eòlic Mudèfer, S.L. por 6 millones de euros.

En marzo de 2010 se formalizó el contrato de financiación en modalidad "Project Finance" entre EN Renewable Energy Ltd., participada en un 100% por el Grupo Fersa y la entidad gubernamental Indian Renewable Energy Development Agency (IREDA) por 1.860 millones de rupias (31,1 millones de euros) para financiar la construcción y puesta en marcha del parque eólico de Hanumanhatti (50,4 MW) en el estado de Karnataka (India). Dicho parque se convertirá en el segundo parque operativo del Grupo en India, y se estima esté plenamente operativo durante el primer trimestre de 2011, alcanzando la cifra de los 81,6 MW en explotación en India.

En julio de 2010, el Grupo Fersa, junto con la empresa Montenegrina Celebic, d.o.o formalizaron un acuerdo con el Gobierno de Montenegro para la construcción del primer parque eólico del país con un potencia instalada de 46 MW.

En Noviembre de 2010, Fersa recibió la confirmación por parte del Consejo de Administración del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la financiación de proyectos eólicos por un importe de hasta 160 millones de euros. Esta operación está sujeta a la intermediación por parte de bancos comerciales. El Grupo Fersa está realizando las gestiones necesarias para su formalización.

## **2. DATOS OPERATIVOS**

La capacidad instalada a diciembre de 2010 alcanza los 217,3 MW lo que supone un incremento del 53,6%, motivado principalmente por la incorporación de los parques de Parc Eòlic Mudèfer S.L., la puesta en marcha de la segunda fase de 22 MW de Eolica Kisielice Sp. z o.o., cuyos parques se encuentran ya en explotación, así como la instalación de 8,8MW del parque de Hanumanhatti en India cuya capacidad total cuando esté totalmente instalado será de 50,4MW.

Por su parte, la producción durante el año 2010 ha ascendido a 353,6 GWh lo que supone un incremento en la producción del 31%, motivado fundamentalmente por la puesta en marcha de los parques de Parc Eòlic Mudèfer, S.L. y la segunda fase de Eolica Kisielice Sp. z o.o. en Polonia.

## **3. ACUERDOS ESTRATÉGICOS**

Durante el ejercicio 2010 el Grupo Fersa llegó a un acuerdo con Aventalia Energías Renovables para aunar esfuerzos y presentarse de forma conjunta al concurso eólico convocado por la Generalitat de Catalunya habiendo obtenido la adjudicación de 153 MW. El Grupo Fersa ostenta un 80% de la sociedad resultante de la unión.

## **4. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS**

El importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 30.100 miles de euros, un 40,6% superior al ejercicio anterior

Este incremento de la cifra de ingresos, básicamente en el sector eólico, viene explicado por la puesta en marcha del parque de Mudèfer y Kisielice.

Los Gastos de explotación, sin contar las amortizaciones, ascienden a 12.274 miles de euros (incluyendo gastos de personal) lo que supone un incremento del 33,5% respecto al mismo periodo del año anterior, como consecuencia, entre otras cosas, a la puesta en marcha del parque de Mudèfer y la segunda fase del parque de Kisielice.

La dotación a la amortización ha ascendido a 12.605 miles de euros, lo que supone un incremento del 25,3 % respecto al mismo periodo del año anterior como consecuencia de la puesta en marcha del parque de Mudèfer y la segunda fase de Kisielice.

En el ejercicio 2010, el Grupo Fersa, ha registrado un deterioro de los fondos de comercio, inmovilizado intangible e inmovilizado material por un importe total de 54.840 miles de euros (Nota 5 de la memoria). Este deterioro surge, principalmente, como resultado de los siguientes factores:

- Incremento de las tasas de descuento en ciertos países, especialmente, en España e India como consecuencia del aumento de las tasas libre de riesgo. Se ha producido un incremento de 152 puntos básicos en España y de 115 puntos básicos en India al cierre del ejercicio 2010 respecto al cierre del ejercicio 2009.

- Cambios en los precios de parques en los que no hay acuerdos de fijación de precios, especialmente, en España. Para este caso, la existencia de una coyuntura económica actual no favorable ha provocado una reducción de los precios de venta de los recursos energéticos (para el componente de precio de mercado) respecto a los existentes a la fecha de adquisición de ciertos parques. Además, en relación con la prima, durante todo el ejercicio se ha caracterizado por haber existido mucha incertidumbre sobre los impactos que podría tener los cambios regulatorios en el contexto de todo el debate existente alrededor de la retribución a las energías renovables. Para los parques en funcionamiento y para parques pre-asignados, esta incertidumbre ha desaparecido sustancialmente a finales de ejercicio con la entrada en vigor del RD 1565/2010, de 19 de noviembre, del RD 1614/2010, de 7 de diciembre y el RD 14/2010, de 23 de diciembre, con un impacto final muy poco significativo en las primas para las eólicas (Nota 3), pero no ha quedado resuelto para los parques que actualmente no están pre-asignados.
- Disminución del número de horas de funcionamiento de ciertos parques para adecuarlos a producciones más ajustadas a la realidad tras haber consolidado series de información histórica. Para ciertos parques en funcionamiento, se han revisado las producciones futuras en base a las producciones reales de los últimos años. Para los parques que no se encuentran todavía en funcionamiento, se han revisado las estimaciones de horas para adecuarlas, según el caso, a series históricas de medición de viento existentes o a producciones reales de parques comparables.
- Endurecimiento de las condiciones para la obtención de crédito en el mercado y de liquidez en general, que ha dado lugar a retrasos en la puesta en marcha de ciertos proyectos en fase de promoción. En este contexto, y considerando los otros factores, a mediados del ejercicio se realizó la revisión del plan estratégico del Grupo, que es el tomado como base para la preparación de unas proyecciones más adecuadas a la situación económica y financiera actual.

El detalle del deterioro por naturaleza es el siguiente:

|                                                         | miles de<br>euros |
|---------------------------------------------------------|-------------------|
| Fondo de comercio                                       | 34.662            |
| Otro inmovilizado intangible                            | 16.370            |
| Inmovilizado material                                   | 3.183             |
| Otros activos                                           | 625               |
| <b>Importe bruto</b>                                    | <b>54.840</b>     |
| <br>                                                    |                   |
| Efecto fiscal                                           | (5.901)           |
| Intereses minoritarios                                  | (1.820)           |
| <b>Deterioro neto atribuido a la sociedad dominante</b> | <b>47.119</b>     |

Los resultados financieros negativos ascienden a 7.710 miles de euros frente a los 6.057 miles de euros del ejercicio anterior.

El resultado neto atribuible a la Sociedad dominante es una pérdida de 47.919 miles de euros, frente al beneficio de 1.210 miles de euros registrado en el mismo periodo del ejercicio anterior, básicamente por el deterioro de los activos.

## 5. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO FERSA

### a – Riesgos operacionales:

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional del Grupo está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

El Grupo realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas del Grupo están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a los que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

El Grupo está expuesto al riesgo de fluctuación de precio de venta de electricidad, dado que en muchos casos (como en España) el precio está sujeto al precio de mercado.

Durante el ejercicio 2010 y con el fin de cubrir el riesgo de precio de venta de energía, el Grupo Fersa ha establecido coberturas de precio de venta de la energía. (El Grupo no disponía de estos instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2009).

Cabe mencionar que las actividades del grupo están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.

b – Riesgo financiero e instrumentos financieros:

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido, el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos. Por su naturaleza dichos contratos cumplen los requisitos de cobertura establecidos por las normas NIIF-UE. En consecuencia, los flujos netos de efectivo intercambiados se registran en la cuenta de resultados según su devengo. Al cierre de cada periodo se valoran dichos contratos individualmente a su valor razonable reconociéndose su valor en el patrimonio neto consolidado.

Las actividades del Grupo fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados a la Sociedad dominante.

Ver información adicional sobre otros instrumentos financieros en Nota 9 de las cuentas anuales consolidadas.

## **6. MEDIO AMBIENTE**

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el 2010, y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación, el Grupo ha incurrido en gastos por importe de 216 miles de euros básicamente, en concepto de preservación de la fauna.

## **7. PERSONAL**

A diciembre de 2010, la plantilla media del Grupo alcanza los 40 trabajadores, que supone un aumento de un trabajador en relación a la plantilla media del Grupo a 31 de diciembre de 2009.

## **8. ACCIONES PROPIAS**

A 31 de diciembre de 2010 la sociedad dispone de 1.951.581 acciones propias (Nota 13 de la memoria consolidada adjunta).

**9. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., SOBRE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A INCLUIR EN EL INFORME DE GESTIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY 24/1988, DEL MERCADO DE VALORES**

**El Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A., (la "Sociedad") en conformidad con el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, emite el presente informe explicativo sobre la información adicional que se debe incluir en el Informe de Gestión que acompaña las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Sociedad:**

- a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente**

El capital social de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2010, asciende a ciento cuarenta millones tres mil setecientos setenta y ocho (140.003.778) euros, dividido en ciento cuarenta millones tres mil setecientos setenta y ocho (140.003.778) acciones ordinarias, numeradas correlativamente de la uno (1) a la ciento cuarenta millones tres mil setecientos setenta y ocho (140.003.778), ambas inclusive, pertenecientes a una única clase y serie, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, y con derecho a un voto cada una.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores**

Los estatutos de la Sociedad no establecen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

En este sentido, el artículo 6 de los Estatutos sociales establece que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta. Por tanto, las acciones son transmisibles por todos los medios reconocidos en la Ley, según su naturaleza y en conformidad con las normas relativas a la transmisión de valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a la condición de Fersa Energías Renovables, S.A. como entidad cotizada, todo accionista que adquiera o transmita acciones de la Sociedad que le atribuyan derechos de voto deberá notificar a la propia Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la proporción de derechos de voto que quede en su poder cuando, como

resultado de esas operaciones, esa proporción, alcance, supere o se reduzca por debajo de los umbrales del 3%, 5%, 10%, 15%, 20%, 25%, 30%, 35%, 40%, 45%, 50%, 60%, 70%, 75%, 80% y 90%. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por último, y también en atención a su naturaleza de sociedad cotizada, habrá de respetarse la normativa vigente relativa a las Oferta Públicas de Adquisición de Valores, y en particular lo establecido en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Ley 6/2007 de 12 de abril de reforma de la Ley de Mercado de Valores para la modificación del régimen de ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores y el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

**c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas**

A fecha 31 de diciembre de 2010, la información que tiene la Sociedad sobre sus accionistas significativos es la siguiente, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista   | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Comsa Emte, S.L.                              | 0                                   | 10.755.080                            | 7,682                                |
| Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.  | 0                                   | 10.513.302                            | 7,509                                |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares | 6.368.640                           | 0                                     | 4,549                                |
| Doña Lilliana Godia Guardiola                 | 0                                   | 6.365.075                             | 4,546                                |
| Doña Maria Dolores Donadeu Castany            | 0                                   | 5.660.378                             | 4,043                                |
| Banco de Sabadell, S.A.                       | 0                                   | 5.316.570                             | 3,797                                |
| Don Alfonso Libano Daurella                   | 0                                   | 3.775.620                             | 2,697                                |
| Caja General de Ahorros de Granada            | 0                                   | 5.689.893                             | 4,064                                |

A fecha 31 de diciembre de 2010, la información que tiene la Sociedad sobre los miembros del Consejo de Administración que poseen derechos de voto de las acciones, es la siguiente:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Don José María Roger Ezpeleta              | 1.000                               | 2.810.727                             | 2,008                                |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.              | 451.318                             | 30.899.073                            | 22,393                               |
| Bcn Godia, S.L.                            | 6.365.075                           | 0                                     | 4,546                                |
| Corporación Caja de Granada, S.L.U.        | 5.689.893                           | 0                                     | 4,064                                |
| Comsa Emte Medio Ambiente, S.L.            | 7.000.189                           | 0                                     | 5,000                                |

|                                      |           |            |       |
|--------------------------------------|-----------|------------|-------|
| Energía Inteligente Energena, S.L.U. | 0         | 0          | 0,000 |
| Don Enrique Lacalle Coll             | 500       | 0          | 0,000 |
| Don Esteban Sarroca Punsola          | 1.200     | 0          | 0,001 |
| Grupo Catalana Occidente, S.A.       | 0         | 10.513.302 | 7,509 |
| Don Ignacio García-Nieto Portabella  | 200       | 0          | 0,000 |
| Larfon, S.A.U.                       | 3.775.620 | 0          | 2,697 |
| Mytaros B.V.                         | 5.660.378 | 0          | 4,043 |

**d) Cualquier restricción al derecho de voto**

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

**e) Los pactos parasociales**

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales de sus accionistas que hayan sido comunicados a ésta y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos sociales**

A. El nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración se rige por lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir del 1 de septiembre de 2010 por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

En conformidad con lo estatutaria y reglamentariamente dispuesto, el Consejo estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de doce Consejeros.

En este sentido, el artículo 17 de los Estatutos sociales establece:

*"El ejercicio del cargo de administrador se ajustará a las siguientes normas:*

- a) La duración del cargo será de seis años.*
- b) Los administradores cuyos cargos caduquen podrán siempre ser reelegidos sin limitación en el número posible de reelecciones.*
- c) Para ser elegido y conservar el cargo no se requiere ostentar la cualidad de accionista. No podrán desempeñar el cargo de Administrador las personas que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos de*

76.

*incompatibilidad, prohibición o incapacidad establecidos en las Leyes, en la medida y condiciones fijadas en ellas."*

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración dispone:

"Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades:

*La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.*

*Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.*

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros:

*Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones."*

Del mismo modo, el artículo 14 de los Estatutos sociales, en relación con la válida constitución de la Junta se establece la siguiente excepción:

*"(...) Por excepción será válida la constitución de la Junta, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma, cuando se trate de adoptar acuerdos relativos al cese de los administradores o al ejercicio de la acción social de responsabilidad".*

- B. En relación con la modificación de los Estatutos sociales, las normas aplicables se encuentran reguladas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 194 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 14 de los Estatutos, el cual establece lo siguiente:

*"...No obstante lo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con derecho a voto, bastando en segunda convocatoria la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con*

*derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta".*

**g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

- A. Tal y como señala el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (artículo 4), la misión principal del Consejo es la de dirigir, administrar y representar a la compañía en el desarrollo de las actividades que integran su objeto social, definiendo la estrategia general y señalando las directrices de gestión de la misma, velando ante todo por la transparencia y veracidad de la información de la compañía en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general.

En particular, según establece el artículo 21 de los Estatutos sociales, el Consejo tiene atribuidas las siguientes facultades:

- a) Organizar, reglamentar, dirigir e inspeccionar todos los servicios, oficinas y demás dependencias de la sociedad.
- b) Contratar, nombrar, dirigir e inspeccionar, controlar y separar los empleados, Directores Generales, personal técnico, mano de obra y demás auxiliares, asignando las retribuciones que considere convenientes, determinando sus respectivas competencias y facultades, y las condiciones de su trabajo.
- c) Deliberar y resolver sobre la conveniencia de los negocios a emprender y sobre el modo de desarrollos.
- d) Administrar con las más amplias facultades; comprar y vender (al contado o a plazos); permutar, arrendar, traspasar y, en general realizar cualquier acto de enajenación o disposición, cobro mercaderías, bienes muebles o inmuebles, derechos, créditos y títulos públicos o privados; hipotecar bienes o derechos, realizar proposiciones y cancelaciones de hipotecas, condiciones resolutorias u otras garantías reales; concertar operaciones de leasing; obtener créditos y préstamos y cancelarlos, dando garantía real o personal, de cualquier entidad de crédito; obtener, transmitir y renunciar concesiones o licencias y, en general, celebrar o renovar toda clase de contratos en nombre de la sociedad, así como formalizar pública o privadamente cualquier acto o negocio de administración (ordinaria o extraordinaria), conservación, disposición, o de riguroso dominio sobre bienes o derechos de cualquier clase.
- e) Abrir cuentas corrientes y cuentas de crédito, retirar y transferir fondos, constituir depósitos bancarios, concertar avales, llevar y seguir las correspondencia bancaria, dando conformidad a saldos y extractos u oponiendo reparos y formulando reclamaciones cuando

lo estime procedente y, en general, realizar en la Banca oficial o privada toda clase de operaciones propias de ella y del movimientos de valores, fondos de Banco y demás créditos.

- f) Adquirir, negociar, transmitir o pignorar valores, acciones o participaciones sociales, se coticen o no en Bolsa, y formalizar en éste cuantas operaciones estén legalmente autorizadas.
- g) Librar, aceptar, avalar, endosar, intervenir, negociar, descontar y protestar por falta de aceptación o de pago, letras de cambio (comerciales o financieras), talones bancarios, pagarés o cualquier otro documento de giro mercantil.
- h) Reclamar, pagar y cobrar, cuantas cantidades de adeuden a la sociedad, por particulares u organismos públicos o privados, con plenas facultades para realizar cobros, admitir pagos parciales, firmar actas de entrega, conferir aplazamientos, y renovar las obligaciones, con novación o sin ella, pudiendo firmar recibos, finiquitos o cancelaciones.
- i) Promover, sostener, desistir y transigir toda clase de acciones civiles, criminales, administrativas, contencioso-administrativas, ante los Tribunales y Autoridades de toda clase, fuero y jurisdicciones, confiriendo al efecto los oportunos poderes.
- j) Ejecutar las prevenciones estatutarias y los acuerdos de las Juntas Generales.
- k) Otorgar y revocar en nombre de la sociedad poderes de todas clases.
- l) Requerir la intervención Notarial y de otros funcionarios; contestar requerimientos; e interponer recursos contra decisiones administrativas o calificaciones registrales.

Las anteriores facultades se entienden como simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo, el Consejo de Administración en general, realizar todos los actos de administración o de dominio.

Por otro lado, el artículo 20 de los Estatutos sociales establece:

*"El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Consejeros-Delegados o una Comisión Ejecutiva en la forma y con las facultades legalmente delegables. Si no se limitan dichas facultades, se entiende que los Consejeros-Delegados podrán ejercer todas las del Consejo de Administración, excepto las legalmente indelegables."*

Asimismo, el apartado primero del artículo 7 del Reglamento del Consejo prevé lo siguiente:

*"Podrá constituirse una Comisión Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.*

*La composición de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre los distintos tipos de Consejeros.*

*Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada 3 meses. La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. Desempeñarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.*

*Son competencias de la Comisión Ejecutiva:*

- *Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad.*
- *Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.*
- *Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:*
  - ✓ *Presupuestos de la sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.*
  - ✓ *Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.*
  - ✓ *Operaciones financieras.*

*A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje."*

- B. En relación con la posibilidad de emitir acciones, en virtud del acuerdo quinto de la Junta de Accionistas de 23 de junio de 2010 se acordó dejar sin valor ni efecto el acuerdo tercero de los adoptados por la Junta General de Accionistas en fecha 30 de junio de 2009.

Asimismo, se facultó al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta, en una cantidad que en ningún caso será superior a la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización.

Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones -con o sin prima- cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias. En relación con cada aumento, corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son ordinarias o sin voto. Asimismo, el Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital y número de acciones. Asimismo, en relación con los aumentos de capital que se realicen al amparo de esta autorización, se faculta al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación de las acciones que se emitan en virtud de esta autorización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, facultándose asimismo al Consejo de Administración para realizar en tal caso los trámites y actuaciones necesarios para esa admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales. El Consejo de Administración está igualmente autorizado para delegar a favor de la Comisión Delegada y/o en uno o varios de los miembros del Consejo o apoderados de la Sociedad las facultades conferidas en virtud del acuerdo.

- C. Asimismo, en virtud de la misma Junta de Accionistas de fecha 23 de junio de 2010 (punto sexto del orden del día), la Junta acordó dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias adoptado en el acuerdo Quinto de la Junta General Ordinaria de accionistas de 30 de junio de 2009.

Se autorizó al Consejo de Administración para que, en conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

El precio o valor de contraprestación no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superior al valor de su cotización en Bolsa.

En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de

adquisición podrán consistir en compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La autorización se concedió por un periodo de 5 años.

La autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Por último, se autorizó al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del acuerdo.

- h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información**

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de una oferta pública de adquisición.

- i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública**

La Sociedad, al cierre del ejercicio 2010, tiene suscrito un contrato de alta dirección cuyas cláusulas disponen indemnizaciones.

En este sentido, en el contrato se contempla que en caso de desistimiento por decisión unilateral de la empresa, se tendrá derecho a una indemnización equivalente a seis meses de retribución fija. Asimismo, en el supuesto de que se produjera un despido declarado improcedente, la empresa indemnizará al directivo con la cantidad correspondiente a una anualidad de la retribución fija.

## **10.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Durante el mes de febrero de 2011 Fersa Energías Renovables S.A., ha vendido el 6% de su participación de la sociedad Fersa Panamá S.A., (Nota 30 de la memoria consolidada adjunta).

## **11.- INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DE EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-62338827

Denominación social: FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital Social (euros) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|------------------------|--------------------|----------------------------|
| 20/02/2008                   | 140.003.778,00         | 140.003.778        | 140.003.778                |

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista   | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos(*) | % sobre el total de derechos de voto |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|
| COMSA EMTE, S.L.                              | 0                                   | 10.755.080                               | 7,682                                |
| CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.  | 0                                   | 10.513.302                               | 7,509                                |
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES | 6.368.640                           | 0                                        | 4,549                                |
| DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA                  | 0                                   | 6.365.075                                | 4,546                                |
| CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA            | 0                                   | 5.689.893                                | 4,064                                |
| DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY            | 0                                   | 5.660.378                                | 4,043                                |

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos(*) | % sobre el total de derechos de voto |
|---------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|
| BANCO DE SABADELL, S.A.                     | 0                                   | 5.316.570                                | 3,797                                |
| DON ALFONSO LIBANO DAURELLA                 | 0                                   | 3.775.620                                | 2,697                                |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| COMSA EMTE, S.L.                                                       | COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.                                                   | 7.000.189                           | 5,000                                |
| COMSA EMTE, S.L.                                                       | EMTE, S.A.                                                                        | 3.754.891                           | 2,682                                |
| CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.                           | SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS                          | 10.513.302                          | 7,509                                |
| DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA                                           | BCN GODIA, S.L.                                                                   | 6.365.075                           | 4,546                                |
| CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA                                     | CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.                                               | 5.689.893                           | 4,064                                |
| DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY                                     | MYTAROS B.V.                                                                      | 5.660.378                           | 4,043                                |
| BANCO DE SABADELL, S.A.                                                | EXPLOTACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L.                                         | 5.316.570                           | 3,797                                |
| DON ALFONSO LIBANO DAURELLA                                            | LARFON S.A.U.                                                                     | 3.775.620                           | 2,697                                |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------|
|                                            |                                     |                                           |                                      |

| Nombre o denominación social del consejero     | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA                  | 1.000                               | 2.810.727                                 | 2,008                                |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.                  | 451.318                             | 30.899.073                                | 22,393                               |
| BCN GODIA, S.L.                                | 6.365.075                           | 0                                         | 4,546                                |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.                | 7.000.189                           | 0                                         | 5,000                                |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.            | 5.689.893                           | 0                                         | 4,064                                |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | 0                                   | 0                                         | 0,000                                |
| DON ENRIQUE LACALLE COLL                       | 500                                 | 0                                         | 0,000                                |
| DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA                    | 1.200                               | 0                                         | 0,001                                |
| GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.                 | 0                                   | 10.513.302                                | 7,509                                |
| DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA            | 200                                 | 0                                         | 0,000                                |
| LARFON S.A.U.                                  | 3.775.620                           | 0                                         | 2,697                                |
| MYTAROS B.V.                                   | 5.660.378                           | 0                                         | 4,043                                |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA                                          | REAL WIND, S.L.                                                                   | 2.810.727                           | 2,008                                |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.                                          | GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.                                             | 15.643.344                          | 11,174                               |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.                                          | NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L.                                                  | 15.255.729                          | 10,897                               |
| GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.                                         | SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL     | 10.513.302                          | 7,509                                |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL                         | GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.                                             | 0                                   | 0,000                                |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL                         | NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L.                                                  | 0                                   | 0,000                                |

|                                                                    |        |
|--------------------------------------------------------------------|--------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 52,262 |
|--------------------------------------------------------------------|--------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 1.951.581                   | 0                                 | 1,394                        |

(\*) A través de:

|       |   |
|-------|---|
| Total | 0 |
|-------|---|

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

|                                                                                               |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros) | -2.499 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En fecha 23 de junio de 2010, la Junta General Ordinaria de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias adoptado en el acuerdo Quinto de la Junta General Ordinaria de accionistas de 30 de junio de 2009.

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

El precio o valor de contraprestación no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superior al valor de su cotización en Bolsa.

En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La presente autorización se concede por un periodo de 5 años.

Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como

consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Para todo ello se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

|                                                                                             |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal | 0 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---|

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

|                                                                                                       |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria | 0 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 12 |
| Número mínimo de consejeros | 3  |

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

| Nombre o denominación social del consejero     | Representante              | Cargo en el consejo | F. Primer nombram | F. Ultimo nombram | Procedimiento de elección        |
|------------------------------------------------|----------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA                  | —                          | PRESIDENTE          | 20/06/2006        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.                  | HIPÓLITO SUÁREZ GUTIÉRREZ  | VICEPRESIDENTE      | 20/02/2008        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| BCN GODIA, S.L.                                | MANUEL TORREBLANCA RAMÍREZ | CONSEJERO           | 02/05/2007        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.                | JAVIER MARTÍ DURÁN         | CONSEJERO           | 20/02/2008        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.            | JESÚS QUERO MOLINA         | CONSEJERO           | 14/12/2010        | 14/12/2010        | COOPTACIÓN                       |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | VIDAL AMATRIAIN MÉNDEZ     | CONSEJERO           | 20/02/2008        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON ENRIQUE LACALLE COLL                       | —                          | CONSEJERO           | 30/06/2009        | 30/06/2009        | COOPTACIÓN                       |
| DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA                    | —                          | CONSEJERO           | 05/06/2007        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.                 | JORGE ENRICH IZARD         | CONSEJERO           | 10/07/2000        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA            | —                          | CONSEJERO           | 05/06/2007        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE             |

| Nombre o denominación social del consejero | Representante           | Cargo en el consejo | F. Primer nombram | F. Último nombram | Procedimiento de elección        |
|--------------------------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|
|                                            |                         |                     |                   |                   | ACCIONISTAS                      |
| LARFON S.A.U.                              | ALFONSO LIBANO DAURELLA | CONSEJERO           | 20/02/2008        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| MYTAROS B.V.                               | JOSE VICENS TORRADAS    | CONSEJERO           | 15/01/2004        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |

|                            |    |
|----------------------------|----|
| Número total de consejeros | 12 |
|----------------------------|----|

Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el Consejo de Administración:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------|
| CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA         | DOMINICAL                                 | 14/12/2010    |

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación del consejero            | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA                  | —                                         | PRESIDENTE                             |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.                  | —                                         | VICE-PRESIDENTE                        |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.                | —                                         | CONSEJERO                              |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | —                                         | CONSEJERO                              |

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 4      |
| % total del consejo                   | 33,333 |

70.

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|-------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BCN GODIA, S.L.                     | --                                        | BCN GODIA, S.L.                                                                                          |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U. | --                                        | CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.                                                                      |
| GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.      | --                                        | SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS                                                 |
| LARFON S.A.U.                       | --                                        | LARFON S.A.U.                                                                                            |
| MYTAROS B.V.                        | --                                        | MYTAROS B.V.                                                                                             |

|                                        |        |
|----------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros dominicales | 5      |
| % total del Consejo                    | 41,667 |

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ENRIQUE LACALLE COLL

Perfil

Es licenciado en Derecho y diplomado en Alta Dirección de Empresas.

Nombre o denominación del consejero

DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA

Perfil

Es licenciado en Económicas y censor jurado de Cuentas.

Nombre o denominación del consejero

DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA

Perfil

Es abogado-economista por la Universidad de Deusto.

|                                           |        |
|-------------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros independientes | 3      |
| % total del consejo                       | 25,000 |

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

BCN GODIA, S.L.

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio.

**Nombre o denominación social del accionista**

CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio

**Nombre o denominación social del accionista**

LARFON S.A.U.

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio.

**Nombre o denominación social del accionista**

MYTAROS B.V.

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

**Motivo del cese**

Motivos estrictamente profesionales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.

**Breve descripción**

Los miembros de la Comisión Ejecutiva tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

**Nombre o denominación social consejero**

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL

**Breve descripción**

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

**Nombre o denominación social consejero**

GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.

**Breve descripción**

Los miembros de la Comisión Ejecutiva tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA

**Breve descripción**

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social consejero | Denominación social de la entidad del grupo               | Cargo     |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | APROFITAMENT D'ENERGIES RENOVABLES DE LA TERRA ALTA. S.L. | CONSEJERO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | CASTELLWIND-03. S.L.                                      | CONSEJERO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | E. N. RENEWABLE ENERGY. LTD.                              | CONSEJERO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | E. N. WIND POWER. PVT. LTD.                               | CONSEJERO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | ENERGIAS RENOVABLES DEL GUADIANA                          | CONSEJERO |

| Nombre o denominación social consejero | Denominación social de la entidad del grupo           | Cargo                        |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------|
|                                        | MENOR. S.L.                                           |                              |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | EOLICA CIEPLOWODY. SP.Z.O.O.                          | CONSEJERO                    |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | EOLICA KISIELICE. SP.Z.O.O.                           | CONSEJERO                    |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | EOLICA POSTOLIN. SP.Z.O.O.                            | CONSEJERO                    |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | EOLICA WARBLEWO. SP. Z.O.O.                           | CONSEJERO                    |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT S.A.S.                      | PRESIDENTE                   |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | EÓLICA DEL PINO. S.L.                                 | PRESIDENTE                   |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | EÓLICA EL PEDREGOSO. S.L.                             | PRESIDENTE                   |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FERROLTERRA RENOVABLES. S.L.                          | CONSEJERO                    |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FERSA AVENTALIA. S.L.                                 | PRESIDENTE                   |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FERSA BUSINESS CONSULTING CO. LTD.                    | ADMINISTRADOR                |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FERSA ITALIA. S.R.L.                                  | PRESIDENTE                   |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FERSA PANAMA. S.A.                                    | PRESIDENTE                   |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FERSAR YENILENEBILIR ENERJİ ÜRETİM<br>LIMITED ŞİRKETİ | ADMINISTRADOR                |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FOTOVOLTAICA DE CASTELLÓ. S.L.                        | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FOTOVOLTAICA DE LES COVES. S.L.                       | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FOTOVOLTAICA ECOTEC. S.L.                             | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FOTOVOLTAICA FER. S.L.                                | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FOTOVOLTAICA LA MOLA. S.L.                            | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FOTOVOLTAICA PADUA. S.L.                              | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FOTOVOLTAICA VERGOS. S.L.                             | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | GENERACION EOLICA INDIA. LTD                          | CONSEJERO                    |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | GESTORA FOTOVOLTAICA DE CASTELLON.<br>S.L.            | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |

70

| Nombre o denominación social consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo                     |
|----------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | INVERSIONS TRAUTT. S.L.                     | ADMINISTRADOR MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | INVERSIONS VINROMA. S.L.                    | ADMINISTRADOR MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | INVETEM MEDITERRÀNEA. S.L.                  | CONSEJERO                 |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | JOSO FOTOVOLTAICA. S.L.                     | ADMINISTRADOR MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | MANAGEMENT KISIELICE. SP. Z O.O.            | CONSEJERO                 |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | OÛ EST WIND POWER                           | CONSEJERO                 |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | PARC EÒLIC MUDEFER. S.L.                    | PRESIDENTE                |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | SHANDONG LUSA NEW ENERGY CO. LTD.           | VICEPRESIDENTE            |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | SILJAN PORT. S.L.                           | PRESIDENTE                |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | SINERGIA ANDALUZA. S.L.                     | CONSEJERO                 |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | WEINSBERG ECOTEC. S.L.                      | ADMINISTRADOR MANCOMUNADO |

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

|                                                        |    |
|--------------------------------------------------------|----|
| La política de inversiones y financiación              | SI |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades | SI |
| La política de gobierno corporativo                    | SI |
| La política de responsabilidad social corporativa      | SI |

|                                                                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales                                        | SI |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos                                                  | SI |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | NO |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites                                                | SI |

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

| Concepto retributivo                                       | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Retribucion Fija                                           | 453                     |
| Retribucion Variable                                       | 0                       |
| Dietas                                                     | 19                      |
| Atenciones Estatutarias                                    | 240                     |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0                       |
| Otros                                                      | 0                       |

|              |            |
|--------------|------------|
| <b>Total</b> | <b>712</b> |
|--------------|------------|

| Otros Beneficios                                                 | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Anticipos                                                        | 0                       |
| Creditos concedidos                                              | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones                       | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas            | 0                       |
| Primas de seguros de vida                                        | 0                       |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0                       |

70.

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

| Concepto retributivo                                       | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Retribucion Fija                                           | 0                       |
| Retribucion Variable                                       | 0                       |
| Dietas                                                     | 0                       |
| Atenciones Estatutarias                                    | 0                       |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0                       |
| Otros                                                      | 0                       |

|              |   |
|--------------|---|
| <b>Total</b> | 0 |
|--------------|---|

| Otros Beneficios                                                 | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Anticipos                                                        | 0                       |
| Creditos concedidos                                              | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones                       | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas            | 0                       |
| Primas de seguros de vida                                        | 0                       |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0                       |

c) Remuneración total por tipología de consejero:

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|------------------------------|-------|
|------------------------------|-------|

| Nombre o denominación social | Cargo                |
|------------------------------|----------------------|
| DON FRANCESC ROIG MUNILL     | SUB-DIRECTOR GENERAL |
| DON IGNACIO MORENO HERNANDEZ | DIRECTOR GENERAL     |
| DON IÑIGO DEL VALLE GÓMEZ    | DIRECTOR FINANCIERO  |

|                                                       |     |
|-------------------------------------------------------|-----|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 398 |
|-------------------------------------------------------|-----|

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Número de beneficiarios | 0 |
|-------------------------|---|

|                                   | Consejo de Administración | Junta General |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | NO                        | NO            |

|                                                     |    |
|-----------------------------------------------------|----|
| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? | NO |
|-----------------------------------------------------|----|

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

| Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El cargo de los administradores hasta el cierre del ejercicio social es retribuido y así se depende de los estatutos sociales:</p> <p>Artículo 17 bis de los estatutos sociales:</p> <p>La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.</p> <p>Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley, los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.</p> |

| Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.                                                                                                           |
| Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FERSA emitió un informe de política de retribuciones de los Consejeros correspondiente al año 2010, con efectos desde el 1 de enero de 2010, y sucesivos, el cual fue sometido a votación consultiva de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, en conformidad con la recomendación número 40 del Código Unificado de Bueno Gobierno. El mencionado informe se encuentra disponible en la página web de la Sociedad, en la dirección <a href="http://www.fersa.es">www.fersa.es</a> apartado Accionistas e inversores. |

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

|                                                                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.                                    | NO |
| La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos. | SI |

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

|                                                                                                                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen | SI |
| Conceptos retributivos de carácter variable                                                                                                                                                  | SI |
| Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.                                                                        | SI |
| Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos                                                                     | SI |

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

### Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FERSA emitió un informe de política de retribuciones de los Consejeros correspondiente al año 2010, con efectos desde el 1 de enero de 2010, y sucesivos.

El Informe se sometió a votación consultiva de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, en conformidad con la recomendación número 40 del Código Unificado de Bueno Gobierno.

Los aspectos más significativos del Informe son los siguientes:

Las retribuciones han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los principios de autonomía privada y de transparencia.

La política y estructura de retribución de los Consejeros de FERSA se ajusta a lo previsto en la Ley (art. 130 de la Ley de Sociedades Anónimas) y al artículo 17o bis de los estatutos sociales de la Sociedad, el cual dispone que:

La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.

Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Por el presente no se contemplan los planes de incentivos regulados en el citado artículo 17o bis de los estatutos sociales.

La política retributiva de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia.

La retribución se divide en los elementos básicos siguientes:

- Dietas:

Su importe varía en función de la tipología del Consejero, y en relación con las sesiones del Consejo de Administración que se celebren.

- Pertenencia al Consejo:

Consiste en una retribución fija anual para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la tipología del Consejero.

La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.

- Comisiones Delegadas:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p>Consiste en un retribución fija anual para los miembros de las Comisiones Delegadas, que varía en función de la tipología del Consejero.</p> <p>La retribución incluye la exigencia, dedicación, cualificación y responsabilidad que requiere el cargo.</p> <p>Para consultar los importes de la retribución de los Consejeros, de aplicación durante el ejercicio 2010 y sucesivos, nos remitimos al informe que está disponible en la página web de la Sociedad <a href="http://www.fersa.es">www.fersa.es</a> apartado Accionistas e inversores.</p> |

|                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>                                                                                                                                                  |
| <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido la encargada de elaborar el informe de política de retribuciones de los Consejeros, sin la utilización de asesoramiento externo a la Sociedad.</p> |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| ¿Ha utilizado asesoramiento externo? |  |
|--------------------------------------|--|

|                                              |
|----------------------------------------------|
| <b>Identidad de los consultores externos</b> |
|----------------------------------------------|

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros

Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás

supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el Artículo 11 del reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

|  |
|--|
|  |
|--|



| Materias en las que existe voto de calidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Según establece el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia en su caso, de la Comisión Ejecutiva, ostentará su representación, y en las votaciones que se celebren tendrá voto de calidad.</p> <p>En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 del mismo Reglamento.</p> <p>Artículo 6.- Constitución, representación y adopción de acuerdos</p> <p>(...) La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél. (...)</p> |

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

| Edad límite presidente | Edad límite consejero delegado | Edad límite consejero |
|------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 0                      | 0                              | 0                     |

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Número máximo de años de mandato | 0 |
|----------------------------------|---|

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

| Explicación de los motivos y de las iniciativas                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata, no obstante, estamos realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración</p> |

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con los artículos 19 de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración. Los acuerdos adoptados por el Consejo en cada sesión se llevarán a un libro de actas, que serán firmada por el Presidente y el Secretario.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

|                                                                  |   |
|------------------------------------------------------------------|---|
| Número de reuniones del consejo                                  | 6 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

|                                                                     |    |
|---------------------------------------------------------------------|----|
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada             | 27 |
| Número de reuniones del comité de auditoría                         | 8  |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones | 2  |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos                 | 0  |
| Número de reuniones de la comisión de retribuciones                 | 0  |

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

|                                                                  |       |
|------------------------------------------------------------------|-------|
| Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio      | 3     |
| % de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 0,042 |

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe una única comisión, el comité de Auditoría, que de conformidad con el Artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, y Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración será competencia de la misma:

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

| Procedimiento de nombramiento y cese                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, éste a propuesta del Presidente, nombrará un Secretario no Consejero, Licenciado en Derecho, cuya actuación profesional gozará de plena independencia                                                                                                                |
| Asimismo, el artículo 18 de los Estatutos sociales determinan lo siguiente: El Consejo de Administración podrá regular su propio funcionamiento y organización interna. Como mínimo, designará de entre sus miembros un Presidente y elegirá a quien deba desempeñar las funciones de Secretario, cargo éste que podrá ejercer incluso quien no sea consejero ni |

| Procedimiento de nombramiento y cese                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| accionista. Podrá designar uno o varios Vicepresidentes.                                                                                                                                                                    |
| En relación con el anterior y actual Secretario no Consejero de la compañía, su cese y nombramiento no fueron informados por la comisión de nombramiento y retribuciones puesto que ésta fue constituida con posterioridad. |

|                                                         |    |
|---------------------------------------------------------|----|
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento? | SI |
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?         | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?           | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el cese?                   | SI |

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 9o establece:

Artículo 9.- Relaciones con los Auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través del Comité de Auditoría, con el Auditor externo de la sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso respetará la independencia del mismo y velará porque le sea facilitada la información que precise.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|------------------|------------------|
|                  |                  |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que

supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

|                                                                                                        | Sociedad | Grupo | Total  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|--------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)                               | 84       | 8     | 92     |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%) | 47,720   | 7,700 | 32,870 |

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

|                                | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------|----------|-------|
| Número de años ininterrumpidos | 3        | 3     |

|                                                                                                          | Sociedad | Grupo |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|
| Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %) | 0,3      | 0,4   |

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones   |
|--------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|---------------------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA              | REAL WIND, S.L.                    | 100,000         | ADMINISTRADOR UNICO |

27

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto                                              | % participación | Cargo o funciones |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EN WIND ALTERNATIVE ENERGY PVT. LTD.                                            | 88,310          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | COMPAÑIA EOLICA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.                                     | 49,990          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EN SUSTAINABLE ENERGY, PVT. LTD.                                                | 88,310          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | PROMOTORA EOLICA MEXICO, S.A. DE C.V.                                           | 70,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | PROYECTOS MEXICANOS DE ENERGIA RENOVABLE DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. | 50,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | SC CARPATIA ENERGIA EOLICA SRL                                                  | 90,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | GENERACJA WIATROWA POLSKA SP Z O.O.                                             | 87,900          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA SUVOROV AD                                                               | 51,730          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA BULGARIA EAD                                                             | 51,730          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | INVER BULGARIA EOOD                                                             | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | PERU ENERGIA RENOVABLE, S.A.                                                    | 93,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | SC GENERACION EOLICA DACIA                                                      | 87,900          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA SLOVENSKO, A.S.                                                          | 70,320          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | NAVARRA INVEST, A.S.                                                            | 70,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA POLSKA, SP Z O.O.                                                        | 87,900          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | CENTRAL EOLICA PAMPA DE MALASPINA, S.A.                                         | 51,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA PUNTA CHOME, S.A.                                                        | 96,550          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA CAMARICO, S.A.                                                           | 96,550          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA VIENTO DEL HIERRO, S.A.                                                  | 89,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | AGUAS VIVAS ALLIPEN TACURA, S.A.                                                | 76,950          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA DEL NORTE, S.A.                                                          | 89,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA MAR BRAVA, S.A.                                                          | 87,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | ENHOL CHILE, SP.A.                                                              | 100,000         | -                 |
|                                            |                                                                                 |                 |                   |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto             | % participación | Cargo o funciones |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | ENERGIA RENOVABLE DEL BÍO BÍO, S.A.            | 96,290          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | WIND RESOURCES AMERICA CORP.                   | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | ELECTRA DE MALVANA, S.A.                       | 32,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | SISTEMAS ENERGETICOS MONCAYO, S.A.             | 25,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | SISTEMAS ENERGETICOS LA JIMENA, S.A.           | 40,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | SISTEMAS ENERGETICOS SIERRA DE COSTANAZO, S.A. | 40,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | SISTEMAS ENERGETICOS QUIÑONERIA, S.A.          | 40,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA DEL EBRO, S.A.U.                        | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | SISTEMAS ENERGETICOS TORRALBA, S.A.            | 40,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | ASTURIANA DE EOLICA, S.A.                      | 80,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | PROYECTOS EOLICOS DE GALICIA, S.L.             | 55,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L.                  | 50,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA NAVARRA, S.L.U.                         | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA CABANILLAS, S.L.                        | 50,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA CAPARROSO, S.L.                         | 50,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA LA BANDERA, S.L.                        | 50,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.          | 87,900          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | TECNOLOGIA ENERGIA RECUPERADA DE NAVARRA, S.L. | 25,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | LDV CASARES, S.L.                              | 75,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | CRAQUENER, S.L.                                | 50,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | LDV CORTIJO DE GUERRA, S.L.                    | 75,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | TRANSFORMACION ENERGIA SOSTENIBLE, S.L.        | 50,000          | -                 |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto       | % participación | Cargo o funciones |
|--------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L.         | 88,310          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA DEL ROMERAL                       | 43,950          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | RECURSOS EOLICOS DE ARAGON, S.L.         | 48,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | INVERAVENTE GESTION DE INVERSIONES, S.L. | 50,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | LDV SIERRA DE ARCAS, S.L.                | 66,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | LDV CERRO CORTIJO DE GUERRA, S.L.U.      | 75,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | TERMOSOLAR LEBRIJA, S.L.U.               | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | HIDROENHOL, S.L.U.                       | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | ENERGÍAS RENOVABLES DE AMÉRICA, S.L.U.   | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | ENERGÍAS ALTERNATIVAS DE MÉXICO, S.L.U.  | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | LUZ DE VIENTO, S.L.                      | 75,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | CYCLONE POWER GROUP, S.L.U.              | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA LA FORADADA, S.L.                 | 78,010          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA VALTOMÁS, S.L.                    | 78,010          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA LA CANTERA                        | 78,010          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA ERLA, S.A.                        | 49,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L. UNIPERSONAL | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA BLACK SEA OOD                     | 60,860          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA DANUBIO OOD                       | 60,860          | -                 |
| BCN GODIA, S.L.                            | ROTASOL ENERGY, S.L.                     | 39,500          | -                 |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.            | TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.     | 75,280          | CONSEJERO         |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.            | SPT RENOVABLE, S.L.U.                    | 100,000         | -                 |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.            | VALORACIÓN ENERGÉTICA DE GAS             | 50,000          | CONSEJERO         |

| Nombre o denominación social del consejero     | Denominación de la sociedad objeto      | % participación | Cargo o funciones |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------|-------------------|
|                                                | DE VERTEDERO, S.L.                      |                 |                   |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.                | COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.    | 100,000         | -                 |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.            | EOLICA DEL ZENETE, S.L.                 | 42,990          | -                 |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.            | ENERGIA ORIENTAL, S.L.                  | 61,180          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | GENERACJA WIATROWA POLSKA SP Z O.O.     | 87,900          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA SUVOROV AD                       | 51,730          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA BULGARIA EAD                     | 51,730          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | PERU ENERGIA RENOVABLE, S.A.            | 93,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | SC GENERACION EOLICA DACIA              | 87,900          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA SLOVENSKO, A.S.                  | 70,320          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | NAVARRA INVEST, A.S.                    | 70,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA POLSKA, SP Z O.O.                | 87,900          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | CENTRAL EOLICA PAMPA DE MALASPINA, S.A. | 51,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA PUNTA CHOME, S.A.                | 96,550          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA CAMARICO, S.A.                   | 96,550          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA VIENTO DEL HIERRO, S.A.          | 89,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | AGUAS VIVAS ALLIPEN TACURA, S.A.        | 76,950          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA DEL NORTE, S.A.                  | 89,000          | -                 |
|                                                |                                         |                 |                   |

| Nombre o denominación social del consejero     | Denominación de la sociedad objeto             | % participación | Cargo o funciones |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA MAR BRAVA, S.A.                         | .87,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | ENHOL CHILE, SP.A.                             | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | ENERGIA RENOVABLE DEL BÍO BÍO, S.A.            | 96,290          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | WIND RESOURCES AMERICA CORP.                   | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | ELECTRA DE MALVANA, S.A.                       | 32,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | SISTEMAS ENERGETICOS MONCAYO, S.A.             | 25,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | SISTEMAS ENERGETICOS LA JIMENA, S.A.           | 40,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | SISTEMAS ENERGETICOS SIERRA DE COSTANAZO, S.A. | 40,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | SISTEMAS ENERGETICOS QUIÑONERIA, S.A.          | 40,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA DEL EBRO, S.A.U.                        | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | SISTEMAS ENERGETICOS TORRALBA, S.A.            | 40,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | ASTURIANA DE EOLICA, S.A.                      | 80,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | INVER BULGARIA, E.O.O.D.                       | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | PROYECTOS EOLICOS DE GALICIA, S.L.             | 55,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EN SUSTAINABLE ENERGY, PVT. LTD.               | 88,310          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA NAVARRA, S.L.U.                         | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.          | 87,900          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | TECNOLOGIA ENERGIA RECUPERADA DE NAVARRA, S.L. | 25,000          | -                 |

| Nombre o denominación social del consejero     | Denominación de la sociedad objeto       | % participación | Cargo o funciones |
|------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | LDV CASARES, S.L.                        | 75,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | CRAQUENER, S.L.                          | 50,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | LDV CORTIJO DE GUERRA, S.L.              | 75,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | TRANSFORMACION ENERGIA SOSTENIBLE, S.L.  | 50,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L.         | 88,310          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA DEL ROMERAL                       | 43,950          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA LAS ERAS, S.L.                    | 87,900          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | RECURSOS EOLICOS DE ARAGON, S.L.         | 48,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | INVERAVENTE GESTION DE INVERSIONES, S.L. | 50,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | LDV SIERRA DE ARCAS, S.L.                | 49,500          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | LDV CERRO CORTIJO DE GUERRA, S.L.U.      | 75,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | TERMOSOLAR LEBRIJA, S.L.U.               | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | HIDROENHOL, S.L.U.                       | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | ENERGÍAS RENOVABLES DE AMÉRICA, S.L.U.   | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | ENERGÍAS ALTERNATIVAS DE MÉXICO, S.L.U.  | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | LUZ DE VIENTO, S.L.                      | 75,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | CYCLONE POWER GROUP, S.L.U.              | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA LA FORADADA, S.L.                 | 78,010          | -                 |

| Nombre o denominación social del consejero     | Denominación de la sociedad objeto                                              | % participación | Cargo o funciones |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA VALTOMÁS, S.L.                                                           | 78,010          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA LA CANTERA                                                               | 78,010          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA ERLA, S.A.                                                               | 49,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L. UNIPERSONAL                                        | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA BLACK SEA OOD                                                            | 60,860          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA DANUBIO OOD                                                              | 60,860          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | COMPAÑIA EOLICA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.                                     | 49,990          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | PROMOTORA EOLICA MEXICO, S.A. DE C.V.                                           | 70,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | PROYECTOS MEXICANOS DE ENERGIA RENOVABLE DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. | 50,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | SC CARPATIA ENERGIA EOLICA SRL                                                  | 90,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EN WIND ALTERNATIVE ENERGY PVT. LTD.                                            | 88,310          | -                 |
| DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA            | ROTASOL ENERGY, S.L.                                                            | 5,000           | CONSEJERO         |

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

| Detalle del procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Si bien es cierto que no existe un procedimiento formal regulado en la normativa interna de la Sociedad, en virtud del cual los consejeros puedan contar con un asesoramiento externo, por el contrario, sí existe un procedimiento, no escrito, perfectamente conocido por los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>Es por ello que, cualquier miembro del Consejo de Administración podrá solicitar la contratación de un asesoramiento externo, con cargo a la Sociedad, a fin de cumplir con el ejercicio de sus funciones, siempre que dicho asesoramiento verse sobre cuestiones de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.</p> |

| Detalle del procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El referido procedimiento consiste en solicitar el asesoramiento externo que el consejero estime oportuno, a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración o del Director General de la compañía, quienes podrán someter dicha solicitud a decisión del Consejo de Administración o de la comisión delegada correspondiente.</p> <p>Asimismo, dicha práctica se extiende a cualquier miembro de las comisiones delegadas, así como a los directivos de la compañía.</p> |

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

| Detalle del procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Según se detalla en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> <p>El Consejo se reunirá al menos una vez cada 3 meses, sesiones en las que se tratarán cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad y, en todo caso, sobre los distintos puntos del orden del día propuesto.</p> <p>De acuerdo con lo estatutariamente previsto, el Consejo se reunirá siempre que lo convoque su Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de dos o más Consejeros.</p> <p>Será el Presidente quien señale el orden del día de las sesiones del Consejo, si bien un tercio de los Consejeros con la antelación mínima de un día podrá solicitar la inclusión de los puntos que considere conveniente tratar.</p> <p>El Presidente podrá delegar en cualquier Consejero la facultad de convocar el Consejo y de señalar el orden del día de las sesiones.</p> <p>La convocatoria para cada sesión del Consejo, que incluirá el orden del día, se cursará a cada Consejero por cualquier medio de comunicación escrita con al menos 48 horas de antelación a la fecha señalada para la reunión.</p> <p>Por razones de urgencia, el Presidente podrá convocar el Consejo, incluso telefónicamente, sin la antelación mínima prevista, si bien dicha urgencia deberá ser apreciada por la mayoría de los asistentes al iniciarse la reunión.</p> <p>El Consejo se reunirá ordinariamente en el domicilio social, aunque también se podrán celebrar las sesiones en cualquier otro lugar que se indique en la convocatoria.</p> <p>Asimismo, podrán celebrarse las sesiones en diversas salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure la interactividad e intercomunicación entre éstas a tiempo real.</p> |

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

| Explique las reglas                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Según se detalla en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> |

| Explique las reglas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones. |

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

| Decisión tomada | Explicación razonada |
|-----------------|----------------------|
|                 |                      |

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre                              | Cargo      | Tipología     |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA         | PRESIDENTE | INDEPENDIENTE |
| DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA | VOCAL      | INDEPENDIENTE |
| MYTAROS B.V.                        | VOCAL      | DOMINICAL     |

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre                   | Cargo      | Tipología     |
|--------------------------|------------|---------------|
| DON ENRIQUE LACALLE COLL | PRESIDENTE | INDEPENDIENTE |
|                          |            |               |

| Nombre                      | Cargo | Tipología     |
|-----------------------------|-------|---------------|
| BCN GODIA, S.L.             | VOCAL | DOMINICAL     |
| DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA | VOCAL | INDEPENDIENTE |

#### COMISIÓN EJECUTIVA

| Nombre                                         | Cargo          | Tipología |
|------------------------------------------------|----------------|-----------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA                  | PRESIDENTE     | EJECUTIVO |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.                  | VICEPRESIDENTE | EJECUTIVO |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.                | VOCAL          | EJECUTIVO |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | VOCAL          | EJECUTIVO |

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables                                                                                  | SI |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente                                                                                                                                                                                                                 | SI |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | SI |
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa                                                                                                                  | NO |
| Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación                                                                                                                                                                                                                                 | SI |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones                                                                                                                                                                                                | SI |
| Asegurar la independencia del auditor externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI |
| En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren                                                                                                                                                                                                                                                    | SI |

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Con fecha 5 de junio de 2007 se constituyó un comité de nombramientos y retribuciones con las competencias que se prevén en el Código Unificado de Buen Gobierno, y cuyo reglamento está pendiente de desarrollo por parte del consejo de administración

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA

**Breve descripción**

El artículo 20 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente:

El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Consejeros-Delegados o una Comisión Ejecutiva en la forma y con las facultades legalmente delegables. Si no se limitan dichas facultades, se entiende que los Consejeros-Delegados podrán ejercer todas las del Consejo de Administración, excepto las legalmente indelegables.

Asimismo, el artículo 7o del Reglamento del Consejo de Administración, correspondiente a las Comisiones del Consejo de Administración, establece que:

**7.1. Comisión Ejecutiva**

Podrá constituirse una Comisión Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.

La composición de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre los distintos tipos de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada 3 meses.

La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. Desempejarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- . Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad.
- . Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.
- . Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:
  - o Presupuestos de la sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.
  - o Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.
  - o Operaciones financieras.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El artículo 20 bis de los Estatutos de la sociedad disponen lo siguiente:

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los miembros del Comité de Auditoría, que deberá ser un Consejero no ejecutivo.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.
- Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento del Comité de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

Asimismo, el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

#### 7.2. Comité de Auditoría

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

**B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

VER B.2.3 ANTERIOR

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA

**Breve descripción**

VER B.2.3 ANTERIOR

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

VER B.2.3. ANTERIOR

**B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA

**Breve descripción**

Conforme el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 7.1. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legalmente o

estatutariamente indelegables, a saber, ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad, así como deliberar o informar al Consejo sobre inversiones y alianzas o acuerdos relevantes. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, se encuentran disponibles en la página web de la compañía.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

La composición, organización y competencias de las comisiones del consejo se regulan en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran permanentemente disponibles en la página web de la sociedad ([www.fersa.es](http://www.fersa.es)) y en la página web de la CNMV.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación     | Tipo de la operación                                                       | Importe (miles de euros) |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA                        | PARQUE EÓLICO HINOJAL, S.L.                                       | financiera (cuenta corriente) | Prestación de servicios                                                    | 1.890                    |
| CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA                        | PARQUE EÓLICO HINOJAL, S.L.                                       | mercantil                     | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 6.189                    |

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se establecen los mecanismos establecidos para detectar, determinar y en su caso resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 13.- Oportunidad de negocio y situaciones de conflicto

Los administradores no podrán realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo, siempre que la inversión u operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella y no haya renunciado a dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador. Tampoco podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Serán personas vinculadas al administrador el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; los ascendientes, descendientes y hermanos del administrador o del cónyuge de éste; los cónyuges de los ascendientes, descendientes y de los hermanos del administrador; y las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del administrador persona jurídica se entenderá que son personas vinculadas los socios que se encuentren, respecto del administrador, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica; las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; y las personas que respecto del representante del administrador persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los administradores de conformidad con lo que se establece en el anterior precepto legal mencionado.

Las situaciones de conflicto de los administradores serán comunicadas al Consejo de Administración, absteniéndose de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Los administradores comunicarán la participación que tuvieran en el capital social de una sociedad con idéntico, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Actualmente no existe una regulación expresa sobre la política de gestión y control de riesgos dentro de la Sociedad, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva en dicha política.

Ahora bien, en este sentido, es el Consejo de Administración, así como el Comité de Auditoría, a través de asesores externos e internos, quien ejerce la gestión y control sobre los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

El Grupo Fersa, en términos generales, considera Riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por el momento no existe regulación expresa dentro de la Compañía.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

|                                   | % de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103 |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | 0                                                                            | 0                                                                                          |
| Quórum exigido en 2ª convocatoria | 0                                                                            | 0                                                                                          |

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

En conformidad con la Ley, el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos de fusión o escisión, en que la convocatoria deberá realizarse con 1 mes de antelación.

El anuncio de convocatoria se remitirá por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

En el mismo sentido, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece el régimen de publicidad de acuerdos indicando como sigue,

#### Artículo 7.- Publicidad de acuerdos

Independientemente de las medidas que legal o reglamentariamente sean exigibles en cada caso, los accionistas podrán conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página de Internet de la sociedad, en la que se publicará su texto íntegro.

Asimismo, los acuerdos inscribibles se presentarán para su inscripción en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial de tal organismo.

La sociedad notificará el texto de los acuerdos adoptados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los organismos rectores de los mercados en los que cotice, en la forma requerida en el correspondiente régimen regulador de cada mercado. La notificación se realizará en el plazo más breve posible y, en todo caso, en el que al efecto se halle establecido.

#### E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad lo establecido en la Ley. Asimismo, la convocatoria será remitida por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de

acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

Asimismo, y de conformidad el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Presidente invitará a los accionistas que deseen intervenir en la Junta para solicitar información o formular propuestas de acuerdos en relación con los puntos del orden del día o realizar cualquier otra manifestación para que lo hagan constar, previa indicación de sus datos de identidad y del número de acciones de su titularidad y, en su caso, de las que representan.

El Presidente de la Junta y quienes éste designe se dirigirán a los asistentes para exponer sus informes. Seguidamente el Presidente concederá la palabra a los asistentes que hubieran solicitado intervenir, previa determinación del orden en que lo harán. Los accionistas podrán en tal espacio de tiempo solicitar los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

| Detalles las medidas                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mediante la presencia de Consejeros Independientes en el Consejo de Administración, así como a través del Comité de Auditoría, así como del Comité de Nombramiento y Retribuciones. |

| Detalles las medidas                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Con base en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, actuarán de Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración y, en su defecto, las personas que la Junta elija.                                   |
| Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la ley o en los Estatutos Sociales. |

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

| Datos de asistencia |                       |                     |                    |       |        |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia |       | Total  |
|                     |                       |                     | Voto electrónico   | Otros |        |
| 23/06/2010          | 32,876                | 35,962              | 0,000              | 0,000 | 68,838 |

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Celebrada en fecha 23 de junio de 2010

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, así como examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (94.534.390) (99,9997% del capital concurrente)

Abstenciones: (250) (0,0003% del capital concurrente)

Segundo: Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio 2009 y de la propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2009.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (93.827.500) (99,2521% del capital concurrente)

Votos en contra: (706.890) (0,7478% del capital concurrente)  
Abstenciones: (250) (0,0003% del capital concurrente)

Tercero: Nombramiento o ratificación de Consejeros en caso de cese o renuncia.

No se ha tratado este punto del orden del día.

Cuarto: Votación con carácter consultivo del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2010, y sucesivos.

Aprobar con carácter consultivo, el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2010, y sucesivos, que se ha puesto a disposición de todos los accionistas.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (93.684.564) (99,1008% del capital concurrente)  
Votos en contra: (844.326) (0,8931% del capital concurrente)  
Abstenciones: (5.750) (0,0061% del capital concurrente)

Quinto: Delegación en el Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de la facultad de acordar el aumento del capital social, con la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2009 en su acuerdo tercero.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (93.789.450) (99,2117% del capital concurrente)  
Votos en contra: (745.190) (0,7883% del capital concurrente)

Sexto: Autorización al Consejo de Administración, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades anónimas, para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo quinto de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 30 de junio de 2009.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (94.530.346) (99,9955% del capital concurrente)  
Votos en contra: (4.294) (0,0045% del capital concurrente)

Séptimo: Delegación a favor del Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, de la facultad de emitir, en nombre de la sociedad y en una o varias ocasiones (i) pagarés, obligaciones o bonos simples, y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes, con el límite máximo y en las condiciones fijadas en el informe de los administradores; y (ii) obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad o por acciones de otras sociedades, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades) con el límite máximo y las condiciones que figuran en el informe de administradores, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión. Delegación a favor del Consejo de Administración de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión y acordar el aumento de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión; y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites antes señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen sus sociedades dominadas; todo ello con expresa facultad de sustitución y por un plazo máximo de cinco (5)

años.

Votos a favor: (93.817.800) (99,2417% del capital concurrente)

Votos en contra: (716.840) (0,7583% del capital concurrente)

Octavo: Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (94.534.640) (100,0000% del capital concurrente)

Noveno: Ruegos y preguntas.

Se producen varias intervenciones sobre las que no se ha solicitado que consten en Acta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

|                                                               |  |
|---------------------------------------------------------------|--|
| Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General |  |
|---------------------------------------------------------------|--|

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, solo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En el caso de que los propios administradores de la sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuanta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
  - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
  - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

#### Cumple Parcialmente

En relación con el b) i) y ii) el Consejo de Administración se reserva la competencia de la aprobación de las decisiones descritas en los citados puntos, si bien no hay una propuesta del primer ejecutivo.

Sin embargo, es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, formada por dos consejeros independientes y un consejero dominical, más el Secretario no consejero, la encargada de estudiar y proponer al Consejo de Administración el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, las cláusulas de indemnización, así como la retribución.

Realizada la propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el Consejo de Administración el que finalmente, en su caso, lo aprueba.

En este sentido, el artículo 21 apartado b) de los estatutos sociales, contempla como facultades del Consejo de Administración, entre otras: contratar, nombrar, dirigir e inspeccionar, controlar y separar empleados, Directores Generales [...] asignando las retribuciones que considere convenientes, determinando sus respectivas competencias y facultades, y las condiciones de su trabajo.

Respecto del control de riesgos dentro de la compañía, no existe una regulación expresa sobre dicho control, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva sobre dicha política.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

#### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El número de consejeros independientes del Consejo de Administración representa un cuarto del total de los consejeros. Sin embargo, la Sociedad intentará adaptarse a esta recomendación en un futuro cercano.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata. No obstante lo anterior, se están llevando a cabo acciones sistemáticas para incorporar una consejera en el seno del órgano de administración.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La Sociedad exige a los consejeros que dediquen tiempo y esfuerzo necesarios a efectos de desempeñar su cargo con eficacia, sin embargo no existe ninguna regla relativa al número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberes sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.  
Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Se están anticipando las funciones de auditoría interna y se están estudiando los procedimientos internos a implementar a fin de cumplir con dicha función.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Si bien se están anticipando las funciones de auditoría interna, todavía no se ha designado a la persona responsable de la referida función.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad no ha establecido mecanismos que permitan a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiada, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

### EPÍGRAFE A.3.

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U. (en adelante ENERGENA) y GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. (en adelante GRUPO ENHOL) pertenecen al mismo Grupo de Sociedades, siendo GRUPO ENHOL el titular del 100% de ENERGENA.

Ambas sociedades son miembros del Consejo de Administración de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (en adelante FERSA). Por consiguiente, ENERGENA y GRUPO ENHOL deben comunicar su participación indirecta en la compañía a la CNMV, figurando que cada una de ellas ostenta un total de 30.899.073 de derechos de voto indirectos (el porcentaje total de derechos de voto en la compañía que figura es de 22,393%). Las personas jurídicas titulares de las 30.899.073 acciones de FERSA de manera directa son las compañías del mismo grupo empresarial, Generación Eólica Internacional, S.L. titular directo de 15.643.344 y Eólica India, S.L. titular directo de 15.255.729 acciones.

Por todo lo anterior, en el epígrafe A.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente ejercicio, en relación con los derechos de voto de ENERGENA se ha introducido la cifra de un total de 0 derechos de voto directos e indirectos correspondientes a un 0% de derechos de voto, dado que si se hubiera introducido el número de derechos de voto indirectos de ENERGENA y GRUPO ENHOL tal como figura en los registros de la CNMV de conformidad con la normativa aplicable sobre la comunicación de participaciones significativas, la plantilla del IGC hubiera calculado automáticamente los porcentajes que corresponden a cada una de las participaciones indirectas de derechos de voto, sumando el 22,393% de derechos de voto dos veces. De este modo, el resultado obtenido en el total del % de derechos de voto dentro del Consejo hubiera sido más alto del que realmente existe en el Consejo de Administración de FERSA. Es por todo ello que hemos adoptado la medida descrita anteriormente, a efectos de velar por la veracidad de la información en el IGC.

### EPÍGRAFE B.1.6

En relación con el epígrafe B.1.6 conviene especificar que la Sociedad, a 31 de diciembre de 2010, tiene dos órganos delegados, a saber:

1.- Dos Consejeros Delegados mancomunados, integrados por: D. José M Roger Ezpeleta; y ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL (representada por D. Vidal Amatriain Méndez).

Los dos Consejeros Delegados tienen la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Dichas funciones serán ejercidas mancomunadamente por ambos Consejeros Delegados que podrán actuar por sí solos, o reunidos de forma colegiada, en sede de la Comisión Ejecutiva, en la forma que se dirá.

2.- Una Comisión Ejecutiva que estará integrada por cuatro (4) Consejeros, a saber, los dos Consejeros Delegados, esto es, D. José M Roger Ezpeleta y la compañía ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL, representada por D. Vidal Amatriain, y los Consejeros COMSA-EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L. representada por D. Javier Martí Duran, y GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L., representada por D. Hipólito Suárez Gutiérrez.

La Comisión Ejecutiva tiene la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como,

ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros, es decir, tres votos a favor del acuerdo.

#### EPÍGRAFE B.1.11

Debido a un problema informático en la plantilla del IAGC, resulta imposible guardar los datos introducidos en los apartados c) y d) del epígrafe B.1.11. Por este motivo, nos vemos en la obligación de indicar en este epígrafe G.1, los datos de los apartados c) y d) del epígrafe B.1.11:

Apartado c):

|                | Por Sociedad | Por Grupo |
|----------------|--------------|-----------|
| Ejecutivos     | 490,5        | 0         |
| Dominicales    | 91,5         | 0         |
| Independientes | 130          | 0         |
| Otros externos | 0            | 0         |
| Total          | 712          | 0         |

Apartado d):

Remuneración total consejeros (miles de euros) 712  
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (%) 0,015

#### EPÍGRAFES C.2. y C.3

(La plantilla del IGC no permite introducir los datos de las operaciones vinculadas descritas anteriormente, correspondientes a los epígrafes C.2 y C.3, y es por ello que dichas operaciones han sido introducidas en el presente apartado).

1.- Innovación Verde Inver, S.L.U. (Inver), sociedad perteneciente al Grupo Enhol:

Se suscribieron contratos con Inver para la gestión integral de proyectos de la sociedad que el Grupo Fersa promociona en Polonia (Eólica Kisielice, Sp Z.o.o).

El importe devengado durante el ejercicio 2010 por este concepto asciende a 369 miles de euros.

Por otra parte, el pasado 22 de julio de 2010 se firmó un contrato con Inver para la gestión de intradiarios que ha supuesto un coste para el Grupo Fersa de 51 miles de euros.

Detalle:

- Parc Eòlic Mudefer, S.L.: 14.746,58 Euros
- Eólico el Pedregoso, S.L.: 13.753,54 Euros
- Eólica del Pino, S.L.: 6.927,36 Euros
- Parque Eólico Hinojal, S.L.: 15.163,75 Euros

La sociedad Innovación Verde Inver, S.L.U. no es accionista de la compañía, no obstante, está participada al 100% por el Consejero de la compañía ENERGÍA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U., sociedad perteneciente al grupo del accionista significativo Generación Eólica Internacional, S.L. (Grupo Enhol). Es por ello que dichos contratos de gestión son considerados como Operaciones Vinculadas dentro de la compañía.

## 2.- Caja General de Ahorros de Granada:

si bien esta operación ya se ha introducido en el apartado C.2, dado que en ese apartado no se puede diferenciar entre principal e intereses, seguidamente se describe la operación vinculada con la mencionada entidad:

Las sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L. (100% del Grupo Fersa) posee una cuenta corriente en la entidad financiera Caja General de Ahorros de Granada (titular indirecto de las acciones de Fersa a través de Corporación Caja de Granada, S.L.U.) cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.878 miles de euros (3.028 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y que ha devengado unos intereses a su favor de 12 miles de euros en el ejercicio 2010 (17 miles de euros en 2009). Asimismo, Caja General de Ahorros de Granada, como banco agente, conjuntamente con un sindicato de bancos, tiene concedido un préstamo a Parque Eólico Hinojal, S.L.; el importe dispuesto exclusivamente por Caja General de Ahorros de Granada a 31 de diciembre de 2010 es de 5.923 miles de euros (6.352 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y ha devengado unos intereses de 266 miles de euros en 2010 (296 miles de euros en 2009).

## 3.- Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L.:

El importe devengado durante el ejercicio 2010 en concepto de arrendamiento de las oficinas donde se ubica Fersa Energías Renovables, S.A. en Barcelona a favor de Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A.) asciende a 182 miles de euros (201 miles de euros a diciembre de 2009). Estos contratos de arrendamiento tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

Con fecha 18 de mayo de 2010, se ha suscrito una novación modificativa al contrato de arrendamiento, mediante la cual se reduce la renta en un 10%, durante el periodo de tiempo de un año, comprendido entre el mes de mayo de 2010 hasta el mes de Abril de 2011 (ambos inclusive).

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

## Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO





## CARTA DE CONFORMIDAD

### **GRUPO FERSA ENERGÍAS RENOVABLES**

#### **Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2010**

Damos nuestra conformidad al contenido de las Cuentas Anuales Consolidadas, que comprenden los Balances de situación consolidados, las Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, los Estados consolidados de resultado global, los Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados, los Estados de flujos de efectivo consolidados y la Memoria consolidada, así como el Informe de gestión del Grupo Fersa Energías Renovables, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010, formadas por las páginas adjuntas con la numeración de la 1 a la 179 inclusive, con la firma de todos los Consejeros,

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

|                                                                                      |                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fdo.: D. José M <sup>a</sup> Roger Ezpeleta<br>Presidente                            | Grupo Empresarial Enhol, S.L.<br>(Representada por D. D. Hipólito Suarez Gutiérrez)<br>Vicepresidente |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U.<br>(Representada por D. Vidal Amatriain Méndez)<br>Vocal      | Grupo Catalana Occidente, S.A.<br>(Representada por D. Jorge Enrich Izard)<br>Vocal                   |
| Mytaros B.V.<br>(Representada por D. Josep Vicens Torradas)<br>Vocal                 | Bcn Godia, S.L.<br>(Representada por D. Manuel Torreblanca Ramírez)<br>Vocal                          |
| Larfon, S.A.U.<br>(Representada por D. José Francisco Gispert Serrats)<br>Vocal      | Fdo.: D. Esteban Sàroca Ponsola<br>Vocal                                                              |
| Fdo.: D. Ignacio García Nieto Portabellà<br>Vocal                                    | Fdo.: D. Enrique Lacort Coll<br>Vocal                                                                 |
| COMSA-EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.<br>(Representada por D. Javier Martí Durán)<br>Vocal | CORPORACION CAJA GRANADA, S.L.U.<br>(Representada por D. Jesús Quero Molina)<br>Vocal                 |

Barcelona, 25 de febrero de 2011.



## **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Informe de auditoría,  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010 e  
Informe de gestión del ejercicio 2010







## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

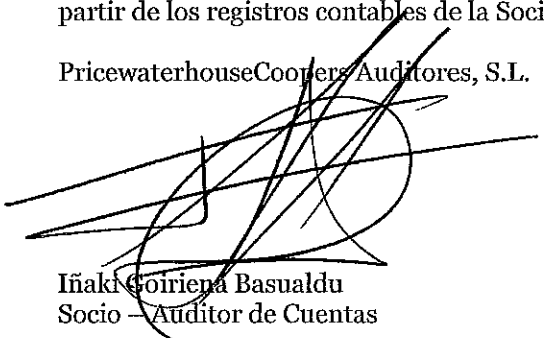
A los Accionistas de Fersa Energías Renovables, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fersa Energías Renovables, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Iñaki Goiriena Basualdu  
Socio - Auditor de Cuentas

25 de febrero de 2011

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:  
PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

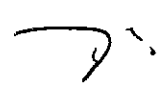
Any 2011 Núm. 20/11/00086  
IMPORT COL·LEGIAL: 90,00 EUR

.....  
Aquest informe està subjecte a  
la taxa aplicable establerta a la  
Llei 44/2002 de 22 de novembre.  
.....

**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2010

Balances de situación  
Cuentas de pérdidas y ganancias  
Estado de ingresos y gastos reconocidos  
Estado total de cambios en el patrimonio neto  
Estados de flujos de efectivo  
Memoria



## ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

| <u>Nota</u>                                                                     | <u>Página</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Balances de situación                                                           | 1             |
| Cuentas de pérdidas y ganancias                                                 | 2             |
| Estado de ingresos y gastos reconocidos                                         | 3             |
| Estado total de cambios en el patrimonio neto                                   | 4             |
| Estados de flujos de efectivo                                                   | 5             |
| Memoria de las cuentas anuales                                                  |               |
| <b>1</b> Información general                                                    | 6             |
| <b>2</b> Bases de presentación                                                  | 6             |
| <b>3</b> Marco regulatorio                                                      | 8             |
| <b>4</b> Criterios contables                                                    | 12            |
| <b>5</b> Inmovilizado intangible                                                | 22            |
| <b>6</b> Inmovilizado material                                                  | 23            |
| <b>7</b> Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas          | 24            |
| <b>8</b> Inversiones financieras                                                | 28            |
| <b>9</b> Activos no corrientes mantenidos para la venta                         | 29            |
| <b>10</b> Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar                         | 30            |
| <b>11</b> Efectivo y otros activos líquidos equivalentes                        | 30            |
| <b>12</b> Patrimonio neto                                                       | 31            |
| <b>13</b> Pasivos financieros                                                   | 34            |
| <b>14</b> Otros pasivos                                                         | 35            |
| <b>15</b> Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar                        | 36            |
| <b>16</b> Gestión del riesgo                                                    | 36            |
| <b>17</b> Situación fiscal                                                      | 39            |
| <b>18</b> Ingresos y gastos                                                     | 41            |
| <b>19</b> Flujos de efectivo                                                    | 43            |
| <b>20</b> Compromisos y contingencias                                           | 43            |
| <b>21</b> Información de las operaciones con partes vinculadas                  | 45            |
| <b>22</b> Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos | 48            |
| <b>23</b> Remuneración de los auditores                                         | 72            |
| <b>24</b> Medio ambiente                                                        | 72            |
| <b>25</b> Derechos de emisión de gases de efecto invernadero                    | 72            |
| <b>26</b> Acontecimientos posteriores al cierre                                 | 72            |
| Anexos                                                                          | 73            |
| Informe de Gestión                                                              | 78            |
| Carta de Conformidad                                                            | 157           |

*Or.*

# **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Balances de situación  
(Expresadas en Miles de Euros)

| ACTIVO                                                      | Nota | Al 31 de diciembre |         | Nota                           | Al 31 de diciembre |                 |
|-------------------------------------------------------------|------|--------------------|---------|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|                                                             |      | 2010               | 2009    |                                | 2010               | 2009            |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO                                    |      |                    |         |                                |                    |                 |
| PATRIMONIO NETO                                             |      |                    |         |                                |                    |                 |
| ACTIVO NO CORRIENTE                                         |      | 409.707            | 440.180 | 12                             | 353.079            | 393.897         |
| Inmovilizado intangible                                     | 5    | 190                | 60      |                                | 353.079            | 389.891         |
| Inmovilizado material                                       | 6    | 159                | 172     |                                | 140.004            | 140.004         |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 7    | 406.965            | 435.279 |                                | 278.948            | 280.019         |
| Instrumentos de patrimonio                                  |      | 349.209            | 377.409 |                                | (21.502)           | (19.273)        |
| Créditos a empresas                                         |      | 57.756             | 57.870  |                                | (8.774)            | (10.999)        |
| Inversiones financieras a largo plazo                       | 8    | 1.370              | 4.669   |                                | (35.597)           | 140             |
| Créditos a empresas                                         |      | 13                 | 179     |                                | -                  | 4.006           |
| Otros activos financieros                                   |      | 1.357              | 759     |                                | -                  | 3.731           |
| Derivados financieros                                       |      | -                  | 3.731   |                                | -                  | 275             |
| Activo por impuesto diferido                                | 17   | 1.023              | -       |                                | -                  | -               |
| PASIVO NO CORRIENTE                                         |      |                    |         |                                |                    |                 |
| Deudas a largo plazo                                        |      | 11.431             | 21.097  | 15-13                          | 53.044             | 42.277          |
| Deudas con entidades de crédito                             |      | -                  | 3.208   |                                | 15.381             | 1.554           |
| Otros pasivos financieros                                   | 9    | 5.514              | 8.937   |                                | 15.327             | 1.500           |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a cobrar          | 10   | 5.418              | 2.844   |                                | 54                 | 54              |
| Cientes, empresas del grupo y asociadas                     |      | 13                 | 5.763   | 15                             | 258                | 240             |
| Deudores varios                                             |      | 83                 | 318     | 14                             | 36.466             | 40.198          |
| Activos por impuesto corriente                              |      | -                  | 12      | 17                             | 939                | 285             |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas            |      | -                  | -       |                                | 15.015             | 25.103          |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 7    | 1.362              | 817     | 13                             | 11.975             | 19.953          |
| Créditos a empresas                                         |      | 1.362              | 551     |                                | 11.975             | 19.953          |
| Otros activos financieros                                   |      | -                  | 266     | 15                             | 2.051              | 1.040           |
| Inversiones financieras a corto plazo                       | 8    | 1.717              | 1.239   |                                | 515                | 280             |
| Créditos a empresas                                         |      | -                  | 884     |                                | 1.152              | 323             |
| Otros activos financieros                                   |      | 1.717              | 355     |                                | 81                 | 40              |
| Periodificaciones a corto plazo                             |      | 31                 | 29      |                                | 303                | 397             |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes              | 11   | 2.807              | 6.867   | 14                             | 989                | 4.110           |
| TOTAL ACTIVO                                                |      | 421.138            | 461.277 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO |                    | 421.138 461.277 |

Las notas 1 a 26 son parte integrante de las cuentas anuales.

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias  
(Expresadas en Miles de Euros)

|                                                                 | Nota       | Ejercicio finalizado a<br>31 de diciembre |                |
|-----------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------|----------------|
|                                                                 |            | 2010                                      | 2009           |
| <b>Importe neto de la cifra de negocios</b>                     | <b>18</b>  | <b>8.358</b>                              | <b>6.451</b>   |
| Ingresos por intereses                                          |            | 3.920                                     | 3.482          |
| Ingresos por dividendos                                         |            | 576                                       | 1.085          |
| Prestaciones de servicios                                       |            | 3.862                                     | 1.884          |
| <b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>        |            | <b>167</b>                                | <b>281</b>     |
| <b>Otros ingresos de explotación</b>                            |            | <b>11</b>                                 | <b>2</b>       |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                |            | 11                                        | 2              |
| <b>Gastos de personal</b>                                       | <b>18</b>  | <b>(2.514)</b>                            | <b>(2.318)</b> |
| Sueldos, salarios y asimilados                                  |            | (2.149)                                   | (2.016)        |
| Cargas sociales                                                 |            | (365)                                     | (302)          |
| <b>Otros gastos de explotación</b>                              |            | <b>(2.166)</b>                            | <b>(1.775)</b> |
| Servicios exteriores                                            |            | (2.160)                                   | (1.764)        |
| Tributos                                                        |            | (6)                                       | (11)           |
| <b>Amortización del inmovilizado</b>                            | <b>5-6</b> | <b>(75)</b>                               | <b>(47)</b>    |
| <b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b> | <b>7-8</b> | <b>(38.256)</b>                           | <b>(2.766)</b> |
| Resultados por enajenaciones y otras                            |            | (1.439)                                   | 1.478          |
| Deterioros y pérdidas                                           |            | (36.817)                                  | (4.244)        |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>                                 |            | <b>(34.475)</b>                           | <b>(172)</b>   |
| Ingresos financieros                                            |            | 87                                        | 215            |
| Gastos financieros                                              |            | (1.525)                                   | (392)          |
| Diferencias de cambio                                           |            | (65)                                      | 431            |
| Resultado por enajenación de instrumentos financieros           | <b>9</b>   | 291                                       | -              |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>                                     | <b>18</b>  | <b>(1.212)</b>                            | <b>254</b>     |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>                             |            | <b>(35.687)</b>                           | <b>82</b>      |
| Impuestos sobre beneficios                                      | <b>17</b>  | 90                                        | 58             |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                  |            | <b>(35.597)</b>                           | <b>140</b>     |

| BENEFICIO POR ACCIÓN<br>(Euros por acción) |    | Para el ejercicio terminado |        |
|--------------------------------------------|----|-----------------------------|--------|
|                                            |    | 2010                        | 2009   |
| Básico                                     | 12 | (0,2576)                    | 0,0010 |
| Diluido                                    | 12 | (0,2576)                    | 0,0010 |

Las notas 1 a 26 son parte integrante de las cuentas anuales.

**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Estados de cambios en el patrimonio neto  
(Expresados en miles de Euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

|                                                             | Nota | Ejercicio finalizado a<br>31 de diciembre |                |
|-------------------------------------------------------------|------|-------------------------------------------|----------------|
|                                                             |      | 2010                                      | 2009           |
| <b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>       |      | <b>(35.597)</b>                           | <b>140</b>     |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto |      | (3.802)                                   | (1.211)        |
| Por cobertura de flujos de efectivo                         | 8    | (3.731)                                   | (1.486)        |
| Por valoración de instrumentos financieros                  | 9    | (102)                                     | 393            |
| Efecto fiscal                                               | 9    | 31                                        | (118)          |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias          |      | (204)                                     | -              |
| Por cobertura de flujos de efectivo                         | 9    | (291)                                     | -              |
| Efecto fiscal                                               | 9    | 87                                        |                |
| <b>Total ajustes cambio de valor</b>                        |      | <b>(4.006)</b>                            | <b>(1.211)</b> |
| <b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>               |      | <b>(39.603)</b>                           | <b>(1.071)</b> |

Las notas 1 a 26 son parte integrante de las cuentas anuales.



**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Estados de cambios en el patrimonio neto  
(Expresados en miles de Euros)

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

|                                                              | Capital<br>escriturado | Prima de<br>emisión | Reservas        | Acciones y<br>participaciones en<br>patrimonio propias | Ajustes por<br>cambio de<br>valor | Resultado del<br>ejercicio | TOTAL          |
|--------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|-----------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|----------------|
| <b>SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2009</b>                       | <b>140.004</b>         | <b>284.943</b>      | <b>7.476</b>    | <b>(11.960)</b>                                        | <b>5.217</b>                      | <b>(26.039)</b>            | <b>399.641</b> |
| Total ingresos y gastos reconocidos                          | -                      | -                   | -               | -                                                      | (1.211)                           | 140                        | (1.071)        |
| Operaciones con socios o propietarios                        | -                      | -                   | -               | -                                                      | -                                 | -                          | -              |
| - Aumentos de capital (Nota 12)                              | -                      | (1.920)             | -               | -                                                      | -                                 | -                          | (1.920)        |
| - Distribución de dividendos                                 | -                      | -                   | (710)           | 961                                                    | -                                 | -                          | 251            |
| - Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) | -                      | (3.004)             | -               | -                                                      | -                                 | -                          | (3.004)        |
| - Otras transacciones (Nota 7)                               | -                      | -                   | -               | -                                                      | -                                 | -                          | -              |
| Otras reclasificaciones                                      | -                      | -                   | (26.039)        | -                                                      | -                                 | 26.039                     | -              |
| Otras variaciones del patrimonio neto                        | -                      | -                   | (19.273)        | -                                                      | -                                 | -                          | -              |
| <b>SALDO FINAL AÑO 2009</b>                                  | <b>140.004</b>         | <b>280.019</b>      | <b>(19.273)</b> | <b>(10.999)</b>                                        | <b>4.006</b>                      | <b>140</b>                 | <b>393.897</b> |
| Total ingresos y gastos reconocidos                          | -                      | -                   | -               | -                                                      | (4.006)                           | (35.597)                   | (39.603)       |
| Operaciones con socios o propietarios                        | -                      | -                   | -               | -                                                      | -                                 | -                          | -              |
| - Distribución de dividendos                                 | -                      | (1.071)             | (140)           | -                                                      | -                                 | -                          | (1.211)        |
| - Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) | -                      | -                   | (2.499)         | 2.225                                                  | -                                 | -                          | (274)          |
| - Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 17)            | -                      | -                   | 410             | -                                                      | -                                 | (140)                      | 270            |
| <b>SALDO FINAL AÑO 2010</b>                                  | <b>140.004</b>         | <b>278.948</b>      | <b>(21.502)</b> | <b>(8.774)</b>                                         | <b>-</b>                          | <b>(35.597)</b>            | <b>353.079</b> |

Las notas 1 a 26 son parte integrante de las cuentas anuales.

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Estados de flujos de efectivo (Expresados en miles de Euros)

|                                                                                   | Notas     | Ejercicio finalizado a 31 de diciembre |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------|-----------------|
|                                                                                   |           | 2010                                   | 2009            |
| <b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>                                 |           | <b>(35.687)</b>                        | <b>82</b>       |
| <b>Ajustes del resultado:</b>                                                     |           | <b>39.413</b>                          | <b>2.559</b>    |
| Amortización del inmovilizado                                                     | 5-6       | 75                                     | 47              |
| Correcciones valorativas por deterioro                                            | 7-8       | 36.817                                 | 4.244           |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado                             | 7-8       | 1.439                                  | (1.478)         |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros                  | 9         | (291)                                  | -               |
| Ingresos financieros                                                              | 18        | (87)                                   | (215)           |
| Gastos financieros                                                                | 18        | 1.525                                  | 392             |
| Diferencias de cambio                                                             | 18        | (65)                                   | (431)           |
| <b>Cambios en el capital corriente:</b>                                           | <b>19</b> | <b>(6.649)</b>                         | <b>(3.328)</b>  |
| <b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>                |           | <b>14</b>                              | <b>72</b>       |
| Pagos de intereses                                                                |           | (882)                                  | (124)           |
| Cobros de dividendos                                                              | 18        | 576                                    | -               |
| Cobros de intereses                                                               |           | 70                                     | 215             |
| Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios                                      |           | 250                                    | -               |
| Otros pagos (cobros)                                                              |           | -                                      | (19)            |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>                       |           | <b>(2.909)</b>                         | <b>(615)</b>    |
| <b>Pagos por inversiones</b>                                                      |           | <b>(23.152)</b>                        | <b>(19.228)</b> |
| Empresas del grupo y asociadas.                                                   |           | (20.176)                               | (18.825)        |
| Adquisición de inmovilizado                                                       | 5-6       | (192)                                  | (80)            |
| Otros activos financieros                                                         |           | (2.784)                                | (323)           |
| Otros activos                                                                     |           | -                                      | -               |
| <b>Cobros por desinversiones</b>                                                  |           | <b>17.619</b>                          | <b>90</b>       |
| Empresas del grupo y asociadas.                                                   | 7         | 12.882                                 | -               |
| Otros activos financieros                                                         | 8         | 884                                    | -               |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta                                    | 9         | 3.106                                  | -               |
| Otros activos                                                                     |           | 747                                    | 90              |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>                         |           | <b>(5.533)</b>                         | <b>(19.138)</b> |
| <b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:</b>                             |           | <b>(274)</b>                           | <b>251</b>      |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio                                  | 12        | (1.109)                                | (144)           |
| Enajenación de instrumentos de patrimonio propio                                  | 12        | 835                                    | 395             |
| <b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</b>                      |           | <b>5.867</b>                           | <b>16.189</b>   |
| Emisión:                                                                          |           |                                        |                 |
| Deudas con entidades de crédito                                                   | 13        | 34.378                                 | 16.050          |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas                                         |           | 18                                     | -               |
| Devolución y amortización de:                                                     |           |                                        |                 |
| Deudas con entidades de crédito                                                   | 13        | (28.529)                               | -               |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas                                         |           | -                                      | 139             |
| <b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:</b> |           | <b>(1.211)</b>                         | <b>(1.919)</b>  |
| Dividendos                                                                        | 12        | (1.211)                                | (1.919)         |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>                      |           | <b>4.382</b>                           | <b>14.521</b>   |
| <b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>                          |           |                                        |                 |
| <b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>                       |           | <b>(4.060)</b>                         | <b>(5.232)</b>  |
| <b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>                          |           | <b>6.867</b>                           | <b>12.099</b>   |
| <b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>                             |           | <b>2.807</b>                           | <b>6.867</b>    |

Las notas 1 a 26 son parte integrante de las cuentas anuales.

# **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

## **1. Información general**

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó en Barcelona el día 10 de julio de 2000 como sociedad anónima por tiempo indefinido y tiene su domicilio social en la calle Travessera de Gracia, nº 30, de Barcelona.

Su objeto social es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Fersa Energías Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica, solar y biomasa, etc.) y que constituyen el Grupo Fersa Energías Renovables, (en adelante Grupo Fersa o el Grupo).

Las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A, están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa al 31 de diciembre de 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 23 de junio de 2010.

## **2. Bases de presentación**

Las cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 1159/2010 la Sociedad ha optado por considerar como fecha de transición el 1 de enero de 2010, por lo que las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios. No obstante lo anterior, dado que los cambios introducidos por el mencionado Real Decreto no dan lugar a impactos a la Sociedad, su incorporación no afectará ni a la comparabilidad ni a la uniformidad de las presentes cuentas anuales.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Las cifras contenidas en el balance de situación, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en esta memoria se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2010 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las principales magnitudes que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes (miles de euros):

|                                                                   |          |
|-------------------------------------------------------------------|----------|
| Total Activo                                                      | 733.282  |
| Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante                 | 319.248  |
| Intereses minoritarios                                            | 22.821   |
| Importe neto de la cifra de negocios                              | 30.100   |
| Resultado después de impuestos atribuidos a la Sociedad dominante | (47.919) |

En el ejercicio 2010, el Grupo Fersa, ha registrado un deterioro de cartera de control (inversiones en empresas del Grupo) por un importe total de 36.817 miles de euros (Nota 7). Este deterioro surge, principalmente, como resultado de los siguientes factores:

- Incremento de las tasas de descuento en ciertos países, especialmente, en España e India como consecuencia del aumento de las tasas libre de riesgo. Se ha producido un incremento de 152 puntos básicos en España y de 115 puntos básicos en India al cierre del ejercicio 2010 respecto al cierre del ejercicio 2009.
- Cambios en los precios de parques en los que no hay acuerdos de fijación de precios, especialmente, en España. Para este caso, la existencia de una coyuntura económica actual no favorable ha provocado una reducción de los precios de venta de los recursos energéticos (para el componente de precio de mercado) respecto a los existentes a la fecha de adquisición de ciertos parques. Además, en relación con la prima, durante todo el ejercicio se ha caracterizado por haber existido mucha incertidumbre sobre los impactos que podría tener los cambios regulatorios en el contexto de todo el debate existente alrededor de la retribución a las energías renovables. Para los parques en funcionamiento y para parques pre-asignados, esta incertidumbre ha desaparecido sustancialmente a finales de ejercicio con la entrada en vigor del RD 1565/2010, de 19 de noviembre, del RD 1614/2010, de 7 de diciembre y el RD 14/2010, de 23 de diciembre, con un impacto final muy poco significativo en las primas para las eólicas (Nota 3), pero no ha quedado resuelto para los parques que actualmente no están pre-asignados.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

- Disminución del número de horas de funcionamiento de ciertos parques para adecuarlos a producciones más ajustadas a la realidad tras haber consolidado series de información histórica. Para ciertos parques en funcionamiento, se han revisado las producciones futuras en base a las producciones reales de los últimos años. Para los parques que no se encuentran todavía en funcionamiento, se han revisado las estimaciones de horas para adecuarlas, según el caso, a series históricas de medición de viento existentes o a producciones reales de parques comparables.
- Endurecimiento de las condiciones para la obtención de crédito en el mercado y de liquidez en general, que ha dado lugar a retrasos en la puesta en marcha de ciertos proyectos en fase de promoción. En este contexto, y considerando los otros factores, a mediados del ejercicio se realizó la revisión del plan estratégico del Grupo, que es el tomado como base para la preparación de unas proyecciones más adecuadas a la situación económica y financiera actual.

Como factor mitigante durante el ejercicio 2010 se ha producido una reversión de la provisión de cartera como causa de la apreciación de ciertas monedas en que la Sociedad tiene inversiones, principalmente en India (rupia) y Polonia (zloty), al valorarse las plusvalías tácitas (fondo de comercio y activos intangibles identificados en el momento de la adquisición) a moneda funcional y, por tanto, incrementar su valor al convertirse en euros.

Fersa Energías Renovables, S.A. presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 3.584 miles de euros a 31 de diciembre de 2010. Los Administradores han elaborado las presentes cuentas anuales bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, dada la existencia de factores mitigantes de esta situación, como son:

- Los proyectos actualmente en explotación y aquellos que entrarán en funcionamiento en 2011 generarán en dicho ejercicio los flujos de efectivo (vía dividendos e intereses financieros) necesarios para contribuir a paliar el fondo de maniobra negativo de la Sociedad, considerando los requisitos que establecen los contratos de financiación de estas sociedades, tal y como se menciona en la Nota 20. Adicionalmente, la Sociedad recibirá flujos de efectivo por servicios prestados para sociedades del Grupo.
- El Grupo ha iniciado trámites para la desinversión de determinados activos de acuerdo con el nuevo Plan Estratégico 2010-2014. A pesar de ello, no existen activos clasificados como mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2010 al no cumplirse los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad.
- Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Consejo de Administración del Banco Europeo de Inversiones ha aprobado una operación para la financiación de proyectos eólicos que el Grupo promociona por un importe de hasta 160 millones de euros. Esta operación está sujeta a la intermediación por parte de bancos comerciales. El Grupo Fersa está realizando las gestiones necesarias para su formalización.

### 3. Marco regulatorio

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Fersa en los principales países en donde opera.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

### España

La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables está regulada por el denominado Régimen Especial, un marco jurídico que regula y facilita el desarrollo de la energía limpia en España.

El Real Decreto 661/2007, de 25 de Mayo por el que se regula la producción de la energía eléctrica en régimen especial, es la norma actualmente en vigor que tiene como fin determinar qué clase de tecnologías y fuentes de energía están acogidas al Régimen Especial, así como establecer las relaciones económicas y administrativas entre la Administración y los productores de energía renovable.

Este marco retributivo y jurídico es obligatorio para todas las plantas de generación acogidas al régimen especial que iniciaron sus operaciones a partir del 1 de enero de 2008 y opcional para el resto, si bien existe un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2012, a partir del cual todas operarán según el Real Decreto 661/2007. Por lo tanto, las plantas en operación con anterioridad a 2008 pueden mantenerse bajo el marco regulatorio anterior, el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial que deberá abandonarse obligatoriamente a 31 de diciembre de 2012.

Los titulares de las instalaciones cuya puesta en funcionamiento sea posterior al 31 de diciembre de 2007 deberán elegir, por períodos nunca inferiores a un año, entre las dos siguientes opciones:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa regulada para los primeros 20 años de vida útil del proyecto, indexado a la inflación.
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima acotada por un mínimo y un máximo.

La actual regulación del régimen especial dispuesto en el RD 661/2007, de 25 de mayo tiene como objetivo regular las tarifas para una capacidad instalada de 20.155 MW.

El RD 436/2004, de 12 de marzo establece que las instalaciones cuya puesta en funcionamiento tuviera lugar con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 (excepto las instalaciones fotovoltaicas) han podido elegir entre:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa fija regulada única para toda la vida útil del proyecto.
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima o incentivo de mercado, sin ningún techo ni suelo específico. Dicha prima fue de 38,3 euros / MWh en el año 2010.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Por otro lado, el Real Decreto 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, estableció límites para acotar el incremento del déficit tarifario.

A las instalaciones acogidas al régimen especial, según el Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica en el mencionado régimen especial, les será aplicable un complemento o penalización, según corresponda, por energía reactiva por el mantenimiento de unos determinados valores de factor de potencia. Además, todas las instalaciones de régimen especial o agrupaciones de más de 10MW deberán estar adscritas a un Centro de Control antes del 30 de junio de 2011. Por último, las instalaciones eólicas y las instalaciones o agrupaciones de instalaciones fotovoltaicas de potencia superior a 2MW están obligadas al cumplimiento del procedimiento de operación P.O 12.3 Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas, aprobado mediante Resolución de 4 de octubre de 2006 de la Secretaría General de Energía.

A partir del ejercicio 2011, mediante el Real Decreto 1614/2010, de 7 de diciembre, para las instalaciones de tecnología eólica en tierra el número de horas equivalentes de referencia será de 2.589 horas/año cuando en un año natural, la media de horas de funcionamiento anual de la totalidad de las instalaciones de tecnología eólica en tierra con inscripción definitiva, supere las 2.350 horas/año.

A su vez, el mencionado Real Decreto, establece para las instalaciones de tecnología eólica acogidas al Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, como valores de prima de referencia, los correspondientes a la fecha de entrada en vigor del real decreto minorados en un 35%.

A partir del 1 de enero de 2011, según lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, los transportistas y distribuidores aplicarán a los productores que estuvieren conectados a sus redes, un peaje de acceso de 0,5 EUR/ MWh para poder evacuar la energía que vierten a las mismas. . Por otro lado, las eléctricas asumirán el coste de las medidas relacionadas con la estrategia de ahorro y eficiencia energética para contribuir a mitigar los sobrecostes del sistema. Y, por último, se limitan las horas con derecho a prima para las instalaciones fotovoltaicas.

### Francia

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad.
- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad.

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. En 2010, la tarifa aplicada a la sociedad del Grupo Fersa en Francia era de 8,395 céntimos de

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

euro por KWh hasta el 1 de noviembre y, a partir de esa fecha, de 8,554 céntimos de euro por KWh.

### India

Las instalaciones de energía eólica se rigen por la Ley Eléctrica (*Electricity Act*) promulgada en el año 2003 y aplicable en todo el territorio del país. El ministerio encargado de establecer las directrices de gobierno que rigen las instalaciones renovables es el Ministerio de la Energía Nueva y Renovable (*Ministry of New and Renewable Energy*). En paralelo, cada Estado tiene un órgano competente en este tipo de materia. La actividad del Grupo Fersa desarrollada en India tiene lugar por la energía generada en el estado de Karnataka por lo que consideramos relevante la normativa de este estado.

Además de las disposiciones generales contenidas en la Ley Eléctrica, el gobierno central y los distintos gobiernos estatales ofrecen los siguientes incentivos:

- Exención fiscal en la *Excise Duty*, impuesto pagadero a la fabricación del generador eléctrico y sus componentes
- Exención fiscal en algunos estados (entre ellos, el Estado de Karnataka) para el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el de servicios eléctricos (*Electricity Duty*)
- Reducción del impuesto sobre beneficios durante 10 años consecutivos para todos los productores de electricidad.
- Incentivos a la generación: todas aquellas instalaciones puestas en funcionamiento después del 17 de diciembre de 2009 tienen derecho a recibir un incentivo de 0,50 rupias por unidad si la electricidad se vende a la red del estado o del gobierno central.
- Beneficios derivados de normas internacionales como el Mecanismo de desarrollo limpio (*Clean Development Mechanism, CDM*) del Protocolo de Kyoto.

La tarifa base para las instalaciones eólicas privadas en el estado de Karnataka es una tarifa fija de 3,40 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial y, para los parques que entren en funcionamiento a partir de 2010, de 3,70 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial.

### Polonia

La producción de energía eléctrica por fuentes de energía renovable está regulada en Polonia por la *Polish Energy Act* de 4 de marzo de 2005, estableciendo lo siguiente:

- Obligación de compra. Las distribuidoras están obligadas a comprar la energía generada por fuentes renovables conectadas a la red. El precio mínimo de adquisición de la electricidad viene constituido por el precio medio de mercado durante el año natural anterior, y se fija por el Presidente de la URE antes del 31 de marzo de cada año. El precio que anunció el Presidente de la URE para 2010 fue de 197,21 PLN por MWh.
- Certificados de origen. Por otro lado, la legislación polaca establece un mecanismo de cuotas y mercado de "Certificados Verdes" paralelo: por cada MWh generado el productor de energía renovable obtiene un "Certificado Verde" comercializable en el mercado spot o por acuerdos bilaterales. Las distribuidoras están obligadas a

## **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

justificar (mediante generación propia o vía compra de "Certificados Verdes") un porcentaje de la energía que comercializan. De no hacerlo, han de pagar una penalización. Esta penalización es actualmente de 267,95 PLN por MWh y se actualiza anualmente con el IPC.

En agosto de 2008 se amplió tres años más el sistema actual de Certificados Verdes, publicando las cuotas de energía renovable que deberán satisfacer los suministradores hasta el año 2017. Los porcentajes son los siguientes: 5,1% (2007); 7,0% (2008); 8,7% (2009); 10,4% (2010-2011-2012); 10,49% (2013); 11,4% (2014); 11,9% (2015); 12,4% (2016) y 12,9% (2017).

### **4. Criterios contables**

#### **4.1 Inmovilizado intangible**

##### Licencias y marcas

Las licencias y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada (4 años).

##### Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

#### **4.2 Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

|                                      | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Otras Instalaciones                  | 10                                |
| Mobiliario                           | 5 - 10                            |
| Equipos para procesos de información | 4                                 |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo "UGE"). En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

### **4.4 Activos financieros**

#### **a) Créditos y partidas a cobrar:**

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Como coste de la inversión se incluyen trabajos realizados por la Sociedad relacionados con la inversión. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

d) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

### e) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

## **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

### **4.5 Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, y está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.

### **4.6 Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

### **4.7 Pasivos financieros**

#### **a) Deudas financieras**

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio de Fersa Energías Renovables, S.A.

#### **b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

## **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

### **4.8 Derivados financieros y cobertura contable**

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

El Sociedad documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

Tipos de cobertura:

#### **a) Cobertura de flujos de efectivo:**

Para estos derivados, la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

#### **b) Cobertura del valor razonable:**

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

En el supuesto de que la contabilización de la cobertura dejara de ser válida, bien porque el instrumento de cobertura expire o se venda, o bien porque la misma dejara de cumplir las reglas de eficacia, la pérdida o ganancia acumulada en reservas como consecuencia de la valoración de los instrumentos de cobertura se mantendría en dicho epígrafe, traspasándose a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que la operación cubierta se materializara (salvo que la misma diera lugar a un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso dicho saldo es tenido en cuenta al contabilizar inicialmente el activo o pasivo generado por la operación cubierta). Por otra parte, la valoración acumulada se traspasaría de forma inmediata a la cuenta de pérdidas y ganancias si una operación cubierta se cancelara o dejara de considerarse probable su acaecimiento.

## **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

### **4.9 Provisiones y pasivos contingentes**

Se reconocen las provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

### **4.10 Impuesto sobre beneficios**

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

## **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

### **4.11 Combinaciones de negocios**

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

### **4.12 Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

La Sociedad presta servicios de asistencia técnica y asesoramiento contable a sociedades del grupo. Estos servicios se suministran como contrato de prestación de servicios. Los ingresos derivados de estos contratos por prestación de servicios citados anteriormente se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato.

La Sociedad registra en Importe neto de la cifra de negocios, los Ingresos por dividendos e Ingresos financieros de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas, así como los ingresos por prestaciones de servicios, de acuerdo a respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOICAC 79 a la consulta planteada en relación con la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad. Adicionalmente, el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros se clasifica dentro del Resultado de explotación.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

## **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

### **4.13 Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendatario conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance de situación consolidado. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

### **4.14 Transacciones en moneda extranjera**

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad. Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio de fin del ejercicio. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

### **4.15 Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

### **4.16 Estado de flujos de efectivo**

Los estados de flujo de efectivo han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

### **4.17 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Se relacionan a continuación las normas de valoración que requieren una mayor cantidad de estimaciones:

#### *a) Valoración de la cartera*

La cartera debe valorarse al valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Para determinar dicho valor recuperable, se utilizan proyecciones de flujos de caja que cubren el período de vida útil del proyecto (por ejemplo, para el caso de un parque eólico, se estima en veinte años) basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo del mercado.

Como parte del valor recuperable, se incluye el fondo de comercio y otros activos intangibles identificados en el momento de la adquisición de las empresas del grupo y asociadas. Tanto el fondo de comercio como los activos intangibles que todavía no están en funcionamiento se someten a pruebas de deterioro anualmente. También se someten a pruebas de deterioro otros activos si existen indicios de deterioro.

#### *b) Cálculo del gasto por el impuesto sobre sociedades y activos por impuesto diferido*

El cálculo del gasto por el impuesto sobre sociedades requiere la interpretación de normativa fiscal en España. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

#### *c) Provisiones*

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

### d) Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo Fersa utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del Balance de situación. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

### 5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

|                                         | Aplicaciones<br>informáticas | Licencias y<br>marcas | Total      |
|-----------------------------------------|------------------------------|-----------------------|------------|
| <b>Valor Neto Contable a 1-1-2009</b>   | <b>21</b>                    | <b>-</b>              | <b>21</b>  |
| Adiciones                               | 19                           | 31                    | 50         |
| Dotación para amortización              | (10)                         | (1)                   | (11)       |
| <b>Valor Neto Contable a 31-12-09</b>   | <b>30</b>                    | <b>30</b>             | <b>60</b>  |
| Coste                                   | 42                           | 31                    | 73         |
| Amortización acumulada                  | (12)                         | (1)                   | (13)       |
| <b>Valor Neto Contable a 31-12-09</b>   | <b>30</b>                    | <b>30</b>             | <b>60</b>  |
| Adiciones                               | 156                          | 18                    | 174        |
| Dotación para amortización              | (32)                         | (12)                  | (44)       |
| <b>Valor Neto Contable a 31-12-2010</b> | <b>154</b>                   | <b>36</b>             | <b>190</b> |
| Coste                                   | 198                          | 49                    | 247        |
| Amortización acumulada                  | (44)                         | (13)                  | (57)       |
| <b>Valor Neto Contable a 31-12-2010</b> | <b>154</b>                   | <b>36</b>             | <b>190</b> |

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

### 6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

|                                         | <b>Instalaciones<br/>técnicas y otro<br/>inmovilizado</b> |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>Valor Neto Contable a 1-1-2009</b>   | <b>178</b>                                                |
| Adiciones                               | 30                                                        |
| Dotación para amortización              | (36)                                                      |
| <b>Valor Neto Contable a 31-12-2009</b> | <b>172</b>                                                |
| Coste                                   | 220                                                       |
| Amortización acumulada                  | (48)                                                      |
| <b>Valor Neto Contable a 31-12-2009</b> | <b>172</b>                                                |
| Adiciones                               | 18                                                        |
| Dotación para amortización              | (31)                                                      |
| <b>Valor Neto Contable a 31-12-2010</b> | <b>159</b>                                                |
| Coste                                   | 238                                                       |
| Amortización acumulada                  | (79)                                                      |
| <b>Valor Neto Contable a 31-12-2010</b> | <b>159</b>                                                |

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existe inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

A fecha 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

## 7. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son:

|                                         | Participaciones<br>en empresas del<br>Grupo | Créditos a<br>empresas del<br>Grupo | Participaciones<br>en empresas<br>asociadas y<br>multigrupo | Créditos a<br>empresas<br>asociadas y<br>multigrupo | Total          |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------|
| <b>Saldo a 01.01.09</b>                 | <b>362.313</b>                              | <b>47.610</b>                       | <b>14.684</b>                                               | <b>3.006</b>                                        | <b>427.613</b> |
| Aumentos                                | 12.310                                      | 10.660                              | 42                                                          | 140                                                 | 23.152         |
| Desinversiones/bajas                    | (90)                                        | -                                   | (4.222)                                                     | (103)                                               | (4.415)        |
| Trasposos                               | 2.165                                       | (2.131)                             | (2.815)                                                     | (918)                                               | (3.699)        |
| Ambito por fusión                       | (2.734)                                     | (394)                               | -                                                           | -                                                   | (3.128)        |
| Dotación/reversión provisiones          | (4.429)                                     | -                                   | 185                                                         | -                                                   | (4.244)        |
| <b>Saldo a 31.12.2009</b>               | <b>369.535</b>                              | <b>55.745</b>                       | <b>7.874</b>                                                | <b>2.125</b>                                        | <b>435.279</b> |
| Coste                                   | 403.655                                     | 55.745                              | 7.874                                                       | 2.125                                               | 469.399        |
| Provisión Instrumentos Financieros      | (34.120)                                    | -                                   | -                                                           | -                                                   | (34.120)       |
| <b>Valor Neto Contable a 31-12-2009</b> | <b>369.535</b>                              | <b>55.745</b>                       | <b>7.874</b>                                                | <b>2.125</b>                                        | <b>435.279</b> |
| Aumentos                                | 3.149                                       | 17.381                              | 237                                                         | 168                                                 | 20.935         |
| Desinversiones/bajas                    | (6.240)                                     | (2.381)                             | -                                                           | -                                                   | (8.621)        |
| Trasposos                               | 11.370                                      | (15.282)                            | (551)                                                       | -                                                   | (4.463)        |
| Dotación/reversión provisiones          | (35.808)                                    | -                                   | (357)                                                       | -                                                   | (36.165)       |
| <b>Saldo a 31.12.2010</b>               | <b>342.006</b>                              | <b>55.463</b>                       | <b>7.203</b>                                                | <b>2.293</b>                                        | <b>406.965</b> |
| Coste                                   | 411.934                                     | 55.463                              | 7.560                                                       | 2.293                                               | 477.250        |
| Provisión Instrumentos Financieros      | (69.928)                                    | -                                   | (357)                                                       | -                                                   | (70.285)       |
| <b>Valor Neto Contable a 31-12-2010</b> | <b>342.006</b>                              | <b>55.463</b>                       | <b>7.203</b>                                                | <b>2.293</b>                                        | <b>406.965</b> |

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes son:

|                           | Participaciones en<br>empresas del<br>Grupo | Créditos a<br>empresas del<br>Grupo | Participaciones<br>en empresas<br>asociadas y<br>multigrupo | Créditos a<br>empresas<br>asociadas y<br>multigrupo | Total        |
|---------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------|
| <b>Saldo a 01.01.09</b>   | <b>-</b>                                    | <b>109</b>                          | <b>-</b>                                                    | <b>-</b>                                            | <b>109</b>   |
| Aumentos                  | -                                           | 797                                 | -                                                           | -                                                   | 797          |
| Desinversiones/bajas      | -                                           | (89)                                | -                                                           | -                                                   | (89)         |
| <b>Saldo a 31.12.2009</b> | <b>-</b>                                    | <b>817</b>                          | <b>-</b>                                                    | <b>-</b>                                            | <b>817</b>   |
| Aumentos                  | -                                           | 1.292                               | -                                                           | -                                                   | 1.292        |
| Desinversiones/bajas      | -                                           | (747)                               | -                                                           | -                                                   | (747)        |
| <b>Saldo a 31.12.2010</b> | <b>-</b>                                    | <b>1.362</b>                        | <b>-</b>                                                    | <b>-</b>                                            | <b>1.362</b> |

## **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

### **a) Participaciones en empresas del Grupo**

Del importe total de aumentos de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2010, cabe destacar el incremento de Participaciones en empresas del grupo como consecuencia de las ampliaciones de capital realizadas principalmente en Eólica Kisielice Sp. Z.o.o., y Generación Eólica India Limited.

En traspasos se incluye la capitalización de préstamos de Eólica Kisielice Sp. Z.o.o. por importe de 13.485 miles de euros y de Fersa Panamá, S.A. por importe de 1.787 miles de euros.

Como baja de Participaciones en empresas del Grupo se incluye principalmente:

- La venta del 16% de la participación de Parc Eòlic Mudèfer, S.L. en enero de 2010 al fondo especializado en energías renovables Green Alliance, F.C.R. La operación supone para la Sociedad una baja en participaciones de 5.262 miles de euros y una baja del 16% de la deuda subordinada asociada (1.640 miles de euros). El impacto de esta enajenación en el ejercicio 2010 ha supuesto una pérdida en la cuenta de resultados de 1.321 miles de euros.
- La venta del 6,92% de la participación de Castellwind 03, S.L. a Antonio Arakel Barian con fecha 18 de mayo del presente ejercicio por importe de 29 miles de euros con un impacto de 24 miles de euros.
- La venta del 5% de la participación de Fersa Panamá, S.A. a 20 de julio a la sociedad Administradora de Inversiones Renovables, S.A. por importe de 811 miles de euros y un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 94 miles de euros.

En relación también con Fersa Panamá, S.A., el 16 de noviembre de 2010 se han producido unas ventas adicionales de acciones de un 1% y un 5% del capital, cuya formalización está sujeta a la consecución de cláusulas suspensivas. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2010, estas dos transacciones no se han considerado como ventas.

### **b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo**

Los aumentos de Participaciones en empresas asociadas y multigrupo corresponden a la creación de dos nuevas sociedades: Ferrolterra Renovables, S.L. y Fersar Yenilenebilir Enerji Üretim Ltd. Sirketi, en las que Fersa Energías Renovables, S.A. participa con un 40% y 50% respectivamente.

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, se incluyen como Anexo I y II a esta memoria. Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

### c) Provisiones de cartera

En el presente ejercicio se han practicado correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad, el detalle del movimiento de la provisión por segmento geográfico es el siguiente:

| Segmento Geográfico | Provisión acumulada 31.12.08 | Dotación     | Reversión      | Provisión acumulada 31.12.09 | Dotación      | Reversión      | Provisión acumulada 31.12.10 |
|---------------------|------------------------------|--------------|----------------|------------------------------|---------------|----------------|------------------------------|
| Europa Occidental   | 3.246                        | 4.527        | (185)          | 7.588                        | 32.848        | (504)          | 39.932                       |
| Europa Oriental     | 11.965                       | -            | (1.633)        | 10.332                       | 7.989         | (2.727)        | 15.594                       |
| Asia                | 13.899                       | 1.397        | (406)          | 14.890                       | 4.773         | (5.985)        | 13.678                       |
| Latinoamérica       | 766                          | 544          | -              | 1.310                        | -             | (229)          | 1.081                        |
| <b>Total</b>        | <b>29.876</b>                | <b>6.468</b> | <b>(2.224)</b> | <b>34.120</b>                | <b>45.610</b> | <b>(9.445)</b> | <b>70.285</b>                |

El impacto neto en la cuenta de resultados del ejercicio asciende a 36.165 miles de euros.

La reversión de la provisión procede, principalmente, del impacto positivo por las apreciaciones de ciertas monedas en que la Sociedad tiene inversiones, principalmente en India (rupia) y Polonia (zloty), al valorarse las plusvalías tácitas (fondo de comercio y activos intangibles identificados en el momento de la adquisición) a moneda funcional y, por tanto, incrementar su valor al convertirse en euros.

Por otro lado, la Sociedad ha registrado una provisión de cartera por el deterioro de su valor recuperable calculado en base a flujos de caja descontados.

Las hipótesis clave utilizadas para el cálculo del valor recuperable son las siguientes:

a) Tasa de descuento: El coste de capital utilizado para determinar la tasa de descuento para las principales UGE es el siguiente:

| Tasa de descuento | España | Francia | Polonia | India  | Panamá | China  | Estonia |
|-------------------|--------|---------|---------|--------|--------|--------|---------|
| 2010              | 8,82%  | 6,57%   | 9,26%   | 11,25% | 7,75%  | 11,25% | 9,26%   |
| 2009              | 7,30%  | 6,90%   | 9,40%   | 10,10% | 9,14%  | 10,10% | 9,20%   |

b) Precios: Los precios de venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada y a fuentes de información externa. En relación a los parques eólicos en España, se han revisado los precios considerando los cambios en el marco regulatorio aprobados durante el ejercicio 2010 (Nota 3). Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios ("power purchase agreement") como en India o Polonia, se ha utilizado el precio acordado.

c) Tipos de cambio, para aquellas inversiones en el extranjero.

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores han considerado en la preparación de los cálculos del valor recuperable otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

- Producciones: Para determinar las producciones, se han utilizado series de mediciones históricas.
- Vida estimada del proyecto

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

- Puesta en marcha de nuevos proyectos: Para aquellos proyectos que no se han puesto en funcionamiento, se ha estimado la fecha prevista de puesta en marcha considerando los hitos alcanzados en el proceso de obtención de las licencias necesarias así como el estado de las negociaciones para la obtención de la financiación.

- Inversiones: Para proyectos pendientes de realizar las inversiones en activos materiales (instalaciones eólicas) se han estimado las inversiones con la inversión comprometida en el caso de la existencia de acuerdos firmados con suministradores de parques y, en su defecto, con su mejor estimación considerando el descenso progresivo de los precios de venta de instalaciones por el incremento de competencia en su fabricación.

- Coste de la deuda: Para proyectos con acuerdos de financiación firmados, se ha utilizado el coste aplicado en su financiación, y para aquellos proyectos en que no está firmada la financiación, se ha estimado de acuerdo a las condiciones existentes en cada mercado.

- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.

*Sensibilidad:* Como ya se ha mencionado, existen ciertas hipótesis cuyas variaciones pueden afectar significativamente al valor recuperable de los activos sujetos a la prueba de deterioro, que son la tasa de descuento, los precios de venta de la electricidad y los tipos de cambio. La sensibilidad del resultado a cambios razonablemente posibles en estas hipótesis, sobre la cual la Dirección ha basado su determinación del importe recuperable de los parques, es la siguiente:

|                                    | Incremento/descenso<br>porcentual | Efecto en el resultado<br>antes de impuestos |
|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------|
| Tasa de descuento                  | 10%<br>(10%)                      | (25.659)<br>27.730                           |
| Precio de venta de la electricidad | 10%<br>(10%)                      | 30.403<br>(32.284)                           |
| Tipo de cambio                     | 10%<br>(10%)                      | 6.753<br>(19.309)                            |

### d) Créditos a empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Los créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo devengan un tipo de interés de mercado, y tienen vencimiento superior a 12 meses (Nota 21). El detalle por sociedad a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| Segmento Geográfico | Miles de euros |               |
|---------------------|----------------|---------------|
|                     | A 31.12.10     | A 31.12.09    |
| Europa Occidental   | 35.427         | 24.738        |
| Europa Oriental     | 22.035         | 31.559        |
| Latinoamérica       | 294            | 1.573         |
| <b>Total</b>        | <b>57.756</b>  | <b>57.870</b> |

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

En aumentos de créditos a empresas del Grupo no corrientes se incluyen nuevos préstamos concedidos a Parc Eòlic Mudèfer, S.L. por importe de 8.888 miles de euros, a la sociedad Eólica Kiselice Sp. Z.o.o. por importe de 1.109 miles de euros. También se incluye los intereses capitalizados como mayor valor de los créditos por importe de 3.293 miles de euros.

El importe de Créditos a empresas del Grupo corrientes a 31 de diciembre de 2010 es de 1.362 miles de euros (817 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), correspondientes, principalmente a la deuda con empresas del grupo por la consolidación fiscal, que asciende a 1.164 miles de euros (551 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Asimismo, a 31 de diciembre de 2009 se incluyen los dividendos a cobrar por importe de 266 miles de euros de las sociedades Invetem Mediterranea, S.L. y Eoliennes de Beausemant, S.A.S.

### 8. Inversiones financieras

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

| A 31 de diciembre de 2010                     | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Derivados de cobertura | Total        |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------|--------------|
| Otros activos financieros                     | -                                             | 1.400                         | 622                                                            | -                                           | -                      | 2.022        |
| Provisión deterioro otros activos financieros | -                                             | (652)                         | -                                                              | -                                           | -                      | (652)        |
| <b>Activos financiero no corrientes</b>       | -                                             | <b>748</b>                    | <b>622</b>                                                     | -                                           | -                      | <b>1.370</b> |
| Otros activos financieros                     | -                                             | -                             | -                                                              | 1.717                                       | -                      | 1.717        |
| <b>Activos financiero corrientes</b>          | -                                             | -                             | -                                                              | <b>1.717</b>                                | -                      | <b>1.717</b> |

| A 31 de diciembre de 2009                | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Derivados de cobertura | Total        |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------|--------------|
| Derivados                                | -                                             | -                             | -                                                              | -                                           | 3.731                  | 3.731        |
| Otros activos financieros                | -                                             | 938                           | -                                                              | -                                           | -                      | 938          |
| <b>Activos financieros no corrientes</b> | -                                             | <b>938</b>                    | -                                                              | -                                           | <b>3.731</b>           | <b>4.669</b> |
| Otros activos financieros                | -                                             | 1.239                         | -                                                              | -                                           | -                      | 1.239        |
| <b>Activos financiero corrientes</b>     | -                                             | <b>1.239</b>                  | -                                                              | -                                           | -                      | <b>1.239</b> |

No se ha emitido o comprado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2010 ni durante el ejercicio 2009.

#### Préstamos y partidas a cobrar

La composición de préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

|                                                 | A 31.12.10 | A 31.12.09  |
|-------------------------------------------------|------------|-------------|
| Otros créditos                                  | 13         | 179         |
| Otros activos                                   | 735        | 759         |
| <b>Total préstamos y partidas no corrientes</b> | <b>748</b> | <b>938</b>  |
| Otros créditos                                  | -          | 884         |
| Otros activos                                   | -          | 355         |
| <b>Total préstamos y partidas corrientes</b>    | <b>-</b>   | <b>1239</b> |

## **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Durante el ejercicio 2010 como resultado de la operación de venta de la participación en la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A., se ha cobrado el préstamo con dicha sociedad por valor de 845 miles de euros al incluirse en el acuerdo de compra-venta, dicho préstamo estaba registrado como 'Otros activos financieros corrientes' al cierre del ejercicio 2009.

### Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Como consecuencia de la enajenación de un 5% de Fersa Panamá S.A., la Sociedad tiene pendiente de cobro un importe de 799 mil dólares americanos (622 miles de euros) exigibles en el momento que el FERSA tenga que realizar, a su vez, ciertos pagos aplazados en función de la obtención de determinados hitos en los parques que Fersa Panamá S.A. promociona, el desembolso de los cuales se ha considerado probable (Nota 14).

### Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El importe de Inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 31 de diciembre de 2010 corresponde a imposiciones a plazo fijo con vencimientos comprendidos entre los meses de febrero y marzo de 2011. Dichas inversiones devengan un tipo de interés medio del 1,46%.

### Derivados de cobertura

El importe de 3.731 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 correspondía a un derecho de aseguramiento de rentas futuras provenientes de las filiales Eólica del Pino S.L. y Eólica el Pedregoso S.L. con un vencimiento en 2026 el cual se estaba tratando como un instrumento financiero a valor razonable con cambios en el patrimonio.

En el presente ejercicio, dicho derecho ha sido reevaluado considerando que el mismo responde, atendiendo a sus características, a un seguro de rentas que sólo debiera ser registrado cuando y en la medida en que proceda reconocer en la cuenta de pérdidas ganancias el efecto de las liquidaciones de dicho seguro, durante la vida de los parques. El impacto en el patrimonio neto de dar de baja este activo financiero del balance en el 2010 ha sido de 3.731 miles de euros, el cual no es significativo en relación a estas Cuentas anuales. Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha reconocido importe alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias en relación a dicho derecho.

Desde el 1 de enero de 2010, la Sociedad aplica contabilidad de cobertura de valor razonable para la filial de Panamá, Fersa Panamá, S.A. por el componente de tipo de cambio. En consecuencia los cambios de valor del instrumento de cobertura atribuibles a la adquisición de dicha participación por importe de 11.628 miles de euros (Nota 14), que para el ejercicio 2010 asciende a 1.068 miles de euros, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, de la misma forma que en la partida atribuible al riesgo cubierto, es decir, la inversión en Fersa Panamá, S.A.

## **9. Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Los activos mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2009 correspondían a la participación del 12% de la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A. La valoración a valor de mercado de esta participación supuso un efecto positivo en el patrimonio de 393 miles de euros (275 miles de euros neto de efecto fiscal). Durante enero del presente ejercicio 2010 se ha procedido a la venta de esta participación por importe de 3,2 millones

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

de euros, cuyo cobro se ha producido el día 19 de enero de 2010, y ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias de FERSA por 291 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2010 no existen activos mantenidos para la venta.

### **10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

La composición a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

|                                                      | A 31.12.10   | A 31.12.09   |
|------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Cientes, empresas del grupo y asociadas              | 5.418        | 2.844        |
| Deudores varios                                      | 13           | 5.763        |
| Activos por impuesto corriente                       | 83           | 318          |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas     | -            | 12           |
| <b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> | <b>5.514</b> | <b>8.937</b> |

La cuenta de Clientes, empresas del grupo y asociadas incluyen los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración, y tienen un vencimiento de un mes después de la fecha de emisión. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

En el epígrafe de Deudores varios a 31 de diciembre de 2009 se incluía un importe de 5.700 mil euros correspondientes al precio de venta del 18% de la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya S.A. realizada el 29 de diciembre de 2009.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Excepto por lo indicado en la Nota 21, no existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

No se considera necesario la existencia de una provisión por depreciación de deudores a 31 de diciembre de 2010 y 2009. Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses.

No existen activos financieros en mora en la fecha de presentación de las presentes Cuentas anuales individuales.

### **11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

|                                     | A 31.12.10   | A 31.12.09   |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Tesorería                           | 2.807        | 1.854        |
| Otros activos líquidos equivalentes | -            | 5.013        |
| <b>Total</b>                        | <b>2.807</b> | <b>6.867</b> |

Las inversiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2009, realizadas íntegramente en España, vencían en un plazo inferior a tres meses y devengaban tipo de interés efectivo ponderado de 1,25 % en el año 2010. No existen inversiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2010. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

### 12. Patrimonio neto

#### a) Capital social

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 está representado por 140.003.778 acciones, con un valor nominal unitario de 1 euro, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de Fersa Energías Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluyó tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia, y supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros.

La totalidad de las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2010 de las acciones de la Sociedad se situó en 1,205 euros por acción (2,215 euros a 31 de diciembre de 2009).

El detalle de los accionistas de la Sociedad que ostentan una participación superior al 10% al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

| A 31.12.10           |        |
|----------------------|--------|
| Accionistas          | %      |
| Grupo Enhol          | 22,39% |
| Resto de accionistas | 77,61% |
|                      | 100,0% |
| A 31.12.09           |        |
| Accionistas          | %      |
| Grupo Enhol          | 22,39% |
| Resto de accionistas | 77,61% |
|                      | 100,0% |

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

### Fusión entre Fersa Energías Renovables S.A. y Fomento de inversiones de Capital, S.L.

Con fecha 4 de agosto de 2008, se produjo la fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. y Fomento de Inversiones de Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Fersa Energías Renovables, S.A. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. de 2009.

### Fusión entre Fersa Energías Renovables S.A. y Energía Renovable Mestral S.L.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009 aprobó el proyecto de fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. (como Sociedad absorbente) y Energía Renovables Mestral, S.L.U. (como Sociedad absorbida) a través de la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. de 2009.

### b) Prima de emisión de acciones

La prima de emisión es de libre disposición. Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

### c) Reservas

|                             | A 31.12.10      | A 31.12.09      |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Legal y estatutarias</b> |                 |                 |
| - Reserva Legal             | 15.102          | 15.102          |
| <b>Otras reservas</b>       |                 |                 |
| - Otras reservas            | (36.604)        | (34.375)        |
| <b>Total</b>                | <b>(21.502)</b> | <b>(19.273)</b> |

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

### d) Acciones propias

Durante el ejercicio 2010 y al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 23 de junio de 2010 y para facilitar la liquidez de la cotización, la Sociedad ha realizado adquisiciones de 869.445 acciones propias por un importe de 1.109 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad dispone de 1.951.581 acciones propias por un importe de 8.774 miles de euros.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Asimismo, al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 30 de junio de 2009, la Sociedad disponía a 31 de diciembre de 2009 de 1.716.341 acciones propias por un importe de 10.999 miles de euros.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha realizado ventas de 634.205 acciones propias por un importe total de 835 miles euros; estas ventas han supuesto una minusvalía de las reservas por importe de 2.499 miles de euros (durante el ejercicio 2009, las ventas fueron de 168.870 acciones con una minusvalía de 710 miles de euros).

Fersa Energías Renovables S.A. tiene pignoradas 1.403.707 acciones propias al 31 de diciembre de 2010 como garantía de un aval otorgado por una entidad financiera a favor de su filial Generación Eólica India Limited.

### e) Dividendos:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de junio de 2010 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2009, por el que se distribuyen 1.071 miles de euros con cargo a prima de emisión y 140 miles de euros con cargo al resultado del ejercicio en concepto de dividendos, que fueron satisfechos durante el mes de julio de 2010.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad del 30 de junio de 2009 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2008, por el que se distribuyeron 1.920 miles de euros con cargo a prima de emisión en concepto de dividendos, que fueron satisfechos durante el mes de julio de 2009.

### f) Beneficio por acción:

El beneficio por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período:

|                                                      | Euros        |             |
|------------------------------------------------------|--------------|-------------|
|                                                      | 31.12.10     | 31.12.09    |
| Número de acciones                                   | 140.003.778  | 140.003.778 |
| Número de acciones promedio                          | 140.003.778  | 140.003.778 |
| Resultado atribuible a la Sociedad dominante (euros) | (35.596.604) | 139.601     |
| Número de acciones propias promedio                  | 1.820.063    | 1.767.461   |
| Número de acciones en circulación promedio           | 138.183.715  | 138.236.317 |
| Beneficio por acción (euros por acción)              |              |             |
| - Básico                                             | (0,2576)     | 0,00101     |
| - Diluido                                            | (0,2576)     | 0,00101     |

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

La propuesta de distribución del beneficio neto de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2010, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

| Base de reparto      | Euros               |
|----------------------|---------------------|
| Pérdidas y ganancias | (35.596.604)        |
| <b>Total</b>         | <b>(35.596.604)</b> |

| Base de reparto                                 | Euros               |
|-------------------------------------------------|---------------------|
| A resultados negativos de ejercicios anteriores | (35.596.604)        |
| <b>Total</b>                                    | <b>(35.596.604)</b> |

### 13. Pasivos financieros

El movimiento de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

|                                          | Saldo 31.12.09 | Altas         | Cancelaciones por pagos | Traspasos      | Saldo 31.12.10 |
|------------------------------------------|----------------|---------------|-------------------------|----------------|----------------|
| Deudas con entidades de crédito          | 1.500          | 16.135        | -                       | (2.308)        | 15.327         |
| Otros pasivos financieros                | 54             | -             | -                       | -              | 54             |
| <b>Pasivos financieros no corrientes</b> | <b>1.554</b>   | <b>16.135</b> | <b>-</b>                | <b>(2.308)</b> | <b>15.381</b>  |

|                                       | Saldo 31.12.09 | Altas         | Cancelaciones por pagos | Traspasos    | Saldo 31.12.10 |
|---------------------------------------|----------------|---------------|-------------------------|--------------|----------------|
| Deudas con entidades de crédito       | 19.953         | 18.243        | (28.529)                | 2.308        | 11.975         |
| <b>Pasivos financieros corrientes</b> | <b>19.953</b>  | <b>18.243</b> | <b>(28.529)</b>         | <b>2.308</b> | <b>11.975</b>  |

|                                          | Saldo 31.12.08 | Altas        | Cancelaciones por pagos | Traspasos | Saldo 31.12.09 |
|------------------------------------------|----------------|--------------|-------------------------|-----------|----------------|
| Deudas con entidades de crédito          | -              | 1.500        | -                       | -         | 1.500          |
| Otros pasivos financieros                | 54             | -            | -                       | -         | 54             |
| <b>Pasivos financieros no corrientes</b> | <b>54</b>      | <b>1.500</b> | <b>-</b>                | <b>-</b>  | <b>1.554</b>   |

|                                       | Saldo 31.12.08 | Altas         | Cancelaciones por pagos | Traspasos   | Saldo 31.12.09 |
|---------------------------------------|----------------|---------------|-------------------------|-------------|----------------|
| Deudas con entidades de crédito       | 5.134          | 14.939        | (120)                   | -           | 19.953         |
| Otros pasivos financieros             | 22             | 1.941         | (1.942)                 | (21)        | -              |
| <b>Pasivos financieros corrientes</b> | <b>5.156</b>   | <b>16.880</b> | <b>(2.062)</b>          | <b>(21)</b> | <b>19.953</b>  |

A 31 de diciembre de 2010, Fersa Energías Renovables, S.A. tiene líneas de crédito por un importe total de 13.410 miles de euros, de las cuales 326 miles de euros no están dispuestas. De la parte no dispuesta, 208 miles de euros tienen vencimiento a más de un año (6.589 miles de euros en 2009).

A 31 de diciembre de 2010, Fersa Energías Renovables, S.A. tiene préstamos formalizados por importe de 14.500 miles de euros, de los cuales están pendientes de amortizar 14.218 miles de euros. El vencimiento de los mismos va de 2011 a 2013. El tipo de interés medio de estos préstamos durante el ejercicio 2010 ha sido del 4,09%.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

### 14. Otros pasivos

La composición de otros pasivos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

|                                    | A 31.12.10    | A 31.12.09    |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| Pagos aplazados a largo plazo      | 36.466        | 40.198        |
| <b>Otros pasivos no corrientes</b> | <b>36.466</b> | <b>40.198</b> |
| Pagos aplazados a corto plazo      | 967           | 4.110         |
| Otros pasivos corrientes           | 22            | -             |
| <b>Otros pasivos corrientes</b>    | <b>989</b>    | <b>4.110</b>  |

En Otros pasivos se incluyen pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos exigibles en función de la obtención de determinados hitos en los parques en promoción, el desembolso de los cuales se ha considerado probable. A 31 de diciembre de 2010, se estima que 967 miles de euros (4.110 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) serán exigibles en el próximo ejercicio y que 36.466 miles de euros (40.198 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) se pagarán en los ejercicios 2012 y posteriores.

El desglose de los pagos aplazados pendientes por segmento geográfico y en función del parque cuya adquisición genera el pago pendiente es el siguiente:

|                                            | A 31.12.10    | A 31.12.09    |
|--------------------------------------------|---------------|---------------|
| Europa occidental                          | 14.913        | 15.951        |
| Europa oriental                            | 8.106         | 8.560         |
| Asia                                       | 3.190         | 3.686         |
| Lationamerica                              | 10.257        | 12.001        |
| <b>Total pagos aplazados no corrientes</b> | <b>36.466</b> | <b>40.198</b> |
| Europa occidental                          | 967           | 4.109         |
| <b>Total pagos aplazados corrientes</b>    | <b>967</b>    | <b>4.109</b>  |

Los hitos que determinan los importes a abonar definitivamente se refieren principalmente a la consecución de determinados hechos en los procesos necesarios para la promoción, construcción, financiación y puesta en marcha de los diferentes parques eólicos. En este sentido, los hitos más significativos son los siguientes: Obtención de licencias y autorizaciones, permisos de conexión, obtención de la financiación, inicio de la construcción y puesta en marcha del parque.

Estos pagos aplazados no devengan tipo de interés pero se han registrado considerando el valor temporal del dinero, a 31 de diciembre de 2010. Se estima que su calendario de pagos efectivos (a valor nominal) será el siguiente:

|                       | 2011 | 2012   | 2013  | 2014 y<br>posteriores | Total  |
|-----------------------|------|--------|-------|-----------------------|--------|
| Total pagos aplazados | 967  | 13.819 | 4.167 | 22.300                | 41.253 |

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2010, en pagos aplazados a largo plazo se incluye un pago pendiente de realizar por un importe 15.504 miles de dólares americanos a valor nominal, equivalente a 11.628 miles de euros (17.287 miles de dólares americanos a 31 de diciembre de 2009, equivalente a 12.001 miles de euros), correspondientes a pagos pendientes por la compra de la sociedad Fersa Panamá, S.A.

Con fecha 1 de enero de 2010, la Sociedad ha designado este pasivo aplazado como instrumento de cobertura de valor razonable por el componente del tipo de cambio. El impacto de registrar a valor razonable este pasivo a ascendido a 1.068 miles de euros (Nota 8).

### 15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

|                                                                      | A 31.12.10   | A 31.12.09   |
|----------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| <b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo:</b> |              |              |
| - Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 21)  | 258          | 240          |
| <b>Total</b>                                                         | <b>258</b>   | <b>240</b>   |
| <b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo:</b> |              |              |
| - Acreedores varios                                                  | 515          | 280          |
| - Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 21)  | 1.152        | 323          |
| - Remuneraciones pendientes de pago                                  | 81           | 40           |
| - Administraciones Públicas                                          | 303          | 397          |
| <b>Total</b>                                                         | <b>2.051</b> | <b>1.040</b> |

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días. El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

El importe del saldo pendiente de pago a proveedores por operaciones comerciales, que a 31 de diciembre de 2010 acumula un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, asciende a 62 miles de euros del total del saldo pendiente de pago a proveedores por operaciones comerciales.

### 16. Gestión del riesgo

La Sociedad está desarrollando procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves.
- Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

La Sociedad ha tomado medidas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

### Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre es la siguiente:

|                          | A 31.12.10    | A 31.12.09    |
|--------------------------|---------------|---------------|
| Tipo de interés fijo     | -             | -             |
| Tipo de interés variable | 27.302        | 21.453        |
| <b>Total</b>             | <b>27.302</b> | <b>21.453</b> |

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

|      | Incremento/descenso<br>en el tipo de interés | Efecto en el resultado<br>antes de impuestos |
|------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 2010 | 10%<br>(10%)                                 | (81)<br>81                                   |
| 2009 | 10%<br>(10%)                                 | 156<br>(156)                                 |

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de interés sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.

### Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de:

- Deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional.
- Operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultados.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Las divisas diferentes del euro en que más ha operado Fersa Energías Renovables durante el ejercicio 2010 son el dólar, rúpia y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado de Fersa Energías Renovables, S.A. a una variación del 10% (incremento y decremento) del tipo de cambio frente al euro es la siguiente:

|      | Incremento/descenso<br>en el tipo de canvio<br>moneda funcional | Efecto en el resultado<br>antes de impuestos | Efecto en el<br>patrimonio antes de<br>impuestos |
|------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 2010 | 10%<br>(10%)                                                    | 6.753<br>(19.309)                            | 5.531<br>(18.309)                                |
| 2009 | 10%<br>(10%)                                                    | 17.995<br>(15.469)                           | 17.995<br>(15.469)                               |

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de cambio sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.

### Riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

### Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

A 31 de diciembre de 2010, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 3.133 miles de euros (13.456 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) considerando el efectivo (2.807 miles de euros (Nota 11)), y las líneas de crédito no dispuestas (326 miles de euros (Nota 13)).

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

### Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera), el ratio de apalancamiento es el siguiente:

|                                                                                           | A 31.12.10     | A 31.12.09     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Deuda financiera a largo plazo (Nota 13)                                                  | 15.327         | 1.500          |
| Deuda financiera a corto plazo (Nota 13)                                                  | 11.975         | 19.953         |
| Efectivo y otros medios equivalentes                                                      | (2.807)        | (6.867)        |
| <b>Deuda financiera neta:</b>                                                             | <b>24.495</b>  | <b>14.586</b>  |
| <b>Patrimonio neto (Nota 12)</b>                                                          | <b>353.530</b> | <b>393.897</b> |
| <b>Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))</b> | <b>6,48%</b>   | <b>3,57%</b>   |

### 17. Situación fiscal

El movimiento en los impuestos diferidos es el siguiente:

|                               | Saldo<br>31.12.09 | Altas    | Bajas      | Saldo<br>31.12.10 |
|-------------------------------|-------------------|----------|------------|-------------------|
| Activos por impuesto diferido | -                 | 1.023    | -          | 1.023             |
| Pasivos por impuesto diferido | (285)             | (830)    | 176        | (939)             |
|                               | <b>(285)</b>      | <b>-</b> | <b>176</b> | <b>84</b>         |

|                               | Saldo<br>31.12.08 | Altas        | Bajas          | Saldo<br>31.12.09 |
|-------------------------------|-------------------|--------------|----------------|-------------------|
| Activos por impuesto diferido | 1.830             | -            | (1.830)        | -                 |
| Pasivos por impuesto diferido | -                 | (285)        | -              | (285)             |
|                               | <b>1.830</b>      | <b>(285)</b> | <b>(1.830)</b> | <b>(285)</b>      |

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2010 es como sigue:

|                                                    | Cuenta de pérdidas y ganancias |               | Total        |
|----------------------------------------------------|--------------------------------|---------------|--------------|
| Resultado del ejercicio antes de impuestos         |                                | (35.687)      | (35.687)     |
|                                                    | Aumentos                       | Disminuciones |              |
| Diferencias permanentes                            | -                              | (1.264)       | (1.264)      |
| Diferencias temporarias:                           |                                |               |              |
| - con origen en el ejercicio                       | 38.520                         | -             | 38.520       |
| - con origen en ejercicios anteriores              | 118                            | (2.885)       | (2.767)      |
| Resultados aportados por filiales del grupo fiscal |                                |               | 554          |
| <b>Base imponible previa</b>                       |                                |               | <b>(644)</b> |

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

|                                                   | 2010            | %          | 2009        | %            |
|---------------------------------------------------|-----------------|------------|-------------|--------------|
| Resultado antes de impuestos                      | (35.687)        |            | 82          |              |
| Impuesto teórico                                  | (10.706)        | 30%        | 25          | 30%          |
| Dividendos                                        | (108)           | 0%         | (262)       | (320%)       |
| Diferencias permanentes imputadas a patrimonio    | (270)           | 1%         | -           | -            |
| Diferencias permanentes gastos no deducibles      | -               | -          | 529         | 645%         |
| Compensación de bases imponibles negativas        | -               | -          | (350)       | (426%)       |
| <b>Impuesto sobre sociedades devengado previo</b> | <b>(11.084)</b> | <b>31%</b> | <b>(58)</b> | <b>(71%)</b> |
| No reconocimiento de créditos fiscales            | 10.994          | (31%)      | -           |              |
| <b>Impuesto sobre sociedades devengado</b>        | <b>(90)</b>     | <b>0%</b>  | <b>(58)</b> | <b>(71%)</b> |

A 31 de diciembre de 2010, la sociedad dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar por importe de 9.772 miles de euros (10.315 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), con vencimiento en el 2023, así como de un saldo de impuesto diferido activo no reconocido por importe de 13.631 miles de euros (6.022 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

El detalle de estos créditos no reconocidos junto la naturaleza de su contrapartida contable a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

|                                               | Con cargo a resultados | Con cargo a patrimonio | Total         |
|-----------------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| Crédito fiscal por bases imponibles negativas | 733                    | 2.199                  | 2.932         |
| Activo por impuesto diferido                  | 7.373                  | 6.258                  | 13.631        |
|                                               | <b>8.106</b>           | <b>8.457</b>           | <b>16.563</b> |

En ambos casos, la sociedad ha decidido no reconocer dichos importes en las cuentas anuales consolidadas, por considerar que no cumplen las condiciones establecidas por las Plan General de Contabilidad para su registro contable como activo.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Desde 1 de enero de 2009 Fersa Energías Renovables, S.A. tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes filiales en España:

|                                         |                                       |
|-----------------------------------------|---------------------------------------|
| Eólica El Pedregoso, S.L.               | Joso Fotovoltaica, S.L.U.             |
| Empordavent, S.L.                       | Fotovoltaica Padua, S.L.U.            |
| Sinergia Andaluza, S.L.                 | Fotovoltaica Vergos, S.L.U.           |
| Eólica del Pino, S.L.                   | Fotovoltaica La Mola, S.L.U.          |
| Parc Eòlic Mudèfer, S.L.                | Inversions Trautt, S.L.U.             |
| Fercom Eólica, S.L.U.                   | Fotovoltaica de Castelló, S.L.U.      |
| La Tossa del Vent, S.L.U.               | Fotovoltaica de les Coves, S.L.U.     |
| Texte, S.L.U.                           | Inversions Vinroma, S.L.U.            |
| Eolener, S.L.U.                         | Parque Eólico Hinojal, S.L.U.         |
| Orta Eólica, S.L.U.                     | Siljan Port, S.L.                     |
| Electravent, S.L.U.                     | Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U. |
| Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. | Parc Eòlic Coll de Som, S.L.          |
| Fotovoltaica Fer, S.L.U.                | Parc Eòlic L'Arram, S.L.              |
| Weinsberg Ecotec, S.L.U.                | Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U. |
| Fotovoltaica Ecotec, S.L.U.             | Fersa-Aventalia, S.L.                 |

En el presente ejercicio, las sociedades Sinergia Andaluza, S.L. y Fersa-Aventalia, S.L. se han incorporado al régimen de tributación.

### 18. Ingresos y gastos

#### a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

|                                             | Ejercicio finalizado a 31 de diciembre |              |
|---------------------------------------------|----------------------------------------|--------------|
|                                             | 2010                                   | 2009         |
| Ingresos por intereses                      | 3.920                                  | 3.482        |
| Ingresos por dividendos                     | 576                                    | 1.085        |
| Prestaciones de servicios                   | 3.862                                  | 1.884        |
| <b>Importe neto de la cifra de negocios</b> | <b>8.358</b>                           | <b>6.451</b> |

En Prestaciones de servicios se incluye la facturación de servicios por asistencia técnica y administración prestados a compañías del Grupo.

#### b) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

|                                | 31.12.10     | 31.12.09     |
|--------------------------------|--------------|--------------|
| Sueldos y salarios             | 2.149        | 2.016        |
| Cargas sociales                | 365          | 302          |
| <b>Total gasto de personal</b> | <b>2.514</b> | <b>2.318</b> |

**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

El detalle de la plantilla media a 31 de diciembre de 2010 y 2009, distribuido por categorías es el siguiente:

|              | 2010      | 2009      |
|--------------|-----------|-----------|
| Directivos   | 3         | 4         |
| Técnicos     | 25        | 22        |
| Operarios    | 6         | 6         |
| <b>Total</b> | <b>34</b> | <b>32</b> |

Asimismo de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados al término de los ejercicios 2010 y 2009 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

| A 31.12.10 | Hombres   | Mujeres   | Total     |
|------------|-----------|-----------|-----------|
| Directivos | 3         | -         | 3         |
| Técnicos   | 18        | 12        | 30        |
| Otros      | 1         | 5         | 6         |
|            | <b>22</b> | <b>17</b> | <b>39</b> |

| A 31.12.09 | Hombres   | Mujeres   | Total     |
|------------|-----------|-----------|-----------|
| Directivos | 4         | -         | 4         |
| Técnicos   | 15        | 9         | 24        |
| Otros      | 1         | 6         | 7         |
|            | <b>20</b> | <b>15</b> | <b>35</b> |

c) Resultado financiero

|                                                                                            | 2010           | 2009         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| <b>Ingresos financieros:</b>                                                               |                |              |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros                                    |                |              |
| - De terceros                                                                              | 87             | 215          |
|                                                                                            | <b>87</b>      | <b>215</b>   |
| <b>Gastos financieros:</b>                                                                 |                |              |
| - Por deudas con terceros                                                                  | (1.525)        | (392)        |
|                                                                                            | <b>(1.525)</b> | <b>(392)</b> |
| <b>Enajenación de instrumentos financieros</b>                                             |                |              |
| - Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta. | 291            | -            |
|                                                                                            | <b>291</b>     | <b>-</b>     |
| <b>Diferencias de cambio</b>                                                               | <b>(65)</b>    | <b>431</b>   |
| <b>Resultado financiero</b>                                                                | <b>(1.212)</b> | <b>254</b>   |

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

### 19. Flujos de efectivo

El detalle de flujos de efectivo de las actividades de explotación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

|                                                                    | Notas     | 2010            | 2009           |
|--------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|----------------|
| <b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>                  |           | <b>(35.687)</b> | <b>82</b>      |
| <b>Ajustes del resultado:</b>                                      |           | <b>39.413</b>   | <b>2.559</b>   |
| Amortización del inmovilizado                                      | 5-6       | 75              | 47             |
| Correcciones valorativas por deterioro                             | 7-8       | 36.817          | 4.244          |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado              | 7-8       | 1.439           | (1.478)        |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros   | 9         | (291)           | -              |
| Ingresos financieros                                               | 18        | (87)            | (215)          |
| Gastos financieros                                                 | 18        | 1.525           | 392            |
| Diferencias de cambio                                              | 18        | (65)            | (431)          |
| <b>Cambios en el capital corriente:</b>                            | <b>19</b> | <b>(6.649)</b>  | <b>(3.328)</b> |
| Existencias                                                        |           | -               | -              |
| Deudores y otras cuentas a cobrar                                  |           | (6.591)         | (1.903)        |
| Otros activos corrientes                                           |           | (2)             | (522)          |
| Otros pasivos corrientes                                           |           | -               | 324            |
| Otros activos y pasivos no corrientes                              |           | -               | -              |
| <b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b> |           | <b>14</b>       | <b>72</b>      |
| Pagos de intereses                                                 |           | (882)           | (124)          |
| Cobros de dividendos                                               | 18        | 576             | -              |
| Cobros de intereses                                                |           | 70              | 215            |
| Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios                       |           | 250             | -              |
| Otros pagos (cobros)                                               |           | -               | (19)           |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>        |           | <b>(2.909)</b>  | <b>(615)</b>   |

### 20. Compromisos y contingencias

#### a) Compromisos

La Sociedad alquila locales bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos tienen una duración de cinco años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado. La Sociedad está obligada a notificar con dos meses de antelación la finalización de estos acuerdos. El pago mínimo total futuro por arrendamiento operativo no cancelable corresponde a la renta de un ejercicio.

#### b) Aavales

Fersa Energías Renovables, S.A. avala a las entidades siguientes que han presentado avales ante la Dirección General de Política Energética y minas según lo dispuesto en el RD 661/2007 por los siguientes importes:

| Sociedad                                                          | Miles de euros |
|-------------------------------------------------------------------|----------------|
| Eólica Cijara, S.L.                                               | 1.300          |
| Sinergia Andaluza S.L. y Energías Renovables Guadiana Menor, S.L. | 4.000          |
| Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.,                           | 1.000          |
| Castellwind 03, S.L.                                              | 2.100          |
| Entreyeltes 1, S.L.                                               | 2.320          |
| <b>Total</b>                                                      | <b>10.720</b>  |

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Fersa Energías Renovables, S.A. avala a las entidades siguientes que han presentado avales de carácter técnico ante la Dirección General de Política Energética y Minas según lo dispuesto en el RD 6/2009 por los siguientes importes:

| Sociedad                     | Miles de euros |
|------------------------------|----------------|
| P.E. Tajos de Bazán          | 620            |
| Texte                        | 150            |
| La Tossa del Vent            | 210            |
| Eolener                      | 687            |
| P.E. L'Arram                 | 400            |
| P.E. Coll de Som             | 210            |
| Empordavent                  | 1.920          |
| Orta Eólica                  | 1.980          |
| Electravent                  | 442            |
| E.R. Guadiana Menor          | 1.200          |
| Sinergia Andaluza            | 3.564          |
| La Pedrera                   | 870            |
| Ferrolterra Renovables, S.L. | 1.188          |
| Parc Eòlic Mudefer, S.L.     | 6              |
| <b>Total</b>                 | <b>13.447</b>  |

Fersa Energías Renovables, S.A. ha presentado avales por valor de 6.131 miles de euros ante la Dirección General de Política Energética y Minas correspondientes a distintos proyectos del concurso eólico de Catalunya cuya adjudicación provisional se ha realizado durante el presente ejercicio.

Adicionalmente, Fersa Energías Renovables, S.A. ha presentado aval para la financiación del parque eólico de Generación Eólica India Limited por 2.099 miles de euros y 2.050 miles de euros para garantizar la póliza de crédito que Axis Bank le ha otorgado a Generación Eólica India Ltd.

Fersa Energías Renovables, S.A. ha presentado aval ante el Ministerio de Economía de Montenegro por importe de 1.500 miles de euros correspondientes al aval definitivo por la adjudicación del concurso para realizar un parque eólico en dicho estado.

Fersa Energías Renovables, S.A. ha presentado aval para la financiación de las infraestructuras necesarias para la evacuación de energía del parque eólico de Empordavent, S.L. y del parque eólico de Orta Eólica, S.L. por importe de 8.291 miles de euros para garantizar el contrato de financiación que La Caixa y el Banc Sabadell han otorgado a Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. y Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre, S.L.

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Generación Eólica India Limited, EN Renewable Energy Limited, Parque Eólico Hinojal S.L., Parc Eòlic Mudèfer S.L., Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. y Eólica Kisielice Sp tienen contratados con entidades de crédito préstamos en la modalidad de Project Finance por los cuales pignoran sus propias acciones.

## **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

En relación con los préstamos para la financiación de los parques con existencia de las obligaciones sobre cumplimiento de ratios en este tipo de financiación, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existen indicios de incumplimiento de los requisitos descritos en dichos contratos que pudieran dar lugar a la exigibilidad anticipada de los mismos.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2010, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota, no serían significativos sobre estas cuentas anuales consolidadas.

### **c) Contingencias**

El 21 de diciembre de 2005 a la sociedad dependiente Invetem Mediterránea, S.L., la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona le incoó un Acta definitiva de Disconformidad por el concepto tributario del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos del período 2001 a 2004, con propuesta de liquidación cuyo importe ascendía a un total de 8.840 miles de euros, de los que 813 mil correspondían a intereses de demora. En el ejercicio 2006 la Sociedad dependiente interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa contra el acto administrativo dictado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña.

Con fecha 1 de julio de 2010 el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña ha fallado a favor de Invetem Mediterránea S.L., dejando sin efecto el acuerdo y liquidación impugnados. No obstante, con fecha 9 de agosto de 2010 se presentó recurso de alzada en contra la resolución de este Tribunal.

Con fecha 5 de marzo de 2010, el Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº2 de Guadix (Granada) ha publicado sentencia en contra de la sociedad dependiente Sinergia Andaluza S.L. por un importe 104 mil euros, derivado del contrato de ocupación de terrenos sobre la finca denominada "los Cuellos", para la instalación en la misma de un parque eólico. La sociedad Sinergia Andaluza S.L. ha anunciado recurso de apelación a esta sentencia. El Grupo Fersa no ha estimado necesario registrar ninguna provisión al considerar que la sentencia no tiene fundamento y concluirá sin consecuencias económicas.

Asimismo, Sinergia Andaluza tiene varios recursos contenciosos-administrativos interpuestos contra resoluciones dictadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. El Grupo Fersa no ha estimado necesario registrar ninguna provisión al considerar que concluirá sin consecuencias económicas.

### **21. Información de las operaciones con partes vinculadas**

Se entiende como partes vinculadas:

- Los accionistas significativos de Fersa Energías Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Atendiendo a esta definición, se considera como entidades vinculadas Fersa Energías Renovables, S.A. a:

| Nombre o denominación social del consejero | % Total sobre el capital social |
|--------------------------------------------|---------------------------------|
| Grupo Empresarial Enhol, S.L. (*)          | 22,39%                          |
| Grupo Catalana Occidente, S.A.             | 7,51%                           |
| Mytaros B.V.                               | 4,04%                           |
| BCN Godia, S.L.                            | 4,55%                           |
| Larfon, S.A.U.                             | 2,70%                           |
| Comsa-Emte, S.L.                           | 7,68%                           |
| Caja General de Ahorros de Granada         | 4,06%                           |
| D. José M <sup>a</sup> Roger Ezpeleta      | 2,01%                           |
| % Total sobre el capital social            | 54,94%                          |

- Los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana, entendiéndose por "administradores" un miembro del Consejo de Administración, y por "directivos" un miembro del Comité de Dirección. Las operaciones realizadas con los administradores y directivos del Grupo Fersa se detallan en la Nota 22.

Las operaciones realizadas entre entidades vinculadas se han realizado a condiciones de mercado.

Las transacciones por servicios realizados entre sociedades del Grupo han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen, entre las distintas entidades del grupo o vinculadas. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante hojas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinado los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones.

Asimismo, los créditos que la Sociedad ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas o multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2010 entre Fersa Energías Renovables, S.A. y las partes vinculadas son las siguientes:

### a) Operaciones con accionistas significativos:

#### **Operaciones con Innovación Verde Inver, S.L.U. (en adelante Inver)**

Inver es una sociedad perteneciente al Grupo Enhol.

Se suscribieron contratos con Inver para la gestión integral de proyectos de las sociedades que el Grupo promociona en Polonia (Eolica Kisielice, Sp. Z.o.o.).

El importe devengado durante el ejercicio 2010 por este concepto asciende a 369 miles de euros (343 miles de euros durante el ejercicio 2009).

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Con fecha 22 de julio de 2010 se firmó un contrato con Inver para la gestión de la compra-venta de energía en relación a los excesos o defectos de producción de energía diaria, dicho contrato ha devengado unos honorarios de 51 miles de euros en 2010.

### Operaciones con Caja General de Ahorros de Granada

Las sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L.U. (100% del Grupo Fersa) posee una cuenta corriente en la entidad financiera Caja General de Ahorros de Granada cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.878 miles de euros (3.028 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y que ha devengado unos intereses a su favor de 12 miles de euros en el ejercicio 2010 (17 miles de euros en 2009). Asimismo, Caja General de Ahorros de Granada, como banco agente, conjuntamente con un sindicato de bancos, tiene concedido un préstamo a Parque Eólico Hinojal, S.L.U.; el importe dispuesto exclusivamente por Caja General de Ahorros de Granada a 31 de diciembre de 2010 es de 5.923 miles de euros (6.352 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y ha devengado unos intereses de 266 miles de euros en 2010 (296 miles de euros en 2009).

### Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L. (en adelante Real Wind)

El importe devengado durante el ejercicio 2010 en concepto de arrendamiento de las oficinas donde se ubica Fersa Energías Renovables, S.A. en Barcelona a favor de Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M<sup>a</sup> Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables) asciende a 182 miles de euros (201 miles de euros a diciembre de 2009). Estos contratos de arrendamiento tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

Con fecha 18 de mayo de 2010, se ha suscrito una novación modificativa al contrato de arrendamiento, mediante la cual se reduce la renta en un 10%.

#### b) Operaciones con administradores y directivos

Con excepción de las operaciones con Real Wind, S.L. mencionadas en el apartado anterior, no existen operaciones con administradores ni directivos.

#### c) Operaciones con Sociedades del Grupo Multigrupo y Asociadas del Grupo

|                                                                    | A 31.12.10   | A 31.12.09   |
|--------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| <b>Prestación de servicios a sociedades del Grupo y asociadas</b>  |              |              |
| - Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración | 3.862        | 1.884        |
| - Dividendos                                                       | 576          | 1.085        |
| - Intereses                                                        | 3.920        | 3.482        |
| <b>Total</b>                                                       | <b>8.358</b> | <b>6.451</b> |

Las transacciones por servicios realizadas por la Sociedad con entidades vinculadas han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante horas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinando los indicadores de medidas utilizados para calcular las imputaciones.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

|                                                                       | A 31.12.10   | A 31.12.09   |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| <b>Cuentas a cobrar de sociedades del Grupo y Asociadas (Nota 10)</b> |              |              |
| Clientes empresas del Grupo y Asociadas                               | 5.418        | 2.844        |
| <b>Total</b>                                                          | <b>5.418</b> | <b>2.844</b> |

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen de los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración, y tienen un vencimiento de un mes después de la fecha de emisión. El saldo de cuentas a cobrar a partes vinculadas con una antigüedad superior a 12 meses asciende a 2.148 miles de euros. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

### d) Créditos concedidos a empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo

Los créditos que la Sociedad ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas y multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Los Créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo vencen principalmente entre el ejercicio 2011 y el 2013 y tienen un interés anual de entre el 4% y el 7,5%. El detalle por sociedad y el movimiento de los créditos se indican en la Nota 7.

## **22. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos**

### Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Directivos

El Consejo de Administración, en su sesión de 18 de mayo de 2010, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo la Junta General de Fersa Energías Renovables, S.A., aprobó con carácter consultivo en su sesión del día 23 de junio de 2010, el informe propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con efectos desde el 1 de enero de 2010 y sucesivos.

La política retributiva de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia. La retribución incluye la exigencia, dedicación, cualificación y responsabilidad que requiere el cargo.

La retribución se divide en los elementos básicos siguientes:

- Dietas: Su importe varía en función de la tipología del Consejero, y en relación con las sesiones del Consejo de Administración que se celebren.
- Pertenencia al Consejo: Consiste en una retribución fija anual para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la tipología del Consejero. La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.
- Comisiones Delegadas: Consiste en una retribución fija anual para los miembros de las Comisiones Delegadas, que varía en función de la tipología del Consejero.

Conforme a lo anteriormente mencionado durante el ejercicio 2010, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A.

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

asciende a 712 miles de euros (637 miles de euros en 2009), comprendiéndose en estas cantidades tanto las atribuidas en concepto de Dietas, por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones Delegadas del mismo, así como las correspondientes, es su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

Cabe destacar que los miembros de la Comisión Ejecutiva, han renunciado expresamente durante el presente ejercicio a su retribución como miembros de ésta, que ascendería a 80 miles de euros.

#### Operaciones con administradores

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad por los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad:

| Miembro del Consejo: José M <sup>a</sup> Roger Ezpeleta   |                                                                                     |                           |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Sociedad participada                                      | Participación                                                                       | Funciones                 |
| Real Wind, S.L.U.                                         | 100% Directa                                                                        | Administrador Único       |
| Eólica el Pedregoso, S.L.                                 | Por cuenta de FERSA, 80%                                                            | Presidente                |
| Eólica del Pino, S.L.                                     | Por cuenta de FERSA, 80%                                                            | Presidente                |
| Aprofitament d'energíes renovables de la Terra Alta, S.L. | Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 13,94% y por cuenta de Parc Eòlic Mudefer, S.L. 15,73% | Consejero                 |
| Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.                   | Por cuenta de FERSA, 76%                                                            | Administrador Mancomunado |
| Fotovoltaica Fer, S.L.                                    | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%                          | Administrador Mancomunado |
| Fotovoltaica de Castellón, S.L.                           | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%                          | Administrador Mancomunado |
| Fotovoltaica de les Coves, S.L.                           | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%                          | Administrador Mancomunado |
| Fotovoltaica Ecotec, S.L.                                 | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%                          | Administrador Mancomunado |
| Fotovoltaica La Mola, S.L.                                | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%                          | Administrador Mancomunado |
| Fotovoltaica Padua, S.L.                                  | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%                          | Administrador Mancomunado |
| Fotovoltaica Vergós, S.L.                                 | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%                          | Administrador Mancomunado |
| Joso Fotovoltaica, S.L.                                   | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%                          | Administrador Mancomunado |

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                              |                                                            |                           |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Inversions Trautt, S.L.                      | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100% | Administrador Mancomunado |
| Inversions Vinroma, S.L.                     | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100% | Administrador Mancomunado |
| Weinsberg Ecotec, S.L.                       | Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100% | Administrador Mancomunado |
| Invetem Mediterránea, S.L.                   | Por cuenta de FERSA, 70,83%                                | Consejero                 |
| Sinergia Andaluza, S.L.                      | Por cuenta de FERSA 75%                                    | Consejero                 |
| Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L. | Por cuenta de FERSA 50%                                    | Consejero                 |
| Castellwind-03, S.L.                         | Por cuenta de FERSA 60,48%                                 | Consejero                 |
| Fersa Panamá, S.A.                           | Por cuenta de FERSA 94,45%                                 | Presidente                |
| Siljan Port, S.L.                            | Por cuenta de FERSA 80%                                    | Presidente                |
| OÜ Est Wind Power                            | Por cuenta de FERSA 93,79%                                 | Consejero                 |
| Generación Eólica India Limited              | Por cuenta de FERSA 99,9%                                  | Consejero                 |
| Parc Eòlic Mudefer, S.L.                     | Por cuenta de FERSA 84%                                    | Presidente                |
| EN Renewable Energy Private Limited          | Por cuenta de FERSA 99,9%                                  | Consejero                 |
| EN Wind Power Private Limited                | Por cuenta de FERSA 99,9%                                  | Consejero                 |
| Eolica Postolin S.P. Z o.o.                  | Por cuenta de FERSA 100%                                   | Consejero                 |
| Eolica Cieplowody S.P. Z o.o.                | Por cuenta de FERSA 100%                                   | Consejero                 |
| Eolica Kiselice S.P. Z o.o.                  | Por cuenta de FERSA 100%                                   | Consejero                 |
| Eolica Warblewo S.P. Z o.o.                  | Por cuenta de FERSA 100%                                   | Consejero                 |
| Mangement Kiselice, Sp. z o.o                | Por cuenta de FERSA 100%                                   | Consejero                 |
| Eoliennes de Beausemblant S.A.S.             | Por cuenta de FERSA 80%                                    | Presidente                |
| Fersa Italia, s.r.l.                         | Por cuenta de FERSA 100%                                   | Presidente                |
| Shandong Lusa New Energy Co, Ltd.            | Por cuenta de Siljan Port, S.L. 60%                        | Vicepresidente            |
| Fersa Business Consulting Co. Ltd.           | Por cuenta de FERSA 100%                                   | Administrador             |
| Fersa Aventura, S.L.                         | Por cuenta de FERSA 80%                                    | Presidente                |
| Ferrolterra Renovables, S.L.                 | Por cuenta de FERSA 40%                                    | Consejero                 |
| FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti | Por cuenta de FERSA 50%                                    | Administrador             |

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena, S.L.U. |                  |           |
|------------------------------------------------------------|------------------|-----------|
| Sociedad participada                                       | Participación    | Funciones |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.                    | 51% Indirecta    | -         |
| Eolica Black Sea OOD                                       | 60,86% Indirecta | -         |
| Eolica Bulgaria EAD                                        | 51,73% Indirecta | -         |
| Eolica Danubio OOD                                         | 60,86% Indirecta | -         |
| Eolica Suvorovo AD                                         | 51,73% Indirecta | -         |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                           | 76,95% Indirecta | -         |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                        | 96,29% Indirecta | -         |
| Enhol Chile SpA                                            | 100% Indirecta   | -         |
| Eólica Camarico, S.A.                                      | 96,55% Indirecta | -         |
| Eólica del Norte, S.A.                                     | 89% Indirecta    | -         |
| Eólica Mar Brava, S.A.                                     | 87% Indirecta    | -         |
| Eólica Punta Chome, S.A.                                   | 96,55% Indirecta | -         |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                             | 89% Indirecta    | -         |
| Wind Resources America Corp.                               | 100% Indirecta   | -         |
| Eolica Slovensko, a.s.                                     | 70,32% Indirecta | -         |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|---|
| Navarra Invest, a.s.                                                            | 70% Indirecta    | - |
| Asturiana de Eólica, S.A.                                                       | 80% Indirecta    | - |
| Craquener, S.L.                                                                 | 50% Directa      | - |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                                                     | 100% Indirecta   | - |
| Electra de Malvana, S.A.                                                        | 32% Indirecta    | - |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.                                         | 100% Indirecta   | - |
| Energías Renovables de América, S.L.U.                                          | 100% Directa     | - |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                                                         | 100% Indirecta   | - |
| Eólica del Romeral, S.L.                                                        | 43,95% Indirecta | - |
| Eólica Erla, S.A.                                                               | 49% Indirecta    | - |
| Eólica La Cantera S.L.                                                          | 78,01% Indirecta | - |
| Eólica La Foradada, S.L.                                                        | 78,01% Indirecta | - |
| Eólica Las Eras, S.L.                                                           | 87,9% Indirecta  | - |
| Eólica Navarra, S.L.U.                                                          | 100% Directa     | - |
| Eólica ValTomás, S.L.                                                           | 78,01% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L.                                           | 87,9% Indirecta  | - |
| Hidroenhol, S.L.U.                                                              | 100% Indirecta   | - |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                                                  | 100% Directa     | - |
| Inver Bulgaria EOOD                                                             | 100% Directa     | - |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.                                        | 50% Indirecta    | - |
| LDV Casares, S.L.                                                               | 75% Indirecta    | - |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.                                             | 75% Indirecta    | - |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                                                     | 75% Indirecta    | - |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                                                       | 49,5% Indirecta  | - |
| Luz de Viento, S.L.                                                             | 75% Indirecta    | - |
| New Energy Sources Holding, S.L.                                                | 88,31% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.                                              | 55% Indirecta    | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.                                                | 48% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.                                            | 40% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.                                           | 40% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 40% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.                                              | 25% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 40% Indirecta    | - |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 25% Indirecta    | - |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                                                      | 100% Directa     | - |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 50% Indirecta    | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 88,31% Indirecta | - |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 88,31% Indirecta | - |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 49,99% Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 70% Indirecta    | - |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 50% Indirecta    | - |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 93% Indirecta    | - |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 87,9% Indirecta  | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 87,9% Indirecta  | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 90% Indirecta    | - |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 87,9% Indirecta  | - |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. |                  |           |
|-----------------------------------------------------|------------------|-----------|
| Sociedad participada                                | Participación    | Funciones |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.             | 51% Indirecta    | -         |
| Eólica Black Sea OOD                                | 60,86% Indirecta | -         |
| Eólica Bulgaria EAD                                 | 51,73% Indirecta | -         |
| Eólica Danubio OOD                                  | 60,86% Indirecta | -         |
| Eólica Suvorovo AD                                  | 51,73% Indirecta | -         |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                    | 76,95% Indirecta | -         |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                 | 96,29% Indirecta | -         |
| Enhol Chile SpA                                     | 100% Indirecta   | -         |
| Eólica Camarico, S.A.                               | 96,55% Indirecta | -         |
| Eólica del Norte, S.A.                              | 89% Indirecta    | -         |
| Eólica Mar Brava, S.A.                              | 87% Indirecta    | -         |
| Eólica Punta Chome, S.A.                            | 96,55% Indirecta | -         |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                      | 89% Indirecta    | -         |
| Wind Resources America Corp.                        | 100% Indirecta   | -         |
| Eólica Slovensko, a.s.                              | 70,32% Indirecta | -         |
| Navarra Invest, a.s.                                | 70% Indirecta    | -         |
| Asturiana de Eólica, S.A.                           | 80% Indirecta    | -         |
| Craquener, S.L.                                     | 50% Indirecta    | -         |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                         | 100% Indirecta   | -         |
| Electra de Malvana, S.A.                            | 32% Indirecta    | -         |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.             | 100% Indirecta   | -         |
| Energías Renovables de América, S.L.U.              | 100% Indirecta   | -         |
| Eólica Cabanillas, S.L.                             | 50% Directa      | -         |
| Eólica Caparroso, S.L.                              | 50% Directa      | -         |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                             | 100% Indirecta   | -         |
| Eólica del Romeral, S.L.                            | 43,95% Indirecta | -         |
| Eólica Erla, S.A.                                   | 49% Indirecta    | -         |
| Eólica La Bandera, S.L.                             | 50% Directa      | -         |
| Eólica La Cantera S.L.                              | 78,01% Indirecta | -         |
| Eólica La Foradada, S.L.                            | 78,01% Indirecta | -         |
| Eólica Las Eras, S.L.                               | 87,9% Indirecta  | -         |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.                       | 50% Directa      | -         |
| Eólica Navarra, S.L.U.                              | 100% Indirecta   | -         |
| Eólica ValTomás, S.L.                               | 78,01% Indirecta | -         |
| Generación Eólica Internacional, S.L.               | 87,9% Indirecta  | -         |
| Hidroenhol, S.L.U.                                  | 100% Indirecta   | -         |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                      | 100% Indirecta   | -         |
| Inver Bulgaria EOOD                                 | 100% Indirecta   | -         |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.            | 50% Indirecta    | -         |
| LDV Casares, S.L.                                   | 75% Indirecta    | -         |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.                 | 75% Indirecta    | -         |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                         | 75% Indirecta    | -         |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                           | 49,5% Indirecta  | -         |
| Luz de Viento, S.L.                                 | 75% Indirecta    | -         |
| New Energy Sources Holding, S.L.                    | 88,31% Indirecta | -         |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|---|
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.                                              | 55% Indirecta    | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.                                                | 48% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.                                            | 40% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.                                           | 40% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 40% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.                                              | 25% Indirecta    | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 40% Indirecta    | - |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 25% Indirecta    | - |
| Termosolar Lebríja, S.L.U.                                                      | 100% Indirecta   | - |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 50% Indirecta    | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 88,31% Indirecta | - |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 88,31% Indirecta | - |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 49,99% Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 70% Indirecta    | - |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 50% Indirecta    | - |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 93% Indirecta    | - |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 87,9% Indirecta  | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 87,9% Indirecta  | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 90% Indirecta    | - |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 87,9% Indirecta  | - |

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. |                  | Persona Vinculada: Luis Oliver Gómez (Persona Física Representante de ALGO PROYECTO, S.L. - Consejero) |
|-----------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                                | Participación    | Funciones                                                                                              |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.             | 12,75% Indirecta | -                                                                                                      |
| Eólica Black Sea OOD                                | 19,06% Indirecta | -                                                                                                      |
| Eolica Bulgaria EAD                                 | 16,20% Indirecta | -                                                                                                      |
| Eolica Danubio OOD                                  | 19,06% Indirecta | -                                                                                                      |
| Eolica Suvorovo AD                                  | 16,20% Indirecta | -                                                                                                      |
| Europroject Bulgaria OOD                            | 21,25% Indirecta | -                                                                                                      |
| Inver Bulgaria EOOD                                 | 25% Indirecta    | -                                                                                                      |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                    | 19,99% Indirecta | -                                                                                                      |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                 | 24,08% Indirecta | Consejero                                                                                              |
| Enhol Chile SpA                                     | 25% Indirecta    | -                                                                                                      |
| Eólica Camarico, S.A.                               | 24,14% Indirecta | -                                                                                                      |
| Eólica del Norte, S.A.                              | 22,25% Indirecta | -                                                                                                      |
| Eólica Mar Brava, S.A.                              | 21,75% Indirecta | -                                                                                                      |
| Eólica Punta Chome, S.A.                            | 24,14% Indirecta | -                                                                                                      |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                      | 22,25% Indirecta | -                                                                                                      |
| Wind Resources America Corp.                        | 25% Indirecta    | -                                                                                                      |
| Eolica Slovensko, a.s.                              | 17,58% Indirecta | -                                                                                                      |
| Navarra Invest, a.s.                                | 17,5% Indirecta  | Consejero                                                                                              |
| Asturiana de Eólica, S.A.                           | 20% Indirecta    | Consejero                                                                                              |
| Craquener, S.L.                                     | 13,19% Indirecta | Secretario del Consejo                                                                                 |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                         | 25% Indirecta    | -                                                                                                      |
| Electra de Malvana, S.A.                            | 8% Indirecta     | -                                                                                                      |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.             | 25% Indirecta    | -                                                                                                      |
| Energías Renovables de América, S.L.U.              | 25% Indirecta    | -                                                                                                      |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------|
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.                                            | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.                                                | 12,5% Indirecta  | -                                                              |
| Eólica Cabanillas, S.L.                                                         | 12,5% Indirecta  | Consejero                                                      |
| Eólica Caparros, S.L.                                                           | 12,5% Indirecta  | Presidente del Consejo                                         |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                                                         | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Eólica del Romeral, S.L.                                                        | 10,99% Indirecta | -                                                              |
| Eólica Erla, S.A.                                                               | 12,25% Indirecta | -                                                              |
| Eólica La Bandera, S.L.                                                         | 12,5% Indirecta  | Presidente del Consejo                                         |
| Eólica La Cantera S.L.                                                          | 19,5% Indirecta  | -                                                              |
| Eólica La Foradada, S.L.                                                        | 19,5% Indirecta  | -                                                              |
| Eólica Las Eras, S.L.                                                           | 21,97% Indirecta | -                                                              |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.                                                   | 12,5% Indirecta  | Presidente del Consejo                                         |
| Eólica Navarra, S.L.U.                                                          | 25% Indirecta    | Administrador Solidario                                        |
| Eólica ValTomás, S.L.                                                           | 19,5% Indirecta  | -                                                              |
| Generación Eólica Internacional, S.L.                                           | 21,98% Indirecta | Administrador Mancomunado                                      |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.                                                   | 25% Indirecta    | Persona Física Representante de ALGO PROYECTO S.L. (Consejero) |
| Hidroenhol, S.L.U.                                                              | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                                                  | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.                                        | 12,5% Indirecta  | -                                                              |
| LDV Casares, S.L.                                                               | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.                                             | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                                                     | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                                                       | 12,37% Indirecta | -                                                              |
| Luz de Viento, S.L.                                                             | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| New Energy Sources Holding, S.L.                                                | 22,08% Indirecta | -                                                              |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.                                              | 13,75% Indirecta | -                                                              |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.                                                | 12% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.                                            | 10% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.                                              | 6,25% Indirecta  | Presidente del Consejo                                         |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.                                           | 10% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 10% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 10% Indirecta    | -                                                              |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 6,94% Indirecta  | Consejero                                                      |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                                                      | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                      |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,5% Indirecta  | Administrador Mancomunado                                      |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta | Consejero                                                      |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta | Consejero                                                      |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta | Presidente del Consejo                                         |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,5% Indirecta  | Consejero                                                      |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,5% Indirecta  | Consejero                                                      |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | -                                                              |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | Consejero                                                      |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | -                                                              |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,5% Indirecta  | Administrador Único                                            |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                                                                                                                                                                         |                      |                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                                                                                                                          | 21,97% Indirecta     | -                                                                                           |
| <b>Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.</b> <b>Persona Vinculada: Ernesto Oliver Gómez (Persona Física Representante de DINAL INNOVACIONES, SL – Consejero Delegado)</b> |                      |                                                                                             |
| <b>Sociedad participada</b>                                                                                                                                                             | <b>Participación</b> | <b>Funciones</b>                                                                            |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.                                                                                                                                                 | 12,75% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eolica Black Sea OOD                                                                                                                                                                    | 19,06% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eolica Bulgaria EAD                                                                                                                                                                     | 16,20% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eolica Danubio OOD                                                                                                                                                                      | 19,06% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eolica Suvorovo AD                                                                                                                                                                      | 16,20% Indirecta     | -                                                                                           |
| Euoproject Bulgaria OOD                                                                                                                                                                 | 21,25% Indirecta     | -                                                                                           |
| Inver Bulgaria EOOD                                                                                                                                                                     | 25% Indirecta        | -                                                                                           |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                                                                                                                                                        | 19,99% Indirecta     | -                                                                                           |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                                                                                                                                                     | 24,08% Indirecta     | -                                                                                           |
| Enhol Chile SpA                                                                                                                                                                         | 25% Indirecta        | -                                                                                           |
| Eólica Camarico, S.A.                                                                                                                                                                   | 24,14% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eólica del Norte, S.A.                                                                                                                                                                  | 22,25% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eólica Mar Brava, S.A.                                                                                                                                                                  | 21,75% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eólica Punta Chome, S.A.                                                                                                                                                                | 24,14% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                                                                                                                                                          | 22,25% Indirecta     | -                                                                                           |
| Wind Resources America Corp.                                                                                                                                                            | 25% Indirecta        | -                                                                                           |
| Eolica Slovensko, a.s.                                                                                                                                                                  | 17,58% Indirecta     | -                                                                                           |
| Navarra Invest, a.s.                                                                                                                                                                    | 17,5% Indirecta      | -                                                                                           |
| Asturiana de Eólica, S.A.                                                                                                                                                               | 20% Indirecta        | -                                                                                           |
| Craquener, S.L.                                                                                                                                                                         | 13,19% Indirecta     | Consejero                                                                                   |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                                                                                                                                                             | 25% Indirecta        | -                                                                                           |
| Electra de Malvana, S.A.                                                                                                                                                                | 8% Indirecta         | -                                                                                           |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.                                                                                                                                                 | 25% Indirecta        | -                                                                                           |
| Energías Renovables de América, S.L.U.                                                                                                                                                  | 25% Indirecta        | -                                                                                           |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.                                                                                                                                                    | 25% Indirecta        | Administrador Mancomunado                                                                   |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.                                                                                                                                                        | 12,5% Indirecta      | -                                                                                           |
| Eólica Cabanillas, S.L.                                                                                                                                                                 | 12,5% Indirecta      | Presidente del Consejo                                                                      |
| Eólica Caparros, S.L.                                                                                                                                                                   | 12,5% Indirecta      | -                                                                                           |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                                                                                                                                                                 | 25% Indirecta        | -                                                                                           |
| Eólica del Romeral, S.L.                                                                                                                                                                | 10,99% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eólica Erla, S.A.                                                                                                                                                                       | 12,25% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eólica La Bandera, S.L.                                                                                                                                                                 | 12,5% Indirecta      | -                                                                                           |
| Eólica La Cantera S.L.                                                                                                                                                                  | 19,5% Indirecta      | -                                                                                           |
| Eólica La Foradada, S.L.                                                                                                                                                                | 19,5% Indirecta      | -                                                                                           |
| Eólica Las Eras, SL.                                                                                                                                                                    | 21,97% Indirecta     | -                                                                                           |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.                                                                                                                                                           | 12,5% Indirecta      | -                                                                                           |
| Eólica Navarra, S.L.U.                                                                                                                                                                  | 25% Indirecta        | -                                                                                           |
| Eólica ValTomás, S.L.                                                                                                                                                                   | 19,5% Indirecta      | -                                                                                           |
| Generación Eólica Internacional, S.L.                                                                                                                                                   | 21,98% Indirecta     | Administrador Mancomunado                                                                   |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.                                                                                                                                                           | 25% Indirecta        | Persona Física<br>Representante de<br>DINAL<br>INNOVACIONES<br>S.L. (Consejero<br>Delegado) |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| Hidroenhol, S.L.U.                                                              | 25% Indirecta    | -                      |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                                                  | 25% Indirecta    | -                      |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.                                        | 12,5% Indirecta  | -                      |
| LDV Casares, S.L.                                                               | 18,75% Indirecta | Presidente del Consejo |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.                                             | 18,75% Indirecta | -                      |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                                                     | 18,75% Indirecta | Presidente del Consejo |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                                                       | 12,37% Indirecta | Consejo                |
| Luz de Viento, S.L.                                                             | 18,75% Indirecta | Presidente del Consejo |
| New Energy Sources Holding, S.L.                                                | 22,08% Indirecta | -                      |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.                                              | 13,75% Indirecta | -                      |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.                                                | 12% Indirecta    | Presidente del Consejo |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.                                            | 10% Indirecta    | -                      |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.                                              | 6,25% Indirecta  | -                      |
| Sistemas Energéticos Quilfonera, S.A.                                           | 10% Indirecta    | -                      |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 10% Indirecta    | -                      |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 10% Indirecta    | -                      |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 6,94% Indirecta  | Consejero              |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                                                      | 25% Indirecta    | -                      |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,5% Indirecta  | -                      |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta | -                      |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta | -                      |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta | Consejero              |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,5% Indirecta  | -                      |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,5% Indirecta  | -                      |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | -                      |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | -                      |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | -                      |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,5% Indirecta  | -                      |
| SC Generación Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta | -                      |

|                                                            |                      |                                                                                                                                      |  |
|------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.</b> |                      | <b>Persona Vinculada: Antonio Jesús Oliver Gómez (Persona Física Representante de INNOVACIONES FAOLSAN, SL – Consejero Delegado)</b> |  |
| <b>Sociedad participada</b>                                | <b>Participación</b> | <b>Funciones</b>                                                                                                                     |  |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.                    | 12,75% Indirecta     | -                                                                                                                                    |  |
| Eolica Black Sea OOD                                       | 19,06% Indirecta     | Administrador Mancomunado                                                                                                            |  |
| Eolica Bulgaria EAD                                        | 16,20% Indirecta     | Presidente del Consejo                                                                                                               |  |
| Eolica Danubio OOD                                         | 19,06% Indirecta     | Administrador Mancomunado                                                                                                            |  |
| Eolica Suvorovo AD                                         | 16,20% Indirecta     | Presidente del Consejo                                                                                                               |  |
| Europroject Bulgaria OOD                                   | 21,25% Indirecta     | Administrador Único                                                                                                                  |  |
| Inver Bulgaria EOOD                                        | 25% Indirecta        | -                                                                                                                                    |  |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                           | 19,99% Indirecta     | -                                                                                                                                    |  |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                        | 24,08% Indirecta     | -                                                                                                                                    |  |
| Enhol Chile SpA                                            | 25% Indirecta        | Administrador Único                                                                                                                  |  |
| Eólica Camarico, S.A.                                      | 24,14% Indirecta     | -                                                                                                                                    |  |
| Eólica del Norte, S.A.                                     | 22,25% Indirecta     | -                                                                                                                                    |  |
| Eólica Mar Brava, S.A.                                     | 21,75% Indirecta     | -                                                                                                                                    |  |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                                |                  |                                                                                |
|------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Eólica Punta Chome, S.A.                       | 24,14% Indirecta | -                                                                              |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                 | 22,25% Indirecta | -                                                                              |
| Wind Resources America Corp.                   | 25% Indirecta    | -                                                                              |
| Eólica Slovensko, a.s.                         | 17,58% Indirecta | -                                                                              |
| Navarra Invest, a.s.                           | 17,5% Indirecta  | -                                                                              |
| Asturiana de Eólica, S.A.                      | 20% Indirecta    | -                                                                              |
| Craquener, S.L.                                | 13,19% Indirecta | -                                                                              |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                    | 25% Indirecta    | -                                                                              |
| Electra de Malvana, S.A.                       | 8% Indirecta     | -                                                                              |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.        | 25% Indirecta    | Administrador Único                                                            |
| Energías Renovables de América, S.L.U.         | 25% Indirecta    | Administrador Único                                                            |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.           | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                                      |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.               | 12,5% Indirecta  | Presidente del Consejo                                                         |
| Eólica Cabanillas, S.L.                        | 12,5% Indirecta  | -                                                                              |
| Eólica Caparros, S.L.                          | 12,5% Indirecta  | Consejero                                                                      |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                        | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                                      |
| Eólica del Romeral, S.L.                       | 10,99% Indirecta | -                                                                              |
| Eólica Erla, S.A.                              | 12,25% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                      |
| Eólica La Bandera, S.L.                        | 12,5% Indirecta  | Consejero                                                                      |
| Eólica La Cantera S.L.                         | 19,5% Indirecta  | -                                                                              |
| Eólica La Foradada, S.L.                       | 19,5% Indirecta  | -                                                                              |
| Eólica Las Eras, S.L.                          | 21,97% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                      |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.                  | 12,5% Indirecta  | Consejero                                                                      |
| Eólica Navarra, S.L.U.                         | 25% Indirecta    | Administrador Solidario                                                        |
| Eólica ValTomás, S.L.                          | 19,5% Indirecta  | -                                                                              |
| Generación Eólica Internacional, S.L.          | 21,98% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                      |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.                  | 25% Indirecta    | Persona Física Representante de INNOVACIONES FAOLSAN S.L. (Consejero Delegado) |
| Hidroenhol, S.L.U.                             | 25% Indirecta    | Administrador Único                                                            |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                 | 25% Indirecta    | Administrador Único                                                            |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.       | 12,5% Indirecta  | -                                                                              |
| LDV Casares, S.L.                              | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.            | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                    | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                      | 12,37% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| Luz de Viento, S.L.                            | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| New Energy Sources Holding, S.L.               | 22,08% Indirecta | -                                                                              |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.             | 13,75% Indirecta | -                                                                              |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.               | 12% Indirecta    | -                                                                              |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.           | 10% Indirecta    | Consejero                                                                      |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.             | 6,25% Indirecta  | -                                                                              |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.          | 10% Indirecta    | Consejero                                                                      |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A. | 10% Indirecta    | Consejero                                                                      |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.            | 10% Indirecta    | Presidente del Consejo                                                         |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|---|
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 6,94% Indirecta  | - |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                                                      | 25% Indirecta    | - |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,5% Indirecta  | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta | - |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta | - |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,5% Indirecta  | - |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,5% Indirecta  | - |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | - |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,5% Indirecta  | - |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta | - |

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. |                  | Persona Vinculada: Mariano Oliver Gómez (Persona Física Representante de MEGANIUM INVERSIONES, SL – Consejero) |
|-----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                                | Participación    | Funciones                                                                                                      |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.             | 12,75% Indirecta | -                                                                                                              |
| Eolica Black Sea OOD                                | 19,06% Indirecta | -                                                                                                              |
| Eolica Bulgaria EAD                                 | 16,20% Indirecta | -                                                                                                              |
| Eolica Danubio OOD                                  | 19,06% Indirecta | -                                                                                                              |
| Eolica Suvorovo AD                                  | 16,20% Indirecta | -                                                                                                              |
| Europroject Bulgaria OOD                            | 21,25% Indirecta | -                                                                                                              |
| Inver Bulgaria EOOD                                 | 25% Indirecta    | -                                                                                                              |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                    | 19,99% Indirecta | -                                                                                                              |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                 | 24,08% Indirecta | Consejero                                                                                                      |
| Enhol Chile SpA                                     | 25% Indirecta    | -                                                                                                              |
| Eólica Camarico, S.A.                               | 24,14% Indirecta | -                                                                                                              |
| Eólica del Norte, S.A.                              | 22,25% Indirecta | -                                                                                                              |
| Eólica Mar Brava, S.A.                              | 21,75% Indirecta | -                                                                                                              |
| Eólica Punta Chome, S.A.                            | 24,14% Indirecta | -                                                                                                              |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                      | 22,25% Indirecta | -                                                                                                              |
| Wind Resources America Corp.                        | 25% Indirecta    | Vicepresidente y Secretario del Consejo                                                                        |
| Eolica Slovensko, a.s.                              | 17,58% Indirecta | -                                                                                                              |
| Navarra Invest, a.s.                                | 17,5% Indirecta  | Consejero                                                                                                      |
| Asturiana de Eólica, S.A.                           | 20% Indirecta    | Presidente del Consejo                                                                                         |
| Craquener, S.L.                                     | 13,19% Indirecta | -                                                                                                              |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                         | 25% Indirecta    | -                                                                                                              |
| Electra de Malvana, S.A.                            | 8% Indirecta     | Consejero                                                                                                      |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.             | 25% Indirecta    | -                                                                                                              |
| Energías Renovables de América, S.L.U.              | 25% Indirecta    | -                                                                                                              |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.                | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                                                                      |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.                    | 12,5% Indirecta  | Consejero                                                                                                      |
| Eólica Cabanillas, S.L.                             | 12,5% Indirecta  | -                                                                                                              |
| Eólica Caparrosa, S.L.                              | 12,5% Indirecta  | -                                                                                                              |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                             | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                                                                      |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Eólica del Romeral, S.L.                                                        | 10,99% Indirecta | -                                                                                  |
| Eólica Eria, S.A.                                                               | 12,25% Indirecta | Administrador<br>Mancomunado                                                       |
| Eólica La Bandera, S.L.                                                         | 12,5% Indirecta  | -                                                                                  |
| Eólica La Cantera S.L.                                                          | 19,5% Indirecta  | -                                                                                  |
| Eólica La Foradada, S.L.                                                        | 19,5% Indirecta  | -                                                                                  |
| Eólica Las Eras, S.L.                                                           | 21,97% Indirecta | -                                                                                  |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.                                                   | 12,5% Indirecta  | -                                                                                  |
| Eólica Navarra, S.L.U.                                                          | 25% Indirecta    | -                                                                                  |
| Eólica ValTomás, S.L.                                                           | 19,5% Indirecta  | -                                                                                  |
| Generación Eólica Internacional, S.L.                                           | 21,98% Indirecta | -                                                                                  |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.                                                   | 25% Indirecta    | Persona Física<br>Representante de<br>MEGANIUM<br>INVERSIONES, S.L.<br>(Consejero) |
| Hidroenhol, S.L.U.                                                              | 25% Indirecta    | -                                                                                  |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                                                  | 25% Indirecta    | -                                                                                  |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.                                        | 12,5% Indirecta  | Administrador<br>Mancomunado                                                       |
| LDV Casares, S.L.                                                               | 18,75% Indirecta | -                                                                                  |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.                                             | 18,75% Indirecta | Presidente del<br>Consejo                                                          |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                                                     | 18,75% Indirecta | -                                                                                  |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                                                       | 12,37% Indirecta | Presidente del<br>Consejo                                                          |
| Luz de Viento, S.L.                                                             | 18,75% Indirecta | -                                                                                  |
| New Energy Sources Holding, S.L.                                                | 22,08% Indirecta | -                                                                                  |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.                                              | 13,75% Indirecta | -                                                                                  |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.                                                | 12% Indirecta    | -                                                                                  |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.                                            | 10% Indirecta    | -                                                                                  |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.                                              | 6,25% Indirecta  | -                                                                                  |
| Sistemas Energéticos Quilfonería, S.A.                                          | 10% Indirecta    | -                                                                                  |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 10% Indirecta    | -                                                                                  |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 10% Indirecta    | -                                                                                  |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 6,94% Indirecta  | -                                                                                  |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                                                      | 25% Indirecta    | -                                                                                  |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,5% Indirecta  | -                                                                                  |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta | Consejero                                                                          |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta | Consejero                                                                          |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta | -                                                                                  |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,5% Indirecta  | Consejero                                                                          |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,5% Indirecta  | -                                                                                  |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | Consejero                                                                          |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | Consejero                                                                          |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | -                                                                                  |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,5% Indirecta  | -                                                                                  |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta | -                                                                                  |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. |                 | Persona Vinculada: Joaquín Manuel Dean Ferrer (Secretario No Consejero) |
|-----------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                                | Participación   | Funciones                                                               |
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.                    | -               | Consejero                                                               |
| Electra de Malvana, S.A.                            | -               | Persona Física Representante de EÓLICA NAVARRA, S.L.U. (Consejero)      |
| Energías Renovables del Bío Bío, S.A.               | 0,3% Indirecta  | -                                                                       |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                     | 0,27% Indirecta | -                                                                       |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                | 0,27% Indirecta | -                                                                       |
| Eolica Black Sea OOD                                | 0,69% Indirecta | -                                                                       |
| Eólica Camarico, S.A.                               | 0,28% Indirecta | Consejero                                                               |
| Eolica Danubio OOD                                  | 0,69% Indirecta | -                                                                       |
| Eolica del Norte, S.A.                              | -               | Consejero                                                               |
| Eolica del Romeral, S.L.                            | 0,5% Indirecta  | -                                                                       |
| Eólica Las Eras, S.L.                               | 1% Indirecta    | -                                                                       |
| Eólica Mar Brava, S.A.                              | -               | Consejero                                                               |
| Eolica Polska Sp. Z o.o.                            | 1% Indirecta    | -                                                                       |
| Eólica Punta Chome, S.L.                            | 0,28% Indirecta | Consejero                                                               |
| Eolica Slovensko, a.s.                              | 0,8% Indirecta  | -                                                                       |
| Eolica Suvorovo AD                                  | 0,59% Indirecta | -                                                                       |
| Eolica Viento del Hierro, S.A.                      | -               | Consejero                                                               |
| Eolica Bulgaria EAD                                 | 0,59% Indirecta | -                                                                       |
| Generación Eólica Internacional, S.L.               | 1% Directa      | -                                                                       |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.                | 1% Indirecta    | -                                                                       |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.                       | -               | -                                                                       |
| Hidroeléctrica Río Turbio, SpA                      | -               | Consejero                                                               |
| New Energy Sources Holding, S.L.                    | 0,27% Indirecta | -                                                                       |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd.              | 0,27% Indirecta | -                                                                       |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                      | 1% Indirecta    | -                                                                       |

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. |               | Persona Vinculada: Mariano Oliver Gómez (Persona Física Representante de MEGANIUM INVERSIONES, SL – Consejero) |
|-----------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                                | Participación | Funciones                                                                                                      |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.             | -             | Presidente del Consejo                                                                                         |
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.                    | -             | Presidente del Consejo                                                                                         |
| Asturiana de Eólica, S.A.                           | -             | Consejero                                                                                                      |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                         | -             | Administrador Mancomunado                                                                                      |
| Eólica Camarico, S.A.                               | -             | Presidente del Consejo                                                                                         |
| Eólica del Norte, S.A.                              | -             | Presidente del Consejo                                                                                         |
| Eólica Mar Brava, S.A.                              | -             | Presidente del Consejo                                                                                         |
| Eólica Punta Chome, S.A.                            | -             | Presidente del Consejo                                                                                         |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                      | -             | Presidente del Consejo                                                                                         |
| Hidroeléctrica Río Turbio, SpA                      | -             | Presidente del Consejo                                                                                         |
| New Energy Sources Holding, S.L.                    | -             | Administrador Mancomunado                                                                                      |
| Wind Resources America Corp.                        | -             | Vicepresidente del Consejo                                                                                     |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

| <b>Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena</b> |                      | <b>Persona Vinculada: Grupo Empresarial Enhol, S.L. (Socio Único)</b> |  |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Sociedad participada</b>                               | <b>Participación</b> | <b>Funciones</b>                                                      |  |
| Eólica Cabanillas, S.L.                                   | 50% Directa          | -                                                                     |  |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.                             | 50% Directa          | -                                                                     |  |
| Eólica La Bandera, S.L.                                   | 50% Directa          | -                                                                     |  |
| Eólica Caparroso, S.L.                                    | 50% Directa          | -                                                                     |  |

| <b>Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena</b> |                      | <b>Persona Vinculada: Luis Oliver Gómez (Administrador Mancomunado)</b> |  |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Sociedad participada</b>                               | <b>Participación</b> | <b>Funciones</b>                                                        |  |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.                   | 12,75% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Eolica Black Sea OOD                                      | 19,06% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Eolica Bulgaria EAD                                       | 16,20% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Eolica Danubio OOD                                        | 19,06% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Eolica Suvorovo AD                                        | 16,20% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Europroject Bulgaria OOD                                  | 21,25% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Inver Bulgaria EOOD                                       | 25% Indirecta        | -                                                                       |  |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                          | 19,99% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                       | 24,08% Indirecta     | Consejero                                                               |  |
| Enhol Chile SpA                                           | 25% Indirecta        | -                                                                       |  |
| Eólica Camarico, S.A.                                     | 24,14% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Eólica del Norte, S.A.                                    | 22,25% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Eólica Mar Brava, S.A.                                    | 21,75% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Eólica Punta Chome, S.A.                                  | 24,14% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                            | 22,25% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Wind Resources America Corp.                              | 25% Indirecta        | -                                                                       |  |
| Eolica Slovensko, a.s.                                    | 17,58% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Navarra Invest, a.s.                                      | 17,50% Indirecta     | Consejero                                                               |  |
| Asturiana de Eólica, S.A.                                 | 20% Indirecta        | Consejero                                                               |  |
| Craquener, S.L.                                           | 13,19% Indirecta     | Secretario del Consejo                                                  |  |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                               | 25% Indirecta        | -                                                                       |  |
| Electra de Malvana, S.A.                                  | 8% Indirecta         | -                                                                       |  |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.                   | 25% Indirecta        | -                                                                       |  |
| Energías Renovables de América, S.L.U.                    | 25% Indirecta        | -                                                                       |  |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.                      | 25% Indirecta        | -                                                                       |  |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.                          | 12,50% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Eólica Cabanillas, S.L.                                   | 12,50% Indirecta     | Consejero                                                               |  |
| Eólica Caparroso, S.L.                                    | 12,50% Indirecta     | Presidente del Consejo                                                  |  |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                                   | 25% Indirecta        | -                                                                       |  |
| Eólica del Romeral, S.L.                                  | 10,99% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Eólica Erla, S.A.                                         | 12,25% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Eólica La Bandera, S.L.                                   | 12,50% Indirecta     | Presidente del Consejo                                                  |  |
| Eólica La Cantera S.L.                                    | 19,50% Indirecta     | -                                                                       |  |
| Eólica La Foradada, S.L.                                  | 19,50% Indirecta     | -                                                                       |  |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------|
| Eólica Las Eras, S.L.                                                           | 21,97% Indirecta | -                                                              |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.                                                   | 12,50% Indirecta | Presidente del Consejo                                         |
| Eólica Navarra, S.L.U.                                                          | 25% Indirecta    | Administrador Solidario                                        |
| Eólica ValTomás, S.L.                                                           | 19,50% Indirecta | -                                                              |
| Generación Eólica Internacional, S.L.                                           | 21,98% Indirecta | Administrador Mancomunado                                      |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.                                                   | 25% Indirecta    | Persona Física Representante de ALGO PROYECTO S.L. (Consejero) |
| Hidroenhol, S.L.U.                                                              | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                                                  | 25% Indirecta    | -                                                              |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.                                        | 12,50% Indirecta | -                                                              |
| LDV Casares, S.L.                                                               | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.                                             | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                                                     | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                                                       | 12,37% Indirecta | -                                                              |
| Luz de Viento, S.L.                                                             | 18,75% Indirecta | Consejero                                                      |
| New Energy Sources Holding, S.L.                                                | 22,08% Indirecta | -                                                              |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.                                              | 13,75% Indirecta | -                                                              |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.                                                | 12% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.                                            | 10% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.                                              | 6,25% Indirecta  | Presidente del Consejo                                         |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.                                           | 10% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 10% Indirecta    | Consejero                                                      |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 10% Indirecta    | -                                                              |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 6,94% Indirecta  | Consejero                                                      |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                                                      | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                      |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,50% Indirecta | Administrador Mancomunado                                      |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta | Consejero                                                      |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta | Consejero                                                      |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta | Presidente del Consejo                                         |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,50% Indirecta | Consejero                                                      |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,50% Indirecta | Consejero                                                      |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | -                                                              |
| Eólica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | Consejero                                                      |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | -                                                              |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,50% Indirecta | Administrador Único                                            |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta | -                                                              |

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena |                  | Persona Vinculada: Ernesto Oliver Gómez (Administrador Mancomunado) |
|----------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                               | Participación    | Funciones                                                           |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.            | 12,75% Indirecta | -                                                                   |
| Eolica Black Sea OOD                               | 19,06% Indirecta | -                                                                   |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                          |                  |                                                                              |
|------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Eólica Bulgaria EAD                      | 16,20% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica Danubio OOD                       | 19,06% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica Suvorovo AD                       | 16,20% Indirecta | -                                                                            |
| Europroject Bulgaria OOD                 | 21,25% Indirecta | -                                                                            |
| Inver Bulgaria EOOD                      | 25% Indirecta    | -                                                                            |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.         | 19,99% Indirecta | -                                                                            |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.      | 24,08% Indirecta | -                                                                            |
| Enhol Chile SpA                          | 25% Indirecta    | -                                                                            |
| Eólica Camarico, S.A.                    | 24,14% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica del Norte, S.A.                   | 22,25% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica Mar Brava, S.A.                   | 21,75% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica Punta Chome, S.A.                 | 24,14% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.           | 22,25% Indirecta | -                                                                            |
| Wind Resources America Corp.             | 25% Indirecta    | -                                                                            |
| Eólica Slovensko, a.s.                   | 17,58% Indirecta | -                                                                            |
| Navarra Invest, a.s.                     | 17,50% Indirecta | -                                                                            |
| Asturiana de Eólica, S.A.                | 20% Indirecta    | -                                                                            |
| Craquener, S.L.                          | 13,19% Indirecta | Consejero                                                                    |
| Cyclone Power Group, S.L.U.              | 25% Indirecta    | -                                                                            |
| Electra de Malvana, S.A.                 | 8% Indirecta     | -                                                                            |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.  | 25% Indirecta    | -                                                                            |
| Energías Renovables de América, S.L.U.   | 25% Indirecta    | -                                                                            |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.     | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                                    |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.         | 12,50% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica Cabanillas, S.L.                  | 12,50% Indirecta | Presidente del Consejo                                                       |
| Eólica Caparoso, S.L.                    | 12,50% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                  | 25% Indirecta    | -                                                                            |
| Eólica del Romeral, S.L.                 | 10,99% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica Erla, S.A.                        | 12,25% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica La Bandera, S.L.                  | 12,50% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica La Cantera S.L.                   | 19,50% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica La Foradada, S.L.                 | 19,50% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica Las Eras, S.L.                    | 21,97% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.            | 12,50% Indirecta | -                                                                            |
| Eólica Navarra, S.L.U.                   | 25% Indirecta    | -                                                                            |
| Eólica ValTomás, S.L.                    | 19,50% Indirecta | -                                                                            |
| Generación Eólica Internacional, S.L.    | 21,98% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                    |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.            | 25% Indirecta    | Persona Física Representante de DINAL INNOVACIONES S.L. (Consejero Delegado) |
| Hidroenhol, S.L.U.                       | 25% Indirecta    | -                                                                            |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.           | 25% Indirecta    | -                                                                            |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 12,50% Indirecta | -                                                                            |
| LDV Casares, S.L.                        | 18,75% Indirecta | Presidente del Consejo                                                       |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.                                             | 18,75% Indirecta | -                      |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                                                     | 18,75% Indirecta | Presidente del Consejo |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                                                       | 12,37% Indirecta | Consejo                |
| Luz de Viento, S.L.                                                             | 18,75% Indirecta | Presidente del Consejo |
| New Energy Sources Holding, S.L.                                                | 22,08% Indirecta | -                      |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.                                              | 13,75% Indirecta | -                      |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.                                                | 12% Indirecta    | Presidente del Consejo |
| Sistemas Energéticos La Jímena, S.A.                                            | 10% Indirecta    | -                      |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.                                              | 6,25% Indirecta  | -                      |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.                                           | 10% Indirecta    | -                      |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 10% Indirecta    | -                      |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 10% Indirecta    | -                      |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 6,94% Indirecta  | Consejero              |
| Termosolar Lebríja, S.L.U.                                                      | 25% Indirecta    | -                      |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,50% Indirecta | -                      |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta | -                      |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta | -                      |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta | Consejero              |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,50% Indirecta | -                      |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,50% Indirecta | -                      |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | -                      |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | -                      |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | -                      |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,50% Indirecta | -                      |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta | -                      |

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena |                  | Persona Vinculada: Antonio-Jesús Oliver Gómez (Administrador Mancomunado). |
|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                               | Participación    | Funciones                                                                  |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.            | 12,75% Indirecta | -                                                                          |
| Eolica Black Sea OOD                               | 19,06% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                  |
| Eolica Bulgaria EAD                                | 16,20% Indirecta | Presidente del Consejo                                                     |
| Eolica Danubio OOD                                 | 19,06% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                  |
| Eolica Suvorovo AD                                 | 16,20% Indirecta | Presidente del Consejo                                                     |
| Europroject Bulgaria OOD                           | 21,25% Indirecta | Administrador Único                                                        |
| Inver Bulgaria EOOD                                | 25% Indirecta    | -                                                                          |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                   | 19,99% Indirecta | -                                                                          |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                | 24,08% Indirecta | -                                                                          |
| Enhol Chile SpA                                    | 25% Indirecta    | Administrador Único                                                        |
| Eólica Camarico, S.A.                              | 24,14% Indirecta | -                                                                          |
| Eólica del Norte, S.A.                             | 22,25% Indirecta | -                                                                          |
| Eólica Mar Brava, S.A.                             | 21,75% Indirecta | -                                                                          |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                          |                  |                                                                                |
|------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Eólica Punta Chome, S.A.                 | 24,14% Indirecta | -                                                                              |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.           | 22,25% Indirecta | -                                                                              |
| Wind Resources America Corp.             | 25% Indirecta    | -                                                                              |
| Eólica Slovensko, a.s.                   | 17,58% Indirecta | -                                                                              |
| Navarra Invest, a.s.                     | 17,50% Indirecta | -                                                                              |
| Asturiana de Eólica, S.A.                | 20% Indirecta    | -                                                                              |
| Craquener, S.L.                          | 13,19% Indirecta | -                                                                              |
| Cyclone Power Group, S.L.U.              | 25% Indirecta    | -                                                                              |
| Electra de Malvana, S.A.                 | 8% Indirecta     | -                                                                              |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.  | 25% Indirecta    | Administrador Único                                                            |
| Energías Renovables de América, S.L.U.   | 25% Indirecta    | Administrador Único                                                            |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.     | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                                      |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.         | 12,50% Indirecta | Presidente del Consejo                                                         |
| Eólica Cabanillas, S.L.                  | 12,50% Indirecta | -                                                                              |
| Eólica Caparrosa, S.L.                   | 12,50% Indirecta | Consejero                                                                      |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                  | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                                      |
| Eólica del Romeral, S.L.                 | 10,99% Indirecta | -                                                                              |
| Eólica Erla, S.A.                        | 12,25% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                      |
| Eólica La Bandera, S.L.                  | 12,50% Indirecta | Consejero                                                                      |
| Eólica La Cantera S.L.                   | 19,50% Indirecta | -                                                                              |
| Eólica La Foradada, S.L.                 | 19,50% Indirecta | -                                                                              |
| Eólica Las Eras, S.L.                    | 21,97% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                      |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L.            | 12,50% Indirecta | Consejero                                                                      |
| Eólica Navarra, S.L.U.                   | 25% Indirecta    | Administrador Solidario                                                        |
| Eólica ValTomás, S.L.                    | 19,50% Indirecta | -                                                                              |
| Generación Eólica Internacional, S.L.    | 21,98% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                      |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.            | 25% Indirecta    | Persona Física Representante de INNOVACIONES FAOLSAN S.L. (Consejero Delegado) |
| Hidroenhol, S.L.U.                       | 25% Indirecta    | Administrador Único                                                            |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.           | 25% Indirecta    | Administrador Único                                                            |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 12,50% Indirecta | -                                                                              |
| LDV Casares, S.L.                        | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.      | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.              | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                | 12,37% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| Luz de Viento, S.L.                      | 18,75% Indirecta | Secretario del Consejo                                                         |
| New Energy Sources Holding, S.L.         | 22,08% Indirecta | -                                                                              |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.       | 13,75% Indirecta | -                                                                              |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.                                                | 12% Indirecta    | -                      |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.                                            | 10% Indirecta    | Consejero              |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.                                              | 6,25% Indirecta  | -                      |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.                                           | 10% Indirecta    | Consejero              |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.                                  | 10% Indirecta    | Consejero              |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.                                             | 10% Indirecta    | Presidente del Consejo |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.                                  | 6,94% Indirecta  | -                      |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                                                      | 25% Indirecta    | -                      |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.                                         | 12,50% Indirecta | -                      |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                                                 | 22,08% Indirecta | -                      |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.                                            | 22,08% Indirecta | -                      |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.                                      | 12,49% Indirecta | -                      |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,50% Indirecta | -                      |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,50% Indirecta | -                      |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | -                      |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | -                      |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | -                      |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,50% Indirecta | -                      |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta | -                      |

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena |                  | Persona Vinculada: Mariano Oliver Gómez (Administrador Mancomunado). |
|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                               | Participación    | Funciones                                                            |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.            | 12,75% Indirecta | -                                                                    |
| Eolica Black Sea OOD                               | 19,06% Indirecta | -                                                                    |
| Eolica Bulgaria EAD                                | 16,20% Indirecta | -                                                                    |
| Eolica Danubio OOD                                 | 19,06% Indirecta | -                                                                    |
| Eolica Suvorovo AD                                 | 16,20% Indirecta | -                                                                    |
| Europroject Bulgaria OOD                           | 21,25% Indirecta | -                                                                    |
| Inver Bulgaria EOOD                                | 25% Indirecta    | -                                                                    |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.                   | 19,99% Indirecta | -                                                                    |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A.                | 24,08% Indirecta | Consejero                                                            |
| Enhol Chile SpA                                    | 25% Indirecta    | -                                                                    |
| Eólica Camarico, S.A.                              | 24,14% Indirecta | -                                                                    |
| Eólica del Norte, S.A.                             | 22,25% Indirecta | -                                                                    |
| Eólica Mar Brava, S.A.                             | 21,75% Indirecta | -                                                                    |
| Eólica Punta Chome, S.A.                           | 24,14% Indirecta | -                                                                    |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                     | 22,25% Indirecta | -                                                                    |
| Wind Resources America Corp.                       | 25% Indirecta    | Vicepresidente y Secretario del Consejo                              |
| Eolica Slovensko, a.s.                             | 17,58% Indirecta | -                                                                    |
| Navarra Invest, a.s.                               | 17,50% Indirecta | Consejero                                                            |
| Asturiana de Eólica, S.A.                          | 20% Indirecta    | Presidente del Consejo                                               |
| Craquener, S.L.                                    | 13,19% Indirecta | -                                                                    |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                        | 25% Indirecta    | -                                                                    |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                                |                  |                                                                       |
|------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Electra de Malvana, S.A.                       | 8% Indirecta     | Consejero                                                             |
| Energías Alternativas de México, S.L.U.        | 25% Indirecta    | -                                                                     |
| Energías Renovables de América, S.L.U.         | 25% Indirecta    | -                                                                     |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.           | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                             |
| Energía Termosolar Enertol, S.L.               | 12,50% Indirecta | Consejero                                                             |
| Eólica Cabanillas, S.L.                        | 12,50% Indirecta | -                                                                     |
| Eólica Caparrosa, S.L.                         | 12,50% Indirecta | -                                                                     |
| Eólica del Ebro, S.A.U.                        | 25% Indirecta    | Administrador Mancomunado                                             |
| Eólica del Romeral, S.L.                       | 10,99% Indirecta | -                                                                     |
| Eólica Erla, S.A.                              | 12,25% Indirecta | Administrador Mancomunado                                             |
| Eólica La Bandera, S.L.                        | 12,50% Indirecta | -                                                                     |
| Eólica La Cantera S.L.                         | 19,50% Indirecta | -                                                                     |
| Eólica La Foradada, S.L.                       | 19,50% Indirecta | -                                                                     |
| Eólica Las Eras, S.L.                          | 21,97% Indirecta | -                                                                     |
| Eólica Montes de Clerzo, S.L.                  | 12,50% Indirecta | -                                                                     |
| Eólica Navarra, S.L.U.                         | 25% Indirecta    | -                                                                     |
| Eólica ValTomás, S.L.                          | 19,50% Indirecta | -                                                                     |
| Generación Eólica Internacional, S.L.          | 21,98% Indirecta | -                                                                     |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.                  | 25% Indirecta    | Persona Física Representante de MEGANUM INVERSIONES, S.L. (Consejero) |
| Hidroenhol, S.L.U.                             | 25% Indirecta    | -                                                                     |
| Innovación Verde Inver, S.L.U.                 | 25% Indirecta    | -                                                                     |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.       | 12,50% Indirecta | Administrador Mancomunado                                             |
| LDV Casares, S.L.                              | 18,75% Indirecta | -                                                                     |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.            | 18,75% Indirecta | Presidente del Consejo                                                |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L.                    | 18,75% Indirecta | -                                                                     |
| LDV Sierra de Arcas, S.L.                      | 12,37% Indirecta | Presidente del Consejo                                                |
| Luz de Viento, S.L.                            | 18,75% Indirecta | -                                                                     |
| New Energy Sources Holding, S.L.               | 22,08% Indirecta | -                                                                     |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.             | 13,75% Indirecta | -                                                                     |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L.               | 12% Indirecta    | -                                                                     |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.           | 10% Indirecta    | -                                                                     |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.             | 6,25% Indirecta  | -                                                                     |
| Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.          | 10% Indirecta    | -                                                                     |
| Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A. | 10% Indirecta    | -                                                                     |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A.            | 10% Indirecta    | -                                                                     |
| Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L. | 6,94% Indirecta  | -                                                                     |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                     | 25% Indirecta    | -                                                                     |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.        | 12,50% Indirecta | -                                                                     |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                | 22,08% Indirecta | Consejero                                                             |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.           | 22,08% Indirecta | Consejero                                                             |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.     | 12,49% Indirecta | -                                                                     |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                                                                 |                  |           |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V.                                           | 17,50% Indirecta | Consejero |
| Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | 12,50% Indirecta | -         |
| Perú Energía Renovable, S.A.                                                    | 23,25% Indirecta | Consejero |
| Eolica Polska Sp z o.o.                                                         | 21,97% Indirecta | Consejero |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                                             | 21,97% Indirecta | -         |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL                                                  | 22,50% Indirecta | -         |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                                                  | 21,97% Indirecta | -         |

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena |                 | Persona Vinculada: Francisco-José Iribarren Fentanes (Apoderado) |  |
|----------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------|--|
| Sociedad participada                               | Participación   | Funciones                                                        |  |
| Energías Renovables del Bío Bío, S.A.              | 2,88% Indirecta | -                                                                |  |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                    | 2,64% Indirecta | -                                                                |  |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.               | 2,64% Indirecta | -                                                                |  |
| Eolica Black Sea OOD                               | 6,65% Indirecta | Administrador Mancomunado                                        |  |
| Eolica Camarico, S.A.                              | 2,74% Indirecta | -                                                                |  |
| Eolica Danubio OOD                                 | 6,65% Indirecta | Administrador Mancomunado                                        |  |
| Eolica del Romeral, S.L.                           | 4,80% Indirecta | -                                                                |  |
| Eólica Las Eras, S.L.                              | 9,60% Indirecta | Administrador Mancomunado                                        |  |
| Eolica Polska Sp. Z o.o.                           | 9,60% Indirecta | -                                                                |  |
| Eólica Punta Chome, S.L.                           | 2,74% Indirecta | -                                                                |  |
| Eolica Slovensko, a.s.                             | 7,68% Indirecta | Presidente del Consejo                                           |  |
| Eolica Suvorovo AD                                 | 5,65% Indirecta | Consejero Delegado                                               |  |
| Eolica Bulgaria EAD                                | 5,65% Indirecta | Consejero Delegado                                               |  |
| Generacion Eolica Dacia SRL                        | 9,60% Indirecta | -                                                                |  |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.               | 9,60% Indirecta | Presidente del Consejo                                           |  |
| New Energy Sources Holding, S.L.                   | 2,64% Indirecta | -                                                                |  |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd.             | 2,64% Indirecta | -                                                                |  |
| Termosolar Lebrija, S.L.U.                         | -               | Administrador Mancomunado                                        |  |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                     | 9,60% Indirecta | Presidente del Consejo                                           |  |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena |               | Persona Vinculada: Hipólito Suárez Gutiérrez (Apoderado) |
|----------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                               | Participación | Funciones                                                |
| Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.            | -             | Presidente del Consejo                                   |
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.                   | -             | Presidente del Consejo                                   |
| Asturiana de Eólica, S.A.                          | -             | Consejero                                                |
| Cyclone Power Group, S.L.U.                        | -             | Administrador Mancomunado                                |
| Eólica Camarico, S.A.                              | -             | Presidente del Consejo                                   |
| Eólica del Norte, S.A.                             | -             | Presidente del Consejo                                   |
| Eólica Mar Brava, S.A.                             | -             | Presidente del Consejo                                   |
| Eólica Punta Chome, S.A.                           | -             | Presidente del Consejo                                   |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                     | -             | Presidente del Consejo                                   |
| Hidroeléctrica Río Turbio, SpA                     | -             | Presidente del Consejo                                   |
| New Energy Sources Holding, S.L.                   | -             | Administrador Mancomunado                                |
| Wind Resources America Corp.                       | -             | Vicepresidente del Consejo                               |

| Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena |                 | Persona Vinculada: Joaquín Manuel Dean Ferrer (Apoderado)          |
|----------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                               | Participación   | Funciones                                                          |
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.                   | -               | Consejero                                                          |
| Electra de Malvana, S.A.                           | -               | Persona Física Representante de EÓLICA NAVARRA, S.L.U. (Consejero) |
| Energías Renovables del Bio Bio, S.A.              | 0,30% Indirecta | -                                                                  |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.                    | 0,27% Indirecta | -                                                                  |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.               | 0,27% Indirecta | -                                                                  |
| Eolica Black Sea OOD                               | 0,69% Indirecta | -                                                                  |
| Eolica Camarico, S.A.                              | 0,28% Indirecta | Consejero                                                          |
| Eolica Danubio OOD                                 | 0,69% Indirecta | -                                                                  |
| Eolica del Norte, S.A.                             | -               | Consejero                                                          |
| Eolica del Romeral, S.L.                           | 0,50% Indirecta | -                                                                  |
| Eólica Las Eras, S.L.                              | 1% Indirecta    | -                                                                  |
| Eólica Mar Brava, S.A.                             | -               | Consejero                                                          |
| Eolica Polska Sp. Z o.o.                           | 1% Indirecta    | -                                                                  |
| Eólica Punta Chome, S.L.                           | 0,28% Indirecta | Consejero                                                          |
| Eolica Slovensko, a.s.                             | 0,80% Indirecta | -                                                                  |
| Eolica Suvorovo AD                                 | 0,59% Indirecta | -                                                                  |
| Eolica Viento del Hierro, S.A.                     | -               | Consejero                                                          |
| Eolica Bulgaria EAD                                | 0,59% Indirecta | -                                                                  |
| Generación Eólica Internacional, S.L.              | 1% Directa      | -                                                                  |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.               | 1% Indirecta    | -                                                                  |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.                      | -               | -                                                                  |
| Hidroeléctrica Río Turbio, SpA                     | -               | Consejero                                                          |
| New Energy Sources Holding, S.L.                   | 0,27% Indirecta | -                                                                  |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                        |                 |   |
|----------------------------------------|-----------------|---|
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 0,27% Indirecta | - |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL         | 1% Indirecta    | - |

| Miembro del Consejo : Energia Inteligente Energena |               | Persona Vinculada: Fernando Erviti Cubillo (Apoderado) |
|----------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                               | Participación | Funciones                                              |
| Asturiana de Eólica, S.A.                          | -             | Secretario del Consejo                                 |
| Eolica Slovensko, a.s.                             | -             | Secretario del Consejo                                 |

| Miembro del Consejo : Energia Inteligente Energena |               | Persona Vinculada: Alejandro Labarga Galindo (Apoderado) |
|----------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                               | Participación | Funciones                                                |
| Eolica Slovensko, a.s.                             | -             | Consejero                                                |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.                | -             | Consejero                                                |

| Miembro del Consejo : Energia Inteligente Energena |                 | Persona Vinculada: Vidal Amatriain Méndez (Persona Física Representante) |
|----------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Sociedad participada                               | Participación   | Funciones                                                                |
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.                   | -               | Vicepresidente del Consejo                                               |
| Asturiana de Eólica, S.A.                          | -               | Consejero                                                                |
| Cyclone Power Group, S.L.                          | -               | Administrador Mancomunado                                                |
| Energías Renovables del Bío Bío, S.A.              | 0,45% Indirecta | -                                                                        |
| Eolica Black Sea OOD                               | 1,04% Indirecta | -                                                                        |
| Eolica Camarico, S.A.                              | 0,43% Indirecta | Vicepresidente del Consejo                                               |
| Eolica Danubio OOD                                 | 1,04% Indirecta | -                                                                        |
| Eolica del Romeral, S.L.                           | 0,75% Indirecta | -                                                                        |
| Eólica del Norte, S.A.                             | -               | Vicepresidente del Consejo                                               |
| Eólica Las Eras, S.L.                              | 1,50% Indirecta | -                                                                        |
| Eólica Mar Brava, S.A.                             | -               | Vicepresidente del Consejo                                               |
| Eolica Polska Sp. Z o.o.                           | 1,50% Indirecta | Consejero                                                                |
| Eólica Punta Chome, S.L.                           | 0,43% Indirecta | Vicepresidente del Consejo                                               |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.A                    | -               | Vicepresidente del Consejo                                               |
| Eolica Slovensko, a.s.                             | 1,20% Indirecta | -                                                                        |
| Eolica Suvorovo AD                                 | 0,88% Indirecta | -                                                                        |
| Eolica Bulgaria EAD                                | 0,88% Indirecta | -                                                                        |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL                     | 1,50% Indirecta | -                                                                        |
| Generación Eólica Internacional, S.L.              | 1% Directa      | -                                                                        |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.               | 1,50% Indirecta | -                                                                        |
| New Energy Sources Holding, S.L.                   | 0,41% Indirecta | Administrador Mancomunado                                                |
| Hidroeléctrica Río Turbio, SpA                     | -               | Vicepresidente del Consejo                                               |
| Inver Bulgaria EOOD                                | -               | Administrador Único                                                      |
| Eólica del Norte, S.A.                             | -               | Vicepresidente del Directorio                                            |
| Eólica Mar Brava, S.A.                             | -               | -                                                                        |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.                     | -               | Vicepresidente del Directorio                                            |

70

## FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

### Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                                        |                 |                                                                                           |
|----------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hidroeléctrica Río Turbio, SpA         | -               | Vicepresidente del Directorio                                                             |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.     |                 | Secretario del Consejo                                                                    |
| EN Generacion Eolica Eurasia Ltd.      | -               | Persona Física Representante de CYCLONE POWER GROUP, S.L.U. (Presidente del Consejo)      |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 0,41% Indirecta | Persona Física Representante de NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L. (Presidente del Consejo) |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.        | 0,41% Indirecta | Consejero                                                                                 |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.   | 0,41% Indirecta | Consejero                                                                                 |
| Wind Resources America Corp.           | -               | Presidente del Consejo y Tesorero                                                         |

| Miembro del Consejo : Caja General de Ahorros de Granada, S.A. |                  |           |
|----------------------------------------------------------------|------------------|-----------|
| Sociedad participada                                           | Participación    | Funciones |
| Silicio Energía, S.A.                                          | 5% Directa       | --        |
| Energía Oriental, S.L.                                         | 61,18% Indirecta | Socio     |
| Eólica del Zenete, S.L.                                        | 42,99% Directa   | Socio     |

| Miembro del Consejo : Comsa Medio Ambiente, S.L. |               |                     |
|--------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| Sociedad participada                             | Participación | Funciones           |
| Tfm Energía Solar Fotovoltaica, S.A.             | 75,28%        | Consejero           |
| Comsa Emte Energías Renovables, S.L.             | 100 %         | Consejero           |
| Valoración Energética de Gas de Vertedero, S.L.  | 50 %          | Administrador único |
| SPT Renovables, S.L.U                            | 100 %         | Administrador Único |

| Miembro del Consejo : BCN Godia, S.L. |                  | Persona Vinculada: Liliana Godia |
|---------------------------------------|------------------|----------------------------------|
| Sociedad participada                  | Participación    | Funciones                        |
| Rotasol Energy, S.L.                  | 39,5 % Indirecta | --                               |

| Miembro del Consejo : Ignacio García-Nieto Portabella |               |           |
|-------------------------------------------------------|---------------|-----------|
| Sociedad participada                                  | Participación | Funciones |
| Rotasol Energy, S.L.                                  | 5% Indirecta  | Consejero |

#### Retribuciones al Comité de Dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2010 a los miembros integrantes del Comité de Dirección, excluyendo la de aquellos miembros que su vez forman parte del Consejo de Administración que se incluye en el apartado de retribuciones a los miembros del Consejo de Administración, ascendió a 398 miles de euros en concepto de retribución fija (480 miles de euros en concepto de retribución fija y 27 miles de euros en concepto de retribución variable para el mismo periodo del ejercicio 2009).



## **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

Algunos de los contratos suscritos con los miembros del Comité de Dirección contemplan cláusulas de indemnización que dan derecho a recibir por los beneficiarios en el caso de extinción de la relación laboral por despido declarado improcedente el importe equivalente a una anualidad.

### **23. Remuneración de los auditores**

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers (PwC) por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 92 miles de euros (116 miles de euros durante el ejercicio 2009) y por otros servicios relacionados con la auditoría 84 miles de euros (124 miles de euros durante el ejercicio 2009).

Los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 87 miles de euros, principalmente por servicios de asesoría fiscal (66 miles de euros durante el ejercicio 2009).

### **24. Medio ambiente**

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones de los proyectos que la Sociedad se encarga de promocionar, construir y promocionar, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2010 y 2009 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación la Sociedad no ha incurrido en gastos medioambientales.

### **25. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

La Sociedad no dispone de asignaciones de emisión de CO<sub>2</sub>, ni tiene gastos derivados de los consumos de los derechos de emisión. La dirección de la Sociedad no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

### **26. Acontecimientos posteriores al cierre**

Durante el mes de febrero de 2011 Fersa Energías Renovables S.A., ha vendido el 6% de su participación de la sociedad Fersa Panamá S.A. El importe de la operación ascenderá a 1.083 miles de euros y supondrá un efecto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad por un importe de 91 miles de euros (63 miles de euros neto de efecto fiscal).

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

## ANEXO I

### a) Participaciones en empresas del Grupo

Fersa Energías Renovables, S.A. tiene control sobre las siguientes sociedades:

|                                   |                |                                                                                                  |              | Fracción de capital |             |
|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|-------------|
| Denominación social               | Forma jurídica | Dirección                                                                                        | Actividad    | Directo %           | Indirecto % |
| Eólica El Pedregoso               | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Eólica       | 80                  | -           |
| Invetem Mediterránea              | S.L.           | Av.Baix Llobregat, 10 Esplugues                                                                  | Biomasa      | 70,83               | -           |
| Empordavent                       | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Eólica       | 100                 | -           |
| Eólica del Pino                   | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Eólica       | 80                  | -           |
| Parc Eòlic Mudèfer                | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Eólica       | 84                  | -           |
| Fercom Eólica                     | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Holding      | 100                 | -           |
| La Tossa del Vent                 | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Eólica       | -                   | 100         |
| Texte                             | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Eólica       | -                   | 100         |
| Eolener                           | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Eólica       | -                   | 100         |
| Orta Eólica                       | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Eólica       | -                   | 100         |
| Electravent                       | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Eólica       | -                   | 100         |
| Gestora Fotovoltaica de Castellón | S.L.           | Travessera de Gracia, 66 Barcelona                                                               | Holding      | 76                  | -           |
| Fotovoltaica Fer                  | S.L.           | Travessera de Gracia, 66 Barcelona                                                               | Fotovoltaica | -                   | 76          |
| Weinsberg Ecotec                  | S.L.           | Travessera de Gracia, 66 Barcelona                                                               | Fotovoltaica | -                   | 76          |
| Fotovoltaica Ecotec               | S.L.           | Travessera de Gracia, 66 Barcelona                                                               | Fotovoltaica | -                   | 76          |
| Joso Fotovoltaica                 | S.L.           | Travessera de Gracia, 66 Barcelona                                                               | Fotovoltaica | -                   | 76          |
| Fotovoltaica Papua                | S.L.           | Travessera de Gracia, 66 Barcelona                                                               | Fotovoltaica | -                   | 76          |
| Fotovoltaica Vergos               | S.L.           | Travessera de Gracia, 66 Barcelona                                                               | Fotovoltaica | -                   | 76          |
| Fotovoltaica La Mola              | S.L.           | Travessera de Gracia, 66 Barcelona                                                               | Fotovoltaica | -                   | 76          |
| Inversions Trautt                 | S.L.           | Travessera de Gracia, 66 Barcelona                                                               | Fotovoltaica | -                   | 76          |
| Fotovoltaica de Castelló          | S.L.           | Travessera de Gracia, 66 Barcelona                                                               | Fotovoltaica | -                   | 76          |
| Fotovoltaica de les Coves         | S.L.           | Travessera de Gracia, 66 Barcelona                                                               | Fotovoltaica | -                   | 76          |
| Inversions Vinroma                | S.L.           | Travessera de Gracia, 66 Barcelona                                                               | Fotovoltaica | -                   | 76          |
| Parque Eólico Hinojal             | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Eólica       | 100                 | -           |
| Fersa Panamá                      | S.A.           | Cincuenta, edificio 2000, 5a planta Ciudad de Panamá, PANAMÁ                                     | Eólica       | 93,67               | -           |
| Eólica Postolin                   | S.P. z.o.o.    | Krasínskigo n° 19, Bydgoszcz, POLONIA                                                            | Eólica       | 100                 | -           |
| OÜ EstWindPower                   | -              | Hiiu-Maleva 13-3 Tallinn (11619) Toila, Paite-Vaivina, ESTONIA                                   | Eólica       | 93,79               | -           |
| Fersa Asesoramiento y Gestión     | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Biomasa      | 100                 | -           |
| Parc Eòlic Coll De Som            | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Eólica       | 100                 | -           |
| Parc Eòlic L'Arram                | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Eólica       | 100                 | -           |
| Explotación Eólica la Pedrera     | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Eólica       | 100                 | -           |
| Sinergia Andaluza                 | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Holding      | 75                  | -           |
| Generación Eólica India           | Ltd.           | Esplanade, 12-13 3rd floor 3 Amrit Keshav Nayak Marg, Fort, (400 001) Mumbai, Maharashtra, INDIA | Eólica       | 100                 | -           |
| EN Renewable Energy               | Pvte. Ltd.     | 50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA                                     | Eólica       | 100                 | -           |
| EN Wind Power                     | Pvte. Ltd.     | 50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA                                     | Eólica       | 100                 | -           |
| Fersa India                       | Pvte. Ltd.     | 50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA                                     | Eólica       | 100                 | -           |
| Eólica Kisielice                  | S.P. z.o.o.    | Krasínskigo n° 19, Bydgoszcz, POLONIA                                                            | Eólica       | 100                 | -           |
| Eólica Warblewo                   | S.P. z.o.o.    | Krasínskigo n° 19, Bydgoszcz, POLONIA                                                            | Eólica       | 100                 | -           |
| Eólica Cieplowody                 | S.P. z.o.o.    | Krasínskigo n° 19, Bydgoszcz, POLONIA                                                            | Eólica       | 100                 | -           |
| Eolienues De Beausembiant         | S.A.S.         | 1 Chemin de Lavigne (64800) Mirepeix, Ródano-Alpes, FRANCIA                                      | Eólica       | 80                  | -           |
| Castelwind 03                     | S.L.           | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                                       | Eólica       | 60,48               | -           |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

|                               |                |                                                                            |           | Fracción de capital |             |
|-------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|-------------|
| Denominación social           | Forma jurídica | Dirección                                                                  | Actividad | Directo %           | Indirecto % |
| Fersa Cherkessk               | LLC            | Location at suite 4, building 50, Lenina Prospekt. 369000 Cherkessk RUSSIA | Eólica    | 100                 | -           |
| Entreyeltes 1                 | S.L.           | C/Farmacéutico Obdulio Fernandez 11 Burgos                                 | Eólica    | 51                  | -           |
| Mozura Wind Park              | D.O.O          | Zgrada Montex 5, Stara Varos 3 - 81000 Podgorica MONTENEGRO                | Eólica    | 100                 | -           |
| Fersa Business Consulting, CO | Ltd.           | Room 1015, 8th Building, No 1147, Kangding Rd, Jing'an District, Shanghai  | Eólica    | 100                 | -           |
| Fersa Italia                  | S.R.L.         | Via della Giuliana n 66 CAP 00195 - Roma                                   | Eólica    | 100                 | -           |
| Management Kisielice          | S.P. z.o.o.    | Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA                                     | Eólica    | 100                 | -           |
| Fersa-Aventalia               | SL             | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)                                 | Eólica    | 80                  | -           |

### b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

|                                                    |                |                                                                 |           | Fracción de capital |             |                          |
|----------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|-------------|--------------------------|
| Denominación social                                | Forma jurídica | Dirección                                                       | Actividad | Directo %           | Indirecto % | Relación de control      |
| Apropiament d'Energies Renovables de l'Ebre        | S.L.           | Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)                 | Eólica    | -                   | 20,34       | Influencia significativa |
| Apropiament d'Energies Renovables de la Terra Alta | S.L.           | Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)                 |           | -                   | 27,15       | Influencia significativa |
| Energia Renovable Mestral Conca                    | S.L.           | Av. Maria Fortuny, 83 (Reus)                                    | Eólica    | -                   | 33          | Influencia significativa |
| Berta Energies Renovables                          | S.L.           | Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona)                 | Eólica    | -                   | 29,09       | Influencia significativa |
| A.I.E. Los Siglos                                  | A.I.E.         | Gregorio Mayans, 3 (Valencia)                                   | Eólica    | -                   | 30,3        | Influencia significativa |
| Energia Cijara                                     | S.L.           | Travessera de Gràcia, 30 (Barcelona)                            | Eólica    | 50                  | -           | Control compartido       |
| Eólica Cijara                                      | S.L.           | Bartolome, J. Gallardo, 1 (Badajoz)                             | Eólica    | 50                  | -           | Control compartido       |
| Parque Eólico Valcaire                             | S.L.           | C/ del Ayuntamiento, 7 Padul (Granada)                          | Eólica    | -                   | 33,75       | Influencia significativa |
| E.energias Renovables del Guadiana Menor           | S.L.           | Plaza Ayuntamiento, 17 Peal de Becerro (Jaén)                   | Eólica    | 50                  | -           | Control compartido       |
| Energia Renovable Mestral Eólica                   | S.L.           | Av. Maria Fortuny, 83 (Reus)                                    | Eólica    | 50                  | -           | Control compartido       |
| Siljan Port                                        | S.L.           | Travessera de Gràcia, 30 (Barcelona)                            | Holding   | 80                  | -           | Control compartido       |
| Shandong Lusa New Energy Co                        | Ltd            | Chengkow, Wudi, Shandong Province                               | Eólica    | -                   | 48          | Control compartido       |
| Fersar Yenilenebilir Enerji Üretim                 | Ltd, Sti       | Hacıosman Bayırı, 65 Saniyer, Istanbul, TURQUIA                 | Eólica    | 50                  | -           | Control compartido       |
| Ferrolterra Renovables                             | SL             | Avda. Gonzalo Navarro 36-38, Pol. Rio do Pozo, Narón (A Coruña) | Eólica    | 40                  | -           | Influencia significativa |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

### ANEXO II

#### a) Participaciones en empresas del Grupo

| A 31.12.10                                                                    |                |                  |            |                      |                      |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Sociedad                                                                      | Capital social | Reservas y otros | Resultado  | Total fondos propios | Valor contable bruto | Dividendos recibidos |
| Eólica El Pedregoso, S.L.                                                     | 146            | 3.160            | (484)      | 2.823                | 8.989                | -                    |
| Invetem Mediterránea, S.L.                                                    | 72             | 187              | (46)       | 213                  | 578                  | 212                  |
| Empordavent, S.L.U.                                                           | 460            | (102)            | (97)       | 260                  | 6.808                | -                    |
| Eólica Del Pino, S.L.                                                         | 75             | 1.134            | (1.877)    | (367)                | 8.630                | -                    |
| Parc Eòlic Mudèfer, S.L. (anteriormente Catalana d'Energies Renovables, S.L.) | 2.554          | 5.159            | 1.639      | 9.352                | 27.618               | -                    |
| Forcom Eólica, S.L.U.                                                         | 37             | 2.942            | (68)       | 2.912                | 29.728               | -                    |
| Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.                                       | 30             | 1.435            | (42)       | 1.423                | 1.425                | -                    |
| Parque Eólico Hinojal, S.L.U.                                                 | 2.876          | 833              | 1.135      | 4.844                | 26.783               | -                    |
| Fersa Panamá, S.A.                                                            | 431            | 1.436            | (136)      | 1.732                | 16.568               | -                    |
| Eólica Postolín, S.p.zoo                                                      | 112            | (41)             | (34)       | 38                   | 18.930               | -                    |
| OU EstWindPower                                                               | 947            | 405              | (97)       | 1.285                | 9.509                | -                    |
| Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U. (anteriormente Fergest Biomasa, S.L.U.) | 50             | (18)             | (30)       | 3                    | 63                   | -                    |
| Parc Eòlic Coll De Som, S.L.U.                                                | 643            | (105)            | (14)       | 524                  | 6.625                | -                    |
| Parc Eòlic L'Arram, S.L.U.                                                    | 646            | (111)            | (9)        | 526                  | 7.006                | -                    |
| Explotación La Pedrera, S.L.U.                                                | 1.700          | (193)            | (19)       | 1.489                | 22.125               | -                    |
| Sinergia andaluza, S.L.                                                       | 6              | -                | (53)       | (47)                 | 26.100               | -                    |
| Fersa-Aventalia, SL                                                           | 3              | (1)              | -          | 2                    | 2                    | -                    |
| Generación Eólica India Limited                                               | 7.702          | (234)            | (577)      | 6.890                | 19.875               | -                    |
| EN Renewable Energy Limited                                                   | 11.892         | (497)            | (18)       | 11.377               | 28.333               | -                    |
| EN Wind Power Private Limited                                                 | 11.663         | (715)            | (3)        | 10.945               | 35.128               | -                    |
| Fersa India Private Limited (anteriormente EN Green Energy Private Limited)   | 11.204         | (255)            | (11)       | 10.938               | 22.651               | -                    |
| Eólica Kislilica, S.p.zoo                                                     | 10.333         | 5.197            | 434        | 15.964               | 40.952               | -                    |
| Eólica Warblewo, S.p.zoo                                                      | 14             | 37               | (29)       | 23                   | 18.965               | -                    |
| Eólica Cieplowody, S.p.zoo                                                    | 14             | 17               | (33)       | (2)                  | 21.601               | -                    |
| Eolinas De Beausemblant, S.A.S.                                               | 556            | (308)            | 682        | 910                  | 3.498                | 363                  |
| Castellwind 03, S.L.                                                          | 764            | 447              | (9)        | 1.202                | 624                  | -                    |
| Fersa Cherkessk, LLC.                                                         | -              | (3)              | (3)        | (6)                  | 134                  | -                    |
| Entreyettes 1, S.L.                                                           | 3              | (1)              | (7)        | (5)                  | 17                   | -                    |
| Mozura Wind Park (anteriormente Fersa Montenegro D.O.O.)                      | 154            | (36)             | (82)       | 36                   | 929                  | -                    |
| Fersa Business Consulting (Shanghai) co ltd                                   | 483            | (52)             | (60)       | 371                  | 948                  | -                    |
| Fersa Italia, S.R.L.                                                          | 10             | (11)             | (16)       | (17)                 | 741                  | -                    |
| Management Kislilica, S.P. z.o.o                                              | 1              | -                | 3          | 4                    | 1                    | -                    |
| <b>Total</b>                                                                  | <b>65.581</b>  | <b>19.706</b>    | <b>350</b> | <b>85.642</b>        | <b>411.874</b>       | <b>576</b>           |

# FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

## Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

| A 31.12.09                                                                    |                |                  |            |                      |                      |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Sociedad                                                                      | Capital social | Reservas y otros | Resultado  | Total fondos propios | Valor contable bruto | Dividendos recibidos |
| Eólica El Pedregoso, S.L.                                                     | 146            | 3.552            | (205)      | 3.493                | 7.825                | -                    |
| Invelem Mediterránea, S.L.                                                    | 72             | 410              | (24)       | 458                  | 115                  | 177                  |
| Empordavent, S.L.U.                                                           | 460            | (69)             | (24)       | 367                  | 6.825                | -                    |
| Eólica Del Pino, S.L.                                                         | 75             | 1.552            | (331)      | 1.296                | 5.312                | -                    |
| Parc Eòlic Mudèl, S.L. (anteriormente Catalana d'Energies Renovables, S.L.)   | 2.554          | 7.453            | (27)       | 9.980                | 32.887               | -                    |
| Fercom Eólica, S.L.U.                                                         | 37             | 2.681            | 276        | 2.974                | 30.369               | -                    |
| Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.                                       | 30             | 1.414            | 41         | 1.485                | 1.318                | -                    |
| Parque Eólico Hinojal, S.L.U.                                                 | 2.876          | 114              | 1.047      | 4.037                | 24.590               | -                    |
| Fersa Panamá, S.A.                                                            | 72             | (34)             | (42)       | (4)                  | 14.844               | -                    |
| Eólica Postolín, S.p.zoo                                                      | 112            | (13)             | (30)       | 69                   | 18.085               | -                    |
| ÖÜ EstWindPower                                                               | 947            | 507              | (38)       | 1.416                | 9.475                | -                    |
| Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U. (anteriormente Fergest Biomasa, S.L.U.) | 50             | (12)             | (6)        | 32                   | 52                   | -                    |
| Parc Eòlic Coll De Som, S.L.U.                                                | 843            | (104)            | (1)        | 538                  | 8.625                | -                    |
| Parc Eòlic L'Arram, S.L.U.                                                    | 848            | (111)            | (1)        | 534                  | 7.006                | -                    |
| Explotación La Pedrera, S.L.U.                                                | 1.700          | (186)            | (6)        | 1.508                | 22.224               | -                    |
| Sinergia andaluza, S.L.                                                       | 6              | -                | -          | 6                    | 27.016               | -                    |
| Generación Eólica India Limited                                               | 7.372          | (715)            | (271)      | 6.386                | 15.909               | -                    |
| EN Renewable Energy Limited                                                   | 12.053         | (1.824)          | (9)        | 10.220               | 24.473               | -                    |
| EN Wind Power Private Limited                                                 | 11.883         | (1.828)          | (9)        | 9.826                | 30.363               | -                    |
| Fersa India Private Limited (anteriormente EN Green Energy Private Limited)   | 11.204         | (1.389)          | (9)        | 9.826                | 19.832               | -                    |
| Eólica Kisielico, S.p.zoo                                                     | 1.621          | (454)            | 21         | 1.188                | 22.947               | -                    |
| Eólica Warblewo, S.p.zoo                                                      | 14             | 56               | (20)       | 50                   | 16.559               | -                    |
| Eólica Cieplowody, S.p.zoo                                                    | 14             | 36               | (20)       | 30                   | 18.822               | -                    |
| Follmes De Beausembant, S.A.S.                                                | 558            | (251)            | 451        | 758                  | 3.154                | 214                  |
| Castellwind 03, S.L.                                                          | 764            | 452              | 4          | 1.220                | 557                  | -                    |
| Fersa Cherkesk, L.L.C.                                                        | -              | -                | (3)        | (3)                  | 134                  | -                    |
| Entrevelles 1, S.L.                                                           | 3              | -                | -          | 3                    | 17                   | -                    |
| Mozura Wind Park (anteriormente Fersa Montenegro D.O.O.)                      | 86             | (10)             | (26)       | 30                   | 841                  | -                    |
| Fersa Business Consulting (Shangai) co ltd                                    | 203            | (19)             | (43)       | 141                  | 858                  | -                    |
| Fersa Italia, S.R.L.                                                          | 10             | (4)              | (2)        | 4                    | 704                  | -                    |
| Management Kisielico, S.P. zoo                                                | 1              | -                | -          | 1                    | 1                    | -                    |
| <b>Total</b>                                                                  | <b>55.970</b>  | <b>11.204</b>    | <b>693</b> | <b>67.867</b>        | <b>369.535</b>       | <b>391</b>           |

### b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

| A 31.12.10                                   |                |                  |            |                      |                      |                      |
|----------------------------------------------|----------------|------------------|------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Sociedad                                     | Capital social | Reservas y otros | Resultado  | Total fondos propios | Valor contable bruto | Dividendos recibidos |
| Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.       | 5              | (2)              | (25)       | (22)                 | 5                    | -                    |
| Energía Cijara, S.L.                         | 199            | (23)             | (6)        | 170                  | 325                  | -                    |
| Eólica Cijara, S.L.                          | 59             | (35)             | (7)        | 17                   | 32                   | -                    |
| Sliljan Port, S.L.                           | 23             | (6)              | (49)       | (32)                 | 4.112                | -                    |
| Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L. | 24             | (19)             | (5)        | -                    | 2.851                | -                    |
| Fersar Yenilenebilir Enerji Üretim           | 151            | -                | (8)        | 143                  | 177                  | -                    |
| Ferrolterra Renovables                       | 140            | (4)              | (10)       | 126                  | 56                   | -                    |
| <b>Total</b>                                 | <b>601</b>     | <b>89</b>        | <b>110</b> | <b>402</b>           | <b>7.568</b>         | <b>-</b>             |

**FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010  
(Expresada en miles de Euros)

| A 31.12.09                                   |                |                  |             |                      |                      |                      |
|----------------------------------------------|----------------|------------------|-------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Sociedad                                     | Capital social | Reservas y otros | Resultado   | Total fondos propios | Valor contable bruto | Dividendos recibidos |
| Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.       | 3              | (2)              | -           | 1                    | 5                    | -                    |
| Energía Cijara, S.L.                         | 100            | (4)              | (4)         | 92                   | 325                  | -                    |
| Eólica Cijara, S.L.                          | 29             | (6)              | (6)         | 15                   | 32                   | -                    |
| Siljan Port, S.L.                            | 18             | 13               | (10)        | 21                   | 4.663                | -                    |
| Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L. | 12             | (5)              | (4)         | 3                    | 2.849                | -                    |
| <b>Total</b>                                 | <b>162</b>     | <b>(4)</b>       | <b>(26)</b> | <b>132</b>           | <b>7.874</b>         | <b>-</b>             |

## **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN**

**EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2010**

#### **1. HECHOS SIGNIFICATIVOS**

Durante el primer semestre de 2010 Parc Eòlic Mudèfer, S.L. (anteriormente Catalana d'Energies Renovables, S.L.), sociedad participada por Fersa en un 84%, ha finalizado la construcción y puesta en marcha de los parques eólicos en la localidad de Caseres (Tarragona), Mudèfer y Mudèfer II, con una potencia total de 57,6 MW. El parque Mudèfer II, de 12,6 MW finalizó su construcción en febrero de 2010. Por su parte, el parque eólico de Mudèfer, de 45 MW recibió el Certificado de Aprobación Provisional en el mes de septiembre de 2010. Ambos parques han sido inscritos en el registro de pre-asignación contemplado en el Real Decreto Ley 6/2009 y por lo tanto les es de aplicación el régimen económico establecido en el Real Decreto 661/2007.

Durante el último trimestre del ejercicio, se ha puesto en marcha una segunda fase de 22 MW de Eolica Kisielice Sp. z o.o. (Polonia). Esta sociedad firmó un acuerdo de financiación para la construcción de este parque eólico por un total de 116.000 miles de Zolty (equivalente a 29.182 miles de euros).

Con fecha 19 de enero de 2010, Fersa vendió el 12% restante de su participación en Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A. por un importe de 3,2 millones de euros.

El 5 de febrero de 2010, Fersa Energías Renovables S.A. y Green Alliance S.G.E.C.R., S.A. subscribieron un acuerdo por el cual Green Alliance S.G.E.C.R., S.A. adquiere una participación del 16% en Parc Eòlic Mudèfer, S.L. por 6 millones de euros.

En marzo de 2010 se formalizó el contrato de financiación en modalidad "Project Finance" entre EN Renewable Energy Ltd., participada en un 100% por el Grupo Fersa y la entidad gubernamental Indian Renewable Energy Development Agency (IREDA) por 1.860 millones de rupias (31,1 millones de euros) para financiar la construcción y puesta en marcha del parque eólico de Hanumanhatti (50,4 MW) en el estado de Karnataka (India). Dicho parque se convertirá en el segundo parque operativo del Grupo en India, y se estima esté plenamente operativo durante el primer trimestre de 2011, alcanzando la cifra de los 81,6 MW en explotación en India.

En julio de 2010, el consorcio encabezado por el Grupo Fersa, junto con la empresa Montenegrina Celebic, d.o.o formalizaron un acuerdo con el Gobierno de Montenegro para la construcción del primer parque eólico del país con un potencia instalada de 46 MW.

En Noviembre de 2010, Fersa recibió la confirmación por parte del Consejo de Administración del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la financiación de proyectos eólicos por un importe de hasta 160 millones de euros. Esta operación está sujeta a la intermediación por parte de bancos comerciales. El Grupo Fersa está realizando las gestiones necesarias para su formalización.

## **2. DATOS OPERATIVOS**

La capacidad instalada a diciembre de 2010 alcanza los 217,3 MW lo que supone un incremento del 53,6%, motivado principalmente por la incorporación de los parques de Parc Eòlic Mudèfer S.L., la puesta en marcha de la segunda fase de 22 MW de Eolica Kisielice Sp. z o.o., cuyos parques se encuentran ya en explotación, así como la instalación de 8,8MW del parque de Hanumanhatti en India cuya capacidad total cuando esté totalmente instalado será de 50,4MW.

Por su parte, la producción durante el año 2010 ha ascendido a 353,6 GWh lo que supone un incremento en la producción del 31%, motivado fundamentalmente por la puesta en marcha de los parques de Parc Eòlic Mudèfer, S.L. y la segunda fase de Eolica Kisielice Sp. z o.o. en Polonia.

## **3. ACUERDOS ESTRATÉGICOS**

Durante el ejercicio 2010 el Grupo Fersa llegó a un acuerdo con Aventalia Energías Renovables para aunar esfuerzos y presentarse de forma conjunta al concurso eólico convocado por la Generalitat de Catalunya habiendo obtenido la adjudicación de 153 MW. El Grupo Fersa ostenta un 80% de la sociedad resultante de la unión.

## **4. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS**

El importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 8.358 miles de euros frente a los 6.451 miles de euros del ejercicio anterior. Los ingresos financieros por préstamos de empresas participadas han ascendido hasta los 3.920 miles de euros con un incremento del 13% respecto al ejercicio anterior. Por su parte, los ingresos por dividendos provenientes de empresas participadas han alcanzado los 576 miles de euros, una disminución del 47% debido a que se han vendido las participaciones en Parque Eólico Voltoya, S.A. La pérdida por enajenación de instrumentos financieros ha ascendido a 1.439 miles de euros, de los que 1.318 miles de euros son consecuencia de la venta del 16% de Parc Eòlic Mudèfer, S.L. Por su parte, la facturación de servicios prestados a sociedades participadas ha ascendido a 3.862 miles de euros frente a los 1.884 miles de euros del ejercicio anterior.

Los gastos de explotación, sin contar las amortizaciones, ascienden a 4.680 miles de euros lo que supone un aumento del 14% respecto del ejercicio anterior originado, básicamente, por un incremento de 396 miles de euros del epígrafe Servicios exteriores y de 196 miles de euros del epígrafe Gastos de personal.

El impacto en la cuenta de resultados del ejercicio 2010 por la provisión de cartera es de 36.817 miles de euros frente a los 4.244 miles de euros del ejercicio anterior debido a las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad. Este deterioro surge, principalmente, como resultados de los siguientes factores:

- Incremento de las tasas de descuento en ciertos países, especialmente, en España e India como consecuencia del aumento de las tasas libre de riesgo. Se ha producido un incremento de 152 puntos básicos en España y de 115 puntos básicos en India al cierre del ejercicio 2010 respecto al cierre del ejercicio 2009.

- Cambios en los precios de parques en los que no hay acuerdos de fijación de precios, especialmente, en España. Para este caso, la existencia de una coyuntura económica actual no favorable ha provocado una reducción de los precios de venta de los recursos energéticos (para el componente de precio de mercado) respecto a los existentes a la fecha de adquisición de ciertos parques. Además, en relación con la prima, durante todo el ejercicio se ha caracterizado por haber existido mucha incertidumbre sobre los impactos que podría tener los cambios regulatorios en el contexto de todo el debate existente alrededor de la retribución a las energías renovables. Para los parques en funcionamiento y para parques pre-asignados, esta incertidumbre ha desaparecido sustancialmente a finales de ejercicio con la entrada en vigor del RD 1565/2010, de 19 de noviembre, del RD 1614/2010, de 7 de diciembre y el RD 14/2010, de 23 de diciembre, con un impacto final muy poco significativo en las primas para las eólicas (Nota 3), pero no ha quedado resuelto para los parques que actualmente no están pre-asignados.

-Disminución del número de horas de funcionamiento de ciertos parques para adecuarlos a producciones más ajustadas a la realidad tras haber consolidado series de información histórica. Para ciertos parques en funcionamiento, se han revisado las producciones futuras en base a las producciones reales de los últimos años. Para los parques que no se encuentran todavía en funcionamiento, se han revisado las estimaciones de horas para adecuarlas, según el caso, a series históricas de medición de viento existentes o a producciones reales de parques comparables.

-Endurecimiento de las condiciones para la obtención de crédito en el mercado y de liquidez en general, que ha dado lugar a retrasos en la puesta en marcha de ciertos proyectos en fase de promoción. En este contexto, y considerando los otros factores, a mediados del ejercicio se realizó la revisión del plan estratégico del Grupo, que es el tomado como base para la preparación de unas proyecciones más adecuadas a la situación económica y financiera actual."

El detalle se encuentra en las Notas 7-8 de la memoria.

Los resultados financieros negativos ascienden a 1.212 miles de euros frente a los resultados positivos de 254 miles de euros del ejercicio anterior. En este año 2010 no se han repetido las diferencias de cambio positivas del ejercicio 2009. Los gastos financieros han incrementado en 1.133 miles de euros básicamente por dos efectos: en primer lugar debido a un mayor endeudamiento de la sociedad y al empeoramiento de las condiciones crediticias tras la renovación de las pólizas corporativas; y en segundo lugar por la actualización a valor de hoy de los hitos de pago futuros a pagar por la Sociedad por ciertas instalaciones eólicas.

La pérdida neta de Fersa se ha situado en 35.597 miles de euros frente al beneficio neto de 140 miles de euros del año anterior.

## **5. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO FERSA**

### **a – Riesgos operacionales:**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional del Grupo está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

El Grupo realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas del Grupo están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a los que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

El Grupo está expuesto al riesgo de fluctuación de precio de venta de electricidad, dado que en muchos casos (como en España) el precio está sujeto al precio de mercado.

Durante el ejercicio 2010 y con el fin de cubrir el riesgo de precio de venta de energía, el Grupo Fersa ha establecido coberturas de precio de venta de la energía. (El Grupo no disponía de estos instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2009).

Cabe mencionar que las actividades del grupo están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.

### **b – Riesgo financiero e Instrumentos financieros:**

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido, el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos. Por su naturaleza dichos contratos cumplen los requisitos de cobertura establecidos por las normas NIIF-UE. En consecuencia, los flujos netos de efectivo intercambiados se registran en la cuenta de resultados según su devengo. Al cierre de cada periodo se valoran dichos contratos individualmente a su valor razonable reconociéndose su valor en el patrimonio neto consolidado.

Las actividades del Grupo fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados a la Sociedad dominante.

Ver información adicional sobre otros instrumentos financieros en Nota 8 de la memoria adjunta.

## 6. MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el 2010, y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación, el Grupo ha incurrido en gastos por importe de 216 miles de euros básicamente, en concepto de preservación de la fauna.

## 7. PERSONAL

A diciembre de 2010, la plantilla media del Grupo alcanza los 40 trabajadores, que supone un aumento de un trabajador en relación a la plantilla media del Grupo a 31 de diciembre de 2009.

## 8. ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2010 la sociedad dispone de 1.951.581 acciones propias (Nota 12 de la memoria adjunta).

## 9. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., SOBRE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A INCLUIR EN EL INFORME DE GESTIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY 24/1988, DEL MERCADO DE VALORES

**El Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A., (la "Sociedad") en conformidad con en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, emite el presente informe explicativo sobre la información adicional que se debe incluir en el Informe de Gestión que acompaña las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Sociedad:**

- a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente**

El capital social de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2010, asciende a ciento cuarenta millones tres mil setecientos setenta y ocho (140.003.778) euros, dividido en ciento cuarenta millones tres mil setecientos setenta y ocho (140.003.778) acciones ordinarias, numeradas correlativamente de la uno (1) a la ciento cuarenta millones tres mil setecientos setenta y ocho (140.003.778), ambas inclusive, pertenecientes a una única clase y serie, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, y con derecho a un voto cada una.

**b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores**

Los estatutos de la Sociedad no establecen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

En este sentido, el artículo 6 de los Estatutos sociales establece que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta. Por tanto, las acciones son transmisibles por todos los medios reconocidos en la Ley, según su naturaleza y en conformidad con las normas relativas a la transmisión de valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a la condición de Fersa Energías Renovables, S.A. como entidad cotizada, todo accionista que adquiera o transmita acciones de la Sociedad que le atribuyan derechos de voto deberá notificar a la propia Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la proporción de derechos de voto que quede en su poder cuando, como resultado de esas operaciones, esa proporción, alcance, supere o se reduzca por debajo de los umbrales del 3%, 5%, 10%, 15%, 20%, 25%, 30%, 35%, 40%, 45%, 50%, 60%, 70%, 75%, 80% y 90%. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por último, y también en atención a su naturaleza de sociedad cotizada, habrá de respetarse la normativa vigente relativa a las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, y en particular lo establecido en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Ley 6/2007 de 12 de abril de reforma de la Ley de Mercado de Valores para la modificación del régimen de ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores y el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

**c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas**

A fecha 31 de diciembre de 2010, la información que tiene la Sociedad sobre sus accionistas significativos es la siguiente, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista   | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Comsa Emte, S.L.                              | 0                                   | 10.755.080                            | 7,682                                |
| Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.  | 0                                   | 10.513.302                            | 7,509                                |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares | 6.368.640                           | 0                                     | 4,549                                |
| Doña Liliana Godia Guardiola                  | 0                                   | 6.365.075                             | 4,546                                |
| Doña Maria Dolores Donadeu Castany            | 0                                   | 5.660.378                             | 4,043                                |
| Banco de Sabadell, S.A.                       | 0                                   | 5.316.570                             | 3,797                                |
| Don Alfonso Libano Daurella                   | 0                                   | 3.775.620                             | 2,697                                |
| Caja General de Ahorros de Granada            | 0                                   | 5.689.893                             | 4,064                                |

A fecha 31 de diciembre de 2010, la información que tiene la Sociedad sobre los miembros del Consejo de Administración que poseen derechos de voto de las acciones, es la siguiente:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos | % sobre el total de derechos de voto |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Don José María Roger Ezpeleta              | 1.000                               | 2.810.727                             | 2,008                                |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L.              | 451.318                             | 30.899.073                            | 22,393                               |
| Bcn Godia, S.L.                            | 6.365.075                           | 0                                     | 4,546                                |
| Corporación Caja de Granada, S.L.U.        | 5.689.893                           | 0                                     | 4,064                                |
| Comsa Emte Medio Ambiente, S.L.            | 7.000.189                           | 0                                     | 5,000                                |
| Energía Inteligente Energena, S.L.U.       | 0                                   | 0                                     | 0,000                                |
| Don Enrique Lacalle Coll                   | 500                                 | 0                                     | 0,000                                |
| Don Esteban Sarroca Punsola                | 1.200                               | 0                                     | 0,001                                |
| Grupo Catalana Occidente, S.A.             | 0                                   | 10.513.302                            | 7,509                                |
| Don Ignacio García-Nieto Portabella        | 200                                 | 0                                     | 0,000                                |
| Larfon, S.A.U.                             | 3.775.620                           | 0                                     | 2,697                                |
| Mytaros B.V.                               | 5.660.378                           | 0                                     | 4,043                                |

**d) Cualquier restricción al derecho de voto**

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

**e) Los pactos parasociales**

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales de sus accionistas que hayan sido comunicados a ésta y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos sociales**

A. El nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración se rige por lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir del 1 de septiembre de 2010 por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

En conformidad con lo estatutaria y reglamentariamente dispuesto, el Consejo estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de doce Consejeros.

En este sentido, el artículo 17 de los Estatutos sociales establece:

*"El ejercicio del cargo de administrador se ajustará a las siguientes normas:*

- a) La duración del cargo será de seis años.*
- b) Los administradores cuyos cargos caduquen podrán siempre ser reelegidos sin limitación en el número posible de reelecciones.*
- c) Para ser elegido y conservar el cargo no se requiere ostentar la cualidad de accionista. No podrán desempeñar el cargo de Administrador las personas que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos de incompatibilidad, prohibición o incapacidad establecidos en las Leyes, en la medida y condiciones fijadas en ellas."*

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración dispone:

"Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades:

*La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.*

*Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.*

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros:

*Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones."*

Del mismo modo, el artículo 14 de los Estatutos sociales, en relación con la válida constitución de la Junta se establece la siguiente excepción:

*"(...) Por excepción será válida la constitución de la Junta, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma, cuando se trate de adoptar acuerdos relativos al cese de los administradores o al ejercicio de la acción social de responsabilidad".*

- B. En relación con la modificación de los Estatutos sociales, las normas aplicables se encuentran reguladas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 194 y concordantes del Real Decreto Legislativo

1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 14 de los Estatutos, el cual establece lo siguiente:

*"...No obstante lo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con derecho a voto, bastando en segunda convocatoria la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta".*

**g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

- A. Tal y como señala el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (artículo 4), la misión principal del Consejo es la de dirigir, administrar y representar a la compañía en el desarrollo de las actividades que integran su objeto social, definiendo la estrategia general y señalando las directrices de gestión de la misma, velando ante todo por la transparencia y veracidad de la información de la compañía en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general.

En particular, según establece el artículo 21 de los Estatutos sociales, el Consejo tiene atribuidas las siguientes facultades:

- a) Organizar, reglamentar, dirigir e inspeccionar todos los servicios, oficinas y demás dependencias de la sociedad.
- b) Contratar, nombrar, dirigir e inspeccionar, controlar y separar los empleados, Directores Generales, personal técnico, mano de obra y demás auxiliares, asignando las retribuciones que considere convenientes, determinando sus respectivas competencias y facultades, y las condiciones de su trabajo.
- c) Deliberar y resolver sobre la conveniencia de los negocios a emprender y sobre el modo de desarrollos.
- d) Administrar con las más amplias facultades; comprar y vender (al contado o a plazos); permutar, arrendar, traspasar y, en general realizar cualquier acto de enajenación o disposición, cobro mercaderías, bienes muebles o inmuebles, derechos, créditos y títulos públicos o privados; hipotecar bienes o derechos, realizar proposiciones y cancelaciones de hipotecas, condiciones resolutorias u otras garantías reales; concertar operaciones de leasing; obtener créditos y préstamos y cancelarlos, dando garantía real o personal, de cualquier entidad de crédito; obtener, transmitir y renunciar concesiones o licencias y, en general, celebrar o renovar toda clase de contratos en nombre de la sociedad, así como

formalizar pública o privadamente cualquier acto o negocio de administración (ordinaria o extraordinaria), conservación, disposición, o de riguroso dominio sobre bienes o derechos de cualquier clase.

- e) Abrir cuentas corrientes y cuentas de crédito, retirar y transferir fondos, constituir depósitos bancarios, concertar avales, llevar y seguir las correspondencia bancaria, dando conformidad a saldos y extractos u oponiendo reparos y formulando reclamaciones cuando lo estime procedente y, en general, realizar en la Banca oficial o privada toda clase de operaciones propias de ella y del movimientos de valores, fondos de Banco y demás créditos.
- f) Adquirir, negociar, transmitir o pignorar valores, acciones o participaciones sociales, se coticen o no en Bolsa, y formalizar en éste cuantas operaciones estén legalmente autorizadas.
- g) Librar, aceptar, avalar, endosar, intervenir, negociar, descontar y protestar por falta de aceptación o de pago, letras de cambio (comerciales o financieras), talones bancarios, pagarés o cualquier otro documento de giro mercantil.
- h) Reclamar, pagar y cobrar, cuantas cantidades de adeuden a la sociedad, por particulares u organismos públicos o privados, con plenas facultades para realizar cobros, admitir pagos parciales, firmar actas de entrega, conferir aplazamientos, y renovar las obligaciones, con novación o sin ella, pudiendo firmar recibos, finiquitos o cancelaciones.
- i) Promover, sostener, desistir y transigir toda clase de acciones civiles, criminales, administrativas, contencioso-administrativas, ante los Tribunales y Autoridades de toda clase, fuero y jurisdicciones, confiriendo al efecto los oportunos poderes.
- j) Ejecutar las prevenciones estatutarias y los acuerdos de las Juntas Generales.
- k) Otorgar y revocar en nombre de la sociedad poderes de todas clases.
- l) Requerir la intervención Notarial y de otros funcionarios; contestar requerimientos; e interponer recursos contra decisiones administrativas o calificaciones registrales.

Las anteriores facultades se entienden como simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo, el Consejo de Administración en general, realizar todos los actos de administración o de dominio.

Por otro lado, el artículo 20 de los Estatutos sociales establece:

*"El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Consejeros-Delegados o una Comisión Ejecutiva en la forma y con las facultades legalmente delegables. Si no se limitan dichas facultades, se entiende que los Consejeros-Delegados podrán ejercer todas las del Consejo de Administración, excepto las legalmente indelegables."*

Asimismo, el apartado primero del artículo 7 del Reglamento del Consejo prevé lo siguiente:

*"Podrá constituirse una Comisión Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.*

*La composición de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre los distintos tipos de Consejeros.*

*Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada 3 meses. La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. Desempejarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.*

*Son competencias de la Comisión Ejecutiva:*

- *Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad.*
- *Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.*
- *Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:*
  - ✓ *Presupuestos de la sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.*
  - ✓ *Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.*
  - ✓ *Operaciones financieras.*

*A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje."*

- B. En relación con la posibilidad de emitir acciones, en virtud del acuerdo quinto de la Junta de Accionistas de 23 de junio de 2010 se acordó dejar sin valor ni efecto el acuerdo tercero de los adoptados por la Junta General de Accionistas en fecha 30 de junio de 2009.

Asimismo, se facultó al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta, en una cantidad que en ningún caso será superior a la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización.

Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones -con o

sin prima- cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias. En relación con cada aumento, corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son ordinarias o sin voto. Asimismo, el Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital y número de acciones. Asimismo, en relación con los aumentos de capital que se realicen al amparo de esta autorización, se faculta al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación de las acciones que se emitan en virtud de esta autorización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, facultándose asimismo al Consejo de Administración para realizar en tal caso los trámites y actuaciones necesarios para esa admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales. El Consejo de Administración está igualmente autorizado para delegar a favor de la Comisión Delegada y/o en uno o varios de los miembros del Consejo o apoderados de la Sociedad las facultades conferidas en virtud del acuerdo.

- C. Asimismo, en virtud de la misma Junta de Accionistas de fecha 23 de junio de 2010 (punto sexto del orden del día), la Junta acordó dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias adoptado en el acuerdo Quinto de la Junta General Ordinaria de accionistas de 30 de junio de 2009.

Se autorizó al Consejo de Administración para que, en conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

El precio o valor de contraprestación no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superior al valor de su cotización en Bolsa.

En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La autorización se concedió por un periodo de 5 años.

La autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Por último, se autorizó al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del acuerdo.

- h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información**

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de una oferta pública de adquisición.

- i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública**

La Sociedad, al cierre del ejercicio 2010, tiene suscrito un contrato de alta dirección cuyas cláusulas disponen indemnizaciones.

En este sentido, en el contrato se contempla que en caso de desistimiento por decisión unilateral de la empresa, se tendrá derecho a una indemnización equivalente a seis meses de retribución fija. Asimismo, en el supuesto de que se produjera un despido declarado improcedente, la empresa indemnizará al directivo con la cantidad correspondiente a una anualidad de la retribución fija.

## **10.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Durante el mes de febrero de 2011 Fersa Energías Renovables S.A., ha vendido el 6% de su participación de la sociedad Fersa Panamá S.A., (Nota 26 de la memoria consolidada adjunta).

## **11.- INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

## SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-62338827

Denominación social: FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.



## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital Social (euros) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|------------------------|--------------------|----------------------------|
| 20/02/2008                   | 140.003.778,00         | 140.003.778        | 140.003.778                |

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista   | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos(*) | % sobre el total de derechos de voto |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|
| COMSA EMTE, S.L.                              | 0                                   | 10.755.080                               | 7,682                                |
| CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.  | 0                                   | 10.513.302                               | 7,509                                |
| CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES | 6.368.640                           | 0                                        | 4,549                                |
| DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA                  | 0                                   | 6.365.075                                | 4,546                                |
| CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA            | 0                                   | 5.689.893                                | 4,064                                |
| DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY            | 0                                   | 5.660.378                                | 4,043                                |

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos(*) | % sobre el total de derechos de voto |
|---------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|
| BANCO DE SABADELL, S.A.                     | 0                                   | 5.316.570                                | 3,797                                |
| DON ALFONSO LIBANO DAURELLA                 | 0                                   | 3.775.620                                | 2,697                                |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| COMSA EMTE, S.L.                                                       | COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.                                                   | 7.000.189                           | 5,000                                |
| COMSA EMTE, S.L.                                                       | EMTE, S.A.                                                                        | 3.754.891                           | 2,682                                |
| CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.                           | SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS                          | 10.513.302                          | 7,509                                |
| DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA                                           | BCN GODIA, S.L.                                                                   | 6.365.075                           | 4,546                                |
| CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA                                     | CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.                                               | 5.689.893                           | 4,064                                |
| DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY                                     | MYTAROS B.V.                                                                      | 5.660.378                           | 4,043                                |
| BANCO DE SABADELL, S.A.                                                | EXPLOTACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L.                                         | 5.316.570                           | 3,797                                |
| DON ALFONSO LIBANO DAURELLA                                            | LARFON S.A.U.                                                                     | 3.775.620                           | 2,697                                |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------|
|                                            |                                     |                                           |                                      |

| Nombre o denominación social del consejero     | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA                  | 1.000                               | 2.810.727                                 | 2,008                                |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.                  | 451.318                             | 30.899.073                                | 22,393                               |
| BCN GODIA, S.L.                                | 6.365.075                           | 0                                         | 4,546                                |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.                | 7.000.189                           | 0                                         | 5,000                                |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.            | 5.689.893                           | 0                                         | 4,064                                |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | 0                                   | 0                                         | 0,000                                |
| DON ENRIQUE LACALLE COLL                       | 500                                 | 0                                         | 0,000                                |
| DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA                    | 1.200                               | 0                                         | 0,001                                |
| GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.                 | 0                                   | 10.513.302                                | 7,509                                |
| DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA            | 200                                 | 0                                         | 0,000                                |
| LARFON S.A.U.                                  | 3.775.620                           | 0                                         | 2,697                                |
| MYTAROS B.V.                                   | 5.660.378                           | 0                                         | 4,043                                |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA                                          | REAL WIND, S.L.                                                                   | 2.810.727                           | 2,008                                |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.                                          | GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.                                             | 15.643.344                          | 11,174                               |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.                                          | NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L.                                                  | 15.255.729                          | 10,897                               |
| GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.                                         | SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL     | 10.513.302                          | 7,509                                |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL                         | GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.                                             | 0                                   | 0,000                                |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL                         | NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L.                                                  | 0                                   | 0,000                                |

|                                                                    |        |
|--------------------------------------------------------------------|--------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 52,262 |
|--------------------------------------------------------------------|--------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 1.951.581                   | 0                                 | 1,394                        |

(\*) A través de:

|       |   |
|-------|---|
| Total | 0 |
|-------|---|

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

|                                                                                               |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros) | -2.499 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En fecha 23 de junio de 2010, la Junta General Ordinaria de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias adoptado en el acuerdo Quinto de la Junta General Ordinaria de accionistas de 30 de junio de 2009.

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

El precio o valor de contraprestación no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superior al valor de su cotización en Bolsa.

En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La presente autorización se concede por un periodo de 5 años.

Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como

consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Para todo ello se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

|                                                                                             |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal | 0 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---|

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

|                                                                                                       |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria | 0 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 12 |
| Número mínimo de consejeros | 3  |

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

| Nombre o denominación social del consejero     | Representante              | Cargo en el consejo | F. Primer nombram | F. Último nombram | Procedimiento de elección        |
|------------------------------------------------|----------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA                  | --                         | PRESIDENTE          | 20/06/2006        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.                  | HIPÓLITO SUÁREZ GUTIÉRREZ  | VICEPRESIDENTE      | 20/02/2008        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| BCN GODIA, S.L.                                | MANUEL TORREBLANCA RAMÍREZ | CONSEJERO           | 02/05/2007        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.                | JAVIER MARTÍ DURÁN         | CONSEJERO           | 20/02/2008        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.            | JESÚS QUERO MOLINA         | CONSEJERO           | 14/12/2010        | 14/12/2010        | COOPTACIÓN                       |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | VIDAL AMATRIAIN MÉNDEZ     | CONSEJERO           | 20/02/2008        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON ENRIQUE LACALLE COLL                       | --                         | CONSEJERO           | 30/06/2009        | 30/06/2009        | COOPTACIÓN                       |
| DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA                    | --                         | CONSEJERO           | 05/06/2007        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.                 | JORGE ENRICH IZARD         | CONSEJERO           | 10/07/2000        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA            | --                         | CONSEJERO           | 05/06/2007        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE             |

| Nombre o denominación social del consejero | Representante           | Cargo en el consejo | F. Primer nombram | F. Último nombram | Procedimiento de elección        |
|--------------------------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|
|                                            |                         |                     |                   |                   | ACCIONISTAS                      |
| LARFON S.A.U.                              | ALFONSO LIBANO DAURELLA | CONSEJERO           | 20/02/2008        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| MYTAROS B.V.                               | JOSE VICENS TORRADAS    | CONSEJERO           | 15/01/2004        | 20/02/2008        | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |

|                            |    |
|----------------------------|----|
| Número total de consejeros | 12 |
|----------------------------|----|

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------|
| CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA         | DOMINICAL                                 | 14/12/2010    |

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación del consejero            | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA                  | --                                        | PRESIDENTE                             |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.                  | --                                        | VICE-PRESIDENTE                        |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.                | --                                        | CONSEJERO                              |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | --                                        | CONSEJERO                              |

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 4      |
| % total del consejo                   | 33,333 |

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|-------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BCN GODIA, S.L.                     | --                                        | BCN GODIA, S.L.                                                                                          |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U. | --                                        | CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.                                                                      |
| GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.      | --                                        | SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS                                                 |
| LARFON S.A.U.                       | --                                        | LARFON S.A.U.                                                                                            |
| MYTAROS B.V.                        | --                                        | MYTAROS B.V.                                                                                             |

|                                        |        |
|----------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros dominicales | 5      |
| % total del Consejo                    | 41,667 |

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

### Nombre o denominación del consejero

DON ENRIQUE LACALLE COLL

### Perfil

Es licenciado en Derecho y diplomado en Alta Dirección de Empresas.

### Nombre o denominación del consejero

DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA

### Perfil

Es licenciado en Económicas y censor jurado de Cuentas.

### Nombre o denominación del consejero

DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA

### Perfil

Es abogado-economista por la Universidad de Deusto.

|                                           |        |
|-------------------------------------------|--------|
| Número total de consejeros independientes | 3      |
| % total del consejo                       | 25,000 |

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

BCN GODIA, S.L.

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio.

**Nombre o denominación social del accionista**

CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio

**Nombre o denominación social del accionista**

LARFON S.A.U.

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio.

**Nombre o denominación social del accionista**

MYTAROS B.V.

**Justificación**

Por razones estratégicas y de negocio.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

**Motivo del cese**

Motivos estrictamente profesionales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.

**Breve descripción**

Los miembros de la Comisión Ejecutiva tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

**Nombre o denominación social consejero**

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL

**Breve descripción**

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

**Nombre o denominación social consejero**

GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.

**Breve descripción**

Los miembros de la Comisión Ejecutiva tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA

**Breve descripción**

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social consejero | Denominación social de la entidad del grupo               | Cargo     |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | APROFITAMENT D'ENERGIES RENOVABLES DE LA TERRA ALTA. S.L. | CONSEJERO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | CASTELLWIND-03. S.L.                                      | CONSEJERO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | E. N. RENEWABLE ENERGY. LTD.                              | CONSEJERO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | E. N. WIND POWER. PVT. LTD.                               | CONSEJERO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | ENERGIAS RENOVABLES DEL GUADIANA                          | CONSEJERO |

| Nombre o denominación social consejero | Denominación social de la entidad del grupo           | Cargo                        |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------|
|                                        | MENOR. S.L.                                           |                              |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | EOLICA CIEFLOWODY. SP.Z.O.O.                          | CONSEJERO                    |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | EOLICA KISIELICE. SP.Z.O.O.                           | CONSEJERO                    |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | EOLICA POSTOLIN. SP.Z.O.O.                            | CONSEJERO                    |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | EOLICA WARBLEWO. SP. Z.O.O.                           | CONSEJERO                    |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT S.A.S.                      | PRESIDENTE                   |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | EÓLICA DEL PINO. S.L.                                 | PRESIDENTE                   |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | EÓLICA EL PEDREGOSO. S.L.                             | PRESIDENTE                   |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FERROLTERRA RENOVABLES. S.L.                          | CONSEJERO                    |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FERSA AVENTALIA. S.L.                                 | PRESIDENTE                   |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FERSA BUSINESS CONSULTING CO. LTD.                    | ADMINISTRADOR                |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FERSA ITALIA. S.R.L.                                  | PRESIDENTE                   |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FERSA PANAMA. S.A.                                    | PRESIDENTE                   |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FERSAR YENILENEBILIR ENERJİ ÜRETİM<br>LIMITED ŞİRKETİ | ADMINISTRADOR                |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FOTOVOLTAICA DE CASTELLÓ. S.L.                        | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FOTOVOLTAICA DE LES COVES. S.L.                       | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FOTOVOLTAICA ECOTEC. S.L.                             | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FOTOVOLTAICA FER. S.L.                                | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FOTOVOLTAICA LA MOLA. S.L.                            | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FOTOVOLTAICA PADUA. S.L.                              | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | FOTOVOLTAICA VERGOS. S.L.                             | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | GENERACION EOLICA INDIA. LTD                          | CONSEJERO                    |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | GESTORA FOTOVOLTAICA DE CASTELLON.<br>S.L.            | ADMINISTRADOR<br>MANCOMUNADO |

| Nombre o denominación social consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo                     |
|----------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | INVERSIONS TRAUTT. S.L.                     | ADMINISTRADOR MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | INVERSIONS VINROMA. S.L.                    | ADMINISTRADOR MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | INVETEM MEDITERRÀNEA. S.L.                  | CONSEJERO                 |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | JOSO FOTOVOLTAICA. S.L.                     | ADMINISTRADOR MANCOMUNADO |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | MANAGEMENT KISIELICE. SP. Z O.O.            | CONSEJERO                 |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | OÛ EST WIND POWER                           | CONSEJERO                 |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | PARC EÒLIC MUDEFER. S.L.                    | PRESIDENTE                |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | SHANDONG LUSA NEW ENERGY CO. LTD.           | VICEPRESIDENTE            |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | SILJAN PORT. S.L.                           | PRESIDENTE                |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | SINERGIA ANDALUZA. S.L.                     | CONSEJERO                 |
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA          | WEINSBERG ECOTEC. S.L.                      | ADMINISTRADOR MANCOMUNADO |

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

|                                                        |    |
|--------------------------------------------------------|----|
| La política de inversiones y financiación              | SI |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades | SI |
| La política de gobierno corporativo                    | SI |
| La política de responsabilidad social corporativa      | SI |
|                                                        |    |

|                                                                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales                                        | SI |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos                                                  | SI |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | NO |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites                                                | SI |

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

| Concepto retributivo                                       | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Retribucion Fija                                           | 453                     |
| Retribucion Variable                                       | 0                       |
| Dietas                                                     | 19                      |
| Atenciones Estatutarias                                    | 240                     |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0                       |
| Otros                                                      | 0                       |

|              |            |
|--------------|------------|
| <b>Total</b> | <b>712</b> |
|--------------|------------|

| Otros Beneficios                                                 | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Anticipos                                                        | 0                       |
| Creditos concedidos                                              | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones                       | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas            | 0                       |
| Primas de seguros de vida                                        | 0                       |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0                       |

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

| Concepto retributivo                                       | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Retraccion Fija                                            | 0                       |
| Retraccion Variable                                        | 0                       |
| Dietas                                                     | 0                       |
| Atenciones Estatutarias                                    | 0                       |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0                       |
| Otros                                                      | 0                       |

|              |          |
|--------------|----------|
| <b>Total</b> | <b>0</b> |
|--------------|----------|

| Otros Beneficios                                                 | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Anticipos                                                        | 0                       |
| Creditos concedidos                                              | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones                       | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas            | 0                       |
| Primas de seguros de vida                                        | 0                       |
| Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0                       |

c) Remuneración total por tipología de consejero:

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|------------------------------|-------|
|------------------------------|-------|

| Nombre o denominación social | Cargo                |
|------------------------------|----------------------|
| DON FRANCESC ROIG MUNILL     | SUB-DIRECTOR GENERAL |
| DON IGNACIO MORENO HERNANDEZ | DIRECTOR GENERAL     |
| DON IÑIGO DEL VALLE GÓMEZ    | DIRECTOR FINANCIERO  |

|                                                       |     |
|-------------------------------------------------------|-----|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 398 |
|-------------------------------------------------------|-----|

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Número de beneficiarios | 0 |
|-------------------------|---|

|                                   | Consejo de Administración | Junta General |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | NO                        | NO            |

|                                                     |    |
|-----------------------------------------------------|----|
| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? | NO |
|-----------------------------------------------------|----|

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

| Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El cargo de los administradores hasta el cierre del ejercicio social es retribuido y así se depende de los estatutos sociales:</p> <p>Artículo 17 bis de los estatutos sociales:</p> <p>La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.</p> <p>Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley, los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.</p> |

**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FERSA emitió un informe de política de retribuciones de los Consejeros correspondiente al año 2010, con efectos desde el 1 de enero de 2010, y sucesivos, el cual fue sometido a votación consultiva de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, en conformidad con la recomendación número 40 del Código Unificado de Buen Gobierno. El mencionado informe se encuentra disponible en la página web de la Sociedad, en la dirección [www.fersa.es](http://www.fersa.es) apartado Accionistas e inversores.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

|                                                                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.                                    | NO |
| La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos. | SI |

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

|                                                                                                                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen | SI |
| Conceptos retributivos de carácter variable                                                                                                                                                  | SI |
| Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.                                                                        | SI |
| Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos                                                                     | SI |

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

### Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FERSA emitió un informe de política de retribuciones de los Consejeros correspondiente al año 2010, con efectos desde el 1 de enero de 2010, y sucesivos.

El Informe se sometió a votación consultiva de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, en conformidad con la recomendación número 40 del Código Unificado de Bueno Gobierno.

Los aspectos más significativos del Informe son los siguientes:

Las retribuciones han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los principios de autonomía privada y de transparencia.

La política y estructura de retribución de los Consejeros de FERSA se ajusta a lo previsto en la Ley (art. 130 de la Ley de Sociedades Anónimas) y al artículo 17o bis de los estatutos sociales de la Sociedad, el cual dispone que:

La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.

Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Por el presente no se contemplan los planes de incentivos regulados en el citado artículo 17o bis de los estatutos sociales.

La política retributiva de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia.

La retribución se divide en los elementos básicos siguientes:

- Dietas:

Su importe varía en función de la tipología del Consejero, y en relación con las sesiones del Consejo de Administración que se celebren.

- Pertenencia al Consejo:

Consiste en una retribución fija anual para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la tipología del Consejero.

La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.

- Comisiones Delegadas:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p>Consiste en un retribución fija anual para los miembros de las Comisiones Delegadas, que varía en función de la tipología del Consejero.</p> <p>La retribución incluye la exigencia, dedicación, cualificación y responsabilidad que requiere el cargo.</p> <p>Para consultar los importes de la retribución de los Consejeros, de aplicación durante el ejercicio 2010 y sucesivos, nos remitimos al informe que está disponible en la página web de la Sociedad <a href="http://www.fersa.es">www.fersa.es</a> apartado Accionistas e inversores.</p> |

|                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>                                                                                                                                                  |
| <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido la encargada de elaborar el informe de política de retribuciones de los Consejeros, sin la utilización de asesoramiento externo a la Sociedad.</p> |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| ¿Ha utilizado asesoramiento externo? |  |
|--------------------------------------|--|

|                                              |
|----------------------------------------------|
| <b>Identidad de los consultores externos</b> |
|----------------------------------------------|

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros

Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás

supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el Artículo 11 del reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

|  |
|--|
|  |
|--|

| Materias en las que existe voto de calidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Según establece el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia en su caso, de la Comisión Ejecutiva, ostentará su representación, y en las votaciones que se celebren tendrá voto de calidad.</p> <p>En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 del mismo Reglamento.</p> <p>Artículo 6.- Constitución, representación y adopción de acuerdos</p> <p>(...) La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél. (...)</p> |

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

| Edad límite presidente | Edad límite consejero delegado | Edad límite consejero |
|------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 0                      | 0                              | 0                     |

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Número máximo de años de mandato | 0 |
|----------------------------------|---|

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

| Explicación de los motivos y de las iniciativas                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata, no obstante, estamos realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración</p> |

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

87

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con los artículos 19 de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración. Los acuerdos adoptados por el Consejo en cada sesión se llevarán a un libro de actas, que serán firmada por el Presidente y el Secretario.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

|                                                                  |   |
|------------------------------------------------------------------|---|
| Número de reuniones del consejo                                  | 6 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

|                                                                     |    |
|---------------------------------------------------------------------|----|
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada             | 27 |
| Número de reuniones del comité de auditoría                         | 8  |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones | 2  |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos                 | 0  |
| Número de reuniones de la comisión de retribuciones                 | 0  |

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

|                                                                  |       |
|------------------------------------------------------------------|-------|
| Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio      | 3     |
| % de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 0,042 |

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe una única comisión, el comité de Auditoría, que de conformidad con el Artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, y Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración será competencia de la misma:

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

| Procedimiento de nombramiento y cese                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, éste a propuesta del Presidente, nombrará un Secretario no Consejero, Licenciado en Derecho, cuya actuación profesional gozará de plena independencia                                                                                                                |
| Asimismo, el artículo 18 de los Estatutos sociales determinan lo siguiente: El Consejo de Administración podrá regular su propio funcionamiento y organización interna. Como mínimo, designará de entre sus miembros un Presidente y elegirá a quien deba desempeñar las funciones de Secretario, cargo éste que podrá ejercer incluso quien no sea consejero ni |

| Procedimiento de nombramiento y cese                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| accionista. Podrá designar uno o varios Vicepresidentes.                                                                                                                                                                    |
| En relación con el anterior y actual Secretario no Consejero de la compañía, su cese y nombramiento no fueron informados por la comisión de nombramiento y retribuciones puesto que ésta fue constituida con posterioridad. |

|                                                         |    |
|---------------------------------------------------------|----|
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento? | SI |
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?         | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?           | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el cese?                   | SI |

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 9o establece:

Artículo 9.- Relaciones con los Auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través del Comité de Auditoría, con el Auditor externo de la sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso respetará la independencia del mismo y velará porque le sea facilitada la información que precise.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|------------------|------------------|
|                  |                  |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que

supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

|                                                                                                        | Sociedad | Grupo | Total  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|--------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)                               | 84       | 8     | 92     |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%) | 47,720   | 7,700 | 32,870 |

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

|                                | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------|----------|-------|
| Número de años ininterrumpidos | 3        | 3     |

|                                                                                                          | Sociedad | Grupo |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|
| Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %) | 0,3      | 0,4   |

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones   |
|--------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|---------------------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA              | REAL WIND, S.L.                    | 100,000         | ADMINISTRADOR UNICO |
|                                            |                                    |                 |                     |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto                                              | % participación | Cargo o funciones |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EN WIND ALTERNATIVE ENERGY PVT. LTD.                                            | 88,310          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | COMPAÑIA EOLICA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.                                     | 49,990          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EN SUSTAINABLE ENERGY, PVT. LTD.                                                | 88,310          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | PROMOTORA EOLICA MEXICO, S.A. DE C.V.                                           | 70,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | PROYECTOS MEXICANOS DE ENERGIA RENOVABLE DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. | 50,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | SC CARPATIA ENERGIA EOLICA SRL                                                  | 90,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | GENERACJA WIATROWA POLSKA SP Z O.O.                                             | 87,900          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA SUVOROV AD                                                               | 51,730          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA BULGARIA EAD                                                             | 51,730          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | INVER BULGARIA EOOD                                                             | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | PERU ENERGIA RENOVABLE, S.A.                                                    | 93,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | SC GENERACION EOLICA DACIA                                                      | 87,900          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA SLOVENSKO, A.S.                                                          | 70,320          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | NAVARRA INVEST, A.S.                                                            | 70,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA POLSKA, SP Z O.O.                                                        | 87,900          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | CENTRAL EOLICA PAMPA DE MALASPINA, S.A.                                         | 51,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA PUNTA CHOME, S.A.                                                        | 96,550          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA CAMARICO, S.A.                                                           | 96,550          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA VIENTO DEL HIERRO, S.A.                                                  | 89,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | AGUAS VIVAS ALLIPEN TACURA, S.A.                                                | 76,950          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA DEL NORTE, S.A.                                                          | 89,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA MAR BRAVA, S.A.                                                          | 87,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | ENHOL CHILE, SP.A.                                                              | 100,000         | -                 |
|                                            |                                                                                 |                 |                   |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto             | % participación | Cargo o funciones |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | ENERGIA RENOVABLE DEL BÍO BÍO, S.A.            | 96,290          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | WIND RESOURCES AMERICA CORP.                   | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | ELECTRA DE MALVANA, S.A.                       | 32,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | SISTEMAS ENERGETICOS MONCAYO, S.A.             | 25,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | SISTEMAS ENERGETICOS LA JIMENA, S.A.           | 40,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | SISTEMAS ENERGETICOS SIERRA DE COSTANAZO, S.A. | 40,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | SISTEMAS ENERGETICOS QUIÑONERIA, S.A.          | 40,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA DEL EBRO, S.A.U.                        | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | SISTEMAS ENERGETICOS TORRALBA, S.A.            | 40,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | ASTURIANA DE EOLICA, S.A.                      | 80,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | PROYECTOS EOLICOS DE GALICIA, S.L.             | 55,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L.                  | 50,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA NAVARRA, S.L.U.                         | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA CABANILLAS, S.L.                        | 50,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA CAPARROSO, S.L.                         | 50,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA LA BANDERA, S.L.                        | 50,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.          | 87,900          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | TECNOLOGIA ENERGIA RECUPERADA DE NAVARRA, S.L. | 25,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | LDV CASARES, S.L.                              | 75,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | CRAQUENER, S.L.                                | 50,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | LDV CORTIJO DE GUERRA, S.L.                    | 75,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | TRANSFORMACION ENERGIA SOSTENIBLE, S.L.        | 50,000          | -                 |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto       | % participación | Cargo o funciones |
|--------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L.         | 88,310          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA DEL ROMERAL                       | 43,950          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | RECURSOS EOLICOS DE ARAGON, S.L.         | 48,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | INVERAVENTE GESTION DE INVERSIONES, S.L. | 50,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | LDV SIERRA DE ARCAS, S.L.                | 66,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | LDV CERRO CORTIJO DE GUERRA, S.L.U.      | 75,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | TERMOSOLAR LEBRIJA, S.L.U.               | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | HIDROENHOL, S.L.U.                       | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | ENERGÍAS RENOVABLES DE AMÉRICA, S.L.U.   | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | ENERGÍAS ALTERNATIVAS DE MÉXICO, S.L.U.  | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | LUZ DE VIENTO, S.L.                      | 75,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | CYCLONE POWER GROUP, S.L.U.              | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA LA FORADADA, S.L.                 | 78,010          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA VALTOMÁS, S.L.                    | 78,010          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA LA CANTERA                        | 78,010          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA ERLA, S.A.                        | 49,000          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L. UNIPERSONAL | 100,000         | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA BLACK SEA OOD                     | 60,860          | -                 |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.              | EOLICA DANUBIO OOD                       | 60,860          | -                 |
| BCN GODIA, S.L.                            | ROTASOL ENERGY, S.L.                     | 39,500          | -                 |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.            | TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.     | 75,280          | CONSEJERO         |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.            | SPT RENOVABLE, S.L.U.                    | 100,000         | -                 |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.            | VALORACIÓN ENERGÉTICA DE GAS             | 50,000          | CONSEJERO         |

| Nombre o denominación social del consejero     | Denominación de la sociedad objeto      | % participación | Cargo o funciones |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------|-------------------|
|                                                | DE VERTEDERO, S.L.                      |                 |                   |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.                | COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.    | 100,000         | -                 |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.            | EOLICA DEL ZENETE, S.L.                 | 42,990          | -                 |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.            | ENERGIA ORIENTAL, S.L.                  | 61,180          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | GENERACJA WIATROWA POLSKA SP Z O.O.     | 87,900          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA SUVOROV AD                       | 51,730          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA BULGARIA EAD                     | 51,730          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | PERU ENERGIA RENOVABLE, S.A.            | 93,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | SC GENERACION EOLICA DACIA              | 87,900          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA SLOVENSKO, A.S.                  | 70,320          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | NAVARRA INVEST, A.S.                    | 70,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA POLSKA, SP Z O.O.                | 87,900          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | CENTRAL EOLICA PAMPA DE MALASPINA, S.A. | 51,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA PUNTA CHOME, S.A.                | 96,550          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA CAMARICO, S.A.                   | 96,550          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA VIENTO DEL HIERRO, S.A.          | 89,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | AGUAS VIVAS ALLIPEN TACURA, S.A.        | 76,950          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA DEL NORTE, S.A.                  | 89,000          | -                 |
|                                                |                                         |                 |                   |

| Nombre o denominación social del consejero     | Denominación de la sociedad objeto             | % participación | Cargo o funciones |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA MAR BRAVA, S.A.                         | 87,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | ENHOL CHILE, SP.A.                             | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | ENERGIA RENOVABLE DEL BÍO BÍO, S.A.            | 96,290          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | WIND RESOURCES AMERICA CORP.                   | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | ELECTRA DE MALVANA, S.A.                       | 32,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | SISTEMAS ENERGETICOS MONCAYO, S.A.             | 25,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | SISTEMAS ENERGETICOS LA JIMENA, S.A.           | 40,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | SISTEMAS ENERGETICOS SIERRA DE COSTANAZO, S.A. | 40,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | SISTEMAS ENERGETICOS QUIÑONERIA, S.A.          | 40,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA DEL EBRO, S.A.U.                        | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | SISTEMAS ENERGETICOS TORRALBA, S.A.            | 40,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | ASTURIANA DE EOLICA, S.A.                      | 80,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | INVER BULGARIA, E.O.O.D.                       | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | PROYECTOS EOLICOS DE GALICIA, S.L.             | 55,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EN SUSTAINABLE ENERGY, PVT. LTD.               | 88,310          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA NAVARRA, S.L.U.                         | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.          | 87,900          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | TECNOLOGIA ENERGIA RECUPERADA DE NAVARRA, S.L. | 25,000          | -                 |

| Nombre o denominación social del consejero     | Denominación de la sociedad objeto       | % participación | Cargo o funciones |
|------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | LDV CASARES, S.L.                        | 75,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | CRAQUENER, S.L.                          | 50,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | LDV CORTIJO DE GUERRA, S.L.              | 75,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | TRANSFORMACION ENERGIA SOSTENIBLE, S.L.  | 50,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L.         | 88,310          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA DEL ROMERAL                       | 43,950          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA LAS ERAS, S.L.                    | 87,900          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | RECURSOS EOLICOS DE ARAGON, S.L.         | 48,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | INVERAVENTE GESTION DE INVERSIONES, S.L. | 50,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | LDV SIERRA DE ARCAS, S.L.                | 49,500          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | LDV CERRO CORTIJO DE GUERRA, S.L.U.      | 75,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | TERMOSOLAR LEBRIJA, S.L.U.               | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | HIDROENHOL, S.L.U.                       | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | ENERGÍAS RENOVABLES DE AMÉRICA, S.L.U.   | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | ENERGÍAS ALTERNATIVAS DE MÉXICO, S.L.U.  | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | LUZ DE VIENTO, S.L.                      | 75,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | CYCLONE POWER GROUP, S.L.U.              | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA LA FORADADA, S.L.                 | 78,010          | -                 |

| Nombre o denominación social del consejero     | Denominación de la sociedad objeto                                              | % participación | Cargo o funciones |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA VALTOMÁS, S.L.                                                           | 78,010          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA LA CANTERA                                                               | 78,010          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA ERLA, S.A.                                                               | 49,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L. UNIPERSONAL                                        | 100,000         | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA BLACK SEA OOD                                                            | 60,860          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EOLICA DANUBIO OOD                                                              | 60,860          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | COMPAÑIA EOLICA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.                                     | 49,990          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | PROMOTORA EOLICA MEXICO, S.A. DE C.V.                                           | 70,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | PROYECTOS MEXICANOS DE ENERGIA RENOVABLE DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. | 50,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | SC CARPATIA ENERGIA EOLICA SRL                                                  | 90,000          | -                 |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | EN WIND ALTERNATIVE ENERGY PVT. LTD.                                            | 88,310          | -                 |
| DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA            | ROTASOL ENERGY, S.L.                                                            | 5,000           | CONSEJERO         |

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

| Detalle del procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Si bien es cierto que no existe un procedimiento formal regulado en la normativa interna de la Sociedad, en virtud del cual los consejeros puedan contar con un asesoramiento externo, por el contrario, sí existe un procedimiento, no escrito, perfectamente conocido por los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>Es por ello que, cualquier miembro del Consejo de Administración podrá solicitar la contratación de un asesoramiento externo, con cargo a la Sociedad, a fin de cumplir con el ejercicio de sus funciones, siempre que dicho asesoramiento verse sobre cuestiones de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.</p> |

| Detalle del procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El referido procedimiento consiste en solicitar el asesoramiento externo que el consejero estime oportuno, a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración o del Director General de la compañía, quienes podrán someter dicha solicitud a decisión del Consejo de Administración o de la comisión delegada correspondiente.</p> <p>Asimismo, dicha práctica se extiende a cualquier miembro de las comisiones delegadas, así como a los directivos de la compañía.</p> |

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

| Detalle del procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Según se detalla en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> <p>El Consejo se reunirá al menos una vez cada 3 meses, sesiones en las que se tratarán cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad y, en todo caso, sobre los distintos puntos del orden del día propuesto.</p> <p>De acuerdo con lo estatutariamente previsto, el Consejo se reunirá siempre que lo convoque su Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de dos o más Consejeros.</p> <p>Será el Presidente quien señale el orden del día de las sesiones del Consejo, si bien un tercio de los Consejeros con la antelación mínima de un día podrá solicitar la inclusión de los puntos que considere conveniente tratar.</p> <p>El Presidente podrá delegar en cualquier Consejero la facultad de convocar el Consejo y de señalar el orden del día de las sesiones.</p> <p>La convocatoria para cada sesión del Consejo, que incluirá el orden del día, se cursará a cada Consejero por cualquier medio de comunicación escrita con al menos 48 horas de antelación a la fecha señalada para la reunión.</p> <p>Por razones de urgencia, el Presidente podrá convocar el Consejo, incluso telefónicamente, sin la antelación mínima prevista, si bien dicha urgencia deberá ser apreciada por la mayoría de los asistentes al iniciarse la reunión.</p> <p>El Consejo se reunirá ordinariamente en el domicilio social, aunque también se podrán celebrar las sesiones en cualquier otro lugar que se indique en la convocatoria.</p> <p>Asimismo, podrán celebrarse las sesiones en diversas salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure la interactividad e intercomunicación entre éstas a tiempo real.</p> |

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

| Explique las reglas                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Según se detalla en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> |

| Explique las reglas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones. |

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

| Decisión tomada | Explicación razonada |
|-----------------|----------------------|
|                 |                      |

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre                              | Cargo      | Tipología     |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA         | PRESIDENTE | INDEPENDIENTE |
| DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA | VOCAL      | INDEPENDIENTE |
| MYTAROS B.V.                        | VOCAL      | DOMINICAL     |

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre                   | Cargo      | Tipología     |
|--------------------------|------------|---------------|
| DON ENRIQUE LACALLE COLL | PRESIDENTE | INDEPENDIENTE |
|                          |            |               |

| Nombre                      | Cargo | Tipología     |
|-----------------------------|-------|---------------|
| BCN GODIA, S.L.             | VOCAL | DOMINICAL     |
| DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA | VOCAL | INDEPENDIENTE |

#### COMISIÓN EJECUTIVA

| Nombre                                         | Cargo          | Tipología |
|------------------------------------------------|----------------|-----------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA                  | PRESIDENTE     | EJECUTIVO |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.                  | VICEPRESIDENTE | EJECUTIVO |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.                | VOCAL          | EJECUTIVO |
| ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL | VOCAL          | EJECUTIVO |

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables                                                                                  | SI |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente                                                                                                                                                                                                                 | SI |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | SI |
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa                                                                                                                  | NO |
| Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación                                                                                                                                                                                                                                 | SI |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones                                                                                                                                                                                                | SI |
| Asegurar la independencia del auditor externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI |
| En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren                                                                                                                                                                                                                                                    | SI |

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Con fecha 5 de junio de 2007 se constituyó un comité de nombramientos y retribuciones con las competencias que se prevén en el Código Unificado de Buen Gobierno, y cuyo reglamento está pendiente de desarrollo por parte del consejo de administración

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA

**Breve descripción**

El artículo 20 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente:

El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Consejeros-Delegados o una Comisión Ejecutiva en la forma y con las facultades legalmente delegables. Si no se limitan dichas facultades, se entiende que los Consejeros-Delegados podrán ejercer todas las del Consejo de Administración, excepto las legalmente indelegables.

Asimismo, el artículo 7o del Reglamento del Consejo de Administración, correspondiente a las Comisiones del Consejo de Administración, establece que:

**7.1. Comisión Ejecutiva**

Podrá constituirse una Comisión Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.

La composición de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre los distintos tipos de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada 3 meses.

La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. Desempeñarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- . Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad.
- . Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.
- . Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:
  - o Presupuestos de la sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.
  - o Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.
  - o Operaciones financieras.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El artículo 20 bis de los Estatutos de la sociedad disponen lo siguiente:

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los miembros del Comité de Auditoría, que deberá ser un Consejero no ejecutivo.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.
- Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento del Comité de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

Asimismo, el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

#### 7.2. Comité de Auditoría

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

**B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

VER B.2.3 ANTERIOR

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA

**Breve descripción**

VER B.2.3 ANTERIOR

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

VER B.2.3. ANTERIOR

**B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA

**Breve descripción**

Conforme el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 7.1. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legalmente o

estatutariamente indelegables, a saber, ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad, así como deliberar o informar al Consejo sobre inversiones y alianzas o acuerdos relevantes. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, se encuentran disponibles en la página web de la compañía.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

La composición, organización y competencias de las comisiones del consejo se regulan en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran permanentemente disponibles en la página web de la sociedad ([www.fersa.es](http://www.fersa.es)) y en la página web de la CNMV.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación     | Tipo de la operación                                                       | Importe (miles de euros) |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA                        | PARQUE EÓLICO HINOJAL, S.L.                                       | financiera (cuenta corriente) | Prestación de servicios                                                    | 1.890                    |
| CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA                        | PARQUE EÓLICO HINOJAL, S.L.                                       | mercantil                     | Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 6.189                    |

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se establecen los mecanismos establecidos para detectar, determinar y en su caso resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 13.- Oportunidad de negocio y situaciones de conflicto

Los administradores no podrán realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo, siempre que la inversión u operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella y no haya renunciado a dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador. Tampoco podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Serán personas vinculadas al administrador el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; los ascendientes, descendientes y hermanos del administrador o del cónyuge de éste; los cónyuges de los ascendientes, descendientes y de los hermanos del administrador; y las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del administrador persona jurídica se entenderá que son personas vinculadas los socios que se encuentren, respecto del administrador, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica; las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; y las personas que respecto del representante del administrador persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los administradores de conformidad con lo que se establece en el anterior precepto legal mencionado.

Las situaciones de conflicto de los administradores serán comunicadas al Consejo de Administración, absteniéndose de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Los administradores comunicarán la participación que tuvieran en el capital social de una sociedad con idéntico, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Actualmente no existe una regulación expresa sobre la política de gestión y control de riesgos dentro de la Sociedad, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva en dicha política.

Ahora bien, en este sentido, es el Consejo de Administración, así como el Comité de Auditoria, a través de asesores externos e internos, quien ejerce la gestión y control sobre los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

El Grupo Fersa, en términos generales, considera Riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por el momento no existe regulación expresa dentro de la Compañía.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

|                                   | % de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103 |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | 0                                                                            | 0                                                                                          |
| Quórum exigido en 2ª convocatoria | 0                                                                            | 0                                                                                          |

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

En conformidad con la Ley, el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos de fusión o escisión, en que la convocatoria deberá realizarse con 1 mes de antelación.

El anuncio de convocatoria se remitirá por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

En el mismo sentido, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece el régimen de publicidad de acuerdos indicando como sigue,

#### Artículo 7.- Publicidad de acuerdos

Independientemente de las medidas que legal o reglamentariamente sean exigibles en cada caso, los accionistas podrán conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página de Internet de la sociedad, en la que se publicará su texto íntegro.

Asimismo, los acuerdos inscribibles se presentarán para su inscripción en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial de tal organismo.

La sociedad notificará el texto de los acuerdos adoptados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los organismos rectores de los mercados en los que cotice, en la forma requerida en el correspondiente régimen regulador de cada mercado. La notificación se realizará en el plazo más breve posible y, en todo caso, en el que al efecto se halle establecido.

#### E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad lo establecido en la Ley. Asimismo, la convocatoria será remitida por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de

acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

Asimismo, y de conformidad el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Presidente invitará a los accionistas que deseen intervenir en la Junta para solicitar información o formular propuestas de acuerdos en relación con los puntos del orden del día o realizar cualquier otra manifestación para que lo hagan constar, previa indicación de sus datos de identidad y del número de acciones de su titularidad y, en su caso, de las que representan.

El Presidente de la Junta y quienes éste designe se dirigirán a los asistentes para exponer sus informes. Seguidamente el Presidente concederá la palabra a los asistentes que hubieran solicitado intervenir, previa determinación del orden en que lo harán. Los accionistas podrán en tal espacio de tiempo solicitar los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

| Detalles las medidas                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mediante la presencia de Consejeros independientes en el Consejo de Administración, así como a través del Comité de Auditoría, así como del Comité de Nombramiento y Retribuciones. |

| Detalles las medidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Con base en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, actuarán de Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración y, en su defecto, las personas que la Junta elija.</p> <p>Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la ley o en los Estatutos Sociales.</p> |

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

| Datos de asistencia |                       |                     |                    |       |        |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia |       | Total  |
|                     |                       |                     | Voto electrónico   | Otros |        |
| 23/06/2010          | 32,876                | 35,962              | 0,000              | 0,000 | 68,838 |

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Celebrada en fecha 23 de junio de 2010

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, así como examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (94.534.390) (99,9997% del capital concurrente)

Abstenciones: (250) (0,0003% del capital concurrente)

Segundo: Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio 2009 y de la propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2009.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (93.827.500) (99,2521% del capital concurrente)

Votos en contra: (706.890) (0,7478% del capital concurrente)  
Abstenciones: (250) (0,0003% del capital concurrente)

Tercero: Nombramiento o ratificación de Consejeros en caso de cese o renuncia.

No se ha tratado este punto del orden del día.

Cuarto: Votación con carácter consultivo del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2010, y sucesivos.

Aprobar con carácter consultivo, el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2010, y sucesivos, que se ha puesto a disposición de todos los accionistas.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (93.684.564) (99,1008% del capital concurrente)  
Votos en contra: (844.326) (0,8931% del capital concurrente)  
Abstenciones: (5.750) (0,0061% del capital concurrente)

Quinto: Delegación en el Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de la facultad de acordar el aumento del capital social, con la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2009 en su acuerdo tercero.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (93.789.450) (99,2117% del capital concurrente)  
Votos en contra: (745.190) (0,7883% del capital concurrente)

Sexto: Autorización al Consejo de Administración, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades anónimas, para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo quinto de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 30 de junio de 2009.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (94.530.346) (99,9955% del capital concurrente)  
Votos en contra: (4.294) (0,0045% del capital concurrente)

Séptimo: Delegación a favor del Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, de la facultad de emitir, en nombre de la sociedad y en una o varias ocasiones (i) pagarés, obligaciones o bonos simples, y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes, con el límite máximo y en las condiciones fijadas en el informe de los administradores; y (ii) obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad o por acciones de otras sociedades, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades) con el límite máximo y las condiciones que figuran en el informe de administradores, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión. Delegación a favor del Consejo de Administración de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión y acordar el aumento de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión; y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites antes señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen sus sociedades dominadas; todo ello con expresa facultad de sustitución y por un plazo máximo de cinco (5)

años.

Votos a favor: (93.817.800) (99,2417% del capital concurrente)

Votos en contra: (716.840) (0,7583% del capital concurrente)

Octavo: Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (94.534.640) (100, 0000% del capital concurrente)

Noveno: Ruegos y preguntas.

Se producen varias intervenciones sobre las que no se ha solicitado que consten en Acta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

|                                                               |  |
|---------------------------------------------------------------|--|
| Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General |  |
|---------------------------------------------------------------|--|

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, solo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En el caso de que los propios administradores de la sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuanta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

#### Cumple Parcialmente

En relación con el b) i) y ii) el Consejo de Administración se reserva la competencia de la aprobación de las decisiones descritas en los citados puntos, si bien no hay una propuesta del primer ejecutivo.

Sin embargo, es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, formada por dos consejeros independientes y un consejero dominical, más el Secretario no consejero, la encargada de estudiar y proponer al Consejo de Administración el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, las cláusulas de indemnización, así como la retribución.

Realizada la propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el Consejo de Administración el que finalmente, en su caso, lo aprueba.

En este sentido, el artículo 21 apartado b) de los estatutos sociales, contempla como facultades del Consejo de Administración, entre otras: contratar, nombrar, dirigir e inspeccionar, controlar y separar empleados, Directores Generales [...] asignando las retribuciones que considere convenientes, determinando sus respectivas competencias y facultades, y las condiciones de su trabajo.

Respecto del control de riesgos dentro de la compañía, no existe una regulación expresa sobre dicho control, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva sobre dicha política.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

#### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El número de consejeros independientes del Consejo de Administración representa un cuarto del total de los consejeros. Sin embargo, la Sociedad intentará adaptarse a esta recomendación en un futuro cercano.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata. No obstante lo anterior, se están llevando a cabo acciones sistemáticas para incorporar una consejera en el seno del órgano de administración.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La Sociedad exige a los consejeros que dediquen tiempo y esfuerzo necesarios a efectos de desempeñar su cargo con eficacia, sin embargo no existe ninguna regla relativa al número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.  
Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Se están anticipando las funciones de auditoría interna y se están estudiando los procedimientos internos a implementar a fin de cumplir con dicha función.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Si bien se están anticipando las funciones de auditoría interna, todavía no se ha designado a la persona responsable de la referida función.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad no ha establecido mecanismos que permitan a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiada, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

### EPÍGRAFE A.3.

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U. (en adelante ENERGENA) y GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. (en adelante GRUPO ENHOL) pertenecen al mismo Grupo de Sociedades, siendo GRUPO ENHOL el titular del 100% de ENERGENA.

Ambas sociedades son miembros del Consejo de Administración de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (en adelante FERSA). Por consiguiente, ENERGENA y GRUPO ENHOL deben comunicar su participación indirecta en la compañía a la CNMV, figurando que cada una de ellas ostenta un total de 30.899.073 de derechos de voto indirectos (el porcentaje total de derechos de voto en la compañía que figura es de 22,393%). Las personas jurídicas titulares de las 30.899.073 acciones de FERSA de manera directa son las compañías del mismo grupo empresarial, Generación Eólica Internacional, S.L. titular directo de 15.643.344 y Eólica India, S.L. titular directo de 15.255.729 acciones.

Por todo lo anterior, en el epígrafe A.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente ejercicio, en relación con los derechos de voto de ENERGENA se ha introducido la cifra de un total de 0 derechos de voto directos e indirectos correspondientes a un 0% de derechos de voto, dado que si se hubiera introducido el número de derechos de voto indirectos de ENERGENA y GRUPO ENHOL tal como figura en los registros de la CNMV de conformidad con la normativa aplicable sobre la comunicación de participaciones significativas, la plantilla del IGC hubiera calculado automáticamente los porcentajes que corresponden a cada una de las participaciones indirectas de derechos de voto, sumando el 22,393% de derechos de voto dos veces. De este modo, el resultado obtenido en el total del % de derechos de voto dentro del Consejo hubiera sido más alto del que realmente existe en el Consejo de Administración de FERSA. Es por todo ello que hemos adoptado la medida descrita anteriormente, a efectos de velar por la veracidad de la información en el IGC.

### EPÍGRAFE B.1.6

En relación con el epígrafe B.1.6 conviene especificar que la Sociedad, a 31 de diciembre de 2010, tiene dos órganos delegados, a saber:

1.- Dos Consejeros Delegados mancomunados, integrados por: D. José M Roger Ezpeleta; y ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL (representada por D. Vidal Amatriain Méndez).

Los dos Consejeros Delegados tienen la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Dichas funciones serán ejercidas mancomunadamente por ambos Consejeros Delegados que podrán actuar por sí solos, o reunidos de forma colegiada, en sede de la Comisión Ejecutiva, en la forma que se dirá.

2.- Una Comisión Ejecutiva que estará integrada por cuatro (4) Consejeros, a saber, los dos Consejeros Delegados, esto es, D. José M Roger Ezpeleta y la compañía ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL, representada por D. Vidal Amatriain, y los Consejeros COMSA-EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L. representada por D. Javier Martí Duran, y GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L., representada por D. Hipólito Suárez Gutiérrez.

La Comisión Ejecutiva tiene la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como

ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros, es decir, tres votos a favor del acuerdo.

#### EPÍGRAFE B.1.11

Debido a un problema informático en la plantilla del IAGC, resulta imposible guardar los datos introducidos en los apartados c) y d) del epígrafe B.1.11. Por este motivo, nos vemos en la obligación de indicar en este epígrafe G.1, los datos de los apartados c) y d) del epígrafe B.1.11:

Apartado c):

|                | Por Sociedad | Por Grupo |
|----------------|--------------|-----------|
| Ejecutivos     | 490,5        | 0         |
| Dominicales    | 91,5         | 0         |
| Independientes | 130          | 0         |
| Otros externos | 0            | 0         |
| Total          | 712          | 0         |

Apartado d):

Remuneración total consejeros (miles de euros) 712  
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (%) 0,015

#### EPÍGRAFES C.2. y C.3

(La plantilla del IGC no permite introducir los datos de las operaciones vinculadas descritas anteriormente, correspondientes a los epígrafes C.2 y C.3, y es por ello que dichas operaciones han sido introducidas en el presente apartado).

1.- Innovación Verde Inver, S.L.U. (Inver), sociedad perteneciente al Grupo Enhol:

Se suscribieron contratos con Inver para la gestión integral de proyectos de la sociedad que el Grupo Fersa promociona en Polonia (Eólica Kisielice, Sp Z.o.o).

El importe devengado durante el ejercicio 2010 por este concepto asciende a 369 miles de euros.

Por otra parte, el pasado 22 de julio de 2010 se firmó un contrato con Inver para la gestión de intradiarios que ha supuesto un coste para el Grupo Fersa de 51 miles de euros.

Detalle:

- Parc Eòlic Mudefer, S.L.: 14.746,58 Euros
- Eólico el Pedregoso, S.L.: 13.753,54 Euros
- Eólica del Pino, S.L.: 6.927,36 Euros
- Parque Eólico Hinojal, S.L.: 15.163,75 Euros

La sociedad Innovación Verde Inver, S.L.U. no es accionista de la compañía, no obstante, está participada al 100% por el Consejero de la compañía ENERGÍA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U., sociedad perteneciente al grupo del accionista significativo Generación Eólica Internacional, S.L. (Grupo Enhol). Es por ello que dichos contratos de gestión son considerados como Operaciones Vinculadas dentro de la compañía.

## 2.- Caja General de Ahorros de Granada:

si bien esta operación ya se ha introducido en el apartado C.2, dado que en ese apartado no se puede diferenciar entre principal e intereses, seguidamente se describe la operación vinculada con la mencionada entidad:

La sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L. (100% del Grupo Fersa) posee una cuenta corriente en la entidad financiera Caja General de Ahorros de Granada (titular indirecto de las acciones de Fersa a través de Corporación Caja de Granada, S.L.U.) cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.878 miles de euros (3.028 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y que ha devengado unos intereses a su favor de 12 miles de euros en el ejercicio 2010 (17 miles de euros en 2009). Asimismo, Caja General de Ahorros de Granada, como banco agente, conjuntamente con un sindicato de bancos, tiene concedido un préstamo a Parque Eólico Hinojal, S.L.; el importe dispuesto exclusivamente por Caja General de Ahorros de Granada a 31 de diciembre de 2010 es de 5.923 miles de euros (6.352 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y ha devengado unos intereses de 266 miles de euros en 2010 (296 miles de euros en 2009).

## 3.- Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L.:

El importe devengado durante el ejercicio 2010 en concepto de arrendamiento de las oficinas donde se ubica Fersa Energías Renovables, S.A. en Barcelona a favor de Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A.) asciende a 182 miles de euros (201 miles de euros a diciembre de 2009). Estos contratos de arrendamiento tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

Con fecha 18 de mayo de 2010, se ha suscrito una novación modificativa al contrato de arrendamiento, mediante la cual se reduce la renta en un 10%, durante el periodo de tiempo de un año, comprendido entre el mes de mayo de 2010 hasta el mes de Abril de 2011 (ambos inclusive).

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



## CARTA DE CONFORMIDAD

### **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.**

#### **Cuentas Anuales e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2010**

Damos nuestra conformidad al contenido de las Cuentas Anuales, que comprenden los Balances de situación, las Cuentas de pérdidas y ganancias, los Estados de ingresos y gastos reconocidos, los Estados de cambios en el patrimonio neto, los Estados de flujos de efectivo y la Memoria, así como el Informe de gestión del Fersa Energías Renovables, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010, formadas por las páginas adjuntas con la numeración de la 1 a la 157 inclusive, con la firma de todos los Consejeros,

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

|                                                                                      |                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fdo.: D. José M <sup>a</sup> Roger Ezpeleta<br>Presidente                            | Grupo Empresarial Enhol, S.L.<br>(Representada por D. D. Hipólito Suarez Gutiérrez)<br>Vicepresidente |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U.<br>(Representada por D. Vidal Amatriain Méndez)<br>Vocal      | Grupo Catalana Occidente, S.A.<br>(Representada por D. Jorge Enrich Izard)<br>Vocal                   |
| Mytaro B.V.<br>(Representada por D. Josep Vicens Torradas)<br>Vocal                  | Bcn Godia, S.L.<br>(Representada por D. Manuel Torreblanca Ramírez)<br>Vocal                          |
| Larfon, S.A.U.<br>(Representada por D. José Francisco Gispert Serrats)<br>Vocal      | Fdo.: D. Esteban Sarroca Punsola<br>Vocal                                                             |
| Fdo.: D. Ignacio García-Nieto Portabellá<br>Vocal                                    | Fdo.: D. Enrique Lacalle Coll<br>Vocal                                                                |
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.<br>(Representada por D. Javier Martí Durán)<br>Vocal | CORPORACION CAJA GRANADA, S.L.U.<br>(Representada por D. Jesús Quero Molina)<br>Vocal                 |

Barcelona, 25 de febrero de 2011.

